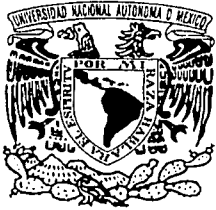


01062
1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA
Y DOCTORADO EN HISTORIA

JOSÉ MIRANDA,
HISTORIADOR

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRÍA EN HISTORIA

PRESENTA:

AURORA FLORES OLEA

ASESORA:

DRA. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ ORTÍZ

MÉXICO, D.F.



2003

FAACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CARRERAS ESCOLARES

A



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN

La Revolución mexicana de 1910 significó un gran cambio, no sólo en los ámbitos político y social sino también en los de la cultura y el pensamiento. En estos campos, El Ateneo de la Juventud fue uno de sus precursores. Los ateneístas expresaron su rechazo al positivismo, la doctrina oficial de los "científicos" en el régimen porfirista. Encabezados por Antonio Caso, buscaron la respuesta a sus inquietudes en la filosofía y conocieron otras propuestas que se desarrollaban por aquel entonces en Europa. La generación de 1915 de los ateneístas pudo actuar en mayor medida a partir de la década de los veinte cuando ya se había superado la fase más violenta de la revolución y se iniciaba la fase constructiva. En esta década, se distinguió José Vasconcelos en el campo de la educación. No sólo se propuso alfabetizar, sino que también le imprimió el sentido nacional a la Universidad, lo que favoreció a la clase media. Paralelamente, el movimiento revolucionario gestó un nacionalismo que se preguntaría por el ser de lo mexicano.

En el siguiente decenio, sobre todo en la etapa cardenista, aquellos intelectuales de la generación de 1915 participaron activamente en la institucionalización de acciones culturales para su permanencia. Su actividad bien puede expresarse a través de las palabras de Daniel Cosío Villegas:

[...] la Revolución nos creó, y mantuvo en nosotros por un tiempo largo, largo, la ilusión de que los intelectuales debíamos y podíamos "hacer" algo por el México nuevo que comenzó a fraguarse cuando todavía no se apagaba completamente la mirada de quienes cayeron en la guerra civil. Y ese "hacer" algo no era, por supuesto, escribir o siquiera perorar; era moverse tras una obra de beneficio colectivo.¹

Por otro lado, la huella que en México dejó el conjunto de intelectuales, hombres de ciencia, artistas y profesionistas españoles que llegaron al país a partir de los años cuarenta es ampliamente conocida. Ellos acababan de pelear una cruenta guerra civil, que habían perdido a manos de la dictadura franquista, teniendo que salir de su patria para no perder la vida, amén de que, coherentes con sus propias ideas, les hubiera sido imposible vivir en un régimen totalitario. Gracias a las gestiones de Cosío Villegas y Alfonso Reyes, llegaron a México desde 1938 notables intelectuales como Luis Recaséns Siches, León Felipe, José Moreno Villa, José Gaos, Enrique Díez-Canedo, Juan de la Encina, Gonzalo R. Lafora,

¹ Daniel Cosío Villegas, *Ensayos y Notas*, texto citado por Carlos Monsivais en "Notas sobre la cultura mexicana en el siglo xx", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1988. 2 vols. vol. 2. p. 1404.

Jesús Bal y Gay y Agustín Millares Carlo. A partir de la derrota del régimen republicano español en 1939, se incrementó el número de exiliados; entre éstos llegó José Miranda a fines de 1943, pues los años precedentes los había pasado en Chile. Estos republicanos españoles encontraron aquí un terreno abonado y con gran vitalidad para el desarrollo de sus inquietudes intelectuales que ajustaron a los intereses del país que les había abierto las puertas.

Vale la pena destacar que Miranda, en España, había obtenido los grados de licenciatura y doctorado en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Central de Madrid con tesis que versaron sobre las constituciones modernas y sobre las instituciones medievales. También hizo estudios de Historia y Ciencia Política en las universidades de París, Berlín y Tübingen. En la Universidad Central estuvo a cargo del seminario de Derecho Público. Todo ello indica que cuando llegó a México estaba ya formado como intelectual. En su patria sólo publicó un artículo sobre la decadencia de España en 1939, lo que expresa su interés por el tema. Muy pronto después de su llegada, en 1944, se incorporó a El Colegio de México como profesor e investigador. Impartió seminarios sobre las instituciones coloniales a las primeras generaciones de becarios de aquella institución, en la maestría en historia.

En el mismo año de su incorporación a El Colegio de México, don José publicó su primer trabajo de carácter histórico sobre una institución novohispana de origen medieval, la mesta. Por aquellos años, los historiadores en México debatían acerca de la naturaleza del conocimiento histórico. Las dos posturas, materia de la discusión, eran el historicismo y el llamado neopositivismo. Edmundo O'Gorman, defensor del historicismo, propuso la celebración de una mesa redonda en 1945 para definir el problema de la verdad en la historia, que se efectuó a escasos dos años de la llegada de nuestro autor a México. En aquella mesa redonda participaron varios historiadores españoles transferrados como Ramón Iglesia, Rafael Altamira y el filósofo José Gaos. Miranda no participó, lo que parece natural, pues apenas había empezado su labor académica y de investigación en el campo de la historia. Clara Lida afirma que en el inicio de su estancia en México, don José no destacó como Ramón Iglesia, sino que "con el paso del tiempo se fue revelando y

formando como uno de los historiadores más originales y profundos de México”.² Agrega que elaboró obras fundamentales y que planteó temas históricos novedosos.

Miranda realizó la totalidad de su obra en México. Varios historiadores, años después de su fallecimiento en 1967, han emitido valiosos juicios acerca de sus trabajos. Por ejemplo, Andrés Lira, al prologar sus obras, se ha referido a la originalidad y solidez documental de sus investigaciones, así como a su reflexión profunda sobre el significado de lo que encontraba y asegura que la historiografía de don José es una de las más rigurosas que se han hecho en México.³ Por su lado, al escribir sobre la obra de los historiadores transferrados en México, Juan A. Ortega y Medina los clasificó según sus peculiaridades y como “maestros ejemplares” colocó tanto a José Gaos, a Ramón Iglesia como a José Miranda.⁴

Rosa Camelo, quien trabajó con don José en el entonces Instituto de Historia, habla de su capacidad de síntesis y de las áreas en que se desarrolló como historiador.⁵ En una charla que tuve con ella le expliqué mi intención de elaborar la tesis de maestría mediante el análisis de un historiador y, con generosidad, me sugirió a José Miranda, autor poco estudiado. La idea me entusiasmó por dos razones: la primera fue que, en el año de 1955, fue mi maestro en la Facultad de Filosofía y Letras, aunque no lo traté más, pues por razones personales me alejé de la UNAM por varios años. La segunda, que una buena parte de su obra historiográfica se refiere a la Colonia, periodo de nuestra historia que en forma especial me ha interesado por considerar que allí se encuentran las raíces del México de hoy.

Cuando iniciamos la investigación acerca de la obra de Miranda y elaboramos la secuencia cronológica de la misma, se hicieron evidentes los grandes temas que abordó, a saber: las ideas y las instituciones políticas mexicanas y el mundo indígena. Nos preguntamos qué impulsó a Miranda, exiliado español, a estudiar nuestro pasado colonial, tema del que no se había ocupado en España, cómo lo emprende y cuáles fueron los

² Clara E. Lida, José Antonio Matezanz y Josefina Zoraida Vázquez, *La Casa de España y el Colegio de México. Memoria 1938-2000*, México, El Colegio de México, 2000, p. 192.

³ Andrés Lira escribió los prólogos a José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte. 1521-1820*, México, UNAM, 1978. (Primera edición, 1952) y a *Humboldt y México*, México, UNAM, 1995. (Primera edición, 1962)

⁴ Juan A. Ortega y Medina, “La aportación de los españoles transferrados a la historiografía mexicana”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, vol. 10, 1986, p. 255.

⁵ Rosa Camelo, “Prólogo”, en *Estudios Novohispanos*, México, UNAM, III, 1995.

resultados. Partimos de varias hipótesis. Una de ellas fue que, afectado por la tremenda experiencia del fracaso de la república española y por la cuestión de la decadencia de España, pudo elegir la investigación de nuestro pasado colonial para conocer las aportaciones de su patria al mundo hispanoamericano, es decir, rescatar lo hispano en lo mexicano. Ello implicaba descubrir en México una parte fundamental de la historia española y el significado histórico de las aportaciones de aquella cultura a todo un Nuevo Mundo. Esta tarea se la propusieron varios exiliados que, una vez en México, denotaron inquietudes semejantes. Para muchos de ellos, el exilio significó no sólo el inicio de una nueva vida en otro país, sino también un giro en cuanto a los tópicos de sus trabajos intelectuales. Contamos con muchos ejemplos, como Ramón Iglesia, Nicolau D'Olwer, José Moreno Villa, Jesús Bal y Gay, José María Miquel i Vergés y Juan A. Ortega y Medina, entre otros.⁶

Supusimos también que, el conocimiento de la obra española en México, para Miranda significó la valoración de lo positivo y negativo que pudo tener la colonización española. Cuando llegó a México, estaba aún más que vigente la añeja discordancia entre indigenistas e hispanistas, polémica a la que se refirió en diversas ocasiones con desdén, ya que, desde su punto de vista, tales posturas obedecían a razones de tipo ideológico y político, pero no a un verdadero conocimiento científico de la cuestión. A nuestro parecer, tal discusión suscitada por causas de orden histórico, debió provocarle una gran inquietud, por decir lo menos, pues, como español debió preguntarse si los argumentos de los indigenistas tenían validez.

Por otro lado, pensamos que Miranda, asimismo, inquirió acerca de la especificidad de lo mexicano. La cultura española, su pensamiento, sus ideas y sus instituciones transplantadas a América, había operado en un medio social inédito como era el mundo

⁶ Ramón Iglesia, desde España, ya se había ocupado de la historiografía americanista y en México continuó con tal interés. D'Olwer, de investigar el medievo catalán en su patria, pasó a los *Cronistas de las culturas precolumbinas* y a analizar a Fray Bernardino de Sahagún. El historiador y crítico de arte José Moreno Villa escribió en México, desde 1940, su primer libro de tema mexicano, *Cornucopia mexicana* y más adelante *La escultura colonial mexicana*. Bal y Gay también abordó las canciones folklóricas mexicanas y un *Panorama de la música mexicana*. Javier Malagón escribió acerca de las relaciones diplomáticas hispano-mexicanas, en colaboración con E. López Lira y Miquel i Vergés. Este último también se interesó acerca de la Independencia de México y la prensa insurgente y dejó el *Diccionario de Insurgentes*. Otros transferrados, formados en México, como Ortega y Medina, analizaron la relación histórica de México con los Estados Unidos y Carlos Bosch García, estudió las relaciones diplomáticas de nuestro país. También los filósofos, como José Gaus y José Ma. Gallegos Rocafull analizaron el pensamiento en el Nuevo Mundo. Ortega y Medina, *op. cit.*, p. 255-279.

indígena. Así, de ambas raíces, la española y la indígena, en un proceso de transformación que había ocurrido precisamente en el periodo colonial, nació el ser de lo mexicano. A ello obedeció, seguramente, su interés en investigar y analizar aquel mundo indígena en su relación con los colonizadores y la influencia mutua de ambas sociedades que dio origen a una nueva nación, la mexicana.

Por último, conjeturamos que don José se propuso escribir una historia global, ya que, dentro de los grandes temas de su obra historiográfica que hemos anotado, las ideas, las instituciones y el mundo indígena, destacan en ellos los vínculos que estableció con los aspectos económico, social y cultural.

En el primer capítulo hemos presentado la biografía de José Miranda. Para los años que vivió en España (1903-1939), nos basamos en los datos que escribió su propia hermana, Julia Miranda. Los relacionamos con la historia española de aquellos años y con su mundo cultural que, pensamos, pudieron influir en la formación de un estudiante universitario primero, y después, en un académico e intelectual, partidario y miembro activo de la segunda república española, amén de socialista. Tras su llegada a México como exiliado, dedujimos las razones de su posible interés en la historia mexicana y, dentro de ésta, la temática abordada, de la que ya no se apartaría a lo largo de su vida. Expusimos su trayectoria en el Colegio de México, en el Instituto de Derecho Comparado y en el Instituto de Historia de la UNAM, además de los datos que nos proporcionaron tanto la maestra Rosa Camelo como el doctor Carlos Martínez Marín quienes lo recuerdan con admiración y cariño. Por último, presentamos las corrientes historiográficas en boga en México para relacionarlas con la obra de José Miranda.

Se realizó el análisis de toda la obra de Miranda en los siguientes tres capítulos. De esta forma, el segundo se refiere a los primeros trabajos de carácter histórico realizados por don José. Como hemos dicho, en ellos encontramos ya los elementos fundamentales de toda obra historiográfica: sus intereses temáticos y su metodología, así como el proceso de pensamiento que lo conduciría a presentar su interpretación de los acontecimientos. Todo ello lo desarrollaría a profundidad en su obra posterior, por lo que el lector encontrará repeticiones necesarias. El tercer capítulo trata acerca de todos aquellos estudios que versaron acerca de las ideas y las instituciones políticas mexicanas. En éste también incluimos su obra sobre Humboldt que, aunque es un estudio historiográfico, aborda el

siglo XVIII y la ilustración mexicanas, tema relacionado con el desarrollo de las ideas. En el último capítulo se presentan sus trabajos vinculados con el mundo indígena; se incluyó su obra *España y Nueva España en la época de Felipe II*, por tratar el siglo XVI, siglo en que la colonia adquirió un carácter propio, en gran medida gracias a las decisiones tomadas por aquel monarca con respecto a Nueva España y debido al papel que jugó el indígena en el desarrollo de aquella sociedad. En las conclusiones, se expone el quehacer historiográfico de José Miranda.

Muy poco tiempo después de la fundación de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, diversos profesores de historia de esta institución nos relacionamos con investigadores de la lejana -en el espacio- Ciudad Universitaria. Ellos nos invitaron a colaborar en coloquios y seminarios de análisis historiográfico y lo hicimos con gran interés. En tales eventos, recordamos el entusiasmo de Juan A. Ortega y Medina, Álvaro Matute y Rosa Camelo. Como resultado, el Instituto de Investigaciones Históricas publicó, bajo la coordinación del doctor Matute, el texto *Historiografía española y norteamericana sobre México*. Asimismo, bajo la dirección del doctor Ortega y Medina y de la maestra Camelo, el mismo Instituto publicó dos tomos de *Historiografía Mexicana*; uno de ellos fue coordinado por Antonia Pi-Suñer Llorens y el otro por Virginia Guedea. El interés por el análisis historiográfico en la ENEP-Acatlán nos ha llevado a instrumentar, desde hace ya algunos años, un Seminario de Titulación de Historiografía Mexicana.

Cuando se ha terminado un estudio, siempre permanece la sensación de que pudo mejorarse; todo es cuestión de tiempo y de trabajo. Sin embargo, las circunstancias nos obligan a poner un punto final a varias de las tareas que nos fijamos como meta; tal es el caso del análisis de la obra historiográfica de José Miranda. En forma paralela, nos vienen a la memoria las dificultades y tropiezos hallados a lo largo del camino. En mi caso, tuve la fortuna de contar con la asesoría amistosa, pero crítica, de Cristina González Ortiz, quien tuvo la paciencia de revisar, con todo detalle, los avances que le presentaba. Traté de seguir sus atinadas observaciones, tanto de fondo como de redacción. La revisora de la tesis fue Antonia Pi-Suñer, quien ya me había dirigido algunos trabajos de investigación y tomé en cuenta, como siempre, su valiosa orientación. A ambas les exteriorizo mi gratitud por su interés en mi trabajo y sobre todo por su amistad de ya tantos años...

Con Rosa Camelo compartí el entusiasmo por la obra de José Miranda en las diversas entrevistas que tuvimos, y tomé en cuenta su juicio y opiniones sobre el maestro, amén de que, gracias a su consejo, como ya lo expresé, conocí la totalidad de la obra mirandiana. Agradezco las valiosas observaciones de Evelia Trejo y de Alicia Mayer que obedecieron a una lectura atenta y profesional del trabajo; no cabe duda de que su cordialidad me animó.

Por último, pero no por ello en menor medida, agradezco el aliento, ayuda y paciencia de mi esposo Abelardo Mariña para la realización de la tesis, así como el apoyo moral de mis hijos.

CAPÍTULO I

JOSÉ MIRANDA. VIDA Y OBRA.

I. En España. La Patria.

Los principales datos sobre la vida de José Miranda González en España, se conocen gracias a su hermana Julia quien permaneció en su país después de la guerra civil. Don José nació el 23 de julio de 1903 en Gijón, Asturias; provenía de una familia de profesores y estudiosos: sus abuelos paternos fueron maestros nacionales de Gijón y su padre, Hugo Miranda, catedrático de matemáticas en el Instituto Jovellanos de Enseñanza Media de Gijón durante 40 años, así como autor de textos sobre su especialidad. Un hermano de su padre enseñó geografía en el mismo Instituto, aparte de que llegó a ser su director. Otros tres tíos fueron maestros de primaria. Asimismo, su hermano Faustino enseñó ciencias naturales en el nivel medio y también fue director del Instituto ya citado en 1936; por razones de la guerra civil, emigró a México en 1939 y aquí destacó tanto por sus trabajos en botánica que uno de los jardines botánicos de nuestro país lleva su nombre. Finalmente, su hermana Julia obtuvo un título en Filosofía y Letras y fue profesora de la Escuela del Magisterio de León, lugar al que se había trasladado su padre por motivos de trabajo.⁷

Miranda quedó huérfano a los ocho años cuando falleció su madre en 1911. Fueron las tías paternas quienes se encargaron de cuidarlo en el hogar; el joven José estudió el bachillerato en el Instituto Jovellanos y parece que, aunque estudioso, constante, diligente y con buenas calificaciones, no fue tan brillante como sus hermanos; además, en aquel entonces, mostró una mayor inclinación a las ciencias físico - naturales que a las humanidades. Era tímido y de carácter reservado; sus aficiones fueron el deporte náutico y

⁷ Julia Miranda de Valenzuela, "Datos biográficos de José Miranda", en Bernardo García Martínez *et al.* (Editores) *Historia y Sociedad en el mundo de habla hispana. Homenaje a José Miranda*, México, El Colegio de México, 1970, p. 9-15. Julia Miranda Seoane era media hermana de Miranda; don José la visitaba en España cuando realizaba viajes académicos a su país de origen. Después de la muerte de Miranda en 1967, Julia viajó a México (1968) como única heredera de su hermano, según consta en el expediente universitario de nuestro autor. Paralelamente, los alumnos de Miranda de El Colegio de México preparaban la publicación que hemos señalado y seguramente le pidieron a doña Julia que escribiera la biografía de su hermano relativa a los años anteriores a su exilio.

el montañismo y frecuentes excursiones, que demuestran su amor a la naturaleza. Tenía un especial gusto por la música, al igual que su padre, lo que lo llevó a reunir una nutrida colección de discos. Una vez terminado el bachillerato, Miranda demostró poca disposición para seguir estudios universitarios por lo que, a invitación de unos primos de su madre que residían en la ciudad de Veracruz y que se dedicaban al comercio de loza y cristalería, viajó a México en donde permaneció entre 1919 y 1920. Su hermana Julia decía que en este país el trabajo debió ser fácil, porque a José no le faltó la convivencia familiar que le proporcionaban los tíos y que por añadidura se le presentaba un porvenir tentador; sin embargo, el ambiente y los estímulos de la vida comercial no le satisficieron por lo que regresó a España.⁸ Por su parte, el historiador Andrés Lira, uno de los alumnos predilectos de Miranda, abunda un poco más acerca del “ambiente” de aquel primer viaje de don José a México. Su maestro recordaba que “vivió entonces la zozobra de quienes estaban expuestos a la violencia”, pues eran los años en que diversas facciones luchaban entre sí para obtener el poder; añade que el joven José estuvo en peligro de ser secuestrado y que el temor le hizo regresar a su país.⁹

El año del nacimiento de Miranda, 1903, casi coincidió con el advenimiento al trono de Alfonso XIII (1902-1931). El padre del monarca, Alfonso XII, había llegado al trono gracias a la Restauración monárquica de la casa de Borbón en 1875, después de la malograda experiencia política de la primera república española (1873-1874). La nueva Constitución que se promulgó en 1876 fue la más duradera de la España liberal.¹⁰ Fue moderada y flexible bajo un régimen parlamentario liberal. Otorgaba al monarca ciertas atribuciones como el control del poder ejecutivo mediante el nombramiento y eventual cese del gobierno y la disolución de las cámaras así como el papel de árbitro entre los partidos, además de que el rey era el comandante en jefe del Ejército. Los dos grandes partidos que condujeron la política española de la Restauración fueron el conservador y el liberal y se hizo realidad el “turno” de tales partidos, en el que se alternaban en el poder y dieron estabilidad al régimen. Las elecciones estaban controladas por el gobierno; los políticos concordaban en que no había en España un cuerpo electoral independiente, situación añeja

⁸ *Ibidem*, p. 10-14.

⁹ Andrés Lira, “Prólogo”, en José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas...* p. IX.

¹⁰ Esta constitución subsistió hasta la dictadura de Miguel Primo de Rivera en 1923.

no atribuible a la Restauración.¹¹ Los instrumentos de tal sistema electoral falseado fueron la oligarquía de las grandes ciudades y los caciques de las localidades. Por supuesto, hubo grupos opositores al régimen como los republicanos, así como los socialistas y anarquistas que, al desarrollarse, representaron un papel importante bajo Alfonso XIII. En el régimen de la Restauración también surgieron movimientos regionales que buscaban afirmar su identidad cultural, como el catalán primero, y luego el vasco que se manifestarían en el ámbito político.¹²

En los últimos veinticinco años del siglo XIX español, aparecieron diversas iniciativas en el ámbito de las ideas y algunas de ellas tuvieron una proyección concreta que repercutieron en el país. Éste es el caso de Francisco Giner de los Ríos (1839-1915) jurista, filósofo y educador, catedrático de la Universidad Central de Madrid. Fue perseguido y encarcelado por el régimen de la Restauración, en 1875, a causa de su defensa de la libertad de cátedra. Una vez libre, Giner de los Ríos dirigió su esfuerzo a luchar por la educación, fundó la Institución Libre de Enseñanza con el objeto de formar hombres y mujeres con una nueva visión que era la del krausismo. Este movimiento filosófico de origen alemán concedía una gran importancia a la educación como desarrollo de lo individual, en el sentido de que debía abarcar la totalidad del hombre y no sólo su parte intelectual y fue introducido en España por Julián Sanz del Río (1814-1869), quien a su vez fuera maestro de Giner. La Institución Libre de Enseñanza se orientaba hacia los jóvenes, no sólo para instruirlos sino para educarlos; la mayor parte de su cuerpo docente también enseñaba en la Universidad Central de Madrid y en otros centros educativos; sus resultados fueron notables al preparar a nuevas generaciones en todo el país.¹³ Como la familia de José Miranda era de clase media y estuvo dedicada fundamentalmente a la docencia, podemos pensar que abrevó de la obra de Giner.

El año de 1898 quedó marcado en la historia de España por la pérdida de lo que restaba de su imperio colonial, Cuba, Puerto Rico y las Filipinas, como consecuencia de la

¹¹ En efecto, el mismo José Miranda explicó que después de la muerte de Fernando VII en 1833 y de la rebelión carlista, la lucha por el ascenso al poder se dio entre liberales moderados y radicales y agregó que la democracia electoral se convirtió en una "fachada" controlada desde el gobierno; el éxito de los partidos dependía más de las acciones de la monarquía que del sufragio de los electores. Vid. José Miranda, "El liberalismo español hasta mediados del siglo XIX", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. VI, octubre-diciembre, 1956, núm. 2. (Dos conferencias dadas en la escuela de Economía) p. 161-199.

¹² Tusell, Javier, (director), *Historia de España*, Madrid, Taurus, 1998, p. 545.

¹³ Salvador de Madariaga, *España. Ensayo de Historia Contemporánea*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1974. (Décima edición) p. 91-94.

guerra con Estados Unidos de América. Se suele atribuir a este acontecimiento una crisis de conciencia española que se preguntó por las causas de la decadencia de la nación. Empero, desde 1890 ya había surgido una literatura crítica acerca de la realidad del país en los aspectos sociales y políticos que se llamó “regeneracionismo” y que buscaba una modernización del país. Uno de sus representantes más connotado fue Joaquín Costa.¹⁴ Por supuesto, la llamada por Azorín “generación del 98” también planteó una serie de interrogantes respecto al ser mismo de España, de lo que era y había sido, de los valores hispanos en el mundo, de la huella que había dejado en la historia, en el pensamiento y en la civilización. Esta generación estuvo compuesta por notables intelectuales y hombres de letras. Los nombres son muchos: Miguel de Unamuno, Azorín (José Martínez Ruiz), Pio Baroja, Antonio Machado, Ramón María del Valle Inclán, Ángel Ganivet y Ramiro de Maeztu, entre otros. Los temas tratados por estos autores iban desde el escepticismo y la crítica al sistema de gobierno constitucional y parlamentario vigente en España, a partir de la Restauración de Alfonso XII, es decir, la propia realidad. También retornaron al pasado para preguntarse por los errores que habían conducido a la nación a su decadencia después de una historia gloriosa y de trascendencia mundial.¹⁵ En todos ellos eran evidentes las mismas preocupaciones e interés por reencontrar el ser genuino de España.

El reinado de Alfonso XIII puede considerarse como una prolongación del régimen de la Restauración, aunque tuvo que enfrentar graves problemas gestados en éste, mismos que se agudizarían. El inicio de su reinado (1902-1913) coincide con la llegada al poder de políticos regeneracionistas, tanto de signo conservador como liberal. En uno de éstos, en 1907, se manifestó otro de los impulsos dado a la educación por Giner de los Ríos, al fundar éste la Junta para Ampliación de Estudios, con la finalidad de enviar a los jóvenes universitarios a completar su formación en el extranjero; el gobierno aportaba una parte de los recursos y delegaba ciertas funciones a un grupo autónomo, como era la selección de los candidatos. La primera persona que estuvo al frente de la Junta fue el doctor Santiago Ramón y Cajal;¹⁶ a través de esta institución, José Miranda pudo viajar a Francia y Alemania para ampliar sus investigaciones.

¹⁴ Tusell, *op. cit.*, p. 551-552.

¹⁵ Madariaga, *op. cit.* p. 100-113.

¹⁶ Madariaga, *op. cit.*, p. 96-98.

A partir de 1913, se inició una crisis en el sistema parlamentario debida, sobre todo, a la división que apareció tanto en el partido liberal como en el conservador, que provocó una cierta inestabilidad política.¹⁷ El siglo XX también fue testigo en España de un crecimiento económico de raíces decimonónicas que se profundizó merced a la neutralidad española durante la primera conflagración mundial (1914-1918). La demanda bélica externa determinó el desarrollo de la extracción de hierro en el País Vasco y la del carbón en Asturias y, por ende, el incremento del sector obrero.¹⁸ No obstante, una consecuencia negativa de la guerra para España fue el encarecimiento de los alimentos también por la demanda externa. Ello condujo a la profundización de las tensiones sociales, al parejo del radicalismo de las organizaciones obreras que se manifestaron en 1917. Paralelamente, también los militares hicieron acto de presencia política mediante la organización del cuerpo de oficiales en las Juntas de Defensa, que nacieron para defender sus intereses corporativos. Cabe destacar que una de las expresiones sociales más graves fue la huelga ferroviaria en agosto de aquel año, en la que las Juntas de Defensa reprimieron a los huelguistas y que se mostró especialmente seria en Asturias en donde hubo como 70 muertos.¹⁹ Tales sucesos debieron impresionar al joven José de tan sólo 14 años de edad; hasta dos años después haría su primer viaje a México.

Una vez tomada la decisión de no permanecer en este país, ya de regreso en España, Miranda se trasladó a Madrid para emprender estudios universitarios junto con sus dos hermanos, Faustino y Bernardo. Según su hermana Julia, el nivel de estudios de la Universidad Central era superior al de la provincia, así como el ambiente cultural de la capital. Seguramente el traslado de los tres hermanos a Madrid significaba un gasto considerable, pues en aquellos momentos su padre se fue a León ya que tuvo que cambiar de empleo para sufragar los gastos de sus hijos. José administraba el dinero que les enviaba su padre y lo tenía al tanto de los estudios de los hermanos, muestra de la confianza que se le tenía por su carácter serio y responsable. En la Universidad Central estudió la licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales y obtuvo el título en 1926; durante esta etapa contó con el apoyo de uno de sus maestros, Adolfo Posada, especialista en derecho político

¹⁷ Tusell, *op. cit.*, p. 559-568.

¹⁸ Por ejemplo, los mineros asturianos pasaron de 17 mil a 40 mil en las postrimerías de la guerra. Tal auge fue efímero pues, una vez terminada la guerra, dichas industrias extractivas requirieron de la protección estatal para subsistir. Tusell, *op. cit.*, p. 579-582.

¹⁹ *Ibidem.*, p. 582.

y sociología, quien lo nombró ayudante de la cátedra de Derecho Político; más adelante, en 1928, estableció un vínculo más con la Universidad pues obtuvo el puesto de bibliotecario en la Facultad de Derecho.²⁰

La inclinación de Miranda por el Derecho derivó hacia el Derecho Político o, como diríamos nosotros ahora, Constitucional, tema sobre el cual elaboró su tesis de licenciatura que se refería a un estudio comparativo de las constituciones vigentes en las principales naciones del mundo;²¹ desafortunadamente no se conoce esta obra de la que parece que no se ha conservado ningún ejemplar. Nos hemos preguntado qué despertó el interés del joven José por este tópico. Vale la pena recordar, por un lado, a la llamada Generación del 98 y la influencia que tuvo en España por aquellas décadas y, en particular, las críticas vertidas acerca del sistema político. Por otro lado, la situación política en España que llevó al país a la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930), años de José Miranda como estudiante universitario en Madrid.

El problema político se había agudizado en 1921, cuando el ejército español fue derrotado en Marruecos y se perdió la parte oriental que se había obtenido en 1909. Este acontecimiento abrió la caja de Pandora de Marruecos: mostró la poca eficiencia de los militares y el gasto exorbitante que requerían. En 1922, el gobierno se manifestó contra las Juntas de Defensa, cuyo objetivo era precisamente defender sus privilegios, y se exigieron responsabilidades por lo ocurrido en el norte de África. Bajo un gobierno de coalición se efectuaron elecciones en las que los liberales y un buen número de militantes del núcleo socialista obtuvieron la mayoría; de los siete diputados que eligió Madrid, cinco eran socialistas. La cuestión marroquí seguía en suspenso y se agravó cuando se nombró como Ministro de Guerra a un civil, Niceto Alcalá Zamora, motivo más de irritación entre los militares. A principios de 1923, el gobierno decidió destituir a Miguel Primo de Rivera como capitán general de Cataluña por su indisciplina, pero el Rey se negó a dar su firma; Alcalá Zamora fue destituido. Ya se preparaba el golpe de Estado que acabaría con la vigencia de la Constitución cuando el monarca nombró a Primo de Rivera para que formara gobierno con los militares.²² De todos estos acontecimientos no sólo fue testigo José Miranda quien estudiaba por aquellos años en Madrid, sino que pensamos que debió tener

²⁰ Julia Miranda de Valenzuela, *op. cit.*, p. 12.

²¹ *Loc. cit.*

²² Madariaga, *op. cit.*, p. 299-311.

una postura crítica en política desde aquel tiempo, ya que, al menos sabemos que durante la guerra civil fue socialista.²³

Bajo la dictadura de Primo de Rivera, apoyada por los militares y la Iglesia, se cerraron las Cortes y se dio carpetazo al asunto de Marruecos. Hubo mejoras materiales y el dictador promovió un nacionalismo económico; en cuanto a los obreros, organizó un sistema de corporaciones de corte fascista que aprobó el partido socialista, y en consecuencia éste ocupó una posición neutral. Pese a todo, Primo de Rivera instrumentó una censura contra la oposición pues se temían tentativas revolucionarias; tales medidas afectaban la vida intelectual y espiritual: se abrían cartas privadas, se encarcelaba a los opositores y se despedía a los funcionarios que no opinaran como el gobierno. El mismo Ateneo de Madrid tuvo que cerrar sus puertas; Unamuno fue desterrado a Fuerteventura porque se publicó en Buenos Aires, aunque sin su consentimiento, una carta en la que criticaba a la dictadura.²⁴

Ante el panorama político descrito, podemos conjeturar cuales fueron los motivos que condujeron al joven José a redactar su trabajo de tesis como un estudio comparativo de las principales constituciones vigentes en el mundo. En efecto, parecía en aquellos años que uno de los principales problemas de España era de orden político ¿qué había pasado con la Constitución española de la Restauración (1876) que no había logrado estabilizar al país bajo un régimen parlamentario? Los factores podían ser de diversa índole, pero un estudioso del Derecho buscaría en su especialidad la explicación de lo que estaba pasando en su propio país. Más adelante, en 1930-1931, José Miranda viajó a Francia donde realizó estudios de Historia y Ciencia Política en la Universidad de París, pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios y por la Facultad de Derecho de Madrid;²⁵ allí reunió material para su tesis de doctorado.

Después de siete años de dictadura y de una resistencia pasiva de la nación, los sentimientos republicanos que se habían desarrollado en el país desde la época de la primera república (1873-1874) se expresaron en forma mayoritaria y ante ciertos problemas con los militares, el rey pidió la dimisión de Primo de Rivera. Los vientos republicanos ya

²³ Andrés Lira, en Miranda, *Las Ideas y las instituciones...* p. X.

²⁴ Madariaga, *op. cit.*, p. 324-325.

²⁵ "Curriculum Vitae", en el Expediente de José Miranda González del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.

no se detuvieron; el rey abdicó y abandonó el país para evitar un baño de sangre. En 1931, una vez proclamada la República en España, se convocó a una Asamblea Constituyente; las elecciones le otorgaron una mayoría a los socialistas,²⁶ lo que señalamos por las simpatías que Miranda tenía hacia este grupo. En aquel mismo año, don José obtuvo el grado de doctor con una tesis sobre las instituciones medievales españolas que tampoco se conoce. Luego fungió como profesor ayudante de Derecho Político en la Universidad Central de Madrid. A partir de 1932 y hasta 1938, salvo dos viajes de estudio que efectuó a la Universidad de Berlín (1933) y a la Universidad de Tübingen (1935), fue profesor encargado del Seminario de Derecho Público, en el que se incluían la teoría del estado, las doctrinas políticas, la historia de las instituciones, la filosofía del derecho y el derecho constitucional.

Nos llamó la atención que la tesis de doctorado de Miranda, a diferencia de la primera tesis sobre constituciones modernas, se refiriera ahora a un pasado más remoto como el de la Edad Media. Como en el caso de su otra tesis, vemos que continuaba su preocupación por las formas de gobierno. Los hombres del 98 también reflexionaron acerca de su historia. Según Pedro Lain Entralgo, Miguel de Unamuno y Ángel Ganivet fueron quienes elaboraron una doctrina relativamente sistemática sobre el pasado español, misma a la que casi todos los hombres de la Generación aludieron. Las explicaciones de Unamuno y Ganivet, aunque con enfoques diferentes, se refirieron a los aciertos y errores que encontraron en su pasado, sobre todo en el plano del pensamiento y destacaron los notables logros en el campo literario. Especial énfasis pusieron en la etapa medieval a la que revaloraron, mencionando su rica vida espiritual y enalteciendo su producción literaria como una de las más genuinas del espíritu español: Gonzalo de Berceo, el Arcipreste de Hita, el Romancero, el Cantar del Mío Cid.²⁷

Así, podemos suponer que Miranda se propuso investigar y analizar, dentro del área de su especialidad, lo circunscrito a las instituciones medievales españolas para comprender la concepción jurídica genuinamente hispana, además de que varios de esos aspectos habían

²⁶ Madariaga, *op. cit.* p. 368.

²⁷ Pedro Lain Entralgo, *La Generación del noventa y ocho*, Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1983. (Primera edición, 1947) p. 104-131. Al explicar el interés que tuvieron por la historia algunos de los representantes de la generación del 98 como el que hemos indicado, el autor menciona dos obras de Unamuno, *Religión y Patria* y *En torno al casticismo*; de Ganivet, *El porvenir de España*. También señala la revaloración de la etapa medieval española en Azorín, Valle-Inclán, Baroja y aún en algunas poesías de Machado.

perdurado en la España absolutista de los Austrias como elementos de la tradición “profunda”, también tratada por la Generación del 98. Don José pondría especial énfasis y explicaría estos antecedentes y tradición en sus trabajos posteriores realizados en México y enlazados, desde luego, con la historia novohispana.

Vale la pena mencionar que en aquel año de 1931, cuando don José obtuvo el grado de doctor, aparentemente no se relacionó, como era de esperarse, con los historiadores contemporáneos que trabajaban en el Centro de Estudios Históricos de Madrid y que contaba con figuras como Ramón Menéndez Pidal, Américo Castro y Claudio Sánchez Albornoz.²⁸ Hacemos tal conjetura por las siguientes razones: en sus datos biográficos no hemos encontrado esta referencia; fue en Francia donde recopiló material para su tesis doctoral;²⁹ durante años impartió cátedra de Derecho en la Universidad y por esto suponemos que entonces se relacionó más con profesionales del derecho que con los de la historia, amén de que no tenemos noticia de que haya iniciado alguna investigación. Finalmente, Sánchez Albornoz publicó años después una obra sobre las instituciones medievales españolas; él mismo señala que la había iniciado desde su juventud y que algunas de las monografías que conforman la obra databan de 1914;³⁰ este autor no cita a Miranda. El Centro mencionado contaba con la Sección Hispanoamericana que dirigió en los años de la República Ramón Iglesia, otro transterrado que llegó a México y a quien Miranda estimaba. No sabemos si Miranda lo conoció en España. El caso es que en 1948 escribió una nota necrológica sobre Iglesia y en ella lo llama “entrañable amigo y compañero”,³¹ además de verter algunas ideas que tenía su colega sobre la historia.

Al estallar la guerra civil en 1936, Miranda vivía solo en Madrid lejos de su familia; su hermano Bernardo había muerto en un accidente automovilístico y Faustino trabajaba en Gijón. Don José se alistó en el ejército del aire pero no participó en la lucha armada; entre 1936 y 1938, fue Secretario General de la Universidad, mientras José Gaos era su Rector.

²⁸ “Silvio Zavala, conversación autobiográfica con Jean Meyer”, en Enrique Floreseano y Ricardo Pérez Montfort (compiladores), *Historiadores de México en el siglo XX*, México, FCE, CONACULTA, 1996. (Primera edición, 1995) p. 318-319.

²⁹ Andrés Lira, en Miranda, *Las Ideas y las instituciones...* p. IX.

³⁰ “Advertencia”, en Claudio Sánchez Albornoz, *Estudios sobre las Instituciones medievales españolas*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1965. p. 7. Este autor añade que su trabajo sobre el tema se vio interrumpido por su salida de España a raíz del triunfo del franquismo y con respecto a las monografías “Con orgullo debo declarar que ninguna ha sido hasta ahora superada”.

³¹ José Miranda, “Ramón Iglesia Parga (1905-1948)”, en *Revista de Historia de América*, México, IPGH, junio de 1948, núm. 25. p. 138.

Ambos volverían a reunirse en México. También representó al Ministerio de Educación y Bellas Artes en Madrid, lo que determinó que viajara con frecuencia a Valencia, sede del gobierno republicano. En aquellos años, se unió a Antonia Sánchez, joven de filiación comunista y dirigente de este partido; se trató de un matrimonio de “guerra” que hubiera requerido de una confirmación posterior que ya no se realizaría pues Miranda partió al exilio y Antonia fue encarcelada. A esta joven se la llegó a conocer como la “pequeña pasionaria”, por el entusiasmo con que se dirigía a los soldados republicanos.³² En marzo de 1939, José Miranda hizo un viaje a la región de Alicante y cuando regresó a Madrid tuvo lugar en esta ciudad el levantamiento del coronel Casado, quien lo clasificó como comunista, probablemente por los nexos con Antonia Sánchez; pero finalmente se le liberó. Ante la inminente caída de Madrid en manos franquistas, Miranda no pudo localizar a su esposa quien se encontraba en el frente, por lo que partió a Valencia para salvar la vida; de Gandía (puerto próximo a Valencia) embarcó a Marsella y después de estar unos días en París emprendió el camino del exilio hacia Chile.³³ Tuvo la fortuna de no haber pasado por los campos de concentración en Francia.

Poco se sabe acerca de la estancia de Miranda en Chile; pasó dos meses en una finca de Pablo Neruda quien recibía allí, provisionalmente, a los exiliados españoles. En su *currículum vitae*, don José anota que, de 1941 a 1943, fue profesor extraordinario de la Universidad de Chile; sin embargo, su hermana Julia asegura que para sobrevivir, Miranda tuvo que dedicarse al comercio de telas.³⁴ En 1943 dictó unas conferencias en aquella Universidad, mismas que posteriormente publicó El Colegio de México bajo el título de *El método de la Ciencia Política* que es su primer trabajo conocido.³⁵ En el mes de octubre de aquel año de 1943, don José decidió viajar a México en donde se encontraba su hermano

³² Julia Miranda de Valenzuela, *op. cit.*, p. 9-13.

³³ *Ibidem*, p. 12-14. Vale la pena reseñar la siguiente anécdota que Miranda relató a su hermana, según la cual, salió de España por milagro: don José tenía previsto, junto con otros intelectuales amigos suyos embarcar de Valencia a Francia. La partida sería muy temprano por la mañana, pero Miranda, agotado, no se despertó sino hacia las once de la mañana. Salió a la calle sólo para enterarse de que la ciudad había sido ya tomada por los franquistas y que éstos habían impedido zarpar al barco en que partiría, amén de que habían detenido a sus compañeros. Consiguió llegar en un camión a Gandía (aún no tomado por las tropas de Franco) donde se encontraba un barco francés que tenía la misión de evacuar a ciertos políticos. Se le impidió el acceso a la nave porque el cónsul general de Francia en Valencia tenía una lista de aquellos que embarcarían. Pero en la cubierta del barco se hallaba un profesor de la Sorbona amigo suyo, quien discutió con el cónsul hasta conseguir el acceso de don José al barco, a pesar de las reiteradas negativas.

³⁴ *Ibidem*, p. 14-15.

³⁵ José Miranda, *El método de la Ciencia Política*, México, El Colegio de México, 1945. (Jornadas, 40), 60p.

Faustino, también exiliado.³⁶ Probablemente lo orientó acerca del ambiente y la disposición favorable que había en este país en torno a la migración hispana, y en particular hacia los intelectuales, lo que seguramente lo animó a venir después de la frustrada experiencia chilena.

2. En México. La llegada.

Una vez aquí, pronto se incorporó a El Colegio de México, donde trabajaría de 1944 a 1954 y halló que otros españoles exiliados eran ya maestros en la Universidad Nacional Autónoma de México, institución a la cual también perteneció, así como a la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Desde entonces data su amistad con Wigberto Jiménez Moreno; con éste y con Antonio Pompa y Pompa visitó los archivos del país. Esta revisión del acervo documental le sería de gran utilidad para fundamentar sólidamente sus investigaciones.³⁷ Quizá a través de don Wigberto conoció a María Teresa Fernández, lingüista egresada de la Escuela Nacional de Antropología e Historia con quien contrajo matrimonio. Años después, los tres publicarían al alimón una *Historia de México* muy conocida por haber sido el libro de texto para la secundaria, al que muchos recordamos como “la historia de México de don Wigberto”, aunque José Miranda escribió la mayor parte de la obra.³⁸

Para una mejor comprensión de la obra de José Miranda, hemos de mencionar brevemente la labor e inclinaciones de algunos historiadores españoles republicanos que llegaron a México por aquellos años. Varios de ellos realizaron investigaciones e impartieron cursos de historia en El Colegio de México cuando, a propuesta de Silvio Zavala, se abrió allí en 1941 el Centro de Estudios Históricos. Paralelamente podían impartir cursos en la UNAM o en la ENAH y aún lo hicieron en algunas otras universidades de provincia. El cuerpo de investigadores del Centro que se dedicó a la investigación y a la enseñanza de temas hispanoamericanos estuvo conformado por Ramón

³⁶ Andrés Lira, en Miranda, *Las ideas y las instituciones...* p. VIII-IX.

³⁷ *Ibidem*, p. VIII-XII.

³⁸ Wigberto Jiménez Moreno, María Teresa Fernández y José Miranda, *Historia de México*, México, ECLAUSA, Porrúa, 1963. El libro de texto se divide en diez unidades. Wigberto Jiménez Moreno y María Teresa Fernández escribieron seis de ellas que abarcan la época prehispánica desde el “Origen del hombre americano”, y que van de la p. 1 a la 174. Debemos a la pluma de José Miranda desde el “Descubrimiento de América” hasta “El Porfiriato”, de la p. 175 a la 564.

Iglesia, egresado de la Universidad Central de Madrid en 1925 y que había colaborado en el Centro de Estudios Históricos de Madrid con Dámaso Alonso y Américo Castro. Fuera de España, Iglesia también había trabajado en Suecia, Noruega, Dinamarca y Alemania. Concepción Muedra, becaria de aquel Centro madrileño fue discípula de Claudio Sánchez Albornoz y catedrática de la Universidad Central; en el Colegio impartió un curso sobre instituciones medievales españolas y le interesó explicar la continuidad entre el medioevo español y la conquista de América. Agustín Millares Carlo fue otro colaborador del Centro mencionado en su Sección de Filología y discípulo de Ramón Menéndez Pidal. Rafael Altamira y Crevea se incorporó al Colegio de México hasta 1944; era un historiador con un gran prestigio internacional que había enseñado tanto en la Universidad de Oviedo como en la Central de Madrid, en ésta Derecho Indiano y sobre instituciones americanas, y que en 1909 y 1910 ya había visitado México. José Gaos, filósofo, ex Rector de la Universidad Central, impartía un seminario sobre el pensamiento hispanoamericano. Debemos añadir el nombre de Silvio Zavala, mexicano, que se formó como historiador en España, colaboró en el multicitado Centro madrileño y cuya tesis doctoral había dirigido Altamira.³⁹ Finalmente, en 1944 se incorporó José Miranda.

3. La historia en México.

En la década de los treinta, hubo en México una gran actividad en el campo de la historia. El nacionalismo derivado de la Revolución Mexicana había tenido como resultado una revaloración de nuestro pasado prehispánico. Por aquellos años, destacan los trabajos realizados por figuras como la de Manuel Gamio, Alfonso Caso, Wigberto Jiménez Moreno, Ángel María Garibay y Miguel Othón de Mendizábal.⁴⁰

Paralelamente, otros historiadores se ocupaban de justipreciar el pasado colonial mexicano. Su interés se centró, sobre todo, en la edición de textos. Algunos nombres

³⁹ Lida, *op. cit.* p. 55-190.

⁴⁰ Manuel Gamio había publicado desde 1922 *La población del valle de Teotihuacan*; Wigberto Jiménez Moreno fue cofundador de la sociedad Mexicana de Antropología en 1937 y contribuyó al conocimiento de los toltecas y de otros pueblos prehispánicos; Alfonso Caso inició desde 1931 las excavaciones de Monte Albán y en 1939 fundó el Instituto Nacional de Antropología e Historia; Ángel María Garibay publicó en 1940 *Poesía indígena de la Altiplanicie: divulgación literaria* y Miguel Othón de Mendizábal, también cofundador de la Sociedad Mexicana de Antropología, publicó por aquellos años *La influencia de la sal en la distribución geográfica de los grupos indígenas de México*.

sobresalientes son Wigberto Jiménez Moreno, Joaquín Martínez Cabañas, Genaro Estrada, Luis Chávez Orozco, Federico Gómez de Orozco, Silvio Zavala, Francisco del Paso y Troncoso, Manuel Romero de Terreros⁴¹ y Manuel Toussaint que estudiaba el arte colonial mexicano, así como Julio Jiménez Rueda que escribía sobre la literatura mexicana. Por supuesto, no dejamos de lado la egregia figura de Edmundo O'Gorman, quien en 1938 entró a trabajar al Archivo General de la Nación donde se ocupó de rastrear documentación significativa que se publicaba en el *Boletín* del Archivo. Como manifestación de tales intereses, en 1936 surgió la Biblioteca Histórica Mexicana de obras Inéditas, además de revistas como *Letras de México* en 1937.

Pensamos que los nuevos intereses de antropólogos e historiadores que hemos reseñado, obedecían a una búsqueda de las raíces del ser del mexicano, resultado del nacionalismo revolucionario. También la filosofía se planteó esta cuestión, como lo demuestra la obra de Samuel Ramos *El perfil del hombre y la cultura en México* de 1935.

La doble vertiente sobre la investigación de nuestro pasado, el prehispánico y el colonial, avivó una antigua polémica ya presente desde el siglo XIX, acuñada ahora con los nombres de indigenismo *versus* hispanismo y que se prolongaría por varias décadas. Hubo quienes no estaban de acuerdo con ella: Wigberto Jiménez Moreno, el amigo de Miranda, así lo manifestó siempre y pugnó por revalorar el legado hispano.

Ahora bien, a partir de 1938, O'Gorman manifestó una nueva inquietud acerca de la manera de entender y trabajar la historia; afirmaba la necesidad de renovar el pensamiento y la imaginación históricas en México. La postura que dominaba entre los historiadores era la de los mal llamados positivistas: Álvaro Matute expresa que de la corriente positivista, que postulaba toda una concepción del mundo, sólo había quedado el método, es decir, un empirismo de corte erudito.⁴² Tal posición proponía hacer hablar al documento para establecer los hechos, y dejar fuera todo juicio del historiador en aras de la objetividad. A ello se debía, seguramente, el afán de encontrar y publicar documentos inéditos, para

⁴¹ Wigberto Jiménez Moreno y Joaquín Martínez Cabañas editaron la *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo; Genaro Estrada, *Doscientas notas de bibliografía mexicana*; Luis Chávez Orozco, *Epistolario de Juan de la Granja*; Federico Gómez de Orozco elaboró la "Introducción" a la obra *Fray Juan de Avila*; Silvio Zavala, documentos para la historia del trabajo en la Nueva España; Francisco del Paso y Troncoso, *Papeles de Nueva España* y Manuel Romero de Terreros, *Relación del conquistador Bernardino Vázquez de Tapia*. La Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas publicó la *Historia de la dominación española* de Manuel Orozco y Berra.

⁴² Álvaro Matute, *La teoría de la historia en México (1940-1973)*, México, SepSetentas, 1974. p. 12.

conocer mejor la historia mexicana. Precisamente, don Edmundo criticaba el afán de imparcialidad que había producido una “historia muerta, sin intuición, carente de inspiración”, que había impedido que la historia cumpliera su función fundamental en relación con la cultura. Si bien al aplicar tales adjetivos, O’Gorman se refería a la historia del siglo XIX mexicano, aseguraba que aún no se habían abandonado tales posturas. Su propuesta, en aquel entonces, consistía en iniciar una historia reflexiva e intuitiva que no se la privara “del elemento más bello y fecundo del espíritu: la pasión”.⁴³ O’Gorman se aproximó a la filosofía para dar una respuesta a dichas inquietudes.

Tal es el panorama que encontraron los republicanos españoles en el campo de la historia cuando llegaron hacia 1939; un terreno abonado y propicio para el desarrollo de sus inquietudes intelectuales. Los historiadores transterrados se dividían en dos escuelas o corrientes: la que se llegó a denominar neopositivista, centrada en la historia de las instituciones y la llamada “idealista” o historicista”.⁴⁴ Esta corriente no acepta que el documento hable por sí mismo, sino que afirma que el pasado sólo puede ser comprendido y valorado desde la perspectiva contemporánea del historiador y desde su circunstancia específica. No hay una verdad en la historia; ésta varía según los lugares y las épocas; en consecuencia, no existe la imparcialidad histórica. Tal postura arranca del filósofo español José Ortega y Gasset. Su discípulo José Gaos había llegado a México desde 1938. La previa aproximación de O’Gorman a la filosofía, lo condujo a participar en los seminarios de Gaos y de discípulo pasó a ser su colega y amigo y se convirtió en el primer historicista mexicano. Acerca de los historiadores que trabajaban por aquellos años en El Colegio de México, Clara Lida indica que Zavala, Millares, Muedra y Altamira podían considerarse neopositivistas; no así Iglesia, Gaos y Miranda, a quienes considera “casos originales”.⁴⁵

Estas dos corrientes, la historicista y la neopositivista llegaron a generar una confrontación de ideas entre O’Gorman y Silvio Zavala. Por ello, don Edmundo propuso que la polémica se ventilara mediante sendas ponencias que se presentaron en las mesas redondas de la Sociedad Mexicana de Historia en junio de 1945. Asistieron O’Gorman,

⁴³ Antonio Saborit, “El profesor O’Gorman y la metáfora del martillo”, en Florescano y Montfort, *op. cit.*, p. 144. O’Gorman escribió estas ideas en “La obra de Luis González Obregón”, en *Letras de México*, vol. I, núm. 31, 1 de septiembre, 1938, p. 2.

⁴⁴ Álvaro Matute, “Introducción”, en Ramón Iglesia, *El hombre Colón y otros ensayos*, México, FCE, 1986, p. 10.

⁴⁵ Lida, *op. cit.*, p. 190.

Gaos y Ramón Iglesia por la escuela historicista; Zavala no asistió pero invitó a Altamira y a Barnés como representantes del neopositivismo.⁴⁶

José Miranda, en esta ocasión, no manifestó en forma explícita su posición. Empero, en la nota necrológica que redactó a raíz de la muerte de Ramón Iglesia en 1948, al comentar la obra de su colega expresó algunas ideas en las que consideramos que deja ver sus preferencias. Afirma que Iglesia había dejado "páginas de extraordinario valor" en el terreno de la naturaleza y método de la historia; que había reaccionado "contra el positivismo-objetivismo dominante en la historia de nuestros días, y se lanzó a una verdadera cruzada contra él. Impugnó su pretendido "cientificismo" y su cacareado objetivismo";⁴⁷ tales adjetivos no pueden ser más claros. Añade que pudiera parecer que Iglesia pretendía liberar a la historia de trabas y de los cauces crítico metodológicos, pero que no había sido así, sino que se había quedado en "un prudente y atinado término medio". A continuación, explica que al objetivismo e imparcialidad, Iglesia había opuesto un subjetivismo y parcialidad fundados en la pasión y la simpatía y que a esto le había llamado vida. Don José expresa: "Esto es lo que debe perseguirse en el pasado, a través de su expresión actual en nosotros, y para que el mensaje llegue a sus destinatarios, los hombres".⁴⁸ Y concluye:

Puede motejarse a su doctrina de exagerada y unilateral, pero está justificada como reacción contra los excesos (documentismo y mecanicismo) de la escuela hasta hace poco dominante, y puede ser fecunda, si se reduce su función a la de destacar una de las principales facetas de la realidad humana, y, por ende, uno de los principales elementos de nuestro pasado.⁴⁹

Nos parece que en esta conclusión, Miranda se muestra cauto, ya que parece que, por un lado, sólo censura los "excesos" de la escuela que había llamado positivismo-objetivismo; y por otro, condiciona la "fecundidad" de la doctrina de Iglesia. Es decir, también reprueba la posibilidad de las exageraciones. En suma, tenemos aquí el testimonio de don José sobre el ambiente que imperaba con respecto a estas dos escuelas historiográficas mexicanas.

De ahí en adelante, las dos corrientes de pensamiento histórico persistieron. En 1958, en la II Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos, celebrada en Austin,

⁴⁶ Matute, *La teoría...* p. 18-19.

⁴⁷ Miranda, "Ramón Iglesia..." p. 146.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 142.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 143.

Texas, el filósofo Luis Villoro, discípulo de Gaos, presentó la ponencia “solicitada” en tal reunión, “La tarea del historiador desde la perspectiva mexicana”.⁵⁰ José Miranda asistió a dicha reunión y presidió una de las sesiones. En la ponencia, Villoro afirmaba que la idea de la historiografía en México hacía tiempo que pasaba por un periodo de crisis en cuanto a los principios en que se basaba la labor historiográfica y en cuanto a su función humana.

Después de hacer un recuento sintético del sentido de la historiografía mexicana desde la Conquista, Villoro presentó las características de las escuelas que nos ocupan. Sin ponerles etiquetas, explicó que una postulaba la presentación de los hechos por sí mismos, la eliminación de la perspectiva personal del historiador y la restricción de todo juicio sólo a afirmaciones comprobables. Como discípulo de Gaos, Villoro criticó tal corriente, ya que, de esa manera, el pasado se alejaba de la vida actual. Hizo hincapié en que sólo se podía ver en un suceso algo que nos concerniera, si despertábamos en él un significado que lo trascendiera y que apuntara al presente. Ahí se encontraba la tarea del historiador. A continuación, explicó que el primero que en México había rechazado a la historia como una ciencia de hechos escuetos, había sido Edmundo O’Gorman al plantear que la tarea del historiador consistía en “la “creación” de la inteligibilidad del acontecer humano, a partir de la materia en bruto de los hechos; tarea en la cual el hombre dota de ser al pasado y lo convierte en pasado propio”.⁵¹ Así, a veinte años de las primeras inquietudes manifiestas de don Edmundo, ya se podía juzgar su obra historiográfica historicista.

Por otro lado, Villoro consideraba que un síntoma más de la crisis historiográfica mexicana había sido el surgimiento de otra corriente a la que denominó “historia de las ideas”, representada por Leopoldo Zea, otro discípulo de Gaos. Tal corriente había nacido de la pregunta por “el ser del mexicano”. Añadía que, si bien, la cuestión se había generado en la reflexión filosófica, la respuesta sólo podía encontrarse en la historia, en el proceso en que se había formado nuestra circunstancia. Así, el historiador convertiría el ayer en una estructura racional capaz de explicar el presente.

Villoro insistió en que, aún entre los historiadores que sostenían el carácter “científico objetivo” del conocimiento histórico, ya había manifestaciones de la

⁵⁰ Luis Villoro, “La tarea del historiador desde la perspectiva mexicana”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. IX, enero-marzo, 1960, núm. 3, p. 329-339.

⁵¹ *Ibidem*, p. 335. Villoro pone un ejemplo: “En sus obras [O’Gorman] se plantean la pregunta por el ser de un proceso histórico, América, el cual no preexistiría a la labor historiográfica, sino sería, en cierto modo, su resultado”.

preocupación por recuperar la dimensión vital del quehacer histórico. En este caso, se refirió a dos personas, José Miranda y Daniel Cosío Villegas. Acerca de Miranda, expresó:

José Miranda ha expuesto en cursos aún inéditos la necesidad de que la historiografía ayude a la solución de problemas teóricos de las ciencias particulares y ha sostenido la idea de que la historia responde siempre a requerimientos prácticos que la vida comunitaria plantea. La tarea histórica tendría una función social, actual en todo momento.⁵²

No se refirió a ninguna de las obras escritas por Miranda hasta aquel año, sólo a algunas ideas expresadas en sus cursos. Consideramos que ello limitó su conocimiento acerca de don José como historiador, ya que en su obra historiográfica, amén de las ideas expresadas por Villoro, nunca eliminó su perspectiva personal sobre los acontecimientos históricos.

En cambio, al hablar de Cosío Villegas mencionó su *Historia Moderna de México*. En ésta encontró una "cierta ambigüedad". Por un lado, el intento expreso de mantener la imparcialidad mediante la clasificación y ordenación racional de los hechos. Por otro, el propósito implícito de utilizar estos hechos como enseñanza, ya que se buscaba a los responsables de una determinada situación en el pasado para explicar el contexto actual. Y concluye: "Si esto es así, so capa de la objetividad despersonalizada, volvería a apuntar la raíz vital y práctica de la historia..."⁵³ Así, vemos que Villoro admite, en este caso, la posibilidad de que un trabajo historiográfico que clasifica y ordena racionalmente los hechos, no necesariamente significa la manifestación de la postura objetiva-imparcial. Consideramos que tal idea la refuerza al sostener que la historiografía tiene que tener una idea clara de su objeto y de sus métodos de trabajo, ya que no se puede renunciar al carácter científico de la historia ni al rigor de sus métodos, siempre y cuando se adecuen al perfil específico del objeto tratado.⁵⁴

4. La circunstancia mexicana.

Los intereses académicos que José Miranda había tenido en España se transformaron parcialmente a su llegada a México. Cuando se creó el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, uno de los objetivos de este Centro fue el estudio de la historia hispanoamericana con especial énfasis en la de México. Con ello, no sólo se

⁵² *Ibidem*, p. 336-337.

⁵³ *Ibidem*, p. 337.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 338.

recogía la inquietud nacionalista predominante en el país, sino que también se proponía la superación de la añeja polémica entre hispanistas e indigenistas. Podría pensarse que al incorporarse Miranda al Colegio en 1944, dedicó su interés a la investigación de los temas novohispanos por tratarse de la postura de la Institución, pero consideramos que esto no necesariamente fue así, si tomamos en cuenta que otros emigrados españoles que también impartían cátedra en el Centro, no variaron sus intereses con respecto a la historia europea o española, como fueron los casos de Concepción Muedra y Francisco Barnés, dedicados respectivamente al estudio de las instituciones medievales españolas y a la historia de España.

También debemos considerar que en la decisión sobre su área de estudio pudo influir la amistad de Miranda con Wigberto Jiménez Moreno con quien convivió tantos años. A don Wigberto le interesaba explicar la historia de México inserta en la trama de la historia universal. Además, no sólo se interesó en la historia prehispánica, sino también en la novohispana, sobre todo la etapa de la Conquista y de los primeros años de la colonización. Pugnaba por una historiografía más equilibrada en la que no se trasluciera la mencionada polémica entre indigenistas e hispanistas; hacía especial referencia a que se había suprimido parcialmente el pasado colonial de la historiografía mexicana, lo que no podía ser pasado por alto.⁵⁵ Como podemos observar, tales inquietudes rondaban en el ambiente intelectual y eran coincidentes en diversos ámbitos. Seguramente fueron temas en las charlas entre el mexicano y el español.

Así, como muchos otros transterrados que dedicaron su tiempo y esfuerzo a estudiar acerca del país que los había amparado, nuestro autor los destinó a la historia colonial, pero no dejamos de preguntarnos acerca de alguna otra razón más vital o profunda que lo hubiera inclinado hacia esta etapa de nuestra historia, y no sólo las motivaciones externas al individuo mismo. Podemos suponer que prevalecían en don José aquellas ideas de la Generación del 98, que pudieron predominar en su etapa de formación; éstas se manifestaron como una preocupación por la decadencia de España después de un pasado grandioso; no hay duda de que a Miranda le seguía preocupando este tema, sobre todo después de la derrota de los republicanos en la guerra civil. Sabemos que en 1939 escribió

⁵⁵ Carlos Martínez Marín, "Wigberto Jiménez Moreno: Una semblanza académica", en Florescano y Montfort, *op. cit.*, p. 211-229.

un artículo, “En torno a la decadencia de España” precisamente dedicado a este asunto,⁵⁶ que desafortunadamente no fue posible conseguir. Sumado a lo anterior, los pensadores del 98 también habían planteado que en su pasado glorioso, los españoles habían consumido una gran parte de su vitalidad, tanto humana como espiritual, en la formación de un Nuevo Mundo de habla hispana. Ante estas ideas ¿qué mejor que indagar acerca de lo hecho por España en el Reino máspreciado de la corona española en ultramar? Ésta era una forma de reivindicar a la patria.

Como sea, muy pronto después de su llegada a México, ya incorporado al Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México como catedrático e investigador, don José publicó su primer trabajo en junio de 1944: “Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España”.⁵⁷ Se trata de un estudio breve sobre una institución muy específica en el que ya podemos detectar el tipo de trabajo que desarrollaría Miranda de ahí en adelante.

Igualmente, Miranda elaboró dos reseñas críticas: una acerca del libro de Gonzalo Gómez de Cervantes, autor criollo del inicio del siglo XVII,⁵⁸ y la otra sobre un breve trabajo de Silvio Zavala referido al pensamiento de Fray Bartolomé de las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural. Nuestro autor le reconoce a Zavala el mérito de “fijar la atención sobre uno de los pilares” del pensamiento lascasiano.⁵⁹ Tal parece que Miranda aprovechó el tema de la reseña con el fin de hacer en este trabajo una crítica propia al pensamiento lascasiano, así como plantear algunas interrogantes acerca de la postura de la monarquía española y la emancipación del indio.

Don José sólo escribió seis reseñas críticas a lo largo de su vida, lo que nos hace pensar que no se inclinó por este género. Pero ¿por qué? ¿por no estar dispuesto a debatir o a herir la susceptibilidad de sus colegas? Por ejemplo, en la reseña crítica que Miranda formuló acerca de la obra de José María Ots Capdequí, *España en América. El régimen de*

⁵⁶ José Miranda, “En torno a la decadencia de España”, en *Cuadernos de Madrid, 1*, Madrid, Delegación de Propaganda y Alianza de Intelectuales anti-fascistas, 1939, p. 11-15.

⁵⁷ “Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España”, en José Miranda, *Vida colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972, p. 153-182. (Originalmente publicado en *Revista de Historia de América*, 17, México, IPGH, junio 1944, p. 1-26)

⁵⁸ José Miranda, “Gómez de Cervantes, Gonzalo, *La vida económica y social de la Nueva España al finalizar el siglo XVI*”, en *Revista de Historia de América*, México, IPGH, núm. 18, diciembre, 1944, p. 400-403.

⁵⁹ José Miranda, “Las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural”, en *Revista de Historia de América*, México, IPGH, núm. 18, diciembre, 1944, p. 438-440.

tierras en la época colonial,⁶⁰ planteaba que el título del libro no correspondía al contenido porque no incluía todo el régimen de tierras ni todos sus aspectos. También, que se trataba de una historia del derecho mal entendida, ya que sólo presentaba la regulación formulada por los españoles mediante las leyes de Indias, pero no el hecho, es decir, la realidad americana vista a través de las disposiciones locales; para don José, una historia del derecho debía de vincular ambos aspectos. Clara Lida se refiere a su estilo cuando expresa que "le complacía polemizar en tonos ácidos", en sus seminarios, aunque bajo una apariencia áspera y amarga, ocultaba una gran generosidad.⁶¹

Cabe señalar que el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México no sólo se fundó a propuesta de Silvio Zavala, sino que fue su director hasta 1956. Al mismo tiempo representaba a México en el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, razón por la que se publicaron trabajos de historiadores del Centro, entre ellos los de Miranda, en la *Revista de Historia de América*. Ésta era el órgano de difusión del Instituto que a partir de 1946 dirigiría el propio Zavala.⁶²

Una vez integrado José Miranda a El Colegio de México, fue también profesor de la segunda promoción de alumnos (1943-1946) en la maestría que ahí se impartía.⁶³ Inició su tarea con dos cursos: Historia de las instituciones coloniales de América y Seminario sobre las instituciones de América en el siglo XVIII. Paralelamente, Silvio Zavala, quien también había estudiado la carrera de Derecho en México antes de su estancia de estudios en España, impartía Historia de las instituciones indianas. Para la tercera promoción de estudiantes, ya don José se ocupó de un seminario sobre instituciones coloniales novohispanas del siglo XVIII, mientras Zavala lo hacía sobre las relativas a los siglos XVI y XVII.⁶⁴ Señalamos lo anterior para destacar la semejanza de los intereses de ambos

⁶⁰ José Miranda, "Por el mal camino del Derecho", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. x, enero-marzo, 1961, núm. 3, p. 484-485.

⁶¹ Lida, *op. cit.*, p. 196.

⁶² *Ibidem*, p. 186. La revista *Historia Mexicana* de El Colegio de México surgió hasta 1951 a instancias de Daniel Cosío Villegas quien también fue su primer director. *Ibidem*, p. 164.

⁶³ Algunos de los miembros distinguidos de aquellas cuatro primeras promociones de becarios de El Colegio de México fueron Carlos Bosch García, Manuel Carrera Stampa, Alfonso García Ruiz, Ernesto de la Torre, Susana Uribe, Pablo González Casanova, Luis González y Luis Muro.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 182-184. El mismo José Miranda escribió acerca de los planes de estudio de aquella maestría que ofrecía El Colegio de México, así como de quienes impartían los cursos, José Miranda "La enseñanza de la historia en el Colegio de México", en Rafael Ramírez *et al.*, *La Enseñanza de la historia en México*, México, IPGH, 1948. En su colaboración, don José expresó que en esa institución la tendencia era formar

intelectuales. Asimismo, desde 1941, José Gaos había fundado en El Colegio el Seminario para el estudio del pensamiento en los países de lengua española, y para la tercera generación de estudiantes, se refirió también, en específico, al siglo XVIII mexicano. Recalamos tales datos porque Miranda publicó en 1952 una de sus principales obras *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte. 1521-1820*, tema que probablemente le interesó desde aquellos años.

En cuanto a la investigación que realizaban los becarios, la hubo de dos tipos: la individual y la colectiva. En ésta, los estudiantes se ocupaban de diversos aspectos de un mismo tema y trabajaban en común, como la que dirigió José Miranda, sobre los tributos de los indios en el siglo XVI⁶⁵ y que probablemente fue la base del libro que publicó en 1952 *El Tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*,⁶⁶ obra pionera quizá hasta ahora no superada. Sobre la investigación colectiva, nos parece pertinente comentar que este tipo de investigación con estudiantes constituía relativamente una novedad en el medio mexicano, porque aún estaba en proceso la institucionalización de la profesión de historiador. Por lo tanto no abundaban en las instituciones los profesores-investigadores de tiempo completo que dedicaran todo su tiempo a esta labor en la que guiaran e instruyeran a los estudiantes. Años después, esta práctica se difundiría.

La mayor parte de los becarios de aquellos años destacaron en el campo de la historia y varios de ellos han expresado gratos recuerdos de José Miranda. Por ejemplo, Pablo González Casanova, quien en junio del 2001 recibió el doctorado *honoris causa* por la Universidad Complutense (antes Universidad Central), en su discurso recordó en términos elogiosos a su maestro José Miranda, de quien dijo, le enseñó historia.⁶⁷ Ambos coordinaron en 1953 la publicación *Sátira Anónima del siglo XVIII*.⁶⁸

También lo recordaba Julio Le Riverend Brusone, historiador cubano y profesor de historia económica en la Universidad de la Habana de 1961 a 1964, quien rememoraba así un curso de 1946: “Venía él [Miranda] con su habitual cortedad, humilde y laborioso, a la

investigadores y no maestros y que se dedicaba a la historia de América. Al final de su escrito presentó su programa del curso de Historia colonial. p. 273-293.

⁶⁵ Lida, *op. cit.* p. 198.

⁶⁶ José Miranda, *El Tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1952.

⁶⁷ “*Honoris Causa* a Pablo González Casanova”, en *Gaceta UNAM*, México, UNAM, 25 de junio de 2001.

⁶⁸ José Miranda y Pablo González Casanova (editores), *Sátira anónima del siglo XVIII*, México, FCE, 1953. 234 p. (Letras Mexicanas, 9)

clase para ayudarnos a recorrer el siglo XVIII americano. Decir que desde el primer día se ganó el respeto y la estimación humana de todo el grupo, sería poco”.⁶⁹ Luis Muro, peruano, quien llegara a ser profesor de El Colegio de México, llevó una cordial y estrecha amistad con don José, con quien también realizó viajes de trabajo.⁷⁰ Ernesto Chinchilla, historiador guatemalteco, sostuvo una estrecha relación con Miranda de 1946 a 1950, quien le dirigió su tesis doctoral.⁷¹ También Luis González fue alumno de Miranda en 1946 y establecieron una relación de amistad.⁷² Moisés González Navarro lo recuerda como “erudito y sistemático”.⁷³

Otras promociones de becarios posteriores a las iniciales lo han recordado igualmente. En el año de 1970, un grupo de sus discípulos de El Colegio de México (promoción 1965-1967), Bernardo García Martínez, Victoria Lerner, Andrés Lira, Guillermo Palacios e Irene Vázquez, coordinaron la publicación de un conjunto de trabajos de historiadores, ya citados aquí, que habían conocido a José Miranda a lo largo de su vida. Se trata de *Historia y sociedad en el mundo de habla española. Homenaje a José Miranda*, cuyo título habla por sí solo. Seguramente se dieron a esta tarea a raíz de la inesperada muerte “de un gran hombre” en 1967, según lo expresan. Cabe señalar que en las “Palabras Preliminares” de la obra, los autores se refirieron a su maestro como “e! terrible”, que “zarandé, golpeó en las mesas y se exaltó”, además de enfatizar su terquedad. En contraste, los editores destacan que escucharon flamenco y bebieron manzanilla en su casa, lo que nos habla de esas dos facetas del carácter de don José.⁷⁴ Con todo, en un artículo póstumo que publicó la revista *Historia Mexicana*,⁷⁵ encontramos expresado de viva voz lo que para José Miranda significó su estancia y trabajo en México: “Aquellos quienes llegaron a las playas de México, pudieron adquirir una nueva fe”, palabras que contienen implícito tanto el dolor de la derrota y del exilio, así como la posibilidad renovada del desarrollo vital de muchos de aquellos transterrados, en un ambiente de paz y libertad.

⁶⁹ Julio Le Riverend Brusone, “Ofrenda”, en García Martínez, *op. cit.*, p. 79.

⁷⁰ García Martínez, *op. cit.*, p. 141.

⁷¹ *Ibidem*, p. 307.

⁷² *Ibidem*, p. 329.

⁷³ Moisés González Navarro, “Recuerdo personal de Moisés González Navarro”, en Lida, *op. cit.*, p. 232. En contraste con lo expresado sobre José Miranda, González Navarro dice que Arturo Armáiz y Freg, también su maestro en el Centro de Estudios Sociales, era igualmente erudito “pero no tan sistemático”.

⁷⁴ García Martínez, *op. cit.*, p. 1-2.

⁷⁵ José Miranda, “La Casa de España”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XVIII, julio - septiembre, 1968, Núm. 1. (Artículo póstumo) p. 1-8.

Como lo hemos señalado, en el año de 1945 El Colegio de México publicó *El Método de la Ciencia Política* de Miranda, trabajo que había preparado en Chile como una serie de conferencias para dictar en la Universidad de Santiago. El libro se publicó en *Jornadas*, órgano del Centro de Estudios Sociales del propio Colegio y que junto con el Centro de Estudios Históricos y el Centro de Estudios Filológicos constituyeron la base inicial sobre la cual se organizó la institución.⁷⁶ El Centro de Estudios Sociales surgió en 1943 a iniciativa de Daniel Cosío Villegas, debido a su interés en la sociología y la economía;⁷⁷ en este Centro también hubo becarios y los cursos se enfocaron a tres disciplinas: la sociología, la economía y la ciencia política. Hubo prestigiados profesores como Manuel Pedroso, Mario de la Cueva y Antonio Martínez Bález.⁷⁸ Entre los diversos cursos complementarios para la formación de los becarios, se le encargó precisamente a José Miranda el de Historia de México.

La publicación de *El método de la Ciencia Política* de Miranda se relacionó con un seminario realizado en aquel Centro, en 1943, sobre la guerra mundial en curso. Empero, los editores de la revista, los españoles J. Medina Echavarría y F. Giner de los Ríos,⁷⁹ probablemente consideraron apropiada la selección, pues don José expresa en esta obra su interés en dilucidar el problema del método en la crisis política del estado liberal que se genera en y después de la primera guerra mundial,⁸⁰ y añadimos nosotros, había conducido al surgimiento de estados fascistas y totalitarios entre otros aspectos. En la obra, nuestro autor ofrece al lector una panorámica del método en su perspectiva histórica empezando desde la Antigüedad clásica hasta su presente. En este trabajo no sólo se presenta su faceta del teórico constitucionalista, sino también la del intelectual preocupado por rastrear los problemas en su evolución histórica.

En el año de 1946, Miranda escribió en *Cuadernos Americanos* el artículo "Clavijero en la Ilustración Mexicana".⁸¹ Esta es su primera publicación sobre el tema de la Ilustración, aunque recordemos que en la maestría de El Colegio de México impartía un

⁷⁶ Lida... *op. cit.*, p. 138.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 152.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 232.

⁷⁹ F. Giner de los Ríos era probablemente hijo o nieto del personaje del mismo nombre, educador, al que ya nos hemos referido, mismo que murió en España en 1915.

⁸⁰ Miranda, "Nota Preliminar", en *El método...* p. 9-13.

⁸¹ José Miranda, "Clavijero en la Ilustración mexicana", en *Cuadernos Americanos*, México, vol. 4, núm. 28, julio - agosto, 1946. p. 180-196.

seminario sobre las instituciones coloniales en el siglo XVIII novohispano. Ahora bien, ¿por qué este tema? Muy probablemente se debió al hecho de que, según lo expresa el mismo don José, historiadores de El Colegio habían descubierto recientemente el “Curso de Física” impartido por el jesuita en Guadalajara. También se había localizado en el Archivo General de la Nación, un inventario y resúmenes de papeles de Clavijero provenientes de Puebla; tales hallazgos quizá lo incitaron a escribir el artículo. En su análisis, don José se referirá fundamentalmente a estos papeles que, en gran medida, constituyen la correspondencia del jesuita. A través de ésta, le fue posible a Miranda conocer acerca de los intereses, preocupaciones y dificultades intelectuales a que se enfrentó el ilustrado mexicano antes de su partida a Italia; indudablemente se trata de un análisis de ideas.

En el mismo año de 1946, Miranda elaboró una reseña crítica al libro de Guillermo Céspedes del Castillo *La avería en el comercio de Indias*,⁸² publicado un año antes. Don José aprueba del todo la investigación hecha por Céspedes del Castillo, por tratarse de un trabajo que llenaba “profunda laguna de la historia económica y mercantil india”; añade que “se ciñe a los rigurosos cánones de la investigación histórica moderna”. No obstante, llama la atención su opinión acerca de las investigaciones sobre la historia de España, pues considera que el autor, en una parte, se pierde en el “*maremagnum*” de esa historia, “sin posible interpretación histórica -- en sentido científico -- mientras investigaciones más o menos generales no vengán a iluminar inmensas zonas sumidas hasta hoy en las tinieblas”. Esta visión coincidía con el pensamiento de Ramón Iglesia quien señalaba que en el Centro de Estudios Históricos de Madrid no se había estudiado la época de los Austrias con sus grandes problemas políticos y religiosos, así como tampoco el siglo XIX, tan esenciales para la comprensión de la historia española.⁸³

A partir de 1947, la labor académica de don José empezó a diversificarse fuera de El Colegio de México, pues impartió cátedra en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). La relación entre ambas instituciones era estrecha, ya que los egresados en la maestría de historia de El Colegio de México, para obtener el grado, presentaban la

⁸² José Miranda, “Céspedes del Castillo, Guillermo: *La avería en el comercio de Indias*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945, 187p.”, en *Revista de Historia de América*, México, IPGH, junio de 1946, núm. 21. p. 85-86.

⁸³ Iglesia, “Sobre el estado actual de las ciencias históricas”, en Iglesia, *El hombre Colón...* p. 27.

tesis en la ENAH;⁸⁴ hasta 1962, el propio Colegio emitió sus propios grados. En aquel año (1947), El Colegio de México publicó una de las obras más significativas de Miranda, *Vitoria y los intereses de la Conquista de América*,⁸⁵ porque en ella encontramos ya el precedente de la vinculación que establece entre el pensamiento en un periodo determinado y su reflejo en las instituciones del mismo y en la sociedad. El mismo año, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) publicó en los *Anales* "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531)"⁸⁶; pensamos que el análisis de los intereses políticos y sociales de los encomenderos, que había realizado en *Vitoria*, pudo despertar su interés para conocer más acerca de este grupo social; el resultado fue un original examen de su función económica. Así, consideramos que para estos años, ya habían quedado delineadas las cuestiones principales que de ahí en adelante desarrollaría Miranda a lo largo de su vida, a saber: la historia de las ideas y su manifestación no solo en las instituciones, sino también su aplicación concreta en la realidad social. Ahora bien, en la realidad social novohispana, amén del pensamiento e instituciones de origen español, el elemento nuevo era el indio y Miranda dedicaría una gran parte de su esfuerzo al estudio de los aborígenes en la época colonial, para la comprensión de la sociedad novohispana.

La diversificación de las actividades académicas de don José fuera de El Colegio de México, probablemente obedeció a la necesidad de mejorar sus ingresos.⁸⁷ Así, en 1950, El Instituto de Derecho Comparado de la UNAM, hoy Instituto de Investigaciones Jurídicas, nombró a nuestro autor investigador ordinario. Ello implicaba una colaboración por "horas", como lo entendemos ahora, pues el pago era reducido, según consta en el Expediente que se encuentra en la Dirección General de Personal de la UNAM⁸⁸ y continuó en El Colegio como profesor de tiempo completo.⁸⁹ La relación de Miranda con el Instituto

⁸⁴ Lida, *op. cit.*, p. 139-177.

⁸⁵ José Miranda, *Vitoria y los intereses de la conquista de América*, México, El Colegio de México, 1947. (Jornadas - 57)

⁸⁶ José Miranda, "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. Nueva España, 1525-1531", en *Estudios Novohispanos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1995. (Originalmente publicado en *Anales*, México, INAH, 1947.)

⁸⁷ Lida dice, *op. cit.*, p. 160, "[...] en esos años El Colegio pagaba a sus miembros desde unos 750 pesos hasta unos 300, según datos tomados de las nóminas de esos años". Aun cuando Miranda era profesor de tiempo completo de la institución, su sueldo no era muy elevado.

⁸⁸ Los emolumentos alcanzaban la suma de 300 pesos mensuales.

⁸⁹ Lida, *op. cit.*, p. 163.

de Derecho Comparado fue fructífera, pues ahí publicó, en 1952, una de sus obras más importantes, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte. 1521-1820*. En esta obra, además de explicar los temas que el título indica, explica sus precedentes españoles. También, en aquel Instituto realizó casi todos sus diversos estudios sobre Derecho Constitucional que escribió a lo largo de su vida, gracias a su formación en el campo del Derecho. Al respecto, cabe destacar que, en un informe de actividades presentado en el Instituto de Historia de la UNAM, indica que su especialidad dentro de la historia es la “jurisprudencia comparativa”.⁹⁰

Como ya dijimos, en el mismo año de 1952, El Colegio de México publicó *El Tributo Indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, otra de las obras de Miranda más significativa y extensa. En ésta, analiza el tributo como institución, sobre la base de una abundante documentación, y establece sus nexos con los aspectos político, económico y social. Así, entre 1947 y 1952, estuvo inmerso en la preparación de dos de sus obras mayores. Empero, en ese lapso, realizó la edición, introducción y notas a la obra de Gonzalo Fernández de Oviedo *Sumario de la natural historia de las Indias*, para el Fondo de Cultura Económica (FCE); en la “Introducción”⁹¹ encontramos un verdadero análisis historiográfico de la obra.

Por aquellos años, diversos exiliados españoles hicieron trabajos de traducción para el FCE, como por ejemplo, Eugenio Imaz y Wenceslao Roces. Por su parte, Miranda realizó la traducción de un libro, la única de que tenemos noticia, *Técnica de la Investigación Social*,⁹² inserta en la Sección de Obras de Sociología de esa casa editorial, que por aquellos años dirigía otro transterrado español, José Medina Echavarría. Por los estudios que hizo Miranda en el extranjero, sabemos que conocía el francés y el alemán, sin embargo, la traducción que nos ocupa fue del inglés; ello nos indica que también conocía bien este idioma.

Hubo dos factores que seguramente influyeron en el hecho de que José Miranda dejara El Colegio de México en 1954. Por un lado, el presupuesto de la institución se redujo cuando a partir de 1949 la Fundación Rockefeller ya no autorizó un subsidio; por otro, la

⁹⁰ Expediente de José Miranda, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, “Informe de Actividades académicas, 1958”, firmado el 13 de abril de 1959.

⁹¹ José Miranda, “Edición, introducción y notas”, en Gonzalo Fernández de Oviedo, *Sumario de la natural historia de las Indias*, México-Buenos Aires, FCE, 1950. p. 7-74

⁹² G. A. Lunderbg, *Técnica de la Investigación Social*, México-Buenos Aires, FCE, 1949.

UNAM estuvo en posibilidad de ofrecer mejores sueldos y prestaciones a profesores de tiempo completo en la década de los cincuenta.⁹³ Así, don José fue contratado por el Instituto de Derecho Comparado, en 1954, ya como investigador de Tiempo Completo, 1ª categoría, que era la más alta en aquel entonces y de acuerdo con la Comisión Dictaminadora respectiva, que tomó en cuenta su preparación en la especialidad de Derecho Público. Sus obligaciones, de acuerdo con el contrato, eran investigar, publicar y rendir un informe de actividades.⁹⁴ Pidió autorización para seguir desempeñándose como profesor en la Facultad de Filosofía y Letras con dos horas semanales, cargo que venía desempeñando desde 1952.

Como investigador de tiempo completo en el Instituto de Derecho, don José publicó los artículos “El papel de la Constitución en la vida política y social contemporánea” y “La reforma constitucional en la Argentina de 1949”. El primero fue un trabajo que se envió al IV Congreso Internacional de Derecho Comparado que se celebró en París en agosto de 1954 y el segundo fue un capítulo del libro *Reformas y tendencias constitucionales recientes de la América Latina (1945-1956)* que se editó en 1957.⁹⁵ En esta obra trató un tema actual, semejante al de su primera tesis –estudio comparativo de las principales constituciones vigentes en el mundo-, ya que como don José expresa en el “Prólogo”, su objetivo fue “conocer el entarimado jurídico de la estructura constitucional latinoamericana en el tiempo actual”. Consideramos que, a la manera mirandiana, fue un estudio exhaustivo, ya que abordó las constituciones de todos los países latinoamericanos y en su análisis explicó los precedentes de las mismas. Elaboró generalizaciones al hablar de las tendencias generales y expuso el contexto histórico al abordar las tendencias particulares. Ello derivó, de manera implícita, en un estudio comparativo.

La estancia de nuestro autor en el Instituto de Derecho no lo apartó de la historia. En el mismo año de 1954 el Instituto Nacional Indigenista publicó “Las Instituciones indígenas

⁹³ Lida, *op cit.*, p. 209-210.

⁹⁴ Expediente de José Miranda, Dirección General de Personal, UNAM. Ahí aparece con un sueldo de \$3500.00 pesos.

⁹⁵ José Miranda, “El papel de la constitución en la vida política y social contemporánea”, en *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, México, UNAM, 1954; “La reforma constitucional en la Argentina de 1949”, en *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, México, UNAM, 1955 y *Reformas y tendencias constitucionales recientes de la América Latina (1945-1956)*, México, Instituto de Derecho Comparado UNAM, 1957.

en la Colonia”,⁹⁶ que escribió en colaboración con Silvio Zavala. No cabe duda que su obra previa, *El tributo indígena en la Nueva España en el siglo XVI*, ya lo señalaba como un especialista en la materia; las “Instituciones indígenas” es un trabajo panorámico y sintético acerca de todos los aspectos de la vida de los indios durante el periodo colonial. El artículo “El liberalismo español hasta mediados del siglo XIX” es una prolongación del caso español sobre este tema, cuyos inicios había presentado en *Las ideas y las instituciones políticas*, hasta 1820. El escrito fue el resultado de dos conferencias que dictó en la Escuela de Economía de la UNAM, seguramente como eventos previos a la conmemoración de la Constitución de 1857; ello nos habla, también, del prestigio que había adquirido como especialista en teorías políticas.

En 1957, nuestro autor cambió su adscripción al Instituto de Historia de la misma UNAM; desde ahí, podría dedicarse de lleno a la investigación histórica. Uno de los temas que interesó a Miranda fue el erasmismo y el desempeño de la Iglesia primitiva en la Nueva España, temas que trató en diversos artículos.⁹⁷ No fue sino hasta 1960 y 1962 que se publicaron otras dos obras mayores de Miranda: *España y Nueva España en la época de Felipe II y Humboldt y México*.⁹⁸ Gracias a su informe de actividades académicas, sabemos que “la Comisión Universitaria” le encargó en 1958 una introducción a las *Obras Completas* de Francisco Hernández, cuyo resultado fue el estudio sobre *España y Nueva España*. Cabe destacar que don José obtuvo la beca Guggenheim para ir a Estados Unidos en 1958 y allá continuó las investigaciones sobre la introducción a la obra del doctor Francisco Hernández. Se quejaba de que en esta investigación había tropezado con “grandes obstáculos bibliográficos” en México, que esperaba solucionar en la Biblioteca del Congreso de Washington, así como en la Biblioteca Bancroft de Berkeley; también visitó la Biblioteca de la Universidad de Austin. Su búsqueda fue fructífera, ya que terminó

⁹⁶ José Miranda y Silvio Zavala, “Instituciones indígenas en la colonia”, en Alfonso Caso *et. al.*, *Métodos y resultados de la política indigenista en México*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1954. (Memorias del Instituto Nacional Indigenista. Vol. VI.)

⁹⁷ José Miranda, “Renovación cristiana y erasmismo en México”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. I, julio, 1951, junio, 1952, p. 22-47; “El erasmista mexicano Fray Alonso Cabello”, en *Estudios Novohispanos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 1995. (Originalmente publicado por la UNAM, en 1958); “La fraternidad cristiana y la labor social de la primitiva Iglesia mexicana”, en *Vida colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972. (Originalmente publicada en *Cuadernos Americano*, México, 1966.)

⁹⁸ José Miranda, “España y Nueva España en la época de Felipe II”, en Francisco Hernández, *Obras Completas*, México, UNAM, 1960. (En 1962, el Instituto de Historia, UNAM, la publicó como obra independiente.); *Humboldt y México*, México, Instituto de Historia, UNAM, 1962.

la obra en ese mismo año. En la obra sobre Felipe II, don José presenta una interpretación de la historia española bajo aquel monarca. Igualmente, con el conocimiento que ya tenía del siglo XVI novohispano, explica los efectos de la política felipense en la Colonia, así como las peculiaridades propias de la realidad mexicana en todos los órdenes.

Paralelamente, estaba en curso la investigación sobre Humboldt, tema de actualidad en aquellos años, ya que se celebraba el centenario de la muerte del sabio alemán. Al respecto, don José expresó en su informe: "La obra sobre Humboldt, mi empeño mayor en la actualidad, todavía me llevará alrededor de un año, pues me quedan por realizar las labores de montaje y redacción, que requieren, tratándose de un estudio extenso y complejo, mucho tiempo".⁹⁹ En 1960, obtuvo la beca Rockefeller para ir a París y Londres durante su año sabático; consideramos que aprovechó su estancia en aquellas dos ciudades para continuar la investigación documental sobre Humboldt, ya que en tal estudio hace referencia a diversas revistas tanto inglesas como francesas. En este caso, como contexto a la obra de Humboldt, explica las reformas borbónicas en la Nueva España y sus efectos políticos, económicos, sociales y culturales; después de analizar la obra humboldtiana, muestra sus consecuencias inmediatas, tanto en el medio europeo como en el mexicano.

Después de las dos últimas obras que hemos mencionado y hasta su deceso en 1967, las publicaciones de Miranda consistieron en artículos que fundamentalmente versaron sobre cuestiones indígenas y sobre aspectos de la doctrina liberal.¹⁰⁰ Ello se debió a que, de

⁹⁹ Expediente de José Miranda, Instituto de Investigaciones Históricas, "Informe de actividades académicas, 1958"

¹⁰⁰ Cuestiones indígenas: José Miranda, "Orígenes de la ganadería indígena en la mixteca", en *Vida colonial...* (Originalmente publicado en *Miscellanée Paul Rivet, Octogenario Dicata*, México, UNAM, 1958);

"Importancia de los cambios experimentados por los pueblos indígenas desde la conquista", en *Vida colonial...* (Originalmente publicado en *Homenaje a Pablo Martínez del Río en el XXV aniversario de la edición de Los orígenes americanos*, México, INAH, 1961. Ponencia sometida al XXIV Congreso Internacional de Americanistas.); "La propiedad prehispánica en México", en *Comunicaciones Mexicanas al VI Congreso Internacional de Derecho Comparado* (Hamburgo, 1962), México, Instituto de Derecho Comparado, UNAM, 1962; "La población indígena de México en el siglo XVII", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XII, octubre-diciembre, núm. 2, 1962; "Fisonomía del noroeste de México en la época colonial", en *Cuadernos Americanos*, México, vol. XXI, núm. 4, julio-agosto, 1962; "La Pax hispánica y los desplazamientos de los pueblos indígenas", en *Vida colonial...* (Originalmente publicada en *Cuadernos Americanos*, México, 1962. Ponencia sometida al XXV Congreso Internacional de Americanistas.); "Los indígenas de América en la época colonial: teorías, legislación, realidades", en *Vida colonial...* (Originalmente publicada en *Cuadernos Americanos*, México, 1964.); "La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos", en *Vida colonial...* (Originalmente publicada en *Cuadernos Americanos*, México, 1966.); "La población indígena de Ixmiquilpan y su distrito en la época colonial", en *Estudios Novohispanos*, y "Evolución cuantitativa y desplazamiento de la población indígena de Oaxaca en la época colonial" en *Estudios Novohispanos* (artículo póstumo)

acuerdo a los informes que presentó en el Instituto de Historia en aquellos años, estaba preparando otras obras mayores que, desafortunadamente, quedaron “en el tintero”. Una de ellas era la segunda parte de *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas* que abarcaría el siglo XIX; pensamos que su artículo “El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo” que elaboró en 1959, constituyó ya una suerte de esquema o plan de lo que sería aquella segunda parte. También, planeaba un estudio sobre la ganadería y la mesta novohispanas; decía que ya tenía reunido mucho material sobre estas cuestiones. Una obra de gran envergadura sería “La formación de la Sociedad mexicana”(1962), que abarcaría desde la época colonial hasta el presente; una parte de ésta, sería probablemente, “Génesis y desarrollo de la nación mexicana”, primer tomo, siglo XVI (1963). Como vemos, se trataba de estudios generales que abarcaban largos lapsos de tiempo.

Además, gracias a las revisiones exhaustivas que solía hacer en el Archivo General de la Nación, don José propuso elaborar un estudio sobre “La población española de la ciudad de México a fines del siglo XVII” para “aprovechar un interesantísimo documento que he encontrado en el Archivo General de la Nación y nutrir las publicaciones del Instituto...” (1964) Un año después, se quejaba: “En realidad, esta tarea, incluyendo una introducción estadística e interpretativa está virtualmente terminada, y a no ser porque la dirección del Archivo me ha impedido por varios meses el acceso al documento para cotejarlo, podía ya estar concluida”; la investigación no se publicó. Otro proyecto que se quedó en el tintero se había denominado “Proyecto Puebla-Tlaxcala” (1964), que haría en colaboración con el doctor Pablo González Casanova. En éste, Miranda se ocuparía de la parte histórica del mismo, que iniciaría con la demografía histórica de la zona. El proyecto contaba con el apoyo del rector de la UNAM y en una reunión internacional en Bonn (1965), se habían discutido los planes y las realizaciones del mismo¹⁰¹. Con razón, algunos discípulos de José Miranda, ante su muerte inesperada en 1967, expresaron: “Pasma, dolor,

Aspectos de la doctrina liberal: José Miranda, “El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. VIII, abril-junio, núm. 4, 1959; “El influjo político de Rousseau en la Independencia mexicana”, en *Vida colonial...* (Originalmente publicado en *Presencia de Rousseau en México*, México, UNAM, 1962.) y “Bases y trama de la estructura orgánica”, en *Estudios sobre el Derecho Constitucional de Apatzingán*, México, Coordinación de Humanidades UNAM, 1964.

¹⁰¹ Expediente de José Miranda, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, Informes de actividades correspondientes a 1962, 1963 y 1964. En *Mesoamérica. Homenaje al doctor Paul Kirchhoff*, México, SEP INAH, 1979, Wigberto Jiménez Moreno explica que la Fundación alemana para la Investigación Científica propuso el proyecto Puebla-Tlaxcala que estudiaría los pueblos, haciendas y ranchos de esa región de finales del siglo XVIII; Kirchhoff se congratulaba de ello e influyó para que se convirtiera en realidad.

asombro y después, y sobre todo, frustración, coraje, y la certeza de que algo quedaba en sus comienzos, insoportablemente incompleto”.¹⁰²

Como era de esperarse, a lo largo de su vida, nuestro autor asistió a congresos, reuniones, homenajes, mesas redondas, etc. Varios de los trabajos que presentó en tales eventos se publicaron en El Colegio de México, en el INAH y en la UNAM, o bien, en el extranjero. En tales eventos, conoció a diversos historiadores con quienes estableció una relación profesional y de amistad. Desde la I Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos que se celebró en Monterrey en 1949 y en otras subsecuentes, como la de Austin en 1958, alternó con historiadores estadounidenses como Woodrow Borah, con quien sostuvo célebres polémicas sobre la población novohispana en las Mesas Redondas de Antropología (1957-1963) y en los Congresos Internacionales Americanistas (1960-1964). Don José también tuvo discrepancias con Sherburne F. Cook acerca de la interpretación de documentos, pero su amistad no se deterioró por ello. Otros norteamericanos, asimismo, fueron sus amigos, como James W. Wilkie; Norman F. Martín, quien se había graduado en la UNAM y Howard F. Cline, quien coincidió con don José en diversos congresos. John J. Tepaskee admiraba “la amplitud de criterio y la originalidad del pensamiento de Miranda”. El inglés Robert A. Humphreys también fue amigo personal de don José. En el Archivo General de Indias conoció a Juan Friede, con quien coincidió en el interés de las raíces españolas del mundo americano; en el mismo lugar conoció a Enrique Otte. A Marcel Bataillon lo conoció desde 1948; su relación se fundamentaba en el interés profesional. El belga Charles Verlinden conoció a don José en México y colaboró con él en el Congreso Internacional de Americanistas de Viena en 1960; de igual modo, Jean Pierre Berthe, historiador y profesor en la Universidad de París, cultivó la amistad de Miranda mientras residió en México (1953-1961) y le reconocía gran parte de su formación de historiador.¹⁰³ Este colega francés trató a don José en la “Mesa redonda de historia mexicana comparada”, organizada por diversos historiadores en el Instituto Francés de América Latina (IFAL) de 1950 hasta 1962, con dos reuniones cada mes.¹⁰⁴

¹⁰² García Martínez, *op. cit.* p. 1.

¹⁰³ Para la relación de estas breves notas sobre la amistad de Miranda con historiadores extranjeros, véase García Martínez... *passim*.

¹⁰⁴ Francois Chevalier, “Testimonios”, en Florescano y Montfort, *op. cit.*, p. 344-345. Los organizadores fueron el propio Francois Chevalier y Arturo Amáiz y Freg, además de una comisión permanente formada por Luis Chávez Orozco, Ernesto de la Torre, José Miranda, Wigberto Jiménez Moreno y Jean Pierre Berthe.

En cuanto a las célebres polémicas que sostuvo Miranda con Borah, cabe decir que don José se refirió a ellas en su artículo sobre “La población indígena de México en el siglo XVII”, que presentó, precisamente, en el XXXV Congreso Internacional de Americanistas. El doctor Sherburne F. Cook, quien había colaborado con Borah en sus trabajos sobre demografía, también polemizó con Miranda. Los dos colegas estadounidenses, al igual que el doctor Lesley Byrd Simpson, trabajaban en aquellos años en la Universidad de California, en Berkeley. Nos interesa destacar que en 1954, don José publicó en *Historia Mexicana* una nota crítica acerca del estudio de Simpson *Las mercedes de tierra en el siglo XVI*.¹⁰⁵ En ella, nuestro autor inicia su examen de la obra de Simpson con la aseveración de que “Esta nueva aportación a la historia colonial mexicana sigue los últimos derroteros de la escuela de Berkeley, uno de cuyos mentores es él [Simpson], y tiene, por consiguiente, como propósito primordial la estimación cuantitativa”.¹⁰⁶ Más adelante, Miranda expresa lo que, a nuestra manera de ver, constituyó el trasfondo de las polémicas con los historiadores berkeleyanos, a saber: “Reducir a cifras lo que en la época no estuvo sometido a registro estadístico, ni determinado con precisión, será siempre labor improba y arriesgada”.¹⁰⁷ Otra crítica, la enfoca don José a que en las conclusiones, Simpson había dejado de lado las situaciones históricas reales. Con ello quería decir que el estadounidense, al presentar las mercedes de tierras en el siglo XVI, no había tomado en cuenta aquellas que habían concedido los cabildos españoles, sino sólo la Corona. De igual modo, don José explica que en el cálculo de las mercedes de tierras concedidas por la Corona, Simpson había cuantificado las unidades de tierra que se concedían, pero no las que paralelamente se abandonaban. Asegura que no habían sido pocas, pero que no se registraban; sugiere que Simpson pudo haber hecho el cálculo de un porcentaje hipotético, para una mejor exposición del problema. Por último, nuestro autor insiste en que Simpson había partido de supuestos generales que no concordaban con la realidad: por ejemplo, debido a que la población indígena se había reducido en un 80 % en el siglo XVI, Simpson había inferido que había quedado vacante el mismo porcentaje de tierra, sin tomar en cuenta que las tierras

Participaron historiadores y etnohistoriadores: Daniel Cosío Villegas, Alfonso Caso, Jesús Reyes Heróles, Luis González y ocasionalmente, Marcel Bataillon, Fernand Braudel, Woodrow Borah, Stanley Stein y otros.

¹⁰⁵ José Miranda, “Las mercedes de tierras en el siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. III, enero-marzo, 1954, núm. 3, p. 442-444.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 442.

¹⁰⁷ *Idem*.

vacantes de los indígenas volvían a la comunidad, que era la verdadera propietaria, y que ésta disponía de ellas para usos comunes, es decir, no se liberaba. Su conclusión, cortés, expresa: "Pero defectos como este, en su mayoría deslices de inferencia y generalización - ¿quién no incurre en ellos?- en nada reducen el gran mérito de la obra de Simpson."¹⁰⁸

A pesar de tales discrepancias expresas, fue evidente la estimación de los historiadores de Berkeley hacia Miranda. En efecto, don José fue invitado por aquella Universidad como profesor visitante para el semestre de primavera (enero-junio de 1964); la invitación formal indica copia a Borah, del Departamento de Historia, quien, probablemente sugirió la invitación. En Berkeley, nuestro autor impartió cursos para posgraduados sobre "Historiográfica Mexicana" y sobre "Formación histórica y tendencias recientes en América Latina". También, como se lo había propuesto al recibir la invitación, visitó la Biblioteca Bancroft y la Biblioteca Sutro de San Francisco; en ellas encontró materiales de la época colonial para su investigación sobre la ganadería y la mesta en la Nueva España, así como para la segunda parte de *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*.

Además, el Instituto de Historia había comisionado a Miranda para realizar una búsqueda en la Universidad de Texas, sobre la Constitución de Apatzingán y Morelos; en efecto, en marzo de aquel semestre de estancia en EUA en 1964, envió al director del Instituto la lista de los documentos encontrados en esa Universidad, que procedían de las colecciones de Hernández y Davalos, Alamán y Genaro García. También indica que había obtenido datos precisos para la localización de documentos inéditos muy importantes acerca del Congreso de Chilpancingo, la Constitución de Apatzingán y Morelos.

Ya de regreso en México, don José presentó un informe acerca de la selección de documentos en el AGN que había realizado un equipo de investigación del propio Instituto de Historia, bajo su dirección, sobre los temas ya mencionados: Congreso de Chilpancingo, Apatzingán y Morelos. Asimismo, había ido a España al Congreso Internacional de Americanistas en agosto de 1964 y había localizado en Sevilla, en el Archivo de Indias, "documentos importantes sobre Morelos". Probablemente, como un avance, preparó un artículo "Bases y tramas de la estructura orgánica" para la obra *Estudios sobre el decreto constitucional de Apatzingán*, publicado por la Coordinación de Humanidades en aquel

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 444.

mismo año de 1964. Al año siguiente, confirmaba que había seguido la búsqueda sobre tales documentos en el ramo *Infidencias* del AGN, para la integración de una colección de homenaje a Morelos. Sabemos que el tema le interesaba y lo conocía, pues ya lo había abordado en *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*; empero, en forma repentina y a petición propia abandonó el proyecto, para dedicarse a otros trabajos y lo dejó a cargo del doctor José Valero.¹⁰⁹

En 1961 lo hallamos formando parte de la Junta de Gobierno de la revista *Cuadernos Americanos*, gracias al trabajo y al prestigio que ya había adquirido por aquellos años, al lado de señalados intelectuales tanto mexicanos como transnacionales;¹¹⁰ permaneció en ésta hasta su muerte en 1967.

En el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, la tercera promoción de becarios terminó sus estudios en 1949. No hubo nuevos becarios sino hasta 1962, año en el que se reinició la maestría en Historia; José Miranda se reincorporó a la docencia en aquella institución en 1964. Empero, entre 1960 y 1961, fue miembro del “Seminario de Historia Contemporánea”, cuyo objetivo había sido escribir la historia de la revolución mexicana; posteriormente quedó en las manos de Moisés González Navarro.¹¹¹ Por otro lado, desde 1947 y hasta 1952, El Colegio de México había sostenido un convenio con el Smith College de Massachusetts, EUA. En tal virtud, un grupo de sus alumnas venía a tomar cursos en El Colegio, lo que equivalía a un ingreso extra para los profesores de esa institución; Miranda impartió algunos de estos cursos.¹¹²

Fuera de El Colegio de México, don José impartió cátedra desde 1947 en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. En la UNAM, fue profesor de la Facultad de Filosofía y Letras desde 1952; una de las cátedras a su cargo fue “Técnica de la Investigación histórica”. En la Facultad de Derecho, enseñó “Introducción al Derecho”, y preparó cursos de capacitación para docentes en Derecho Civil, en 1966. Desde 1956, la UNAM había dispuesto hacer un pago adicional a investigadores de Tiempo Completo por impartir cátedra en Escuelas o Facultades y dirigir tesis; nuestro autor se benefició con esta medida.

¹⁰⁹ Expediente de José Miranda, Instituto de Investigaciones Históricas, Informes de actividades, 1964 y 1965.

¹¹⁰ La revista nació en 1942 dirigida por Jesús Silva Herzog. En 1961, la Junta de Gobierno estaba integrada por: Fernando Benítez, Rubén Bonifaz Nuño, Pedro Bosch-Gimpera, Alfonso Caso, León Felipe, José Gaos, Pablo González Casanova, Manuel Martínez Báez, José Miranda, Arnaldo Orfila Reynal, Jesús Reyes Heróles, Javier Rondero, Manuel Sandoval Vallarta, Jesús Silva Herzog, Ramón Xirau y Agustín Yáñez.

¹¹¹ Lida, *op. cit.* p. 210-297.

¹¹² *Ibidem*, p. 159-161.

Encontramos pocos datos acerca de las tesis que dirigió. Del grupo de los primeros becarios de El Colegio de México, dirigió en 1950 la tesis doctoral de Ernesto Chinchilla, historiador guatemalteco y, en 1963, la tesis de maestría de Susana Uribe que versó sobre Manuel Orozco y Berra. En la UNAM dirigió dos tesis para el grado de licenciatura en 1964; en especial destaca el agradecimiento que le brindó la historiadora Delfina López Sarrelangue por “sus valiosas indicaciones” a su tesis doctoral.¹¹³

De las cátedras que impartió José Miranda fuera de El Colegio de México, sabemos poco, ya que en sus informes no encontramos datos acerca de los cursos a su cargo. En tal virtud, desconocemos su visión de los alumnos, así como de los frutos que esperaba de ellos. La que esto escribe, tomó la materia de “Técnica de la investigación histórica” con don José, en la Facultad de Filosofía y Letras en 1955, materia instrumental para la investigación histórica, a la que Miranda le otorgaba la importancia debida para el inicio de tal actividad; en efecto, nuestro autor sólo daba una asignatura de dos horas en dicha Facultad, y escogió la impartición de la que hemos mencionado.

Empero, cabe relacionar su función como docente de la historia, con la publicación, en 1963, del libro de texto *Historia de México* de Wigberto Jiménez Moreno, José Miranda y su esposa María Teresa Fernández, que ya mencionamos. Se trata de un libro de texto para la secundaria que seguía los lineamientos temáticos de la Secretaría de Educación Pública; el libro abarca desde los orígenes del hombre americano hasta el gobierno de Porfirio Díaz. La primera parte, hasta el descubrimiento de América,¹¹⁴ se debe a la pluma de Jiménez Moreno y de Fernández; el resto, la Colonia y el siglo XIX lo escribió José Miranda.¹¹⁵ Aún cuando se trata de un libro para el nivel de enseñanza media, en el “Prólogo”,¹¹⁶ firmado por los tres autores, encontramos algunos conceptos generales acerca de lo que para ellos era la historia de México, la importancia del conocimiento histórico y cómo debía enseñarse.

¹¹³ Sólo encontramos la tesis de Cecilia Sánchez Gavito, *El antirreeleccionismo en México. 1867-1910*; no así la del Sr. Sepúlveda que Miranda menciona en su informe de actividades de 1964. La tesis doctoral de López Sarrelangue se tituló *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*. También, Alicia Olivera Serrano, quien obtuvo el grado de maestra en la UNAM en 1963 con la tesis *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929. sus antecedentes y consecuencias*, agradece a Miranda sus sugerencias.

¹¹⁴ Jiménez Moreno, Miranda y Fernández, *op. cit.*, p. 1-174.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 175-564.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. XVII-XXII.

Los autores explican que tanto el aprendizaje como la enseñanza de la historia es una labor patriótica, ya que “de los adelantos que realicemos en el campo del saber y de la ciencia depende el progreso firme y acelerado de nuestro país”.¹¹⁷ Expresada de tal forma la importancia del conocimiento histórico, a continuación los autores destacan lo que podríamos llamar los componentes de tal conocimiento y, en consecuencia, la forma en que debía de enseñarse: el registro de los sucesos y su explicación. Al expresar sus conceptos generales sobre la historia de México, nos muestran cuál sería la orientación de su explicación. Expresaban su orgullo por los niveles a que habían llegado las civilizaciones prehispánicas. Por lo que se refiere a la etapa colonial, pensaban que se empezaba a valorar lo que de negativo y valioso había tenido la colonización española, y que el legado hispano había sido el denominador común de los pueblos hispanoamericanos. Consideraban que era necesario superar “el trauma de la Conquista” y aceptar las raíces hispano indígenas de México, nación que era el resultado de la suma de las dos culturas. Añaden que los tres habían coincidido en sus puntos de vista sobre las épocas prehispánicas y colonial. Sin embargo, los autores expresaron, con relación al siglo XIX, que aún no se había alcanzado la madurez para valorarlo y para superar el trauma de la Reforma.

En el mes de mayo de 1967 inició un año sabático para José Miranda; entonces viajó a España y pasó el verano en Gijón con su hermana Julia y su familia. Coherente con su incansable búsqueda de documentos, en noviembre, en el Archivo de Indias en Sevilla, se sintió mal, regresó a la pensión donde residía y falleció de un infarto¹¹⁸ en aquella entrañable patria que había dejado casi treinta años atrás.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. XVII.

¹¹⁸ Datos proporcionados por la maestra Rosa Camelo.

CAPÍTULO II

Los primeros trabajos.

Hemos reunido en este apartado los primeros trabajos de José Miranda para dar cuenta del surgimiento de sus intereses temáticos y su forma de abordarlos. En España no se había ocupado de la historia americana y nos preguntamos acerca de las razones de su preferencia por el periodo colonial de nuestra historia. En particular, las investigaciones realizadas en estos primeros años de su estancia en México, versaron sobre cuestiones suscitadas por la Conquista y por los colonizadores originarios. Podemos pensar que se propuso conocer el origen del país en el que ahora residía, así como descifrar el origen de la polémica entre indigenistas e hispanistas que, como español, debió intranquilizarle; en forma paralela averiguaría acerca de la obra de España en el Nuevo Mundo, lo que también significaba ahondar en la historia de su patria.

I. La Mesta.

Después de la publicación de la magna obra integral *México a través de los siglos*, en la que Vicente Riva Palacio escribió la parte conocida como "El Virreinato", hubo en México, en las primeras décadas del siglo XX, hombres de letras que también se interesaron en el pasado colonial y estudiaron algunos aspectos de aquella historia relacionados con las costumbres, leyendas, monumentos y sitios históricos; tal es el caso de Luis González Obregón y Artemio del Valle Arizpe. Surgieron también otros historiadores que, como Manuel Toussaint, hicieron estudios sobre temas específicos, en su caso el arte colonial o como Mariano Cuevas sobre la Iglesia en México; Genaro García y Francisco del Paso y Troncoso hicieron acopio de documentos de la época colonial y Carlos Pereyra se ocupó de la América española.

Sin embargo, no se habían elaborado trabajos estrictamente ceñidos a las instituciones novohispanas, salvo el de Silvio Zavala sobre *La Encomienda indiana*, publicado en 1935 en Madrid. Ahora bien, el primer trabajo que publicó José Miranda en México en 1944 fue el artículo "Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva

España". La mesta era un gremio de propietarios de ganado de origen hispano medieval, autónomo como la hermandad. Su fin había sido reglamentar el traslado del ganado de un punto a otro del país a causa de los marcados cambios en el clima y a los problemas inherentes a este viaje, como por ejemplo, los sitios por donde debía pasar sin que perjudicara los campos de labranza, así como la disposición de los animales mesteños o mostrencos, ya sea asignándolos a sus dueños o aprovechándolos en beneficio del gremio, si no lo tenían. También se reglamentó la marca de cada propietario y la paga a los pastores que cuidaban del ganado.¹¹⁹ En los primeros años de la dominación española, acorde con la reproducción del ganado en la Nueva España, surgió la necesidad de reglamentar la actividad ganadera y por ello se recurrió a aquella antigua institución.

El estudio de Miranda se inicia con la refutación o la crítica que hace a Julius Klein. Este autor había realizado un trabajo exhaustivo sobre la mesta española y abordado también la novohispana,¹²⁰ siendo hasta entonces el único autor que había tratado el tema en el Nuevo Mundo. Don José disculpa, para descargo de Klein, que a este autor, "dada la inmensidad del campo en que operaba",¹²¹ se le habían escapado ciertos datos históricos acerca de la Nueva España que eran los que lo movían a rectificarlo. Ello redundaría en la originalidad del trabajo de nuestro autor, amén de que las modificaciones que de una manera sistemática hace don José, a partir de ciertas afirmaciones de Klein, se basan en fuentes primarias.¹²²

Así, una vez presentada la situación del conocimiento sobre la mesta novohispana y para ofrecer un panorama integral de dicha institución, Miranda se propuso investigar acerca de su introducción en la Nueva España y su evolución en el siglo XVI.¹²³ Pero antes de entrar en materia propiamente dicha, y "A modo de nota preliminar",¹²⁴ Don José hace algunas reflexiones acerca del trasplante de instituciones de la metrópoli a la colonia, y llega así a tres conclusiones: a) la mayoría de las instituciones trasladadas a América, por diversas razones, muestran un cierto retroceso a momentos anteriores de su evolución, con

¹¹⁹ Julius Klein, *La Mesta. Estudio de la historia económica española, 1273-1836*, Madrid, Revista de Occidente, 1936. p. 21-22.

¹²⁰ José Miranda cita la obra de la siguiente manera: Klein, J., *The Mesta*. Su crítica se refiere a la mesta novohispana.

¹²¹ Miranda, "Notas sobre..." p. 154.

¹²² *Ibidem*, p. 153-161

¹²³ *Ibidem*, p. 162.

¹²⁴ *Loc. Cit.*

lo que manifiestan una mayor espontaneidad, autonomía y vitalidad en comparación con sus contemporáneas españolas; b) debido a que se trasladan a un nuevo medio geográfico, económico y social, sufren una transformación o aclimatación; y c) como resultado de entrar en contacto dos razas, dos economías, dos sociedades tan desiguales, surgen problemas profundos muy diferentes a los que las mismas instituciones tuvieron que enfrentar en su propio medio hispano; todo lo anterior también imprime a las instituciones novohispanas características novedosas que se reflejan en su reglamentación.¹²⁵

A propósito de estas reflexiones, nos interesa destacar que fue el resultado de su estudio sobre la mesta novohispana, pues si bien, desde España, como hemos señalado, ya se había interesado en el estudio de las instituciones, su área de especialidad no había sido el mundo americano. En suma, la comparación entre la mesta hispana y la novohispana, lo indujeron a plantear su tesis sobre las transformaciones o “aclimatación” de las instituciones. Por otro lado, seguramente llegó a tales conclusiones después de realizada la investigación sobre la mesta, pero las presenta al lector “a manera de nota preliminar” para que éste se encuentre ya prevenido acerca de las transformaciones que las circunstancias novohispanas imprimirán a la institución originaria.

Así mismo, si bien en sus reflexiones sobre la “aclimatación” de las instituciones, utiliza ejemplos que saca del caso de la mesta, Miranda las presenta como generalizaciones que habremos de comprobar si siguieron vigentes en una de sus obras más importantes que publicaría años después, en 1952, sobre *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. 1521-1820*. No olvidemos que en junio de 1944, fecha de la publicación del trabajo sobre la mesta, don José tenía apenas ocho meses de residencia en México y, por lo tanto, no había dedicado mucho tiempo a la investigación de la historia novohispana.

Respecto a las circunstancias en que se introduce la mesta a la Nueva España, Miranda inicia esta parte de su estudio, haciendo alusión a dos condiciones jurídicas que la corona había determinado para el desenvolvimiento de la ganadería: la implantación del régimen común de las tierras y de los pastos que existía en España, así como de normas especiales para la distribución de las tierras en la colonia. En cuanto al primer punto, el uso común de las tierras y de los pastos se extendía a las tierras rastrojeras, es decir, una vez levantadas las cosechas, el rastrojo podía tener como destino el uso común. No se

¹²⁵ *Ibidem*, p.162-163.

especificó, en las primeras disposiciones, que esto incluiría las sementeras de los indios, aunque más adelante se puntualizó.

Nuestro autor explica que las normas para la distribución de las tierras “dan lugar al nacimiento de las estancias, unidad de la explotación ganadera típica de la Nueva España”.¹²⁶ Añade que la estancia nace por la necesidad de los dueños de ganado de tenerlos cerca de los pastos, es decir, para “la estancia” permanente del mismo. La modalidad de la estancia está presente en todo lo relativo a la ganadería y a la mesta y explica que la primera diferencia entre la mesta peninsular y la mexicana es que la primera fue una asociación o gremio de ganaderos y la segunda lo fue de propietarios de estancias donde se criaba el ganado. Así, don José hace referencia concreta a la acción legislativa para América que había intentado regular la estancia de ganados y llega a la conclusión de que dicha legislación tuvo que tomar en cuenta la nueva realidad.¹²⁷

Miranda estructura el resto de su estudio en el mismo orden que había planteado sus ideas acerca del trasplante de instituciones de la metrópoli a la colonia a que habíamos hecho referencia líneas arriba. En efecto, don José afirma que “De la espontaneidad de las instituciones locales nace, en México, la mesta...”,¹²⁸ es decir, su origen se encuentra en la voluntad municipal y autónoma de los primeros años y no en la iniciativa real o virreinal. Lo anterior lo ilustra nuestro autor con las referencias específicas de las primeras medidas adoptadas por el Cabildo de la Ciudad de México, así como a las primeras Ordenanzas para la mesta que fueron elaboradas por este concejo y en las que aún se detecta la influencia de las ordenanzas peninsulares. Tal espontaneidad se perdería después al intervenir autoridades superiores como el virrey y la audiencia.¹²⁹

Más adelante, Miranda explica los problemas y conflictos suscitados por el desarrollo de la ganadería novohispana en circunstancias diferentes a las peninsulares. Efectivamente, los antagonismos surgieron a partir de que habían entrado en contacto dos razas, dos economías y dos sociedades tan diferentes. Explica la resistencia que habían manifestado los indios a la destrucción de sus sementeras por los ganados y al despojo paulatino de sus tierras por los estancieros, por lo que la pugna desatada alcanzó niveles

¹²⁶ *Ibidem*, p. 164.

¹²⁷ *Ibidem*, p. 163-167.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 167.

¹²⁹ *Ibidem*, p. 167-174.

muy violentos. También enumera todos los recursos de que se habían valido los naturales para defender sus tierras, unos legales y otros no tanto, y cómo los estancieros españoles utilizaron como arma las ordenanzas de la mesta para enfrentar la acción indígena.¹³⁰

Finalmente, José Miranda destaca las peculiaridades de la mesta mexicana. Para ello, compara las primeras ordenanzas de 1537 que, aunque aprobadas por el virrey y autorizadas por el monarca, habían sido elaboradas por el cabildo mexicano, como hemos señalado, y las últimas de 1574, a fines del siglo XVI. Explica a través de cada una de las ordenanzas los cambios significativos que éstas habían sufrido. Entre ellos destaca el papel fundamental que en la colonia había adquirido la estancia.

Hay que resaltar el acervo de fuentes primarias que utilizó José Miranda en su trabajo de tan solo 26 páginas a menos de un año de su llegada a México. Ofrecemos al lector una lista de las principales de ellas porque nos indican por un lado que, efectivamente, como lo dice alguno de sus biógrafos, desde que arribó a este país, se propuso revisar el contenido de los archivos mexicanos. Y por otro lado, destaca la importancia que le da Miranda al documento como fundamento de toda investigación, lo que constituirá una constante en su obra. En el Archivo General de la Nación consultó los Ramos de *Mercedes, Indios, Tierras, Ordenanzas, Cédulas reales*; por otro lado, el *Cedulario de Puga; Actas de Cabildo de la ciudad de México; Recopilación de Leyes de Indias; la Recopilación Sumaria* de Eusebio Bentura Beleña y Juan Francisco Montemayor y Córdova de Cuenca; las *Ordenanzas para Pobladores* de Hernán Cortés; los *Documentos Inéditos del siglo XVI para la historia de México* de Mariano Cuevas y los *Historical Documents* de Adolfo Francisco Bandelier.

Nos hemos detenido en este breve trabajo de Miranda por tratarse del primero en que aborda un tema americano y por que consideramos que en éste ya nos presenta algunas pautas de su trabajo posterior. Desde España le habían interesado las instituciones en su origen, como lo demuestra su tesis doctoral sobre instituciones medievales; en consecuencia, también le interesaron las instituciones coloniales originarias y por ello se remonta al siglo XVI en el estudio de la mesta. Pero en su investigación encuentra que las instituciones trasplantadas del viejo al Nuevo Mundo sufrieron una transformación. Empero, para explicar el sentido de la transformación, es necesario conocer dos aspectos;

¹³⁰ *Ibidem*, p. 174-178.

por un lado, la institución originaria (historia de España) y por otro, las nuevas circunstancias (la realidad novohispana en sus aspectos económico y social), lo que determina dicha transformación. Desde luego, el resultado sería la cabal comprensión del problema tratado en un panorama amplio que abarcara diversos campos como los señalados. A la vez, un estudio de tal naturaleza tendría que explicar y valorar (en el sentido que fuera), la acción de la corona española en sus dominios de ultramar; esto tendería a terminar con las posturas vigentes en pugna entre hispanistas e indigenistas, que se basaban, según don José, en posturas ideológicas más que en la comprensión cabal de lo que realmente había ocurrido. Igualmente, cabe destacar un detalle que, si bien parece nimio, ya nos ofrece la postura de Miranda: a la mesta introducida en la Nueva España la llama “la mesta mexicana” y no novohispana, como se suele llamar a los fenómenos de la etapa colonial. Consideramos que con ello, don José efectivamente considera que al entrar en contacto “dos razas, dos economías, dos sociedades “ tan diferentes, surge algo nuevo que sería “lo mexicano”.

2. Fray Bartolomé de las Casas.

En 1944, José Miranda escribió una de sus primeras reseñas críticas sobre un breve trabajo, de tan sólo catorce páginas de Silvio Zavala, “Las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural”. En este escrito, Miranda señala que Zavala había presentado un claro resumen de la doctrina de Las Casas sobre la servidumbre natural y le reconoce el mérito de haber llamado la atención acerca de un tema, “todavía muy en la penumbra”.¹³¹ De hecho, esto es todo lo que dice acerca del trabajo de Zavala, pues, de ahí en adelante, expresa algunas ideas propias relacionadas con el pensamiento fasciano que, desde su punto de vista, no había sido suficientemente analizado. Al respecto, sólo menciona la obra de Lewis Hanke *Las teorías políticas de Bartolomé de Las Casas*, publicado desde 1935.¹³²

Miranda explica que en un primer periodo, Las Casas había refutado a Aristóteles porque este filósofo había sostenido la doctrina de la servidumbre natural, y tal doctrina iba en contra de la igualdad de todos los hombres que sostenía la fe católica. Por ello, Las

¹³¹ Miranda “Las Casas ante... p. 438.

¹³² Lewis Hanke, *Las teorías políticas de Bartolomé de Las Casas*, Buenos Aires, 1935.

Casas había utilizado el recurso fácil de enviar al filósofo “al infierno”. Empero, al surgir el pensamiento de Ginés de Sepúlveda, que concordaba con el aristotélico, Miranda afirma que Las Casas no se había atrevido a enfrentarse a las autoridades intelectuales de la época que, como Sepúlveda, habían admitido el principio aristotélico de la servidumbre natural. Añade que la argumentación lascasiana, entonces, había cambiado y, una vez aceptado el principio de la servidumbre natural, su razonamiento se había encaminado a demostrar que los indios no eran de condición inferior. Por lo tanto, ante tal cambio, Miranda califica a Las Casas de oportunista, así como de “Sectario e intransigente en la práctica, plegadizo y dúctil en los principios, para triunfar en aquella sometió y sacrificó éstos”.¹³³ Asimismo, don José explica que Fray Bartolomé no había sido un teórico, sino un hombre de acción y le reconoce el mérito de que había luchado por la justicia.

También Miranda advierte que Las Casas había coincidido con los propósitos de la monarquía española en cuanto a anteponer sobre todo el poder político de ésta, coherente tal postura con el pensamiento político de la época representado por Maquiavelo y Bodino. Al respecto, nuestro autor plantea una serie de interrogantes relacionadas con la servidumbre del indio, que casi no se habían investigado, tales como:

Hasta qué punto la emancipación de los indios fue función de ideales o de política de poder, hasta qué punto las ideas fueron –como en Las Casas- acomodaticio sostén de las necesidades de la acción [...] hasta qué punto la práctica fue proyección de conveniencias institucionales ocultas tras disfraces idealistas y máscaras doctrinales, etc., etc.¹³⁴

Inquietudes éstas que José Miranda analizaría años después, en 1947, en *Vitoria y los intereses de la conquista de América*.

3. Francisco de Vitoria.

La relación entre el pensamiento teórico español del siglo XVI y los acontecimientos históricos del mundo americano casi no se había abordado en México cuando José Miranda, en 1947, publicó *Vitoria y los intereses de la Conquista de América*. En la reseña crítica que había elaborado acerca del trabajo de Zavala, como hemos visto, planteó una serie de cuestiones que, desde su punto de vista, no se habían estudiado y que se vinculaban con los temas de la servidumbre del indio, el poder político y los intereses

¹³³ *Ibidem*, p. 439.

¹³⁴ *Loc. Cit.*

institucionales. Estos problemas son los que analiza en el estudio sobre Vitoria y encontramos así una estrecha conexión entre ambos trabajos, ya que nos muestran la evolución de los intereses de Miranda en la investigación.

En *Vitoria y los intereses de la conquista de América*, Miranda vincula ya de una manera clara la relación que encuentra entre ideas e instituciones, materia de una de sus más importantes obras que publicaría en 1952. Pensamos que esta vinculación constituye una de las aportaciones más originales de Miranda como historiador. Veamos la razón: el estudio de las instituciones por un lado y de las ideas por otro, no era nuevo. No sólo habían constituido materia de estudio de historiadores, filósofos, especialistas en Derecho, etc. Un ejemplo en aquel momento lo encontramos en el seminario sobre el pensamiento hispanoamericano que dirigía José Gaos y el mismo trabajo de don José sobre *El método de la Ciencia Política*. La novedad consiste en que para realizar tal vinculación, había que profundizar en ambos aspectos, ideas e instituciones, lo que José Miranda realiza con singular acierto.

En este trabajo sobre Vitoria, hay que destacar también que Miranda subdivide su trabajo en un conjunto de apartados, cuyos largos títulos indican al lector, sin lugar a dudas, la secuencia lógica y sistemática en el ordenamiento de las ideas, prueba de su estricta metodología. Este aspecto lo encontramos como una constante en sus obras, elemento que clarifica la comprensión de las mismas. Efectivamente, el "Preámbulo" de esta obra lo divide en dos sub - apartados cuya nomenclatura transcribimos para mostrar la intención de Miranda desde el título de cada uno de ellos: 1. "Necesidad de estudios imparciales y críticos de la obra de Vitoria" y 2. "Especial necesidad de estudios sobre la relación de las ideas de Vitoria con los intereses de la Conquista de América". En ambos apartados y con el empleo de la palabra "necesidad", Miranda no solo denota la falta de estudios sobre ambos aspectos, sino que plantea el objetivo de su propio trabajo.

Para escribir el primer apartado, Miranda debió conocer las principales obras escritas sobre Vitoria las que, en efecto, cita. Su crítica general señala que la obra del dominico había sido interpretada sin tomar en cuenta el objetivo central de la misma. Así, dichas interpretaciones habían girado sobre tres aspectos: a) para desvanecer la leyenda negra de la dominación española en América, lo que implicaría que Vitoria tuvo una influencia decisiva en la elaboración de la legislación para este continente; b) para

desmentir la decadencia de la escolástica durante el siglo XVI y c) para destacar las excelencias del imperio español. Miranda insiste en que ninguno de esos tres aspectos había sido el objetivo de Vitoria al escribir su obra.¹³⁵ Tales interpretaciones habían desviado el conocimiento acerca de las intenciones de Vitoria al elaborar su pensamiento y por lo tanto, éste se había desvirtuado, lo que había conducido, como consecuencia, a que se librarán “por desgracia”,¹³⁶ contiendas ideológicas como las de los hispanófilos e hispanófobos. Llama la atención que denomine a los contendientes de la manera indicada –no indigenistas e hispanistas-, detalle que posiblemente indica que se refería al altercado suscitado solamente en Europa y no en América. Sabemos que aquel había provocado una imagen negativa de la dominación española –la leyenda negra-. Asimismo, Miranda añade que la literatura sobre Vitoria había sido apologética y no crítica, pero que una cosa era lo que convenía a la política y otra a la ciencia.¹³⁷

Ahora bien, como hemos explicado, cuando Miranda llegó México, encontró también aquí vigente la polémica entre indigenistas e hispanistas, que él llamó entre hispanófilos e hispanófobos, la que, desde su punto de vista, obedecía a propósitos ajenos a la ciencia. Por lo tanto, podemos considerar que uno de los fines de Miranda como historiador fue explicar la relación entre metrópoli y colonia de manera “imparcial y crítica”, es decir, científica; de esta manera, se comprenderían los hechos históricos y se eliminarían los aspectos ideológicos para ubicar a los primeros en su justo lugar. ¿No era esta una manera de reivindicar a España en su relación con América?

En el segundo inciso del “Preámbulo”, “Especial necesidad de estudios sobre la relación de las ideas de Vitoria con los intereses de la conquista”, Miranda alude de forma sistemática a la literatura sobre la Conquista y enseguida llanamente señala que nadie se había referido al pensamiento relacionado con los intereses de ésta. Aunque no deja de mencionar el trabajo de Silvia Zavala, indica que éste es un estudio parcial sobre los intereses particulares.¹³⁸ Miranda se referirá a los intereses institucionales y de grupo; aquí encontramos la originalidad de su investigación.

¹³⁵ Miranda, *Vitoria...* p. 1-2.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 7.

¹³⁷ *Ibidem*, p. 8.

10

¹³⁸ Silvia Zavala, *Los intereses particulares de la conquista de la Nueva España*, Madrid, 1933.

Así, don José llega al apartado I de su obra, "Las ideas y los intereses de la Conquista". En cuanto a los intereses, los identifica con dos instituciones, la Iglesia y el Estado; y con un grupo, el de los encomenderos. Por lo que se refiere a las ideas, Miranda explica que las instituciones y los grupos habían adoptado ciertas ideas y principios pero que éstos se habían alejado de su marco propio, el teológico y el moral, para quedar situados en el ideológico puesto que se usarían como armas de combate en luchas de interés.¹³⁹

Enseguida José Miranda identifica los intereses en América de las tres instancias señaladas. En el aspecto del sometimiento de un poder a otro, en el caso de la Iglesia – Estado, los intereses habrían podido entrar en colisión, pero no fue así pues había prevalecido el interés nacional; por lo tanto, los conflictos en este rubro sólo se manifestarían al nivel de autoridades eclesiásticas y civiles de menor rango. Por otro lado, las dos instituciones mencionadas, Iglesia y Estado, habrían estado de acuerdo en someter a los encomenderos para que ya no tuvieran el papel de intermediarios entre ellas y los indios. Por parte del Estado, el interés había sido evitar que arraigara una forma de cuasi-feudalismo en América -la encomienda- y por lo tanto conseguir que todos los indios, como vasallos, pagaran el tributo en forma directa a la corona, sin la intermediación del encomendero. En cuanto a la Iglesia, ésta no había estado tampoco de acuerdo en que personas ajenas al clero - los encomenderos -, tuvieran a su cargo las decisiones respecto a la administración eclesiástica en las encomiendas. Por su parte, los intereses de los encomenderos habían sido preservar su papel de intermediarios.¹⁴⁰

Una vez identificados los intereses, don José se referirá a las ideas. Explica que todos habían estado de acuerdo en que la justificación de la conquista era la evangelización; pero discreparon acerca de la naturaleza del indio: los encomenderos no podían aceptar la idea de la igualdad entre españoles e indios porque esto ponía en peligro su papel de intermediarios, la existencia misma de la encomienda, y por lo tanto, sus privilegios e influencia social. Por su lado, Estado e Iglesia no podían ver con buenos ojos la idea de la inferioridad del indio porque eso significaba renunciar a su sometimiento directo ya fuera como vasallo o como fiel. Así, señala Miranda, las "nobles ideas" de Estado e Iglesia se

¹³⁹ José Miranda, *Vitoria...* p. 11.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 11-13.

habían adoptado para defender sus intereses, no para elevar la condición del indio, como lo demostraban diversos ejemplos. En esta pugna triunfaron, como sabemos, la Iglesia y el Estado, lo que no significó que se hubiera dejado de explotar al indígena a lo largo de la colonia. Incluso Miranda habla con sarcasmo acerca de la abundancia de escritos ideológicos que se habían generado contra el maltrato a los indios por los encomenderos, el cual había durado lo que la vigencia plena de la encomienda original, unos 50 años; pero no existieron los escritos contra los funcionarios de la colonia –los corregidores– que habían abusado 250 años. Al respecto, don José señala que tal tópico se conocería ampliamente cuando se investigara en las abundantes fuentes documentales que existían;¹⁴¹ reflexión que es una constante en nuestro autor, sugerir temas de investigación aún vírgenes.

En el apartado II “Posición General de Vitoria frente a los intereses de la Conquista”, el autor ubica al dominico en su contexto, tanto en “Las ideas (doctrina) y las realidades (intereses) de su orden” y, “Los grandes problemas (temas) de su tiempo”; lo anterior nos muestra la idea de Miranda de comprender al hombre en su propia circunstancia. En el primero, don José explica la adhesión tradicional de la orden dominica al tomismo, en este caso, a la concepción de esta corriente en cuanto al poder temporal y espiritual que los concibe como independientes uno del otro. Explica que el tomismo reconoce la división del mundo en dos órdenes, el natural y el sobrenatural; el derecho lo divide en dos, el divino y el natural; y el poder, en espiritual y temporal. Así, dado que todo procede de Dios, lo natural y temporal se relacionan sólo indirectamente con lo espiritual. Miranda señala que la construcción teórica de Santo Tomás había sido elaborada posteriormente por los escolásticos tomistas de los siglos XIV y XV. En consecuencia, el pensamiento de Vitoria no había sido original, pero su mérito había sido aplicar esa teoría a los problemas de su tiempo, en especial a la cuestión de la conquista de América.¹⁴²

En cuanto a los intereses de la orden dominica en el Nuevo Mundo, don José considera que ésta reconocía que la soberanía de los monarcas españoles en América había derivado de la cesión hecha por el Papa. Empero, al no tener la Santa Sede el poder temporal, sino sólo el espiritual, la cesión procedía de este último poder y se había basado en la obligación contraída por la monarquía española de difundir el cristianismo y, por lo

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 14-18.

¹⁴² *Ibidem*, p. 19-20.

tanto, era evidente la superioridad del poder espiritual en la conquista. Es decir, el poder temporal de la monarquía tendría como objetivo primordial la evangelización. En función de lo anterior, a los naturales se les debería de tratar como hombres libres y respetar sus bienes para atraerlos a la fe. Así, la difusión del cristianismo se fundamentaría en la evangelización pacífica, por lo que salían sobrando los soldados que sólo habían demostrado su ambición. Miranda añade que las ideas expuestas fueron expresadas por los dominicos antes de que Vitoria formulara su pensamiento, por lo que, en este aspecto tampoco había sido original. Pero le reconoce al dominico que había logrado reunir y postular un conjunto de principios teológicos y políticos para aplicarlos a una realidad naciente y aún confusa.¹⁴³

Por otro lado, los grandes problemas del tiempo en que vivió Vitoria habían sido los heredados del pasado: la pugna entre los señores y el monarca y la pugna Iglesia – Estado. Miranda explica que la primera de ellas había cobrado vida en América a través de la figura del encomendero.¹⁴⁴ En estas circunstancias inéditas, durante la conquista, habían surgido poderes autónomos intermediarios cuasi – feudales, los del encomendero, incompatibles con la fortalecida monarquía española; tal enfrentamiento había sido la que, sobre todo, había agitado la vida en los albores de la colonia.¹⁴⁵ En cierta forma, en esta afirmación encontramos aquella idea de Miranda acerca de las instituciones en el Nuevo Mundo que habían sufrido un retroceso, al surgir acá, con la encomienda, aquellos poderes autónomos cuasi – feudales a que alude.

En cuanto a la pugna Iglesia–Estado, los teólogos tomistas habían afirmado la separación de ambos poderes, como ya se señaló, pero en el caso de no estar claramente delimitada esta separación o de tratarse de una materia mixta, la autoridad civil debía quedar supeditada a la espiritual. Así, en el Nuevo Mundo, añade Miranda, al derivarse de la cesión papal el compromiso de la monarquía española de difundir el cristianismo, tendría preeminencia el fin espiritual sobre el temporal, el poder eclesial sobre el civil.¹⁴⁶

En el apartado III “Vitoria y los intereses institucionales y de grupo”, José Miranda se expone en sus tres sub-apartados: En el primero, “Vitoria, defensor de los intereses del

¹⁴³ *Ibidem*, p. 20-22.

¹⁴⁴ En este punto, Miranda remite al lector a su trabajo sobre la función económica del encomendero que aparecería “en breve” en el tomo II de los *Anales* del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 22.

¹⁴⁶ *Ibidem*, p. 23-24.

poder espiritual”, nuestro autor profundiza sobre la supremacía del poder espiritual en el Nuevo Mundo, misma que satisfacía a los intereses de la Iglesia española y de la orden dominica. Sobre la base teórica anterior, se había construido un plan para América, algunos de sus puntos habían sido: que la conquista debía ser espiritual; que las directrices debían venir de la Iglesia; que los misioneros debían preceder a los soldados en la acción y éstos, obedecer a los frailes. También don José aclara que Vitoria había deducido de su doctrina la primacía del derecho natural sobre el positivo, de tal manera que el dominico había privado al monarca de verdaderos títulos de conquista y sólo le había reservado el de la propagación de la fe que le había transferido el Papa. En conclusión, sostenía la supeditación de lo temporal a lo espiritual en el Nuevo Mundo.¹⁴⁷

Derivado de lo anterior, el segundo sub-apartado se referirá a “El enfrentamiento de Vitoria con los defensores de la independencia del Estado y de lo temporal”, pues la doctrina de la supremacía eclesiástica había alarmado a los partidarios de la independencia del poder temporal y de la subordinación de la Iglesia al Estado. Entre ellos se encontraba Ginés de Sepúlveda quien, a decir de Miranda, había tratado no tanto de defender a los encomenderos como de reducir los alcances de la teoría de Vitoria. Don José explica que Sepúlveda había fundamentado su sistema en la desigualdad natural expuesta por Aristóteles. Por lo tanto, debido a la superioridad natural de los españoles, éstos tenían el derecho a someter a los indios, a la guerra como causa justa y al empleo de la fuerza para evangelizar y civilizar. De hecho, según Sepúlveda, la misión del estado era civilizar y la evangelización se englobaba en la obra general de regeneración. El poder civil, a través de la acción militar, tenía la obligación de someter y como gobierno, la de presidir la labor civilizadora. Miranda concluye que al renovarse en América la pugna feudal, los pensadores españoles habían tenido que reelaborar las doctrinas que sostenían las partes en conflicto.¹⁴⁸

En el tercer sub-apartado “Vitoria, defensor, en particular, de los intereses de la Iglesia española”, Miranda trata dos puntos medulares: el del traspaso papal a la corona española de los territorios del Nuevo Mundo, así como el de la obligación consiguiente de predicar la fe, mismos que también habían conducido al otorgamiento papal del patronato

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 25-33.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 34-36.

universal de la Iglesia americana a los reyes españoles. Don José señala que tal acuerdo había sido aceptado por la iglesia secular, pero no por las órdenes regulares. La razón había sido que el principio en el que parecía fundarse dicha cesión había sido la soberanía temporal del Papa - cesión de territorios -, pero este principio iba en contra de quienes afirmaban, como los dominicos, la primacía del fin espiritual de la conquista y que habían derivado de éste la supremacía del poder eclesiástico sobre el temporal en América. De tal manera, prosigue Miranda, que los dominicos se enfrentaron tanto al Papa como a Carlos V pues pusieron en duda la validez del poder temporal que la Santa Sede había transmitido al emperador. Así, tal postura había constituido un reto a la autoridad del monarca en América.¹⁴⁹

Miranda aclara que Carlos V reprobó tanto la postura de Vitoria como la de Sepúlveda, lo que en la práctica obedeció, en el primer caso, a la doctrina vitoriana de la superioridad del poder espiritual, aún cuando los dominicos habían sido aliados del Emperador contra los encomenderos. Y en el caso de Sepúlveda, a la inversa, aunque éste había sido partidario de la superioridad del poder temporal, su postura acerca de la servidumbre natural del indio, favorecía a los encomenderos. Nuestro autor sostiene que ambos personajes se extralimitaron en sus posiciones, pues ninguno se había propuesto realmente impugnar los derechos de la corona en ningún caso, sino sólo sustentar la primacía de uno de los poderes.¹⁵⁰

Don José llama la atención acerca de que Carlos V no había intentado siquiera frenar “una propaganda como la de Las Casas” quien sostenía ideas como las de Vitoria y concluye que posiblemente se debió a que Fray Bartolomé, “en el terreno doctrinal, por carecer de autoridad, tenía que parecerle inofensivo [al emperador]”¹⁵¹, amén de que su condena a los encomenderos favorecía los intereses de la corona. Conocemos ya algunas ideas que Miranda tenía sobre Las Casas. En la reseña crítica que había elaborado sobre el estudio de Silvio Zavala acerca del pensamiento del dominico, don José había calificado a Fray Bartolomé de oportunista e inconsistente en el campo de los principios. Ahora, en el estudio que nos ocupa, insiste en que el Obispo de Chiapas carecía de autoridad en la esfera teórica y, además, a su obra escrita la rebaja al nivel de propaganda.

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 37-38.

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 40-41.

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 40.

En cuanto al cuarto sub-apartado, "Vitoria y los intereses de los encomenderos", Miranda explica que Vitoria no había estado contra ellos como grupo, sino contra todos aquellos que obstaculizaran el fin espiritual de la empresa americana. Aunque en particular, desde el punto de vista de Vitoria, los encomenderos se interponían entre la Iglesia y los indios pues, además de no cumplir con sus deberes religiosos hacia los naturales, abusaban de ellos y los vejaban, lo que dificultaba la propagación de la fe.¹⁵²

Para terminar, Miranda se refiere a "Vitoria y al interés nacional" que consistía en preservar a América para España. Indica que la razón que más se había invocado en aquel tiempo para impugnar la cesión papal a los españoles había sido que el Papa no podía ceder lo que no le correspondía. La refutación de Vitoria a este argumento, nuevamente se había fundamentado en la primacía de la propagación de la fe: el Papa tenía la facultad de ordenar asuntos temporales que convinieran a los fines espirituales. Asimismo, había argumentado el dominico, si llegaran al Nuevo Mundo personas de otras naciones, con ellas podrían surgir discrepancias que perturbaran la fe, por lo que habría que evitarlo. Don José critica en este punto a Vitoria pues encuentra que se contradice, ya que el derecho de gentes o derecho natural, sostenido por el dominico en su sistema, no permitía la exclusión de nadie al libre tránsito, establecimiento y comercio. El derecho natural debía regir para todos y este punto, agrega don José, había sido uno de los aspectos más revolucionarios del sistema vitoriano. Sin embargo, se había quebrantado con el principio de exclusión,¹⁵³ todo por el interés nacional. Nuestro autor se pregunta si la contradicción se justificaba y responde que sí, tomando en cuenta la circunstancia de Vitoria en la que la importancia del interés nacional era fundamental en aquel momento, así como la conciencia de que nadie debía entorpecer la gran obra colectiva de la cristianización.

En suma, no queda duda respecto a la originalidad del estudio de Miranda, pues como él lo indica, nadie antes se había ocupado de los intereses relacionados con la conquista. Asimismo, consideramos una valiosa aportación la vinculación que hace explícita entre instituciones e ideas; amén de que, en este caso, analiza las ideas a profundidad. Por último, confirma que los problemas americanos, como la conquista, tuvieron un papel protagónico en el desarrollo del pensamiento español del siglo XVI. Cabe

¹⁵² *Ibidem*, p. 41-43.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 45-46.

añadir que en el año de 1989, Antonio Gómez Robledo publicó la obra *Fundadores del Derecho Internacional: Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio*, en la que indica que el único que en México había abordado el problema había sido José Miranda.¹⁵⁴

4. La encomienda. Su función económica.

Una de las instituciones novohispanas menos prestigiadas ha sido la encomienda. Se sabe que a causa de esta institución, la población indígena de las Antillas se diezmo y que una vez terminada la conquista de México, Hernán Cortés la estableció y prevaleció aquí aún en contra de los deseos manifiestos de la monarquía española. La figura del encomendero se identificaba con la del conquistador ambicioso que había cometido todo tipo de abusos y tropelías contra la población indígena que le había sido encomendada.

Cuando José Miranda publicó el estudio "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531)" en 1947, el historiador mexicano Silvio Zavala ya se había ocupado de esta institución, pero como lo indica el título del trabajo de Miranda, éste presenta un enfoque particular. Ya hemos referido que en los seminarios que Miranda impartió en el Colegio de México, dirigió una investigación colectiva con los becarios sobre el tributo indígena, tema de una de sus obras más importantes que publicó hasta 1952. Ahora bien, los indios pagaban el tributo a los encomenderos en los casos de los pueblos bajo su jurisdicción, por lo que, a Miranda le interesó seguramente investigar acerca del destino de ese tributo: ¿en qué lo usaban los encomenderos? Por otro lado, en *Vitoria y los intereses de la Conquista de América*, presentó los intereses de los encomenderos en términos políticos y sociales; en cambio, en el trabajo que ahora nos ocupa, se referirá a la actuación de este grupo con fines económicos.

En la primera parte de "La función económica del encomendero", Miranda explica la diferencia medular entre la encomienda insular, la primera que los españoles establecieron en América, y la continental, en específico la novohispana. La una se distingue de la otra, porque en la primera solamente se "repartían" indios para el trabajo

¹⁵⁴ Antonio Gómez Robledo, *Fundadores del Derecho Internacional. Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 1989.

obligatorio en las tierras y minas de los conquistadores, mientras que la encomienda continental adopta la forma mixta de “señorío repartimiento”. Ello implica, por un lado, deberes militares de los encomenderos con el fin de conservar la tierra para la corona española, y, por otro, el derecho de éstos a exigir tributo y no sólo servicios personales de los indios para las empresas de los mismos encomenderos, amén de que los servicios personales se podían utilizar para todo tipo de trabajo.¹⁵⁵ Ésta había sido la manera en que la monarquía retribuiría los servicios militares de los conquistadores y primeros pobladores. Enseguida, Miranda relaciona a la encomienda con el sistema feudal europeo. Aclara que en América el beneficio o señorío (la encomienda) había sido más limitado que el feudal puesto que no había incluido derechos jurisdiccionales ni gubernativos, sino sólo los de percibir tributo y servicios personales, que era sólo una parte de los derechos de soberanía, a cambio, como se ha dicho, del cumplimiento de ciertos deberes militares.¹⁵⁶

Como se puede observar, al igual que en su estudio sobre la mesta, don José se remonta a los antecedentes europeos de la encomienda, es decir, al sistema feudal. Uno de sus propósitos es demostrar el paso de las instituciones a América y cómo en el Nuevo Mundo habían sufrido de una “aclimatación” o transformación forzada por las circunstancias concretas del momento. A nuestra manera de ver, ésta es una forma de escribir historia de España, de descubrir a España en América, lo que revela el amor de Miranda a su patria y a su cultura. También, la referencia que hace a la encomienda insular nos muestra el sistema de trabajo del autor: no deja ningún cabo suelto con el propósito de que el lector comprenda cabalmente el problema.

Una vez presentada la encomienda continental, José Miranda señala que esta institución sólo había sido estudiada de una manera general, razón por la cual se propuso hacer una contribución. Probablemente Miranda aludía al trabajo ya señalado de Silvio Zavala. Esta “contribución” de don José se refiere al aspecto económico de dicha institución en los albores de la colonización.

Nuestro autor plantea, al iniciar el tema de su investigación, que los encomenderos, acordes con las costumbres europeas, habían tenido la necesidad de producir trigo y

¹⁵⁵ Silvio Zavala, en una reseña crítica que elaboró sobre el estudio de Miranda, explica: “No me parece exacto que el repartimiento insular fuese para servicios determinados, en tanto que el continental sirviese para todas las granjerías”, y presenta como prueba las cédulas del repartimiento insular de Albuquerque de 1514, en *Revista de Historia de América*, México, IPGH, núm. 26, diciembre, 1948. p. 575-576.

¹⁵⁶ Miranda “La función económica...” p. 129-131.

ganado, además del deseo de acumular riqueza. Para conseguir tales objetivos, las prestaciones del señor, en este caso el encomendero, no serían aprovechadas a la manera feudal, sino a la manera capitalista; aquí observa un cambio de mentalidad, puesto que en Europa ya se vivía una economía de mercado. Pero el autor expone que la dificultad para desarrollar una economía de mercado en la Nueva España había estribado en que en estas tierras imperaba la economía natural prehispánica, es decir, los indígenas no pagaban el tributo en oro sino en especie. Por lo tanto, el encomendero se había visto obligado a convertir los recursos de esa economía natural (productos en especie y trabajo) en medios de producción para obtener numerario, o en bienes que pudieran trocarse en metales.

Asimismo, Miranda describe todos aquellos trabajos o “granjerías” a que se habían dedicado los encomenderos: las principales habían sido empresas agrícolas y ganaderas para las cuales, la concesión de mercedes de tierras había sido fundamental y también la extracción minera de oro en aquellos primeros años. No deja el autor de referirse a otras actividades productivas de menor envergadura como la instalación de molinos, trapiches, batanes, ventas y mesones. Para todas estas empresas se había utilizado el tributo que pagaban los indios a los encomenderos en su doble vertiente: el servicio personal (peones y pastores, trabajadores en las minas) y el tributo en especie (pienso, forrajes, comida para los trabajadores, leña, esteras, madera, etc.), amén de que el tributo en especie también se había vendido para el abastecimiento de las ciudades y villas de españoles en la Nueva España, con lo que se obtenía una ganancia monetaria para el inicio de estas empresas. En suma, los encomenderos habían dispuesto de mayores recursos que otros españoles que habían venido al Nuevo Mundo y habían sacado de la encomienda los medios materiales y la mano de obra para las empresas capitalistas descritas con el fin de obtener una ganancia.¹⁵⁷

De ahí en adelante, José Miranda comprobará su tesis por medio de fuentes documentales, aunque advierte que los elementos del capital no se explicitan siempre en los documentos de la época, por lo que hay que reunir datos dispersos para tener una idea de cómo se habían constituido esos capitales.¹⁵⁸ Así, ejemplifica el uso que los encomenderos habían hecho tanto de los indios esclavos como de los de servicio para sus empresas y la procedencia de los productos para su manutención; también, el origen de los recursos para

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 131-141.

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 143.

la retribución al personal español, que por lo regular había sido el de los administradores de sus empresas, así como los técnicos que se empleaban para la extracción minera, recursos que muchas veces habían sido en especie. Insiste en que la venta del tributo para el abastecimiento fue el dinero empleado para el inicio de las empresas de los encomenderos.

Asimismo, don José comprueba el origen de lo que llamó los elementos especiales del capital para las empresas agrícolas y ganaderas y que fue la tierra para el desarrollo de estas actividades. Documenta prolíficamente la procedencia de esta tierra que fue otorgada por el cabildo de la ciudad de México a los encomenderos en los primeros años de la colonia; y después por la misma corona, como mercedes de tierra.¹⁵⁹

Resulta también ilustrativo otro aspecto propio de aquel incipiente capitalismo que encontró Miranda en las fuentes y que versa sobre ciertos contratos que se celebraban. Explica que hubo encomenderos que habían poseído todos los elementos del capital y que, por lo tanto, habían podido sostener sus empresas en forma independiente. Empero, hubo otros que, para organizar una empresa, habían tenido que recurrir a lo que se había llamado un “contrato de compañía” entre dos o más socios. Presenta al lector las diversas combinaciones de tales contratos que encontró en las fuentes.¹⁶⁰

Además de dedicar todo un apartado a documentar lo concerniente a la fuerza de trabajo en la empresa capitalista, sobre todo los servicios personales de los indios, Miranda termina su estudio con la explicación de los medios, tanto personales – administradores, técnicos - como jurídicos – contratos, poderes a terceras personas - de que se había valido el encomendero para la organización y administración de su empresa, todos elementos ya del capitalismo.¹⁶¹

Así, José Miranda comprueba su tesis sobre la base de una rigurosa organización sistemática de las partes de la cuestión, el capital y el trabajo. Sustentó su investigación, sobre todo, en documentos de los Protocolos del Archivo de Notarías,¹⁶² del *Libro de Tasaciones* que encontró en el Archivo General de la Nación y en las *Actas de Cabildo*.

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 145-153.

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 153-155.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 155-174.

¹⁶² Respecto al Archivo de Protocolos Notariales, cabe destacar que uno de los primeros exiliados españoles, Agustín Millares Carlo se había dedicado a la catalogación del Archivo, ayudado por Jorge Hernández Millares, según lo indica Lida, *op. cit.* p. 109.

También, en otros acervos que ya había revisado para su trabajo sobre la mesta.¹⁶³ Además, consultó dos obras de economía traducidas y publicadas por el Fondo de Cultura Económica.¹⁶⁴ No obstante, en la reseña crítica que elaboró Silvio Zavala sobre el trabajo de Miranda, en el que reconoce que el autor profundizó en el tema, opina que también debió consultar los documentos de la “Colección Harkness” del Congreso de Washington que se encontraban fotografiados en el Museo Nacional de Historia.

La aportación de este trabajo de Miranda es explicar el papel del encomendero en el surgimiento inicial de una nueva economía ya con rasgos capitalistas en el continente americano. En resumidas cuentas, al siempre vituperado encomendero se le debía, gracias a su ingenio y empeño, el echar a andar una economía acorde con los nuevos tiempos.

En conclusión, consideramos que el trabajo de Miranda sobre la encomienda constituye una aportación original a la historia económica de México, pues si bien desde la década de los treinta ya habían aparecido en nuestro país algunos historiadores con este interés, nadie antes había realizado un análisis sobre un tema tan específico como la encomienda.

Insistimos en la originalidad de su estudio, pues años después, historiadores de la historia económica de México, han estado de acuerdo con la tesis de don José. Efectivamente, Enrique Semo, en su obra *Historia del Capitalismo en México. Los orígenes. 1521-1763*, publicada en 1973, expresa:

La Historia económica de la Nueva España se inicia con el encuentro de dos factores: la comunidad indígena, que proporciona una base productiva, y los colonizadores, agentes desprovistos de medios de una nueva sociedad. ¿Cómo se ha producido este milagro? ¿Con qué medios se ha financiado el surgimiento de las nuevas unidades económicas? La respuesta principal – aún cuando no la única- a esa interrogación debe buscarse en la encomienda. Para financiar sus empresas tuvieron que recurrir al excedente producido dentro del marco de la sociedad india.

Cabe destacar que a lo largo de su obra, Semo cita a Miranda y también que a esta etapa del desarrollo económico de la Nueva España la llama pre-capitalista.

También Francisco R. Calderón en *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, publicada en 1988, llega a la conclusión de que “fue la encomienda la institución que procuró la mano de obra y los medios financieros para la creación de las

¹⁶³ Principalmente: Hernán Cortés, *Ordenanzas de pobladores; Reales Cédulas; Leyes de Granada*, 1526; Archivo General de la Nación, *Mercedes; Actas de Cabildo de la Ciudad de México*.

¹⁶⁴ V. Dopsch, *Economía natural y economía monetaria* y Heckscher, *La época mercantilista*.

empresas económicas de la Nueva España”¹⁶⁵. Por su lado, Charles Gibson en su obra *Los aztecas bajo el dominio español* dedicó todo un capítulo a “Encomiendas y Corregimientos”. El enfoque de su estudio destaca la trascendencia de la estructura de la encomienda hacia las comunidades indígenas, dentro de la cual se encuentra el tributo; en cambio, a Miranda le preocupó el destino de éste una vez en manos españolas. No obstante, Gibson reconoce que “Miranda ha prestado especial atención al papel constructivo de los encomenderos en el desarrollo económico de la colonia”.¹⁶⁶

5. La Ilustración en México. Francisco Javier Clavijero.

La *Historia antigua de México* de Francisco Javier Clavijero, escrita originalmente en español, se había traducido al italiano para su primera publicación; la versión posterior en español había sido traducción de aquella lengua. Hasta el siglo XX, el jesuita Mariano Cuevas descubrió la versión original escrita por Clavijero, acontecimiento que debió llamar la atención, y se publicó en 1945.¹⁶⁷ Un año antes, El Colegio de México había ofrecido a la luz pública el resultado del trabajo de investigación de un grupo de becarios que, bajo la guía de Ramón Iglesia, habían preparado estudios monográficos sobre historiadores de la Nueva España que habían relatado la conquista de México. Sólo uno de aquellos trabajos fue la excepción, porque analizó a Clavijero.¹⁶⁸ El estudio sobre este historiador se debe a la pluma de Julio Le Riverend Brusone, becario cubano con quien Miranda sostendría una larga amistad.

Dentro de este contexto, en 1946, Miranda publicó el artículo “Clavijero en la Ilustración mexicana”. Fue su primer trabajo relacionado con el tema de la Ilustración. En la metódica presentación general de su personaje, señala que ya muchos autores habían analizado la obra del jesuita como historiador pero indica una carencia: no se le había tomado en cuenta como filósofo y pensador, faceta en la que también se podría detectar su

¹⁶⁵ Francisco R. Calderón, *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, México, FCE, 1988. p. 197.

¹⁶⁶ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, siglo XXI, 1994. p. 81 (Primera edición en inglés, 1964.)

¹⁶⁷ Mariano Cuevas así lo expresa y agrega que el manuscrito original había permanecido en su poder durante dieciocho años, en el “Prólogo” a Francisco Javier Clavijero, *Historia antigua de México*, México, Porrúa, 1964. (Primera edición, 1945)

¹⁶⁸ Iglesia, “Estudios de historiografía de la Nueva España”, en *op. cit.*

afiliación a la filosofía moderna. Don José lo pone a la altura del prestigiado filósofo mexicano Juan Benito Díaz de Gamarra; a ambos los considera como las máximas figuras de la Ilustración mexicana.

La valoración que Miranda hace de Clavijero como filósofo y pensador se fundamenta en tres *corpus* de documentos sobre el jesuita, recién encontrados, y sólo uno de ellos publicado.¹⁶⁹ el de Jesús Romero Flores que contiene documentos para la biografía de Clavijero. Otro, un “Curso de Física” que había impartido Clavijero en Guadalajara –descubierto por profesores de El Colegio de México–; don José sugería que se publicara y se estudiara.¹⁷⁰ Finalmente, dio a conocer el también reciente hallazgo, en el Archivo General de la Nación, de los resúmenes de papeles que habían pertenecido a Clavijero en Puebla y que contenían principalmente cartas.¹⁷¹

En un primer apartado de su estudio, Miranda comprueba que Clavijero fue una figura prominente de la Ilustración mexicana. Para ello se basó en los documentos recién hallados que hemos mencionado, así como en la biografía de Clavijero que escribió José Luis Maneiro, también jesuita y su contemporáneo.¹⁷² Maneiro expresa que Clavijero se apasionó por la Filosofía Moderna y señala las lecturas que hacía sobre todo de Benito Jerónimo Feijóo; y que, a través éste, conoció a René Descartes, Isaac Newton y Guillermo Leibnitz. Debido a la acogida entusiasta de Clavijero a las nuevas ideas, Miranda refuta al padre Cuevas, quien en el prólogo a la *Historia Antigua de México*, afirmaba que Clavijero no había abandonado la filosofía aristotélica tradicional -la escolástica-. Don José lo comprueba por medio de una carta en la que Francisco Javier Alegre le recomendaba a Clavijero que procediera “con un poco de hipocresía” con relación a los principios aristotélicos. También, cuando en 1762 se había hecho cargo del curso de Filosofía en el

¹⁶⁹ Jesús Romero Flores, “Los documentos para la biografía del historiador Clavijero”, en *Anales del Instituto de Antropología e Historia*, tomo I.

¹⁷⁰ La sugerencia de José Miranda fue muy atinada y probablemente rondaba en el ambiente intelectual. Pocos años después, tres discípulos de José Gaos que habían analizado junto con su maestro las ideas de pensadores del siglo XVIII, estudiaron a Clavijero como filósofo. Ellos fueron Bernabé Navarro, Luis Villoro y Rafael Moreno. Luis González, “Xavier Clavijero, abogado de América”, en *De Historia e historiadores. Homenaje a José Luis Romero*. México, Siglo XXI, 1982, p. 97.

¹⁷¹ El título del documento donde se hallaron dichos resúmenes es “Inventario de papeles y libros pertenecientes al ramo de temporalidades ocupadas en esta ciudad [Puebla] a los regulares extinguidos”. Miranda, “Clavijero...”, p. 181.

¹⁷² José Luis Maneiro escribió *Vidas de mexicanos ilustres* en Italia, también en el exilio. En la obra presentó un bosquejo de la renovación cultural de la Nueva España en el siglo XVIII, hasta antes de la expulsión de los jesuitas.

Colegio de Guadalajara, el Provincial de los Jesuitas creyó necesario recomendarle que lo impartiera de acuerdo al método común en la provincia, es decir, el aristotélico.¹⁷³

Miranda también refiere el interés que tuvo Clavijero en los libros, sobre todo en las obras modernas que encargaba a España. Comentaba libros con Francisco Javier Alegre y Torija, dos de sus principales correspondientes, y gracias a estos comentarios se conocen los temas que interesaban a Clavijero por aquellos años, como el origen de la población de América, la física experimental, la defensa del sistema de Copérnico, temas que trataba con una nueva mentalidad en la que tenía supremacía la razón sobre la autoridad humana. Efectivamente, tales intereses y manifestaciones denotaban que Clavijero había sido un pensador activo de la Ilustración.¹⁷⁴

Pero Clavijero no sólo fue un teórico sino que también quiso difundir sus ideas y confrontarlas con los demás. Al respecto, Miranda asevera que Clavijero, en este sentido, fue un verdadero revolucionario, como Gamarra. Pero a diferencia de este filósofo, Clavijero estaba sometido a la severa disciplina jesuita, por lo que la difusión de sus ideas le acarrearón dificultades en la Compañía. En este punto, Miranda expone su concepto de la Compañía de Jesús en aquellos años. Afirma que:

No es que la Compañía se mostrara reacia a que sus maestros conociesen lo que en gran parte de Europa era ya abiertamente publicado y enseñado. Antes al contrario, parecía animarlos a que lo hiciesen brindándoles en reservados de sus bibliotecas las obras prohibidas. A lo que la Compañía se oponía era a la enseñanza de las nuevas teorías o doctrinas. Todavía en esto hay que hacer un distinguo, para aquilatar la verdad, y es el de que los jesuitas no practicaron en este particular la "política de grifo cerrado", sino la de ir abriendo prudentemente el grifo.¹⁷⁵

Para demostrarlo, Miranda pone como ejemplo el caso de Alegre quien introdujo en sus cursos, de forma moderada, una parte de las ideas de la filosofía moderna sin haber encontrado la oposición de sus superiores. Argumenta que, en el mundo español, la orden jesuita fue la que tuvo un mayor número de pensadores innovadores. Así, las dificultades que tuvo Clavijero con sus superiores se habían debido, sobre todo, al temperamento "inquieta, rebelde empleando un vocablo moderno, revolucionario; no podía sufrir el ten

¹⁷³ José Miranda, "Clavijero en... p. 181-183

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 183-185.

¹⁷⁵ *Ibidem*, p. 186.

con ten, el freno, ni el grifo entreabierto".¹⁷⁶ Miranda agrega que Clavijero nunca renunció a la idea de enseñar según las nuevas tendencias por lo que sostuvo una constante pugna con sus superiores.¹⁷⁷

Relacionado con el recién hallado "Curso de Física" que Clavijero había impartido en Guadalajara, Miranda explica que, siendo la física la afición favorita del jesuita, en este "Curso" era donde más se había manifestado su espíritu innovador. También Mancero se había referido al prestigio alcanzado por su colega en sus cursos de filosofía en Valladolid, en los que había explicado tanto a los filósofos griegos, como también todos los "útiles conocimientos, desde Bacon de Verulamio y Descartes hasta el americano Benjamín Franklin".¹⁷⁸

Don José agrega que Clavijero "casi llegó a convertirse en capitán o cabecilla de la Ilustración",¹⁷⁹ pues según datos de Mancero, había resentido, cuando fue trasladado a Puebla, dejar en México a un grupo de jóvenes inteligentes entre quienes se contaba Antonio Alzate. Por otro lado, también había habido un rechazo casi sistemático de la Compañía para publicar trabajos de Clavijero, como si se tratara de un autor contaminado, a diferencia de los estudios de otros jesuitas. Tal situación, conjetura Miranda, podría significar que se consideraba a Clavijero como uno de los maestros más vinculados a la Ilustración.¹⁸⁰

En un segundo apartado, Miranda trata acerca de la personalidad de Clavijero; podríamos decir que presenta algunos rasgos psicológicos del jesuita, aspectos que encontró en su correspondencia. Lo presenta de la siguiente manera:

Un temperamento sensibilísimo y una acendrada conciencia de la dignidad tornan profundamente dramática la lid sostenida por Clavijero para encender en México las luces que ya ardían esplendorosas en otras tierras. Era por naturaleza Clavijero un atormentado, un ser hipersensible e insobornable. Así dotado por la Providencia, el constante y hosco pelear en que sus convicciones abisman su vida tenía que hacer de él un gran atormentado, el gran atormentado de la Ilustración mexicana. Las circunstancias dispusieron que quien por temperamento llevaba la tormenta en el alma, fuese llamado a desafiar rudamente la tormenta del siglo.¹⁸¹

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 187.

¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 185-187.

¹⁷⁸ *Ibidem*, p. 188-189.

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 189.

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 189-192.

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 192.

En la secuencia de la vida de Clavijero, Miranda presenta este rasgo, el de un ser atormentado. Se refiere a las dudas que tuvo el jesuita en cuanto a la religión desde que era todavía novicio en el colegio de Tepozotlán; a sus relaciones llenas de amargura con parientes y amigos; a la rabia que había expresado al ser trasladado de Valladolid a Guadalajara por enfrentamientos con sus compañeros y superiores. Pero sobre todo, agrega Miranda, "Donde el atormentado [Clavijero] destaca más fuertemente sus patéticos perfiles es la pugna exterior e interior -consigo mismo- que sostiene en defensa del pensamiento moderno".¹⁸² Así, don José refiere los problemas que tuvo en el Colegio de San Ildefonso hacia 1752 por tener que enseñar a los alumnos "cosas superfluas". Las dificultades por esta postura siguieron a lo largo de su vida como maestro; Clavijero se quejaba amargamente por lo que le impedían enseñar, al grado que había pensado seriamente abandonar la lucha e irse de misionero a California.

El enfoque de Miranda en este artículo debió ser novedoso cuando lo publicó, puesto que fundamentalmente se basó en documentos hasta entonces desconocidos, amén del auxilio que le significó la biografía de Maneiro. Así, lo presenta como un campeón de las ideas modernas que había rechazado la escolástica tradicional como método de enseñanza y que se había empeñado en difundir sus ideas a través de la cátedra. Todo ello le había acarreado innumerables dificultades con sus superiores y aún un rechazo a la publicación de sus trabajos por su evidente postura de vanguardia en la Compañía de Jesús. Don José también presentó rasgos de la personalidad de Clavijero, como la sensibilidad y la conciencia de la dignidad, que le hicieron calificar al jesuita de atormentado; no cabe duda que Miranda simpatizaba con el jesuita.

6. El análisis historiográfico. Gonzalo Fernández de Oviedo.

La obra de Gonzalo Fernández de Oviedo, *Sumario de la natural historia de las Indias* se publicó en México en 1950. Hasta entonces no se había analizado aquí la obra del cronista. Fue en 1950 cuando el Fondo de Cultura Económica editó el *Sumario* y encargó a José Miranda la Edición, Introducción y Notas de la obra, lo que suponemos pudo significar un ingreso extra al siempre magro sueldo de un profesor. El tema no le era ajeno a don

¹⁸² *Ibidem*, p. 193.

José, puesto que Fernández de Oviedo pasó a las Indias como uno de los primeros pobladores de Castilla del Oro.¹⁸³

La “Introducción” que escribió Miranda constituye un verdadero análisis historiográfico que nos permite conocer su método de trabajo en este rubro. La divide en cuatro apartados: I “El hombre de acción” y II “El hombre de letras” conforman la biografía de Fernández de Oviedo y su producción literaria; por otro lado, en el III “El historiador de América” y VI “El teorizante de la conquista y dominación”, se encuentra el análisis historiográfico propiamente dicho.

En “El hombre de acción”, Miranda se refiere al contexto histórico español en los años del nacimiento de Fernández de Oviedo, caracterizado por la lucha entre Juana de Castilla, la Beltraneja, e Isabel y enseguida, los grandes acontecimientos de la historia de España que Oviedo presenció a lo largo de su vida como fueron el fin de la Reconquista, el descubrimiento de América, la expansión en Italia y la conformación del Imperio. Mas José Miranda no sólo hace alusión a los acontecimientos políticos, sino también a la producción agrícola, ganadera y manufacturera a lo largo del reinado de Carlos I, es decir, plasma la época de mayor esplendor de la España que declinaría en el siglo XVII. Agrega que tal apogeo había influido en Fernández de Oviedo pues lo había llevado a creer que su patria era un pueblo elegido para regir a los demás, por lo que le predijo un elevado destino.¹⁸⁴ En resumen, no queda duda respecto al pensamiento de Miranda de que la obra del historiador está determinada por su contexto social, y dentro de éste, por su circunstancia, como lo hará ver en su análisis.

Miranda da cuenta de la vida de Fernández de Oviedo, su estancia en la corte al lado del príncipe heredero don Juan, su paso a Italia a la muerte de éste, su regreso a España y su decisión de trasladarse al Nuevo Mundo con la expedición del conquistador Pedrarias. También, don José reflexiona acerca de las dificultades a que se había enfrentado Fernández de Oviedo hasta su estancia definitiva en Santo Domingo, así como sus varios viajes a España con el fin de publicar su *Historia General y Natural de Indias*. Le llama la atención a Miranda que el autor se diera cuenta del sitio estratégico que ocupaban aquellas islas, las Antillas, que ya empezaban a ser visitadas por los corsarios y añade con amargura,

¹⁸³ Castilla del Oro, nombre que se le dio a los territorios de América Central entre Nicaragua y Honduras.

¹⁸⁴ Miranda, “Introducción”, en Fernández de Oviedo, *Sumario...* p.7-9.

que nunca se hubiera hecho nada por defenderlas bien: “Entonces, y después, España se dejaría sorprender por los acontecimientos.”¹⁸⁵

Las inquietudes literarias de Fernández de Oviedo a lo largo de su vida, no las presenta Miranda en forma paralela al desarrollo de los acontecimientos de la vida del autor, lo que obligó a don José a repetir partes de la biografía del cronista en el “‘‘Hombre de Letras’’. Por lo mismo, encontramos separado el contexto cultural de aquellas décadas del político y económico -- social que don José ya había presentado. Señala que Fernández de Oviedo había vivido en el ambiente espiritual de la Europa renacentista y agrega que el Renacimiento se había desarrollado en España con retraso en el siglo XVI y que había sido decisivo para éste el apoyo brindado por grandes personajes ilustrados. Este ambiente había calado en Fernández de Oviedo que, al vivir al lado del príncipe heredero, había tenido maestros prestigiados, además de haberse enterado por los mismos protagonistas que llegaban a la corte de los grandes acontecimientos del momento como la conquista de Granada, las guerras de Italia y el descubrimiento de América. Estos sucesos habían despertado su interés y le habían compelido a indagar sobre los detalles y tomar nota de ellos, como buen historiador en ciernes, datos que después integraría para la redacción de su *Historia General*. Su paso por Italia también había sido decisivo al participar de su ambiente renacentista. Después, las actividades de Fernández de Oviedo en América no cancelaron su interés por la pluma, aunque sus primeras obras verían la luz hasta 1515-1520 durante una de sus estancias en España. Enseguida, Miranda concluye con una relación de las obras de Fernández de Oviedo y los años de su publicación.¹⁸⁶

En el “‘‘Historiador de América’’, Miranda afirma que la *Historia General y Natural de Indias* es la gran obra que Fernández de Oviedo había iniciado “‘‘desde que en la corte recogía noticias sobre el Nuevo Mundo’’. En cambio, el *Sumario de la Natural Historia de las Indias* la había redactado por encargo de Carlos V quien, en particular, había deseado conocer la parte natural de los territorios ultramarinos, por lo que lo había nombrado cronista. De inmediato la obra había sido traducida al latín, luego al italiano e inglés, por lo que tuvo una amplia difusión.¹⁸⁷

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 34.

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 37-45.

¹⁸⁷ *Ibidem*, p. 46-49.

Al presentar su visión general de la obra de Oviedo, José Miranda señala que es única en su tiempo porque nos ofrece una visión de la naturaleza y del hombre americanos. Había sido la requerida por Carlos V y añade que su principal mérito y singularidad es que el autor presenta un bosquejo panorámico sobre esos aspectos, en los que remarca lo extraño y diferente. En cuanto a la forma, don José indica que el *Sumario* está escrito con ingenuidad y espontaneidad, a la vez destaca el realismo que campea en sus páginas. También, que Fernández de Oviedo había abordado temas de economía y sociología gracias a su espíritu de observación, lo que había determinado una gran exactitud en algunas de sus descripciones¹⁸⁸. Así, de manera implícita don José nos señala la importancia de la obra como fuente en tópicos que otros autores no habían tratado.

Una vez hecha esta presentación general y antes de entrar en los detalles del *Sumario*, Miranda ofrece al lector el panorama de la historiografía renacentista, para ubicar en éste la obra de Fernández de Oviedo. Explica que se desarrollaron tres corrientes: la humanista, la realista y la política. Esta última, representada por Maquiavelo y Gucciardini, no se desarrolló en España. La corriente humanista, uno de cuyos ejemplos es Pedro Mártir de Anglería, postula que el verdadero historiador es el que da forma a la historia según los modelos greco latinos en sus diversos aspectos; para la formación humanista era necesario el latín. Finalmente, don José se refiere a la corriente realista en los siguientes términos:

La corriente realista no tiene las ínfulas de la anterior (la humanista.) Considerándose hija de las circunstancias, se escuda en la necesidad de informar en la lengua común y en el léxico ordinario; reconoce, por lo tanto, su carácter vulgar o popular. Es, sin embargo, la modalidad historiográfica propia de la época, de los tiempos modernos. La humanista tiene sus fuentes en la Antigüedad, sigue el curso que ésta le traza y se expresa en la lengua que privó en sus postrimerías. La realista, aunque no carezca de antecedentes, tiene sus manantiales en el suelo de su tiempo, excava su propio cauce y emplea su propio idioma. Es modesta, como el niño ante el adulto, pero pronto ascenderá hacia el cenit, mientras la otra desciende hacia el ocaso.¹⁸⁹

La historia de Gonzalo Fernández de Oviedo pertenece a esta corriente. Y al respecto, Miranda se refiere a las críticas hechas a Oviedo en su propio tiempo porque no había usado el latín; el mismo cronista contestó con el argumento de que le interesaba informar a la mayoría, y por eso había escrito su obra en la lengua vulgar. También, añade don José, se le ha censurado porque escribe “como van saliendo las cosas”,¹⁹⁰ sin orden, así como caer en “el detallismo y la nimiedad”. Para nuestro autor, esta última faceta no es un

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 51-52.

¹⁸⁹ *Ibidem*, p. 54.

¹⁹⁰ *Ibidem*, p.57.

defecto, sino una virtud, y se apoya en el mismo Menéndez y Pelayo. Este autor sostenía que gracias a aquel detallismo y exactitud de Fernández de Oviedo "resulta inapreciable colector de memorias, que otro varón de más letras y más severo gusto hubiera dejado perderse, con grave detrimento a la futura ciencia histórica, que de todo saca partido, y muchas veces encuentra en lo pequeño la revelación de lo grande".¹⁹¹

Por su parte, Miranda reitera que las excelencias del *Sumario* son la veracidad y el estilo directo, amén de un contenido rico y amplio. Concluye que con esta nueva manera de hacer historia se habían ampliado los límites que ésta había tenido hasta entonces, lo que se debía a aquellos que se habían ocupado de relatar los descubrimientos y las conquistas. Aunque don José no lo dice explícitamente, la mayor parte de éstos habían sido autores españoles. En particular, en el caso de Fernández de Oviedo, subraya que éste había cambiado el contenido tradicional de la historia que, hasta entonces, se había ocupado de temas políticos y bélicos; en cambio, el cronista se había referido no sólo a la descripción del medio físico y natural, sino también a la vida social, religiosa y cultural, económica y política. En suma, Fernández de Oviedo se había adelantado a la historia contemporánea de los siglos XIX y XX, ya que había tratado de abarcar la totalidad del hombre y su medio.¹⁹²

Una vez analizadas las características historiográficas del *Sumario*, José Miranda examina las ideas del autor en "El teorizante de la conquista y dominación". De entrada, afirma que Fernández de Oviedo no había sido un teórico de los problemas provocados por la conquista y que tampoco tenía la preparación para tratarlos con ese enfoque, pero que no dejó de manejarlos en sus aspectos históricos y prácticos.¹⁹³

En cuanto a la conquista, don José señala que Fernández de Oviedo sostuvo la tesis desafortunada del historiador griego Beroso quien afirmaba que en la antigüedad las Indias habían pertenecido a los reyes de Iberia; por lo que no habría la menor duda respecto a los derechos de la corona española sobre el Nuevo Mundo. Miranda supone que con tal tesis el autor había pretendido halagar al emperador Carlos V. También cita las partes de las obras de Las Casas, Hernando Colón y Herrera en que critican a Fernández de Oviedo por dicha afirmación. Por otro lado, don José considera muy atinadas las críticas que el autor hace del "requerimiento" como punto de partida de toda acción en la conquista, que se había

¹⁹¹ *Ibidem*, p.57.

¹⁹² *Ibidem*, p.60-61.

¹⁹³ *Ibidem*, p.62.

implantado por primera vez en aquel su primer viaje con el conquistador Pedrarias; lo consideró un trámite ridículo.¹⁹⁴

Por lo que se refiere a la dominación española y en particular a la naturaleza de los indios, Miranda explica que Fernández de Oviedo había aceptado la postura oficial de la Iglesia y la Corona con respecto a la igualdad de los indios y españoles y por lo tanto el buen trato de los primeros. Él mismo había sido encomendero y había practicado los principios cristianos contra el abuso de los naturales y hasta había acusado a Pedrarias ante el Consejo de Indias por prácticas vejatorias. Empero, el cronista no había sido defensor del indio, añade Miranda, puesto que si bien había criticado a los conquistadores por su codicia como causa del maltrato, también había expresado que los vicios y abominaciones de los naturales provocaban sus males. Así, no sólo los encomenderos, sino también los indios eran los culpables de la precaria situación de éstos. Don José concluye que Fernández de Oviedo no había profundizado en el tema, al igual que la mayoría de sus contemporáneos; agrega que había visto las cosas como probablemente la vieron la mayoría de los españoles de aquel tiempo. En este punto, Miranda insiste en que el autor es un historiador realista y no-moralista y dogmático,¹⁹⁵ afirmaciones que entendemos cuando presenta el concepto que le merece Fray Bartolomé de las Casas.

Miranda trae a colación al dominico porque había atacado a Fernández de Oviedo por su actitud no defensiva ante los indios:

Conociendo el violento extremismo dogmático del padre Las Casas, a nadie extrañará que arremetiera de manera furibunda y desconsiderada contra el cronista de las Indias, al conocer los conceptos acerca de los indios vertidos por éste en su *General y Natural Historia*. Las Casas traspasó en sus impugnaciones los límites de lo honestamente permitido, y deslizándose por la escabrosa pendiente de la diatriba, fue a caer en la sima de la maledicencia y la difamación.¹⁹⁶

Don José asume la defensa de Fernández de Oviedo para demostrar que Las Casas no había tenido razón en calificarlo de inhumano y cruel tirano. Y lo demuestra por medio del contenido de un *Memorial* que había escrito el cronista en el que había denunciado las tropelías contra los naturales perpetradas por Pedrarias quien ya para aquel entonces había sido nombrado gobernador de Castilla del Oro, entre otros argumentos.¹⁹⁷

¹⁹⁴ *Ibidem*, p. 63-66.

¹⁹⁵ *Ibidem*, p.67-69.

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 69-70.

¹⁹⁷ *Ibidem*, p. 69-70.

No era ésta la primera vez que Miranda se refería a Las Casas. Efectivamente, en la reseña crítica al trabajo de Silvio Zavala, "Las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural", comenta que aún quedaban "muchas cuestiones por dilucidar".¹⁹⁸ Ello implica que Miranda no estaba satisfecho con los estudios hechos hasta entonces sobre Fray Bartolomé y, como ya lo comentamos, no deja de lado la oportunidad para explicar algunas de las inconsistencias del pensamiento de Las Casas. También en su libro sobre Vitoria, don José había explicado que fray Bartolomé carecía de autoridad en el terreno doctrinal e hizo bajar su estatura intelectual al calificar su obra escrita al nivel de propaganda. En el caso que ahora nos ocupa, como hemos visto, Miranda tilda al dominico, desde el punto de vista de su calidad humana, como una persona violenta, incapaz de moderar sus impulsos y que, al menos en este caso, había descendido al nivel de la calumnia.

Ante tales opiniones tan negativas y contundentes, pensamos que don José, conocedor del pensamiento vigente en aquellos años, - como lo demuestra su estudio sobre Vitoria -, lamentaba que las obras de Fray Bartolomé -calificadas de "propaganda" -, hubieran generado la leyenda negra que tanto daño había hecho a España. Asimismo, nos parece que Miranda no quiso perder la oportunidad de expresarse sobre Las Casas, puesto que los ataques del dominico a Fernández de Oviedo ni siquiera surgieron a raíz de la publicación del *Sumario*, sino por lo expresado en su *General y Natural Historia*. Don José añade que tal animosidad de Las Casas hacia el cronista pudo también obedecer a que éste se opuso a la empresa lascasiana de Cumaná, la evangelización pacífica sin la intervención militar, de la que casi predijo su fracaso y de cuyo triste fin da cuenta en su *Historia*.

En otro orden de ideas, don José también refiere la postura crítica que mostró Fernández de Oviedo hacia el gobierno colonial en Castilla del Oro, cuyos males habían obedecido, según el cronista, a que la corona había colocado en el mando a hombres codiciosos. El correctivo consistiría, sencillamente, en tener más cuidado y elegir a personas de "honra y buena casta", entre otras virtudes.¹⁹⁹

En conclusión, en este análisis historiográfico, José Miranda ubica al cronista Gonzalo Fernández de Oviedo en su contexto general y en sus circunstancias particulares para comprender al hombre, y por ende, el sentido de su obra. También, sitúa la obra dentro

¹⁹⁸ Miranda, "Las Casas ante la doctrina..." p. 438.

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 71-74.

de las corrientes historiográficas vigentes en aquella época. Explica el contenido del *Sumario* y destaca sus aportaciones –los diversos tópicos que abordó– que convierten a la obra en una fuente histórica rica y novedosa, amén de comentar el estilo y la forma de expresión del cronista. La última parte, don José la dedica al análisis de las ideas del autor con respecto a la conquista y dominación españolas; tocante a estos hechos, destaca la opinión de Miranda sobre Fray Bartolomé de las Casas, lo que consideramos un argumento más para considerar a su obra como una defensa de España.

7. Pensamiento cristiano y evangelización.

7.1 “Renovación cristiana y erasmismo en México”

La historiografía mexicana había destacado la noble labor evangelizadora de las órdenes mendicantes que llegaron a la Nueva España a raíz de la conquista. También procuró descollar siempre el afán humanitario de figuras como la de Fray Juan de Zumárraga y Vasco de Quiroga, entre otras, que habían formado parte de la llamada primitiva Iglesia mexicana. Sin duda, había sido sorprendente el número de religiosos que habían compartido el mismo espíritu de sacrificio y caridad cristianas.

En el año de 1952, José Miranda publicó un artículo en *Historia Mexicana*, la nueva revista del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, bajo el título de “Renovación cristiana y erasmismo en México”. En éste, busca la relación de las virtudes de aquellos frailes con las corrientes de pensamiento que dieron origen a tales actitudes. Nuevamente, encontramos aquí el esfuerzo de Miranda por encontrar en los fenómenos americanos el origen español de los mismos. En este caso, incursionó en el campo de la historia de las ideas, ya que analiza las corrientes de pensamiento que se expresan en el título del trabajo.

En el caso de la Renovación cristiana, don José se remonta a su origen medieval en el siglo XIII, como un movimiento que había reprobado la corrupción del clero que por aquel tiempo había llegado a un grado extremo; añade que también había dado lugar al surgimiento de las órdenes mendicantes, que igualmente proponían un espíritu de renovación de la Iglesia. Miranda señala que con el tiempo, considerando la similitud de los objetivos, se había dado una alianza entre los laicos de las capas inferiores y las nuevas

órdenes contra el alto clero y la aristocracia, al grado de que el Estado Llano nombraría a frailes como sus procuradores a cortes.

Nuestro autor agrega que había nacido en España una segunda iniciativa de Renovación cristiana desde los inicios del siglo XVI hasta el Concilio de Trento en 1563. Ésta había coincidido con el renacimiento español que en uno de sus aspectos también había reprobado la corrupción del clero, así como el exceso en las ceremonias religiosas. Don José expone las propuestas de esta nueva iniciativa, que en sustancia había consistido en volver al cristianismo primitivo. Señala que tales proposiciones se habían desarrollado, por supuesto, antes del surgimiento del pensamiento de Erasmo; empero, ambas corrientes habían coincidido en algunos aspectos.²⁰⁰ También relaciona el movimiento de Renovación cristiana con la burguesía ascendente, aspecto que, añade, no fue suficientemente tratado por Marcel Bataillon en *Erasmo y España*.²⁰¹

En el caso de la Nueva España, Miranda sostiene que hay que diferenciar entre el movimiento hispano de renovación cristiana del siglo XVI, el influjo de Erasmo y el erasmismo propiamente dicho. Por ello, presenta tres apartados que se refieren a esos tres temas. En cuanto a la renovación cristiana, explica nuestro autor, poco se manifestó entre los conquistadores debido a que había prevaecido su codicia. Sin embargo, agrega, conforme avanzó el siglo XVI, el sector laico había expresado un espíritu anticlerical contra las prácticas y ceremonias excesivas; don José presenta algunos casos de estos testimonios que habían llegado a la Inquisición, así como quejas del Cabildo de la ciudad de México acerca de extralimitaciones y corrupción de órdenes religiosas. Esta corporación, añade Miranda, había representado la conciencia colectiva del sector laico que también se había opuesto a la acumulación de propiedades y riqueza en el ámbito eclesiástico.

Por otro lado, el movimiento de renovación cristiana sí se había propagado entre los frailes evangelizadores desde los primeros años de la colonización, sobre todo entre los franciscanos, quienes habían buscado establecer en el Nuevo Mundo una Iglesia semejante a la primitiva; Don José pone como ejemplos a Fray Juan de Zumárraga y a Vasco de Quiroga. Aunque también habían llegado a la Inquisición los casos de algunos frailes, que

²⁰⁰ Miranda, "Renovación cristiana...", p. 22-27.

²⁰¹ *Loc. Cit.*

en opinión de este tribunal, se habían extralimitado en sus expresiones críticas hacia la Iglesia.²⁰²

En cuanto al influjo de Erasmo en la Nueva España, Miranda asevera que es difícil ponderarlo debido a que es coetáneo al movimiento de renovación cristiana. Además, sólo el sector culto de la Iglesia había leído a Erasmo y sus libros llegaron a figurar en la lista de obras prohibidas; tampoco hubo casos claros de esta influencia en ningún caso tratado en el tribunal de la Inquisición. Por lo que se refiere al verdadero erasmismo, don José sólo encontró un caso evidente, el de Fray Alonso Cabello que había sido procesado por la Inquisición en 1573 y de quien nos ofrece su biografía.²⁰³ Sobre este franciscano se expresaría más ampliamente en años posteriores, en 1958.

En suma, llegamos a la conclusión de que aquel espíritu renovador, de sacrificio y pobreza y de verdadera caridad cristiana que caracterizó a los primeros frailes mendicantes y por ende a la primitiva Iglesia mexicana, había obedecido a un movimiento mucho más amplio, el de Renovación Cristiana, - e influjo del erasmismo - que se estaba desplegando en la metrópoli y que tuvo amplias repercusiones en la nueva circunstancia que constituía el Nuevo Mundo. Así, encontramos nuevamente la originalidad del estudio de José Miranda, quien nos descubre un nuevo nexo hasta entonces no investigado.

En efecto, Robert Ricard en *La conquista espiritual de México*, publicado en 1933, advierte en el "Prólogo a la primera edición en español"²⁰⁴ de 1947, que una de las críticas que se le hicieron cuando presentó el trabajo como tesis doctoral en la Sorbona, había sido la carencia de "un capítulo dedicado especialmente al estudio de la espiritualidad mexicana en el siglo XVI",²⁰⁵ aunque indica que tal tema caía fuera del marco de su obra. También, en el "Prólogo a la segunda edición en español" de 1986, acepta que:

No me preocupé bastante acerca de los orígenes y los antecedentes de los frailes cuya actividad misionera estudiaba. Puedo sin embargo decir en mi descargo que, cuando preparaba mi libro, éste era un campo muy poco explorado. Hoy sabemos que estos religiosos pertenecían a los medios reformados, llamados a veces recoletos, de sus órdenes respectivas, medios en los que se habían esforzado por restaurar no sólo la disciplina y el espíritu de la pobreza, sino también el auténtico celo apostólico desinteresado.²⁰⁶

²⁰² *Ibidem*, p. 27-36.

²⁰³ *Ibidem*, p. 36-47.

²⁰⁴ Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, 2000.

²⁰⁵ Miranda, "Renovación cristiana..." p. 11.

²⁰⁶ *Ibidem*, p. 26.

Ricard añade que “para Mendieta (Fray Jerónimo de), la Iglesia de Nueva España no era exactamente la restauración o la imitación de la Iglesia primitiva, era la propia Iglesia primitiva, pues consideraba que la Iglesia apostólica podía presentarse en el espacio como había existido en el tiempo”.²⁰⁷

7.2 “El erasmista mexicano Fray Alonso Cabello”

“El erasmista mexicano Fray Alonso Cabello”,²⁰⁸ publicado en 1958 es la continuación del artículo que publicó Miranda en 1951 “Renovación cristiana y erasmismo en México”. Él mismo explica que en la primera parte del estudio sobre Fray Alonso Cabello, reproduce varias partes de aquel primer artículo. Así, la parte nueva se centra en la exposición de las vertientes del pensamiento erasmista del franciscano. De padres sevillanos, Alonso llegó a México en 1558 a los tres años de edad. Aquel año había sido el de la eliminación de heterodoxos en Sevilla y don José conjetura que por tal motivo el padre del futuro fraile pudo abandonar su ciudad natal. También supone que Alonso recibió una buena educación, ya que a los quince años tomó los hábitos franciscanos y realizó estudios de artes, filosofía y teología. Vivió en varios conventos como el de Cholula, Toluca y México.

Nuestro autor relata que, por una casualidad, se descubrió que Fray Alonso había elaborado varios escritos que se juzgaron como heréticos, razón por la cual se le entregó al Santo Oficio, en 1573, a los 18 años de edad; allí había confesado su afición por las lecturas de Erasmo. En sus escritos criticaba a la orden franciscana: las formas que guardaban los frailes, tales como “andar con pasos concertados, traer la capilla puesta...”,²⁰⁹ procedimientos que juzgaba como innecesarios y supersticiosos y que nada tenían que ver con la perfección de un fraile. Se había atrevido a proponer que los votos no fueran perpetuos y acabó por rechazar la existencia misma de las órdenes por nocivas. Por otro lado, llegó a expresar que las elecciones canónicas se hicieran por sorteo, aún las del Papa y

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 29. Años después el problema sería analizado por Antonio Rubial, en *La hermana pobreza*, México, UNAM, 1996.

²⁰⁸ José Miranda, “El erasmista mexicano Fray Alonso Cabello”, en *Estudios Novohispanos*, México, UNAM, 1995. (Publicado originalmente por la UNAM en 1958) p. 189-225.

²⁰⁹ *Ibidem*, p. 191.

en cuanto al dogma, que la “concepción de la Virgen... se funda en común opinión y no en razón necesaria”.²¹⁰

En el proceso que se le realizó, Fray Alonso se defendió hábilmente y consiguió que no se le quitara la vida, aunque permanecería en la orden franciscana sólo como fraile menor. Sin embargo, Alonso Cabello reincidió y nuevamente fue perseguido en 1578, ya que se había comprobado, por medio de escritos que había elaborado y por libros que se habían encontrado en su poder, que no había renunciado al pensamiento erasmista. El reo logró huir pero fue reaprendido en diversas ocasiones, hasta que finalmente fue enviado a Castilla en donde se le enjuició. Al final del estudio, Miranda incluye en el “Apéndice”, la “Confesión de Alonso”, “Diálogo” y “La sentencia del Santo Oficio”. El interés del artículo radica en que, según lo señala don José, fue el único caso de erasmismo en México que hubiera sido juzgado por la Inquisición, amén de que los documentos transcritos constituyen una muestra clara de una forma de interpretación del erasmismo.

Como hemos visto, Miranda inició su trabajo en México con el análisis de una institución de origen medieval, la mesta, que reflejaba su añejo interés en la cuestión. Empero, la mesta mexicana le franqueó la percepción a un conjunto de problemas *sui generis* diferentes a los del universo español y que abarcaban diversos ángulos, tales como el derecho de España a las nuevas tierras descubiertas, la naturaleza del indio, la relación de éste con la monarquía, la iglesia y los conquistadores-encomenderos, así como el papel de éstos en el surgimiento de una economía moderna en el territorio recién conquistado. También estudió el papel de los primeros evangelizadores y puso énfasis en la corriente española de renovación cristiana, la cual relacionó con posibles brotes de heterodoxia en la Nueva España. Aunque sólo encontró un caso definido, el de Alonso Cabello, para llegar a tales conclusiones, tuvo que haber revisado con precisión el Ramo *Inquisición* del AGN. Su análisis historiográfico de la obra de Fernández de Oviedo nos presenta el punto de vista de uno de los primeros pobladores españoles acerca del mundo americano, de la encomienda y del indio. Todos estos estudios versaron acerca de cuestiones del siglo XVI, la excepción fue su trabajo sobre Clavijero que también ya anuncia la inclinación de don José por el siglo XVIII mexicano, al que dedicaría varios trabajos en años posteriores.

²¹⁰ *Ibidem*, p. 193.

CAPÍTULO III

LAS IDEAS Y LAS INSTITUCIONES

José Miranda dedicó una gran parte de su obra historiográfica al análisis de las ideas y las instituciones políticas en el mundo novohispano y lo prolongó, parcialmente, al siglo XIX. Por su formación como jurista y por sus actividades académicas en la Universidad Central de Madrid, sabemos que se había convertido en un especialista en la materia, además de su estudio sobre *El método de la Ciencia Política* que había elaborado desde su estancia en Chile. El objetivo del presente capítulo es analizar la forma en que don José vincula las ideas con las instituciones. Por ello, hemos reunido aquí, además de una de sus obras mayores que lleva por título, precisamente, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, un conjunto de artículos especializados que abordan una temática semejante. Incluimos en este capítulo la obra *Humboldt y México* que, aunque se trata de un análisis historiográfico, una buena parte de la obra presenta un panorama muy completo del siglo XVIII novohispano y enfatiza las acciones del despotismo ilustrado español en todos los ámbitos del virreinato; tales acciones, en el entorno político y social, también lo había analizado en *Las ideas y las instituciones*, aspecto en el que ambas obras se relacionan. De la misma manera, aunque el artículo "Fisonomía del noroeste de México en la época colonial" pretende abarcar todo el periodo señalado, don José aborda con detalle tal fisonomía en el siglo XVIII, como se comprueba mediante las fuentes que cita, tema acorde con su exposición general de ese siglo en la obra sobre Humboldt.

1. Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. 1521-1820. Primera parte.

Nadie había analizado las instituciones políticas novohispanas antes de que lo hiciera José Miranda; y menos aún se habían vinculado éstas al pensamiento político vigente cuando surgieron y se desarrollaron. Sabemos que Vicente Riva Palacio en el *México a través de los siglos* presentó una visión de "El virreinato" con un ordenamiento político, en el que por supuesto se refirió a las instituciones novohispanas pero, debido a las características de su trabajo, no se podía esperar un análisis profundo de las mismas, amén de que no se lo propuso. Después de Riva Palacio, diversos temas coloniales fueron objeto

de estudio como las leyendas, las tradiciones, el arte y la literatura. Así, podemos considerar el estudio de Miranda como el primero que se realizaba en México en su género.

Los trabajos de don José anteriores a *Las ideas y las instituciones*, incluida una de sus obras más importantes, *El tributo indígena en la nueva España durante el siglo XVI*, se refirieron fundamentalmente a este siglo, muestra de su interés por conocer el origen de nuestra historia colonial. Éstos trabajos revelan también la doble vertiente de investigación: por un lado, las instituciones -la mesta, la encomienda y el tributo- y por otro, el análisis de las ideas, como son sus estudios sobre Fernández de Oviedo y Vitoria. En *Vitoria y los intereses de la Conquista de América*, Miranda ya había vinculado las ideas que se desarrollaron en España con intereses institucionales y de grupo. Por tal razón, consideramos que tal obra es ya a un antecedente a *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, aunque en este estudio encontramos la novedad de que Miranda aborda la totalidad del periodo colonial.

Miranda divide la obra en tres capítulos: I Las Raíces, II. Época Colonial y III. Época de la Independencia. Un rasgo constante en la historiografía de don José es la referencia a las raíces o precedentes de los temas que desarrolla, ya que con ello da cuenta de sus transformaciones. En el caso de las instituciones, la primera que analizó fue la mesta novohispana y en este trabajo expresa que al transplantarse de España al Nuevo Mundo, las instituciones sufren una transformación, debido a que se instauran en una realidad inédita: otra raza, otra economía y otra sociedad. Ello constituye el fundamento de las instituciones propiamente mexicanas y es la forma en que nuestro autor interpreta la historia colonial. De ahí el título mismo del estudio en el que utiliza el adjetivo "mexicanas". Desde esta perspectiva, la vieja polémica entre indigenistas e hispanistas que don José halló a su llegada a México no tendría razón de ser. En efecto, si en el periodo colonial surge lo mexicano y esto es algo nuevo, hay que conocerlo a fondo porque es la raíz de nuestro propio ser y no desgastarse en una polémica carente de sentido.

Vale la pena destacar que, en la breve "Nota Preliminar" de la obra, en tan sólo cuatro renglones, José Miranda declara sencillamente que no se trata de una "historia" de las instituciones políticas mexicanas sino de "un cuadro inacabado o incompleto -un boceto- de su proceso general y sus caracteres principales".²¹¹ Nos preguntamos por qué a

²¹¹ Miranda, *Las ideas y las instituciones...* p. 5.

una obra tan exhaustiva la haya llamado boceto y podemos dar dos razones de ello. La primera es que, al observar los títulos de los incisos en que divide cada uno de los capítulos de la obra, éstos son semejantes entre sí. Ello indica que don José elaboró un esquema de investigación -bosquejo, esbozo o "boceto"-, y lo desarrolló sobre la base de una rica documentación. En segundo lugar, probablemente llamó inacabado a su estudio, a causa de su propio concepto de la historia, ciencia que debe referirse tanto a la vida social, religiosa, cultural y económica, como a la política, según lo había expresado en su trabajo sobre Fernández de Oviedo. *Las ideas y las instituciones* no abarcan todos esos campos de la historia. Aunado a lo anterior, encontramos que en 1963, al presentar su plan de trabajo en el Instituto de Historia de la UNAM, propuso la elaboración de la "Génesis y desarrollo de la nación mexicana, primer tomo, siglo XVI" que, suponemos, sí sería una obra historiográfica desde su propia perspectiva.

Ahora bien, el orden que sigue Miranda en su explicación consiste en exponer, en primer lugar, las ideas que prevalecen en un determinado periodo de la historia y que se derivan de una concepción del mundo. De estas ideas procede el pensamiento político; éste responde a cuestiones tales como el origen del poder político y las facultades para el ejercicio de la autoridad. A su vez, del pensamiento político se desprenden ciertos principios rectores que se proyectan en las instituciones y en la legislación, es decir, se manifiestan en éstas; de allí, se aplican a la vida social concreta. En suma, don José establece la conexión entre las formas de pensamiento y las normas de la vida social. Para realizar tal tarea, es necesario que el historiador conozca la ciencia política –el pensamiento-, el derecho constitucional –los principios políticos rectores y su proyección-, y la historia – la vida social concreta. Consideramos que nuestro autor reunió estas tres condiciones. Cabe advertir un punto más relacionado con la estructura de *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas* y que es evidente en las subdivisiones que don José hace de los capítulos. Inicia con las ideas políticas que prevalecían en España, explica la forma o modalidad de su paso a la Nueva España, así como los principios políticos reflejados en la legislación. A continuación, "regresa" a España para exponer las características de sus instituciones políticas y después, las particularidades que adoptan las novohispanas, así como sus efectos en la sociedad.

Miranda inicia el primer capítulo, "Las Raíces",²¹² con la exposición de "Las instituciones políticas de los pueblos indígenas", pero advierte que lo que se sabe de ellas no es mucho ni muy seguro, debido no sólo a la escasez de la información, sino a la "europeización de sus transmisiones";²¹³ con ello alude a fuentes como Sahagún, Durán y Torquemada. Al respecto, hay que considerar lo que se sabía sobre el tema cuando Miranda elaboraba su estudio: su cita más reciente databa de 1949.²¹⁴ Miranda presenta las características principales y generales de las instituciones políticas indígenas, así como sus diversas modalidades. Explica que la forma más extendida fue la del estado mexicano o azteca, que consistía en un jefe supremo o *Hueytlatoani* que reunía todo el poder en su persona; una asamblea electoral compuesta por los consejeros, ancianos, soldados y nobles principales. El jefe supremo contaba con dos auxiliares: el supremo sacerdote y el jefe del ejército. También existía un consejo para auxiliar al jefe supremo en las acciones de gobierno. Para el manejo de las localidades, se nombraba a caciques y principales. También, don José da a conocer la organización política de Texcoco y Tacuba, pueblos federados de México, organización muy parecida a la azteca. La de Michoacán era algo diferente, ya que el rey nombraba a su sucesor en vida. Por lo que se refiere a Tlaxcala, esta nación tenía cuatro gobernantes supremos; los matlatzincas se gobernaban por medio de un cacique principal, auxiliado por otros funcionarios para cobrar el tributo; los otomíes tenían un jefe principal llamados "mandones pequeños", de quienes dependían otros funcionarios menores.²¹⁵

Del examen de la organización política de los pueblos prehispánicos, Miranda deduce las ideas políticas que prevalecían y que solamente en parte revelan los documentos pero que están implícitas en las instituciones, ya que no hay teoría escrita al respecto. Agrupa en cinco estas ideas políticas y las explica: 1) unión íntima de estado e iglesia; 2) origen divino directo del poder real; 3) naturaleza funcional de la jefatura política, ya que el cargo de gobernante se entendía como función de servicio, lo que implicaba un conjunto de

²¹² Este capítulo Miranda lo divide en: A. Las instituciones políticas de los pueblos indígenas y B. Las ideas y las instituciones políticas de la baja Edad Media española.

²¹³ *Ibidem*, p. 7.

²¹⁴ Posteriormente, el tema ha sido investigado por Alfredo López Austin. Uno de sus primeros trabajos es el de la "Organización política en el Altiplano Central de México durante el posclásico", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXIII, núm. 4 (92), abril-junio, 1974. También Manuel Moreno publicó *La organización política y social de los aztecas*, México, INAH, 1962.

²¹⁵ Miranda, *Las ideas y las instituciones...* p. 8-12.

deberes; 4) índole patriarcal del gobierno, porque se veía a los súbditos como hijos y 5) carácter absoluto o ilimitado del poder político y los gobernantes, porque los súbditos carecían de participación en el gobierno y tenían que obedecer ciegamente, sin olvidar que el gobernante tenía que hacer cumplir los más altos fines de la comunidad; había reglas tanto religiosas como morales que normaban su conducta.²¹⁶

De acuerdo con su sistemático método de trabajo, Miranda presenta "Las ideas y las instituciones políticas de la Baja Edad Media española". Clasifica las ideas políticas dominantes en las teológicas -agustiniana y tomista-; las de la antigüedad clásica y fundamenta las morales y educativas sacadas de la historia antigua y de la historia sagrada. Explica el punto convergente del agustinismo y del tomismo: la índole social del hombre y la justicia como principios rectores de la sociedad. Pero ambas corrientes conciben de diferente manera la relación Estado-Iglesia: el agustinismo, de raíces romanas, postula la supremacía temporal del Papa y el tomismo separa el orden espiritual del temporal, ya que sus esferas de acción son diferentes. En este caso, el poder procede de Dios quien lo transmite al pueblo y de éste lo reciben los gobernantes; el resultado de esta postura es que se percibe al monarca como servidor de la comunidad, por lo que sería legítima la rebelión en el caso de un tirano. Da cuenta de que la influencia de las ideas de la antigüedad clásica se manifestó, en general, a partir de la recepción del derecho romano de la época del Imperio en la península ibérica y derivó en un cesarismo político contra el estado feudal. En cuanto a las ideas morales y educativas, fueron expresadas como máximas ético-políticas, no como teorías, y fueron el resultado de la influencia de Séneca y Cicerón en España, así como la de la historia sagrada y sirvieron como ejemplo a la conducta de príncipes y gobernantes.²¹⁷

A continuación, don José se refiere a los cinco principios políticos rectores que se derivan tanto de la doctrina como de la realidad de la época y que se relacionan con la constitución política de aquel tiempo. En primer término, alude a la unidad orgánica de la Europa cristiana representada por el Papa y el Emperador, y en la jerarquía, en orden descendente, a los reyes, señores feudales y las repúblicas (ciudades). Aclara que en España aquellas dos cabezas no tuvieron autoridad para imponer sus decisiones, salvo en el caso

²¹⁶ *Ibidem*, p. 12-15.

²¹⁷ *Ibidem*, p. 15-17.

del Papa, al que tomó en cuenta como árbitro en el caso de que sus decisiones favorecieran a los reinos ibéricos. Otro principio que le parece de capital importancia, es el de la constitución del reino o estado en tres estamentos o grupos sociales: la nobleza, el clero y ciudades o estado llano. Un tercero se refiere a que el origen del poder monárquico se fundamentó en el principio del pacto político: aquellos en quienes radicaba el poder lo traspasaban libremente a la monarquía. Otro principio es el del bien común como fin primordial del estado, del cual derivan tanto la limitación del poder real como el derecho a la rebelión. Por último se refiere al principio regulativo de la participación de los estamentos en el ejercicio del poder a través de las Cortes.²¹⁸

Miranda da inicio al análisis de las instituciones políticas con la figura del rey. Explica que por encima de la institución gubernativa se hallaban los fines de la comunidad política que eran la protección a la religión e Iglesia, el cuidado de la paz pública y la administración de justicia, puntos en los que concordaban tanto el agustinismo como el tomismo. El poder real tenía limitaciones que provenían precisamente de las ideas tomistas, en cuanto al monarca como servidor de la comunidad; tales limitaciones se habían manifestado por medio del equilibrio de las fuerzas sociales (estamentos) y de la descentralización del poder. Un órgano político importante fue el de las Cortes en las que destacaba el papel del estado llano o ciudades porque éste votaba el subsidio -aportación de recursos a la monarquía-; era el único estamento que lo hacía. También tenía el derecho a presentar al monarca tanto peticiones sobre necesidades generales del reino, como reclamaciones contra actos arbitrarios, pues ante todo, el monarca debía cumplir con los fines de la comunidad política. Respecto a lo que se ha llamado libertades políticas en la Edad Media, éstas variaron según las localidades, pero nuestro autor aclara que sólo hubo una de carácter general y que fue el derecho a la defensa del acusado, quien podía hacer frente a su acusador en fallos legales.²¹⁹ Nos parece que Miranda estableció claramente la relación entre ideas e instituciones, amén de que tomó en cuenta la realidad concreta castellana. Asimismo, aunque no lo hace explícito, se hacen evidentes las diferencias y semejanzas entre las " ideas políticas prehispánicas y las hispanas ", por ejemplo, la unión Estado-Iglesia y la idea de que el gobernante debía cumplir con los fines de la comunidad.

²¹⁸ *Ibidem*, p. 17-19.

²¹⁹ *Ibidem*, p. 19-24

En el segundo capítulo de la obra “Época Colonial”,²²⁰ Miranda explica que la Conquista generó tres problemas fundamentales de índole política. El primero se relaciona con el derecho de un Estado, España, para extender su soberanía a tierras extrañas; el segundo, al uso de la fuerza para conseguir su objetivo; el tercero, al de la naturaleza del indio y, en consecuencia, la relación de éste con la monarquía española. Las consecuencias políticas de los problemas examinados fueron diversas y caracterizaron aspectos de la historia colonial. La Santa Sede había cedido a España el derecho legal a los territorios del Nuevo Mundo, con la condición de convertir a sus habitantes a la fe católica. Tal actividad evangelizadora determinó la intervención de la Iglesia en los asuntos temporales de los indios; dicha mediación produjo frecuentes conflictos entre autoridades civiles y religiosas. También se sancionó el derecho al uso de la fuerza en el caso de que los naturales se opusieran a la evangelización.²²¹ Sobre la naturaleza del indio y su relación con la corona, se determinó que no eran inferiores y por lo tanto eran súbditos de la corona, pero debido a la inferioridad de su civilización se les sometió a un régimen especial de tutela, como la encomienda, a la actividad misional y a una legislación protectora.

Don José se detiene a explicar las características de la empresa conquistadora, porque en ella se muestra la relación que se estableció entre la monarquía y los conquistadores. La conquista la realizaron grupos de españoles a quienes la monarquía había delegado la soberanía para estos fines; es decir, se conquistaba para el rey. Así, se trató de una empresa mixta, pública y privada, aunque en ella predominó el carácter público pues se instauró la soberanía del Estado sobre las nuevas tierras. Deja muy claro que nunca se trató de factorías mercantiles, sino de provincias o reinos de la corona española. Siempre estuvo presente el Estado en la empresa, ya que algunos requisitos de la misma incluían la presencia de funcionarios reales y clérigos, aún cuando los particulares debían sufragar los gastos de la empresa. Al frente de ésta estaba un adelantado nombrado por el rey y la hueste, que solía contribuir con los gastos y participaba de los beneficios de la conquista; así, tuvo un carácter mercantil o lucrativo. La capitulación fue un acto jurídico-legal y

²²⁰ El autor divide la época colonial en tres apartados: A. La conquista; B. Los inicios de la dominación y C. el desarrollo de la dominación. Este último a su vez lo divide en dos grandes periodos: 1. El período austriaco y 2. El período borbónico.

²²¹ *Ibidem*, p. 25-29.

contractual en la que se estipulaban las condiciones establecidas por las partes, la Corona y los particulares. Finalmente explica el caso de Hernán Cortés en la Nueva España.²²²

Así, el carácter mixto de la empresa conquistadora y su carácter contractual explican algunos los problemas que se suscitaron una vez terminada la Conquista e iniciada la dominación española. Miranda expone las ideas de trascendencia política sobre la colonización. Éstas fueron expresadas por representantes de la Iglesia regular, las órdenes mendicantes, que sostenían que el objeto de la colonización era la evangelización; los frailes querían supeditar todo a este fin. Tal postura entraba en contradicción con los intereses de los conquistadores-encomenderos, quienes buscaban beneficios económicos, fundamentales para su existencia en el Nuevo Mundo. Chocaba también con los intereses del Estado, pues si bien la corona había aceptado el fin prioritario de la evangelización, no podía aceptar la supeditación de su poder a la Iglesia en América.²²³ Así, Miranda hace patentes los móviles de las instancias referidas, problemas que ya había analizado en su estudio sobre Vitoria.

Miranda presenta el carácter de las primeras autoridades coloniales que se habían derivado de la Conquista y su relación con la estructura jurídica real que las había sustentado. A esta primera organización política la califica de semi-feudal. Hubo un jefe gubernativo y judicial (Cortés), de quien dependían los conquistadores. Éstos tenían la obligación militar de guardar la tierra y a cambio recibieron la encomienda, institución que implicaba una cierta pérdida de soberanía del monarca, porque el tributo que los indios debían a la Corona lo entregaban al encomendero. Cabe destacar cómo don José enfatiza la necesidad de la existencia de esta institución en aquellos años, ya que la Corona no disponía de los recursos para sostener un ejército regular para mantener las nuevas tierras bajo su dominio. También refiere la presencia de concejos o cabildos que en aquellos momentos tuvieron una amplia competencia y ejercieron funciones de múltiple índole, a diferencia de los coetáneos españoles a los que la monarquía había despojado de varios de sus privilegios medievales. Concluye que la corona no podía aceptar tal organización, por lo que da cuenta de las medidas que ésta tomó en los primeros 50 años novohispanos para instaurar en la colonia el absolutismo: "los monarcas españoles fueron instaurando el

²²² *Ibidem*, p. 30-37

²²³ *Ibidem*, p. 39-41

absolutismo en iguales términos y con la misma extensión que en la Península". Las providencias adoptadas fueron: instaurar una audiencia gobernadora (después, también un virrey), como forma de gobierno; prohibir la cesión de nuevas encomiendas y limitar los derechos de los encomenderos. En el caso del cabildo, el mismo monarca nombró a sus regidores, en lugar de que fueran elegidos por los vecinos, como lo dictaba la costumbre medieval.²²⁴

Una vez explicado el sustento de la dominación española en la Nueva España, Miranda analiza el periodo austriaco. Prosigue con su esquema de trabajo, de tal manera que inicia con el análisis de las ideas políticas, primero las españolas y luego las mexicanas. Indica que en los siglos XVI y XVII siguieron vigentes en España las ideas políticas de la Baja Edad Media, pero que se ajustaron al absolutismo. Las divide en tres ramas: la teológica, la casuística y la arbitrista. La rama teológica tuvo dos grandes divisiones: la tradicionalista y la renovadora que se adaptaba mejor al centralismo monárquico.²²⁵ Don José explica las coincidencias en ambas ramas; éstas consistieron en las limitaciones al poder real y el derecho a la rebelión y tiranicidio. También concordaron en la relación Iglesia-Estado, en el sentido de la independencia entre la sociedad espiritual y la temporal; aunque en caso de materia mixta, el poder espiritual prevalecía sobre el temporal. Por lo tanto, ambas posturas rechazaban tanto la idea de un Estado que sirviera a la Iglesia -tesis agustiniana-, como la de una Iglesia supeditada al Estado -tesis de los estados protestantes y de Maquiavelo-. Pero también había diferencias; la rama renovadora negaba al Papa la supremacía internacional en términos temporales, lo que, paradójicamente, había constituido el fundamento de la donación papal de América a la corona castellana. Otra diferencia es de matices y se refiere a que el pueblo recibe el poder de Dios y lo transmite sin condiciones al monarca, de manera absoluta. Así, este poder, en su origen, es de naturaleza divina y se ejerce sin control o dependencia, es absoluto pero no ilimitado, pues el freno era el bien común -la paz y justicia-, fines del Estado. Miranda piensa que esta propuesta se adapta mejor al absolutismo.²²⁶

²²⁴ *Ibidem*, p. 47.

²²⁵ En la rama tradicionalista, Miranda incluye a Domingo de Soto, Las Casas y Juan de Mariana; en la renovadora a Vitoria y a Francisco Suárez.

²²⁶ *Ibidem*, p. 50-53.

En cambio, la corriente casuística, explica nuestro autor, no propone teorías sino reglas para el arte de gobernar; saca ejemplos de la historia. Por ello, la llama el arte del casuismo histórico-político. Acepta máximas y sentencias de la época, así como principios extraídos de Nicolás Maquiavelo y Juan Bodino. De Maquiavelo se tomó la idea de la razón de Estado; ello implicaba la cuestión de la relación de la moral y la religión con la política, es decir, de los medios a que puede recurrir un gobernante para conservar el poder. En este caso, los españoles (Pedro de Rivadeneyra) adoptaron una variante. la doctrina de Juan Botero, quien elaboró una doctrina de la razón de estado basada en la religión y la moral cristianas. Del francés Bodino se tomó su concepto moderno de Estado, como su estructura corporativa y jurídica superior (Francisco de Bobadilla y fray Juan de Santamaría). Las dos grandes corrientes de las ideas políticas españolas fueron la teológica y la casuística. De mucho menor importancia fue la corriente arbitrista que propone medios o “arbitrios” prácticos para mejorar la organización del Estado. Ésta se hizo patente, sobre todo, a partir de la decadencia de la monarquía española.²²⁷

Al abordar las ideas políticas mexicanas, Miranda señala que son un reflejo de las españolas. Empero, tuvieron rasgos distintivos que identifica, tales como el predominio de la rama arbitrista, la atención de los eclesiásticos al evangelio más que a la teología y en la rama casuística la presencia de la historia indígena. También destaca la falta de influencia de Maquiavelo y Bodino por tratarse de autores prohibidos por la Inquisición.²²⁸

Don José expone que la rama teológica se encuentra en obras de religiosos mexicanos pero que sólo son repetitivas. Explica cómo se halla presente esta rama en Mendieta, Torquemada y en Juan Velásquez de Salazar. Por otro lado, la rama casuística sobresalió en el siglo XVII y abundó en la Nueva España. Como una obra especial se refiere a la de Palafox y Mendoza *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos*, editada en Puebla en 1643, muy leída en el siglo XVII y publicada también en Madrid, Bruselas y Valencia. Empero, advierte que las ideas políticas de Palafox hay que detectarlas en tres obras; las analiza con detenimiento y concluye que: "Dentro de la casuística política, dicho pensamiento [el de Palafox] forma rama aparte; podría definirsele como evangelismo

²²⁷ *Ibidem*, p. 54-57.

²²⁸ *Ibidem*, p. 57-60.

político o ciencia de la política extraída de la Sagrada Escritura”.²²⁹ Otra obra especial que analiza nuestro autor es la de Juan Blázquez Mayoralgo, *La perfecta razón de estado*, publicada en México en 1646.

Para ofrecer un panorama completo, Miranda también se refiere a los "pequeños escritos de ocasión o circunstancia" que tuvieron como objetivo rendir homenaje a los gobernantes de la colonia. Los clasifica en dos grupos: los elaborados para arcos triunfales y los sermones. Son difíciles de encontrar y, en general, sólo se conocen sus títulos. Destaca la obra de Carlos de Sigüenza y Góngora, *Teatro de virtudes políticas* y la ubica dentro de la rama casuística pues saca ejemplos de la historia prehispánica; para don José éste es el matiz novedoso de la obra de Sigüenza.²³⁰

Dentro de la rama arbitrista mexicana, don José encuentra a dos tipos de autores, aquellos que propusieron para la colonia nuevas formas de organización política y los que lo hicieron para la metrópoli. Desde luego, los primeros son los más "mexicanos", porque denotan los intereses de los conquistadores y primeros pobladores, que con el correr del tiempo serían los de los criollos. Los escritos son breves y se refieren, por ejemplo, a que se siguieran concediendo encomiendas y a que se eliminaran a los corregidores. En cambio, las propuestas de funcionarios y religiosos pedían que se acentuara el absolutismo en estas tierras. Sólo encontró una obra sobre el gobierno de la Península y se debe a la pluma de Palafox, *Juicio político de los daños y reparos de cualquier monarquía*; la califica como arbitrista porque ya denota la preocupación por la decadencia de España. Transcribe las siguientes citas de la obra:

...vemos cuán breve vida ha tenido [la monarquía española] y la prisa con que ha ido declinando, pues apenas acabó de perfeccionarse el año de 1558 cuando ya había comenzado su ruina desde el 70 [...] por lo natural y político es bien ver si hay sobre qué discurrir para recobrar lo pasado, ayudar a lo presente y prevenir lo venidero; apuntando qué excesos han causado esta enfermedad, y con qué medios se podrían curar.²³¹

Miranda añade que el tema de la decadencia de España se convertiría en el principal de la literatura política y social española de los siglos XVIII, XIX y XX, cuestión que, como sabemos, preocupaba a nuestro autor.

²²⁹ *Ibidem*, p. 71-74. Las tres obras de Palafox son la ya mencionada *Historia real sagrada y Dictámenes espirituales, morales y políticos*, así como su *Manual de Estados*.

²³⁰ *Ibidem*, p. 76-84

²³¹ *Ibidem*, p. 87.

Don José también revisa el pensamiento político que encontró implícito en documentos oficiales y privados y en géneros literarios como la poesía.²³² Sus investigaciones son exhaustivas, no sólo porque aborda un tema desde diversos ángulos, sino por la amplitud de las fuentes que examina. Todo ello contribuye a la comprensión de las preocupaciones sociales de un periodo histórico.

Congruente con la estructura de su trabajo, don José deduce ocho principios político-legales que la *Recopilación de Leyes de Indias* recoge del pensamiento político de aquellos siglos. Ellos son: 1) la religión católica es la religión del Estado, y éste tiene como fin su propagación en las Indias; 2) el dominio de España está fundado en justos títulos; 3) América forma parte de la corona castellana; 4) la Nueva España no es separable de la Corona castellana ni susceptible de enajenación en todo o en parte; 5) los indios son hombres libres y no sujetos a servidumbre; 6) los indios son vasallos directos de la corona; 7) la Nueva España es un reino y 8) en la Nueva España podía haber congresos (Cortes o juntas), pero solo cuando lo mandase el rey.²³³ Así, fue una legislación que igualó a los conquistados, los indios, con sus conquistadores, amén de que fue paternalista, ya que tomó en cuenta la diferencia de culturas.

Una vez analizadas las ideas políticas imperantes en ambos lados del Atlántico, pasa nuestro autor a explicar las características de las instituciones políticas en el periodo austriaco. En forma sistemática, empieza por las españolas. Desde el título del apartado, "*El desarrollo de la dominación. Época del absolutismo*", entendemos que así califica a este periodo. En el desarrollo de su estudio, trata el proceso de centralización del poder en la figura del monarca, por medio de medidas que tendían a desplazar, tanto a la nobleza como al estado llano, de las posiciones políticas que habían tenido en la Baja Edad Media. En particular se refiere a la cancelación de la autonomía municipal por medio del nombramiento de corregidores y regidores, así como el envío de visitadores. También insiste en que este absolutismo no implicaba arbitrariedad en el ejercicio del poder, porque existían reglas preestablecidas que provenían de la tradición y que los funcionarios tenían que acatar; aún el mismo monarca se consideraba sometido a esas leyes, aspecto que se ajusta a las ideas imperantes de la rama teológica.

²³² *Ibidem*, p. 87-92

²³³ *Ibidem*, p. 93.

Así, Miranda muestra brevemente el proceso de centralización del poder y afirma que las instituciones políticas españolas sufrieron un marcado cambio porque se concentraron en el rey todos los derechos y poderes del Estado, tanto las facultades legislativas como gubernativas. Todo ello a través del sistema burocrático consiliario. Los consejos fueron organismos colectivos de funcionarios que tuvieron atribuciones legislativas, ejecutivas y judiciales, además de las consultivas. Dependían directamente del monarca. Algunos se caracterizaron por su jurisdicción territorial, como el Consejo de Castilla y el de Indias. Otros se ocupaban de materias específicas como el Consejo de Estado (para asuntos políticos y militares); o el Consejo de Hacienda.²³⁴

Al explicar las características del absolutismo en América, don José indica que fue de índole patriarcal por la estrecha tutela de la corona sobre los indios. Pero en otros aspectos afirma que fue menos riguroso que en la península por factores circunstanciales, tales como: la falta de conocimiento preciso sobre la realidad americana; una mayor descentralización política y administrativa debido a la gran extensión territorial y a las dificultades en la comunicación, lo que tuvo como resultado una menor eficacia en el control de las autoridades superiores sobre las inferiores, así como una mayor facultad discrecional de las autoridades superiores. Ello también explica la agudización de la desconfianza de la monarquía hacia los funcionarios, lo que determinó que se estableciera un sistema en el que unas autoridades vigilaran a las otras, se opusieran entre sí y mutuamente se acusaran ante el rey.²³⁵

Las funciones del virrey novohispano, como figura central de la autoridad, abarcaban, en teoría, todos los aspectos de la vida colonial; se podría decir que el virrey era el *alter ego* del rey. Pero Miranda explica que en la práctica su poder tuvo serias limitaciones; la más molesta, la Real Audiencia que debía revisar sus actos gubernativos, - en el Real Acuerdo- aspecto que derivó en frecuentes enfrentamientos entre ambas instancias, entre otras dificultades. Tampoco, aun cuando el virrey era el vice-patrono de la Iglesia novohispana, los arzobispos se habían sometido a su autoridad, lo que, igualmente, había dado pie a pugnas entre las dos autoridades. La conclusión de don José es que el poder de los representantes del rey había estado bastante restringido:

²³⁴ *Ibidem*, p. 94-98

²³⁵ *Ibidem*, p. 99-100

Los monarcas privaron a su "reflejo" americano de su propio carácter absoluto [...] a quienes [los gobernados] no se les podía escapar que el equilibrio del poder constituía una garantía contra los excesos de las principales autoridades.²³⁶

Así, gracias a circunstancias específicas, en la Nueva España el poder monárquico no había sido "absoluto" como en Castilla, pues de hecho hubo una cierta división de poderes que favoreció a los súbditos.

Miranda también describe las obligaciones y limitaciones de gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, como figuras gubernativas provinciales. En el caso de estos dos últimos cargos, comenta el monto promedio de sus sueldos que, al ser muy bajos, propició que recurrieran a fuentes ilícitas para "sostenerse decorosamente en el cargo", aunque también los hubo más ambiciosos que buscaron enriquecerse. Era común que se dedicaran al comercio con los naturales, aunque había una disposición legal contra esta actividad, en la que "atropellaron leyes y violentaron a personas". Las autoridades superiores españolas y novohispanas lo admitieron porque solucionaba el problema de la baja retribución. Miranda no deja de señalar los beneficios de la situación descrita, que encontró en las mismas fuentes consultadas. Éstos radicaron en el hecho de que, si la ganancia comercial no era abusiva, los indios se proveían de lo que necesitaban, amén de que tal comercio favorecía la economía de la región.²³⁷ Consideramos que en este caso de abusos de autoridades españolas, nuestro autor, desde luego, no los justifica, pero los explica en su propio contexto, y alude a algún aspecto positivo de la cuestión.

Don José expone el papel político que los cabildos o gobiernos municipales de las ciudades de españoles tuvieron en la Nueva España. Estaba compuesto por una corporación de regidores encargados de la administración de la ciudad (como abastecimiento, limpieza obras públicas, etc.) y de la impartición de justicia en primera instancia; para ello, cada año los regidores elegían a dos alcaldes ordinarios. Expone las acciones de la monarquía española que suprimieron la autonomía de esta corporación de origen medieval, como por ejemplo, el nombramiento de los regidores (que en la edad Media eran elegidos por los vecinos) y el de un corregidor (representante del rey), que estaba por encima del resto de la corporación. Sin embargo, estos concejos conservaron el derecho a la comunicación directa con la monarquía. Nuestro autor destaca su proyección general en la Nueva España. Al

²³⁶ *Ibidem*, p. 117.

²³⁷ *Ibidem*, p. 120-127

hablar de los cabildos indígenas, advierte que, en algunos de ellos, se había presentado la única manifestación democrática en la colonia, por medio de la elección de regidores que efectuaban todos los vecinos, tanto nobles como macehuales.²³⁸

En el siglo XVI también hubo cabildos abiertos para conocer la opinión de los vecinos sobre asuntos principales de la colonia; su función había sido sólo consultiva. El mismo sentido tuvieron las juntas de procuradores de los diversos cabildos, cuyo fin fue la formulación de alguna petición a la corona. Miranda explica que surgió el intento de participar en las Cortes españolas como estado llano, pero debido a que a los cabildos novohispanos se les había concedido el privilegio de no aportar el "servicio" a la monarquía, es decir, una contribución cuando ésta convocaba a Cortes, no participaron en ellas.²³⁹

Para terminar con el periodo de los Austrias, Miranda explica las garantías jurídico-políticas que se tuvieron en la Nueva España y que fueron el reflejo de las peninsulares, de origen medieval. Fueron tres: la primera el derecho a fallos legales, a que se procediera conforme a derecho; esta era la función de jueces y tribunales. La segunda consistía en el derecho de queja ante el mismo rey; el monarca fomentó este derecho con el fin de obtener información con respecto a la conducta de los gobernantes y así, agrega don José, de reparar muchos de los agravios que sufrían los súbditos. La tercera se refirió al recurso judicial contra las decisiones gubernativas; para ello, la corona envió a los visitadores para investigar la verdad y les otorgó amplias facultades para realizar las modificaciones que fueran necesarias.²⁴⁰ Estas garantías, por supuesto, favorecían a la población.

Al examinar las instituciones novohispanas, el análisis de don José no se limita al aspecto jurídico-político de las mismas, sino que toma en cuenta los resultados del sistema en la vida colectiva, en el cuerpo social. Este enlace tiende a favorecer a España como entidad gobernante. En efecto, la división de poderes instrumentada por la monarquía -y provocada por la desconfianza hacia los funcionarios-, benefició a los gobernados, quienes al percibir la situación, la usaron contra los excesos del poder, amén de las garantías jurídico políticas de origen medieval que también los beneficiaban. Aunque la corona suprimió la autonomía municipal, permanecieron algunos de los privilegios de los concejos,

²³⁸ *Ibidem*, p. 128-132.

²³⁹ *Ibidem*, p. 133-141.

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 141-143.

como el de la comunicación directa con el rey que, sobre todo, tuvo una proyección política en el Reino. Por supuesto, los abusos de corregidores y alcaldes mayores no los presenta bajo el mismo enfoque, pero Miranda hace hincapié, al menos, en que los beneficios colaterales que tal situación irregular había producido en los indios y en las localidades. Recordemos que cuando analizó la función económica del encomendero, concluyó acerca de su activo papel en el inicio del desarrollo de una nueva economía en la Nueva España.

Miranda inicia su análisis del periodo borbónico²⁴¹ con la explicación de la nueva orientación de la monarquía, propia del siglo de las luces más que de la casa de Borbón en particular. Así, caracteriza y explica el absolutismo borbónico por medio de cuatro ideas que lo diferencian del absolutismo de los Austrias: a) El absolutismo total y declarado o expreso; b) La racionalización del poder; c) El reformismo económico y social y d) El filantropismo.²⁴² Don José expone los cambios que sufrieron las ideas políticas españolas debido a la acentuación del absolutismo y a la influencia de la ilustración. Disminuyó la corriente política tradicional que atribuía el poder a un origen divino indirecto y a sus limitaciones. En cambio, creció la que postulaba el derecho divino directo que recibían los reyes, con un poder ilimitado. En cuanto a la influencia de la ilustración, el racionalismo fue lo más destacado. Dentro de una posición reformista descollaron hombres como Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes, Gaspar Jovellanos y Melchor de Cabarrús. También menciona a aquellos de tendencia radical que proponían ideas políticas revolucionarias.²⁴³

Nuestro autor explica que la penetración de las nuevas ideas políticas a la Nueva España se debió a la tolerancia de los Borbones que duró hasta el inicio de la Revolución Francesa. También expone la influencia de movimientos políticos extranjeros como la independencia de los Estados Unidos de América; en este caso influyó el hecho de la independencia pero no los principios políticos que se plasmaron en la nueva nación. En cambio, el efecto del movimiento francés fue más profundo.²⁴⁴

Las ideas políticas novohispanas también sufrieron cambios semejantes a las españolas, por las influencias expuestas. Hubo manifestaciones de la doctrina teológica

²⁴¹ Miranda lo divide, de acuerdo al sistema que se ha trazado, en a) La nueva orientación de la monarquía. El absolutismo o despotismo ilustrado; b) Las ideas políticas; c) Las tendencias políticas y d) Las instituciones políticas.

²⁴² *Ibidem*, p. 143-146

²⁴³ *Ibidem*, p. 147-148

²⁴⁴ *Ibidem*, p. 152-153.

tradicional; en este caso divulgadas por el padre Alegre. Empero, también surgieron aquellos que defendieron la doctrina absolutista que no le otorgaba al pueblo ningún derecho frente al rey; por ejemplo, se trató de eliminar la doctrina del derecho a la rebeldía y al tiranicidio que, sobre todo, enseñaban los jesuitas en los colegios. La doctrina absolutista, como política regalista, afirmaba los derechos del monarca frente a la Iglesia, porque restringió sus privilegios y funciones de carácter temporal. En cuanto a la influencia del pensamiento ilustrado, hubo escritos novohispanos, tanto de reformistas como de revolucionarios.²⁴⁵ Hay que destacar que en su exposición, don José se apoya en publicaciones poco conocidas, así como en escritos que encontró en el Ramo de la Inquisición del Archivo General de la Nación, muestra de la búsqueda minuciosa de datos para presentar el ambiente de las “nuevas ideas” que se vivía desde las últimas décadas del siglo XVIII.

En el caso del período borbónico y también en el de la Independencia, Miranda presenta una novedad en su esquema de trabajo. Ésta consiste en la referencia a lo que llama las “tendencias políticas”, o corrientes de opinión que orientaban a la población y que claramente expresaban la reacción social ante las nuevas ideas políticas. Aclara que fueron algo nuevo en la sociedad novohispana de fines de la colonia. Las clasifica en tres corrientes: “la modernista con el influjo de la Ilustración; la misonista, como reacción contra la Ilustración, y la criollista, con la madurez y personalidad del país”.²⁴⁶ El núcleo de la nueva tendencia fue la clase media de las grandes ciudades: presenta el nombre de muchos de sus representantes --los radicales--, que fueron perseguidos por la Inquisición. A los moderados no se les molestó. La tendencia misonista defendió el absolutismo puro, fue muy numerosa y estuvo dirigida por el clero, sobre todo el medio y el bajo. La tendencia criollista fue anti-española y estuvo determinada por los agravios que la metrópoli había infligido a ese sector, como la preferencia por los peninsulares en los puestos públicos, el monopolio económico de España, los estancos, los impuestos forzosos o “donativos” y la presencia en el país de tropas españolas. Esta postura se manifestó tanto en escritos públicos como los del Cabildo de la Ciudad de México y como en la sátira anónima.²⁴⁷ Hay

²⁴⁵ *Ibidem* p. 157-174.

²⁴⁶ *Ibidem*, p. 175.

²⁴⁷ *Ibidem*, p. 175-185. Un año después, en 1953, Miranda y Pablo González Casanova publicarían una antología sobre esta *Sátira anónima* que denota el sentir de algunos sectores de la población.

que destacar el énfasis que don José pone en los sectores sociales que apoyaban a cada una de las tendencias explicadas, aspecto de interés para la historia social.

Las instituciones políticas españolas sufrieron cambios bajo la dinastía Borbón. Don José hace hincapié en que las transformaciones se debieron, sobre todo, a la acentuación de lo que llama el neo-absolutismo. Además de la instauración del régimen de intendencias, explica la cancelación de la poca autonomía política que había permanecido desde la Baja Edad Media, así como de ciertos privilegios que aún tenían Cataluña, Aragón, Valencia y Menorca, y una mayor decadencia de las Cortes. También describe la centralización del poder al sustituirse, por ejemplo, el trabajo de los Consejos, por la administración burocrática unipersonal de los ministerios.²⁴⁸ Para Miranda, todos estos cambios significaron la supresión de una tradición genuinamente española en sus raíces, que fue eliminada por la nueva dinastía.

Las instituciones políticas novohispanas también sufrieron una transformación como reflejo de las españolas. Los cambios más significativos ocurrieron bajo Carlos III y, por supuesto, el de mayor envergadura fue el de la instauración de las intendencias. Miranda explica que sus fines fueron semejantes a los peninsulares, pero uno de los problemas más importantes que se tomaron en consideración para el cambio, fue el ya explicado, de los corregidores y alcaldes mayores que, para ese entonces, no recibían ya sueldo del rey –mediados del siglo XVIII- y trataban de enriquecerse por todos los medios descuidando sus deberes; se trataba de un problema circunstancial propio de la colonia. Don José expone los dos puntos de vista opuestos que se manifestaron en aquel momento: el que pugnaba por la eliminación de tales funcionarios, representado por el virrey Croix y por el propio visitador Gálvez; y el que defendía la conservación de los cargos, representado por el virrey Bucareli. Este punto le interesa en especial a nuestro autor, pues expresa: “Son dignas de reseñar algunas de sus ilustraciones [del virrey Bucareli], indicaciones y juicios sobre los repartimientos”,²⁴⁹ debido a que don José concordaba con los argumentos allí expuestos. En resumen, Bucareli demostraba, con ejemplos, que la actividad comercial de los corregidores y alcaldes mayores había determinado el florecimiento económico rural de la región en que se efectuaba, amén de que aliviaba las

²⁴⁸ *Ibidem*, p. 185-187.

²⁴⁹ *Ibidem*, p. 196.

necesidades de los indios, en contraste con la decadencia de los lugares donde no ocurría así. Con el establecimiento del sistema de intendencias, los corregidores y alcaldes mayores fueron sustituidos en sus funciones por sub-delegados del intendente que, al no ser retribuidos lo suficiente, continuaron con las prácticas indebidas. Don José también se refiere a otras reformas de menor trascendencia acordes con el nuevo sistema.

Miranda inicia el tercer capítulo de la obra “Época de la Independencia”,²⁵⁰ con la explicación de la revolución política española, estrechamente ligada a la llamada guerra de independencia en España a raíz de la invasión napoleónica. Explica el tipo de reformismo moderado de Napoleón, plasmado en la Constitución de Bayona, código que no llegó a regir y que no tuvo gran influencia en España. En cambio, el movimiento patriota por la independencia corrió parejo con la revolución política y tuvo efectos profundos en el país. Así, relata la formación de las juntas provinciales, de una junta central que se convirtió en Junta suprema gubernativa, la conformación de una regencia con cinco individuos, hasta la convocación de las Cortes de Cádiz y la promulgación de la Constitución de 1812. Respecto a ésta, explica que, según sus autores, fue una adaptación moderna de las antiguas leyes fundamentales del reino que se habían mantenido en suspenso, pero que la monarquía absoluta no había derogado. Como especialista en la materia, don José expresa:

No esperemos, sin embargo, otra cosa que hallarnos con una constitución a la moderna. Pues lo antiguo sólo podía servir como lejano punto de referencia, ya que no existía en España, como en Inglaterra, una tradición viva que seguir, sino una tradición muerta, cuya sustancia y detalles solo conocían algunos eruditos. Pero no se crea tampoco, como se dice a veces, que dicha Constitución esta calcada de la francesa de 1791. Un cierto parecido era obligado, puesto que ambas eran hijas de los mismos principios, los democrático-liberales del siglo XVIII, y que la primera pudo utilizar como pauta a la última, su precedente en la línea ideológica.²⁵¹

Una vez explicada la revolución política española, Miranda expone la trascendencia de ésta en la Nueva España. Al referirse a la participación de la colonia en los nuevos órganos de gobierno españoles, hace una suerte de advertencia al lector: “Y a esta participación e intervención, siguiendo el plan que nos hemos trazado —como cualquier plan sistemático demasiado parcelador—, vamos a referirnos en el presente capítulo”.²⁵² En efecto, trata la cuestión de la participación novohispana en los órganos de gobierno

²⁵⁰ *Ibidem*, p. 196.

²⁵¹ *Ibidem*, p. 224.

²⁵² *Ibidem*, p. 226.

peninsulares a que nos hemos referido, antes de explicar los sucesos que la invasión napoleónica provocó en la colonia; ello lo obliga a repetir información.

Don José explica en qué consistió la participación novohispana en los órganos de gobierno español. La más importante fue la de los diputados electos para las Cortes de Cádiz. Dedicó todo un apartado para reseñar la intervención novohispana que se centró en el tema de la igualdad de derechos entre peninsulares y americanos y añade que en torno a este punto giraron todos los demás.²⁵³

A continuación, nuestro autor se refiere a “La revolución política mexicana”; presenta los sucesos coloniales a partir del conocimiento de la abdicación monárquica a favor de Napoleón y explica las tesis o posiciones que surgieron para darle una salida al problema, destacando la división entre españoles y criollos. Cuando explica la deposición del Virrey Iturrigaray, hecha por el Real Acuerdo de la Audiencia, que representaba al partido de los españoles-, señala que con esa acción se eliminó la posibilidad de que la Nueva España adquiriera la independencia por la vía pacífica. La crítica de Miranda no quedó ahí, pues al hablar de la decisión mencionada, se refiere a: “[...] la inconsecuencia teórico-legal de este organismo. El Acuerdo, fundándose primero en la ley –frente al pueblo- y después en el pueblo –frente a la ley-, solo pretendía cerrar el paso a los propósitos de independencia y a los principios liberales y democráticos.”²⁵⁴ Con ello aludía a la postura de la Audiencia contraria a las primeras propuestas del Cabildo, el fundamento de la ley frente al pueblo; en cambio, después argumentaba que ese pueblo había decidido la deposición de Iturrigaray, el fundamento del pueblo frente a la ley.

Miranda insiste en que la posición radical de los peninsulares abrió el cauce a las primeras conjuras y levantamientos de los criollos mexicanos que buscaban la igualdad con los peninsulares, pero reconocían a Fernando VII como monarca. Este fue el sentido del levantamiento de Hidalgo que así lo proclamó. Sin embargo, don José plantea que la independencia era el objetivo principal del bando criollo, aunque no lo expresaron antes por razones tácticas:

¿No habría de caer en sus manos como fruto maduro si España, como era de esperar, sucumbía y el gobierno de México pasaba a una junta en que dominasen sus naturales? ; la reunión del consejo o la junta era, en aquellas circunstancias, el paso obligado para la consecución de la independencia, ¿para qué levantar ésta como bandera, si la igualdad de

²⁵³ *Ibidem*, p. 226-235

²⁵⁴ *Ibidem*, p. 254.

derechos y la de evitar la sumisión a los franceses bastaban para encaminar con seguridad a la meta anhelada, sin provocar divisiones, despertar recelos o suscitar temores?²⁵⁵

En efecto, el verdadero móvil independentista, añade nuestro autor, ya se había manifestado en una carta secreta que la junta de Zitácuaro envió a Morelos, aunque ésta siguió retomando la bandera de la lealtad a Fernando VII. Destaca la figura del doctor Cos, porque sus manifiestos ya se fundamentaban en el terreno teórico-constitucional moderno, abandonando los argumentos de las antiguas leyes españolas.

Miranda explica que no fue sino hasta principios de 1812 que chocaron las figuras divergentes de Rayón y Morelos; éste a favor de la independencia y Rayón a la lealtad a Fernando VII. Morelos convocó al Congreso de Chilpancingo en 1813 y en su apertura leyó el documento “Sentimientos de la Nación” en que, entre otras cosas, fija su postura independentista. Ello inicia una nueva etapa de la insurgencia.

Al referirse al “Pensamiento político” en aquellos años, don José expone primero el español en relación con las transformaciones que sufrió como resultado de su propio movimiento político. Como antecedente, se remite a la corriente ilustrada, aspecto que ya había tratado al hablar del periodo borbónico. Destaca en su exposición una generalización que bien puede atribuirse a su propia experiencia y que también nos muestra su inquietud recurrente por la decadencia de su patria: “En España están íntimamente concatenadas decadencia y revolución. No se podrá entender ni explicar bien ésta sin establecer la indispensable relación entre ambas...”²⁵⁶ Dicha relación sirve a nuestro autor para explicar las dos principales posiciones que surgieron a raíz de la invasión napoleónica: la que pugnaba por el restablecimiento de las antiguas Cortes y la que combatía por un régimen democrático y moderno.

Miranda alude tanto a los antecedentes como a la producción teórica que encomiaba el papel de las Cortes en la historia de España. Uno de sus defensores había sido el famoso Jovellanos. Añade que moderados y radicales invocaron los principios y normas del derecho tradicional. Pero muchos también se asieron a los modernos, sobre todo los radicales, cuyas ideas fueron las que se plasmaron en la Constitución de Cádiz. En el “Discurso Preliminar” se presentó el código como una adaptación a los principios políticos modernos de las normas jurídico-políticas procedentes de la tradición española. Don José

²⁵⁵ *Ibidem*, p. 258.

²⁵⁶ *Ibidem*, p. 266-267.

explica ampliamente, como especialista en derecho constitucional, la crítica que ya había formulado sobre este aspecto. Lo hace sobre la base de su conocimiento de la jurisprudencia española a lo largo de la historia. Por ello, se pregunta:

¿Cómo, pues, sería posible que la simple ordenación textual de las leyes promulgadas en épocas diferentes, distantes las unas de las otras muchos siglos, hechas con diversos fines, en circunstancias opuestas entre sí, y ninguna parecida a la situación en que en el día se hallaba el reino, llenase aquel grande y magnífico objeto [formar una Constitución]?²⁵⁷

Don José concluye que la comisión que había redactado la constitución había establecido la relación con las antiguas leyes del reino para no ser tachados de jacobinos, pues el radicalismo revolucionario francés había sido rechazado por la mayoría de los españoles.

En “El pensamiento político mexicano” de esta nueva etapa, Miranda explica que éste se basó en cuatro precedentes: 1) La tradición político-legal española; 2) La legislación de Indias y la tradición política americana; 3) Las ideas políticas francesas del siglo XVIII y 4) Los principios liberales de la revolución española.²⁵⁸ Como podemos observar, los temas mencionados no son nuevos para el lector, puesto que don José ya los había tratado con anterioridad. El interés del apartado radica en que explica la relación entre los exponentes del pensamiento político mexicano, ya fueran individuos o corporaciones, con las ideas contenidas en los cuatro antecedentes asentados.²⁵⁹

Empero, cabe advertir que no esperemos encontrar, por ejemplo, el pensamiento político de Fray Servando Teresa de Mier o el de una corporación como el Cabildo de la Ciudad de México, explicado en su conjunto como una unidad. Don José coloca en el centro de su análisis los temas, como los cuatro indicados, y explica hasta qué punto y de qué manera los exponentes del pensamiento político mexicano participaron o recibieron la influencia de aquellos precedentes. En tal virtud, y otra vez a guisa de ejemplo, nuestro autor explica que el padre Mier fue el que más se aproximó a la tradición político-legal española (primer precedente), porque aseguraba que las Cortes habían limitado el poder de la monarquía a través de la concesión del subsidio y lamentaba que hubieran perdido importancia bajo los Austrias. También pensaba que el concejo municipal representaba al

²⁵⁷ *Ibidem*, p. 271.

²⁵⁸ *Ibidem*, p. 272-281. De hecho, Miranda subdivide el apartado en cuatro incisos que llevan los títulos que hemos anotado.

²⁵⁹ Miranda analiza las ideas políticas que expresaron al Ayuntamiento de Querétaro, el de México, Fray Servando Teresa de Mier, el licenciado Verdad, la Constitución de Apatzingán, El Acta de la Independencia, el licenciado Azcárate, el Marqués de Rayas, el oidor Villaurrutia, el padre Talamantes, El Ayuntamiento de Zacatecas, Hidalgo y el Consulado de México.

pueblo, considerado éste como una extensión del “estado llano”.²⁶⁰ De igual modo, Fray Servando recibió la influencia de la legislación de Indias (segundo precedente), ya que de ésta deduce la existencia de “un pacto entre el rey y los súbditos, de éste resultaban derechos y deberes recíprocos”. Consideró a las Leyes de Indias como las leyes fundamentales del Reino que la monarquía española había dado al Nuevo Mundo y que se basaban en convenios con los conquistadores y con los indígenas.²⁶¹ El polémico fraile también manifestó la influencia de las ideas políticas francesas del siglo XVIII (tercer precedente), al sostener que los principios del contrato social eran la base del Estado, así como que el de la voluntad general y el de la representación popular eran la base del gobierno.²⁶² Así, Miranda encontró en el pensamiento de Mier la influencia de tres de los cuatro precedentes propuestos. Nuestro autor encuentra la influencia del cuarto precedente (los principios liberales de la revolución española) en el licenciado Julián Castillejos y en el Ayuntamiento de México.

Miranda también se refiere al trasfondo histórico real del pensamiento político mexicano, que no es otro que el que motivó la independencia. En primer lugar, los agravios sufridos por la población durante la dominación española, mismos que, agrega, constituyeron el ingrediente principal del discurso de los insurgentes y que pueden resumirse como “la postergación de los criollos, el gobierno despótico y egoísta de la metrópoli, la dominación por extraños, la decadencia de España y la madurez o mayoría de edad propias”.²⁶³ Añade que el nuevo régimen español reconoció el fundamento de los agravios y por lo tanto, la igualdad de los españoles ultramarinos. Miranda los analiza con relación a aquellos que los formularon²⁶⁴ y critica algunos de ellos como, por ejemplo, el que expresa que la relación de España con América había sido de dominación y de sometimiento por la fuerza y no la reducción legítima basada en títulos justos. Nos parece que tampoco es casual que don José cite el punto de vista de un hispanista, quien en 1812,

²⁶⁰ En el mismo tenor, Miranda analiza las propuestas políticas del ayuntamiento de México, del ayuntamiento de Querétaro y del licenciado Verdad, con sus variantes.

²⁶¹ En este rubro, también don José explica la influencia de las Leyes de Indias en el licenciado Verdad.

²⁶² Miranda expone también la influencia de estas ideas en el licenciado Azcárate, el marqués de Rayas, el oidor Villaurrutia, fray Melchor de Talamantes, el ayuntamiento de México, el de Zacatecas y el padre Hidalgo.

²⁶³ *Ibidem*, p. 283.

²⁶⁴ Sobre todo Fray Servando Teresa de Mier, también los agravios presentados en el Congreso de Chilpancingo, amén de los expresados por Morelos y Talamantes.

arguyó acerca de la legitimidad de las posesiones españolas, además de que uno de los argumentos consistía en destacar la labor civilizadora de España.

Al tratar acerca de las corrientes que se derivaron del pensamiento político mexicano, el mismo Miranda indica que son las mismas de fines del XVIII. Amén de que, al derivarse dichas corrientes del pensamiento teórico recién examinado, el lector también ya está familiarizado con las ideas que las sustentan. Empero, explica las particularidades de aquellos que las manifestaron por aquellos años. En el caso de la corriente absolutista, destacaron sobre todo funcionarios civiles y eclesiásticos, por el carácter oficial que tenía esta doctrina.²⁶⁵

Don José divide a la corriente tradicionalista en dos grupos: el teológico y el legal. En el primero ubica al obispo Abad y Queipo. Respecto al segundo, explica que tuvieron como principios el origen popular de la autoridad y la transmisión de ésta al rey. En consecuencia, ante la falta de soberano, el poder volvía al pueblo; tampoco el rey podía traspasar su autoridad a otra persona, ya que la había recibido del pueblo. Añade que esta corriente fue partidaria de la reunión de juntas o Cortes ante la ausencia del monarca.²⁶⁶ Incluimos una advertencia que nuestro autor hace al lector y que pone entre paréntesis; se refiere a su método de trabajo: "(No incluiremos aquí los fundamentos y desarrollos jurídico-políticos [de la corriente tradicionalista], porque el sistema u orden que seguimos nos recomienda insertarlos en el capítulo siguiente –b.2.3.–, capítulo en el que el lector hallará, por consiguiente, el complemento de lo expuesto en éste.)"²⁶⁷

Miranda dedica un largo apartado a "La pugna de tradicionalistas y absolutistas. La discusión teórica en torno a las juntas".²⁶⁸ Advierte que el tema ya se había tratado al hablar de las reacciones del cabildo, del virrey Iturrigaray y del Real Acuerdo en torno a los sucesos españoles de 1808, pero "las exigencias del sistema que seguimos nos obligan a distinguir, muy artificialmente, una discusión teórica privada o de carácter menos oficial, en la que comprendemos los pareceres individuales de particulares y de funcionarios".²⁶⁹

²⁶⁵ Expositores de la corriente absolutista: el fiscal del crimen, Francisco Xavier de Borbón, Agustín del Rivero y la Inquisición.

²⁶⁶ La sustentaron: Abad y Queipo, Fray Melchor de Talamantes, el Ayuntamiento y el intendente de Zacatecas, el licenciado Verdad, el licenciado Azcárate, quien redactó la postura del Ayuntamiento de México, el oidor Villaurrutia, el Ayuntamiento de Querétaro y el Marqués de Rayas. p. 291-301.

²⁶⁷ *Ibidem*, p. 294.

²⁶⁸ *Ibidem*, p. 302-314.

²⁶⁹ *Ibidem*, p. 302.

Al hablar de “La corriente liberadora democrática”,²⁷⁰ nuestro autor encuentra que hubo representantes moderados y radicales. Entre los moderados, analiza el pensamiento de Hidalgo y de Fray Servando Teresa de Mier. Así, hemos visto que, en un apartado anterior, Miranda había explicado los precedentes del pensamiento político mexicano, mismos que clasificó en cuatro grupos de ideas. Al analizar la influencia que esas ideas tuvieron en el medio mexicano, expuso que el padre Mier la había recibido de “la tradición político-legal española”, “de la legislación de Indias y la tradición política americana” y de “las ideas políticas francesas del siglo XVIII”. Ahora, en “la corriente liberadora democrática”, es decir, bajo otra clasificación temática acorde con su esquema, don José ubica a fray Servando como moderado y explica su pensamiento como tal. Necesariamente repite ideas de su exposición anterior. También, ya había explicado la influencia de “las ideas políticas francesas del siglo XVIII” en Hidalgo y ahora da cuenta de la razón de que, bajo esta influencia, se manifieste como un moderado.

En cuanto al ala radical de la “corriente liberadora democrática”, nuestro autor indica que explicará sus ideas como pensamiento de grupo y no por individuo –el de Chilpancingo y Apatzingán–, debido a la homogeneidad de sus ideas políticas y menciona los documentos en los que se expresó tal pensamiento.²⁷¹ Explica los principios políticos que encuentra en estos documentos: el de la oposición al despotismo y tiranía; el de las nacionalidades o libertad de los pueblos; el de la consubstancialidad de independencia nacional y liberalismo; el de la soberanía popular; el del gobierno representativo; el de la igualdad; el de la libertad individual; el de la legalidad; el de la división de poderes; el del bien común como objetivo fundamental del estado; el principio de la intervención divina en los acontecimientos y la procedencia divina de las instituciones, y el principio de la unidad religiosa. Aclara dos cosas: que el grupo radical fue innovador en todo, excepto en el principio de considerar a Dios como la causa primera de los asuntos humanos. También, que todos los principios explicados están formulados en la Constitución de Apatzingán y remite al lector, para mayor claridad, al apartado en que analizará dicho código.

²⁷⁰ *Ibidem*, p. 314-322.

²⁷¹ Ellos son: El Acta de Independencia y el Manifiesto del Congreso al declarar ésta (6 de noviembre de 1813); el Reglamento para la reunión del Congreso y de los tres poderes (13 de septiembre de 1813); el Discurso de apertura del Congreso, pronunciado por Morelos (14 de septiembre de 1813) y los Sentimientos de la Nación, o 23 puntos dados por Morelos para la constitución (31 de octubre de 1814.) p. 318.

José Miranda también se refiere a la opinión pública en aquella etapa del movimiento de Independencia. En este caso, explica que la clase media fue la que demostró un mayor dinamismo; lo mismo había ocurrido en la etapa borbónica. Enumera aquellas profesiones que clasificó como de clase media²⁷² y agrega que a partir de 1808 se había acentuado su participación. Asimismo, expone que la intervención política de las diversas regiones o provincias del Reino había sido primordial. Agrega que, en el ámbito de la opinión pública, se había suscitado un verdadero debate sobre lo que estaba ocurriendo. Uno de los medios de difusión de las ideas había sido la prensa política, que se multiplicó por aquellos años; tan sólo los insurgentes publicaron diez periódicos.²⁷³ Otro medio de difusión había sido la asociación en bandas, grupos y sociedades secretas: entre estas menciona a los guadalupes y a los francmasones.²⁷⁴

Una vez examinadas las ideas políticas que influyeron, tanto en la guerra de independencia española como en la mexicana, nuestro autor explica las características de las instituciones que se derivaron de aquellas ideas. Es necesario tomar en cuenta a las españolas, porque a partir de la promulgación de la constitución de Cádiz en 1812, la metrópoli tomó medidas que afectaron a la Colonia. Miranda las divide en dos sectores, las del europeo y las del americano. Al explicar las instituciones del sector europeo, se remite a las Juntas consultivas al margen del Real Acuerdo y promovidas por el mismo Virrey Iturrigaray en 1808. También da cuenta de los cambios suscitados por la Constitución de 1812; amén de expresar los principios fundamentales de dicha constitución y la estructura de gobierno que emanó de ella, agrega las características de su aplicación en la Nueva España. Una de las más importantes fue la elección de diputados a Cortes y de miembros de los ayuntamientos. Explica con detalle cómo se efectuaron las elecciones y las dificultades que surgieron por la situación de guerra imperante. Asimismo, refiere la abolición de la Inquisición y el establecimiento de la libertad de prensa. Don José concluye que la aplicación del código español de 1812 se hizo tarde y mal, además de que se abolió en agosto de 1814 con el retorno de Fernando VII al trono.²⁷⁵

²⁷² Pequeños y medianos comerciantes; industriales y propietarios; individuos de las profesiones; frailes, clérigos, abogados, médicos, oficiales, militares, funcionarios de categoría intermedia o baja. *Ibidem*, p. 323.

²⁷³ Como *El Despertador Americano*, *El Ilustrador Nacional*, *El ilustrador Americano* y *el Semanario Patriótico Americano*. Algunos de muy corta vida.

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 323-327.

²⁷⁵ *Ibidem*, p. 327-342.

En cuanto a las instituciones políticas del sector americano,²⁷⁶ Miranda expone los pocos cambios instrumentados por Hidalgo en las regiones que dominó; empero, congruente con la influencia que recibió de las ideas del siglo XVIII, llevó a cabo ciertas reformas como la abolición de la esclavitud, de los estancos, con lo que ya habría libertad de industria y comercio y eliminó el tributo que sólo pagaban los indios.

Una vez muerto Hidalgo, la Junta de Zitácuaro se había constituido en Junta Suprema de Gobierno para unificar el mando político y militar; de esta manera se había manifestado la influencia de la tradición político-legal española. Sin embargo, las transformaciones más significativas de las instituciones mexicanas habían surgido hasta el Congreso de Chilpancingo, en el que Morelos leyó el documento "Sentimientos de la Nación", donde se encuentran las directrices políticas a seguir y de las que Miranda había ya deducido los principios políticos que hemos anotado. Del Congreso emanó el Acta de Independencia y la Constitución de Apatzingán. Don José había llamado a este grupo partidario de "la corriente liberadora democrática" radical y el más innovador de la insurgencia mexicana.

Nuestro autor analiza la Constitución de Apatzingán. Explica sus principios, los derechos fundamentales que consigna, las obligaciones sociales del estado y la forma de gobierno que establece. Como resultado de su análisis, expone "lo extraño" y "lo propio" que encuentra en ella. Respecto a "lo extraño", considera que se tomaron conceptos y preceptos de la Constitución francesa de 1793; de la de 1795, sobre todo, el ejecutivo colegiado o "directorio mexicano". Afirma que poco se tomó de la Constitución española de 1812, ya que, aunque hubo coincidencias entre ambos códigos, ello se había debido a que ambas naciones habían participado de una tradición semejante. Por otro lado, Miranda expresa que saltan a la vista los elementos "propios" de la Constitución de Apatzingán y que fueron los recibidos en la Colonia "que constituían ya parte del ser mexicano",²⁷⁷ como el principio de la unidad religiosa, el juicio de residencia y la organización municipal local. Entre los elementos modernos, da cuenta de la afirmación de la independencia, del anti-despotismo y el concepto de nacionalidad; todo ello congruente con las ideas que previamente había explicado.

²⁷⁶ *Ibidem*, p. 347-364.

²⁷⁷ *Ibidem*, p. 364.

Consideraciones. Hasta antes de la elaboración de *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1821 Primera parte*, José Miranda había hecho, principalmente, investigaciones parciales sobre el pasado novohispano del siglo XVI. Esta obra abarca la totalidad del periodo colonial y nadie antes había emprendido un estudio de tal naturaleza sobre el tema en el que, además de hacer un análisis de las instituciones políticas, las vincula con las ideas vigentes en el periodo tratado. Para realizar esta tarea, don José reunió tres condiciones primordiales: su conocimiento de la ciencia política, su especialidad en derecho constitucional y como historiador, su búsqueda minuciosa en las fuentes de la época para detectar las manifestaciones del pensamiento político.

Una constante de José Miranda en sus estudios sobre la Nueva España es presentar los antecedentes prehispánicos e hispánicos del tema tratado; así ocurre en *Las ideas y las instituciones*. Consideramos que esta forma de trabajo refleja su concepción de la historia novohispana como "mexicana", porque es el resultado del encuentro de dos sociedades diferentes que, a partir de los precedentes, se transformaron. En este contexto, sale sobrando la vieja polémica entre hispanófilos e hispanófobos, que don José calificara de posturas ideológicas con matices políticos. Así, conocer los hechos en su justa dimensión, significaba defender a España contra los argumentos hispanófobos; una defensa que se fundamentaba en el conocimiento preciso y real de los hechos. Otro tema que preocupaba a Miranda de manera recurrente fue el de la decadencia de España. No deja de hacer referencia a ella en pequeños comentarios que inserta en su explicación. En consecuencia, investigar acerca de las aportaciones españolas a todo un Nuevo Mundo, representaba no solo valorar su misión civilizadora y cultural, sino también descubrir a España en estas tierras.

En *Las ideas y las instituciones políticas*, Miranda explica los problemas de orden teórico, que suscitaron la conquista y el inicio de la colonización. El pensamiento español, sobre la base de las ideas teológicas dominantes en aquel siglo, elaboró soluciones que Miranda examina, así como su aplicación práctica en el mundo americano. Por ejemplo, se comprende la razón de ser de la encomienda en aquel contexto, ya que la monarquía no tenía los recursos para sostener en la Nueva España un ejército "de ocupación"; es decir, la monarquía no tuvo otra alternativa. Empero, ésta se preocupó por evitar abusos. Así, no se trata de una justificación, sino de una explicación, tarea propia del historiador.

No cabe duda que hasta la Ilustración, el pensamiento político mexicano es un reflejo del español; así lo expresa don José. No podía ser de otra manera, pues sabemos que la Inquisición cerró las puertas de la Nueva España a la introducción de ideas procedentes de otros países europeos que no fuera España. Nuestro autor se refiere a este hecho, al aislamiento español, de forma breve, cuando señala que las ideas de Maquiavelo y Bodino no habían tenido repercusiones en la colonia debido a que habían sido autores prohibidos por el Santo Oficio. Sin embargo, aún cuando la Inquisición también había cerrado las puertas de España, allá sí se había dejado sentir la influencia de tales pensadores, como previamente lo había explicado Miranda. Así, tal aislamiento había sido más profundo en la Colonia.

Al analizar los escritos políticos novohispanos, Miranda destaca la figura del obispo Palafox que, si bien era español, vivió varios años en Puebla y ahí realizó buena parte de su actividad intelectual. Sabemos que también contribuyó a la consolidación de los estudios y cultura novohispanos a través del seminario conciliar palafoxiano. Acciones como la de Palafox rindieron frutos. Un ejemplo sobresaliente, entre otros, fue la conocida figura de Carlos de Sigüenza y Góngora, criollo, a quien don José ubica dentro de la rama casuística del pensamiento político español, pero que hizo aportaciones autóctonas al utilizar como modelos de gobernantes a los prehispánicos. Ello nos explica que la Nueva España, con el tiempo, ya empezaba a adquirir una personalidad propia, gracias a la acción civilizadora de España.

Asimismo, cabe destacar los principios políticos que Miranda encuentra en las *Leyes de Indias*, que se derivaban de las ideas vigentes y que consideraban a los indios como hombres libres no sujetos a servidumbre y vasallos de la corona, es decir, en un plano de igualdad jurídica con respecto a los españoles; además del sentido paternalista de dichas leyes, que tomaban en consideración la diferencia cultural de los naturales. Pensamos que en la explicación de los principios señalados, está implícita la idea de que no se podía pedir más a un país conquistador en el siglo XVI, además de que tales principios se habían derivado de un pensamiento genuinamente humanista.

Por razones circunstanciales que don José explica, el absolutismo de los Austrias en la Nueva España había sido menos centralizador que en España; la sociedad captó y sacó provecho de ello para atenuar los abusos de autoridad, amén del transplante de ciertas

garantías jurídico-políticas de origen medieval que también beneficiaron a la población. No obstante, hubo abusos, como los cometidos por los corregidores y alcaldes mayores; nuestro autor no los justifica, pero los matiza al explicar las causas de los mismos y los beneficios que colateralmente resultaron de ellos. Todo ello nos habla de su empeño por defender la obra de España en América.

Cuando Miranda habla de las causas de la Independencia de México, explica los agravios que, desde el punto de vista de los insurgentes, había sufrido la población novohispana y que éstos utilizaron como argumentos para el movimiento. En este caso, don José refuta aquellos que le parecen fuera de lugar, como el de la dominación y sometimiento por la fuerza de los españoles, ya que tal sujeción había estado justificada por las ideas vigentes del siglo XVI. En otras palabras, una valoración de tal naturaleza debe de hacerse acorde al contexto en que ocurren los hechos.

En esta obra, José Miranda no solo analiza las ideas políticas y las vincula a las instituciones, sino que también examina sus efectos en la sociedad. Hemos ya anotado algunos ejemplos, como la razón de ser de la encomienda y la forma en que afectó al indio; o las características del absolutismo austriaco en la Nueva España que determinó una cierta división de poderes que benefició a la población. De forma semejante, el despotismo ilustrado de los Borbones, permitió una mayor apertura de la colonia, sobre todo con Francia, que no sólo implicó el conocimiento y desarrollo de las ideas modernas, sino también un cambio en las costumbres sociales que don José llamó "mundanismo". En el mismo periodo, y en el independentista, destaca las corrientes de opinión que surgieron y cuáles fueron los sujetos sociales que las manifestaron. Nos parece que ello contextualiza a las ideas y a las instituciones para su comprensión cabal. Así, establece la conexión ideas-instituciones-sociedad; el develamiento de tales conexiones, confiere vida a su explicación, pues da cuenta de las reacciones sociales, colectivas, ante un determinado *status* o ante un cambio de orden político.

Un elemento que persiste en los trabajos de Miranda es la amplitud de las fuentes consultadas. En el caso de *Las ideas y las instituciones*, la tarea fue de una gran envergadura dado que se trata de un estudio que abarca 300 años. Consideramos que una vez que se propone investigar acerca de un tema, busca, en las fuentes que están a su alcance, todos aquellos documentos que le dicen algo sobre la cuestión; en este caso,

insistimos, ideas, instituciones y sociedad. No podemos dejar de señalar que tal labor la realizó a tan solo ocho años de estancia en México, además de que en ese mismo lapso elaboró otra de sus obras mayores, *El tributo indígena*.

Don José planeó la estructura del trabajo --“boceto”--, de acuerdo a lo que se propuso demostrar: la vinculación entre ideas e instituciones, amén del análisis de ambas y su reflejo en la sociedad. El respeto a la estructura planeada determinó que se viera obligado a hacer ciertas repeticiones y a que el pensamiento político de sus exponentes apareciera fragmentado, sobre todo al tratar el periodo del movimiento independentista mexicano. Sin embargo, uno de los resultados positivos de este método, es que cada apartado tiene unidad en si mismo. Por otro lado, ya hemos dicho que, si bien la estructura de cada uno de los tres capítulos es semejante, ésta no es cerrada, ya que introduce novedades cuando las circunstancias históricas lo requieren, como es el caso de “las corrientes de opinión” en los periodos borbónicos y de la independencia. También es cierto que las fuentes le permitieron aludir a las corrientes de opinión, pues en el periodo austriaco, al ser más estricto el Santo Oficio, hubo menos libertad de expresión y, por ende, no quedaron plasmadas en forma escrita.

Consideramos que, si bien la construcción de su explicación se fundamenta en multitud de datos que obtiene de las fuentes, don José extrae de ellas significados: trata de descubrir los móviles de conductas sociales o individuales, para llegar a generalizaciones, como las que hemos señalado. Estas generalizaciones constituyen su interpretación que, pensamos, está estrechamente vinculada a su circunstancia como individuo, como español exiliado preocupado por el pasado y por el destino de su patria: España.

2. Sátira anónima del siglo XVIII.

En el año de 1953, el Fondo de Cultura Económica publicó, en la serie Letras Mexicanas, *Sátira anónima del siglo XVIII*,²⁷⁸ antología elaborada por José Miranda y Pablo González Casanova, quien había sido discípulo del primero en el Colegio de México. Ambos escribieron los “Prólogos”, que fueron dos; el primero²⁷⁹ se debe a la pluma de

²⁷⁸ *Sátira anónima del siglo XVIII*, Edición preparada por José Miranda y Pablo González Casanova, México, FCE, 1953 (Letras Mexicanas)

²⁷⁹ *Ibidem*, p. 7-19.

Miranda. Ignoramos a quien se debe la iniciativa de la publicación, el caso es que ambos autores en la "Advertencia",²⁸⁰ señalan que encontraron las expresiones de este género literario en documentos del Ramo *Inquisición* del Archivo General de la Nación, por lo que, no dudamos que en tales hallazgos estuvo la mano de don José. En efecto, un año antes, había publicado su libro sobre *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*; en éste, al hablar de las corrientes de opinión en las últimas décadas del siglo XVIII e inicios del XIX, explica las manifestaciones sociales sobre las nuevas ideas y en especial, las críticas a los agravios que la población novohispana había sufrido bajo la dominación española. Uno de los medios para expresar tales críticas había sido precisamente la sátira anónima, que fue reprobada y perseguida por las autoridades virreinales; la mejor prueba de ello, es que dichas expresiones se encuentran en el Ramo *Inquisición*. En suma, la publicación de la antología constituye una verdadera aportación para la literatura y para la historia.

Los dos prólogos que contiene la antología se complementan. El que escribió González Casanova trata acerca de la poesía satírica como fenómeno literario. Primero explica la noción de pueblo como ente generador de poesía, ya que el contenido de la antología es de poesía satírica popular. A continuación se refiere al movimiento en el espacio de este género literario en el siglo XVIII, a cómo llegó de España al Nuevo Mundo y aún a Manila. Añade que la poesía satírica no sólo se manifestó en la capital de la Nueva España, sino también en el centro y sur del país. Este aspecto es importante, ya que se trató de un género literario crítico de la situación colonial y lo vincula con el lugar de origen de varios de los dirigentes del movimiento de independencia. Asimismo, rastrea la temática de la sátira al mismo Francisco de Quevedo y expone el paso de sus personajes al Nuevo Mundo. Por último, explica que el siglo XVIII mexicano fue de renovación; en el campo de la literatura ésta se hizo evidente en su lucha contra el formalismo, la oscuridad y las sutilezas del barroco, aunque tal postura no se advierte en la poesía satírica. Empero, la temática fue nueva porque criticó las ideas, las costumbres y la moral imperantes, y por ende, cumplió la función de prensa de oposición.

En cambio, José Miranda presenta la trayectoria histórica de la poesía satírica en el virreinato y las razones de que se haya desarrollado con gran ímpetu a partir de mediados del siglo XVIII. En efecto, en su prólogo que titula "Carácter y temática" explica que,

²⁸⁰ *Ibidem*, p. 43.

gracias a las noticias de Bernal Díaz del Castillo, sabemos que la sátira mexicana se remonta a la época de la Conquista, pero que en la Nueva España no se desarrolló en forma rápida sino hasta el siglo XVIII, ya que en la mayor parte de los tiempos coloniales, el ambiente social sufrió pocos cambios. No obstante, hubo manifestaciones del género satírico que Baltasar Dorantes de Carranza, criollo que escribió en los inicios del siglo XVII, incorporó en su obra: se trata de dos poesías que pintan el antagonismo de tipo social más agudo que se desarrolló en la colonia entre criollos y gachupines. Don José encontró otras manifestaciones menores del género satírico en el Ramo *Inquisición* del Archivo General de la Nación, también correspondiente al siglo XVII, que reproduce en el texto. Comenta su temática: reproches a las autoridades superiores, en especial a su codicia; a la Compañía de Jesús; a la orden dominica; a algún juez. Relaciona esta sátira con la española del mismo siglo, el siglo de la decadencia, sátira que en España se encargó de destacar la negligencia de los monarcas.

El panorama cambia en el siglo XVIII, sobre todo a partir de la segunda mitad, en que la sátira se desarrolló y se difundió en la Nueva España. Los temas, explica Miranda, son de mayor trascendencia social, además de que se utilizó como un medio de propaganda en las pugnas ideológicas que sustentaban diversos grupos. Así, para comprender el por qué del cambio, don José presenta un panorama social del siglo XVIII. El aislamiento de la colonia se rompió bajo la dinastía borbónica, ya que los barcos franceses tuvieron acceso al puerto de Veracruz aunque sólo hasta 1789, y con ellos, se recibió la influencia francesa, no sólo en el campo de las ideas, de las instituciones culturales y de las costumbres, sino también en la moda.

Nuestro autor amplía su explicación al dar cuenta de las transformaciones que sufrieron las ideas; es decir, estas innovaciones también se manifestaron en el nivel intelectual. En la filosofía destacaron las figuras de Clavijero, Alegre y Gamarra, tema tratado ampliamente, desde 1946, en su estudio sobre Clavijero. Asimismo destaca el auge de la experimentación y la observación en la ciencia, que se manifestó por medio de los trabajos de Alzate, Bartolache, Constanzó, Cervantes y Mociño. En política, sobresalieron las ideas neoabsolutistas, reformistas y liberales, así como el movimiento criollista de independencia, asuntos que había explicado profusa y profundamente en *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*. En cuanto a las instituciones culturales, fundadas a partir

de 1780, como la Academia de San Carlos y la Escuela de Minería, entre otras, Miranda hace hincapié en que determinaron una rica vida cultural que no había tenido precedente en la colonia.

Así, los cambios propiciados por la apertura borbónica habían afectado a una buena parte del espectro social. Pero don José se detiene en la presentación de las alteraciones que habían sufrido las costumbres coloniales hacia fines del siglo XVIII y contrasta esta sociedad con la de los dos siglos anteriores: el mundanismo y la extroversión social, contra el rigidismo e introversión social; explica que con ello se había eliminado la “hipócrita doble vida”.²⁸¹ Añade que tal mundanismo implicaba la manifestación de un espíritu de libertad de costumbres, que califica de variado y frívolo:

Con los cortesanos saraos y las versallescas fiestas campestres, los mundanos salones y las equívocas tertulias; con el escabroso cortejo y la desconocida marcialidad, con las públicas y animadas casas de trucos y billares, fondas, botillerías y cafés; con los bulliciosos y abigarrados paseos; con los atavíos extravagantes y chillones de petimetres y currutacos... Y el espectador no saldrá de su asombro al oír las nuevas músicas bailables conocidas con plebeyos y piearesquísimos nombres como el “pan de jarabe”, el “pan de manteca”, el “chuchumbe”, las “lanchas”, los “temascales”, el “rubi”, la “llorona”, el “zape”, el “fandango mamburú”, los “chimisclantes”, la “catacumba”, la “iloviznita”, etc., etc.; ni tampoco saldrá de su asombro al ver como interpretaban esas músicas las parejas, juntando, agitando y rozando los cuerpos, y en qué ocasiones se tocaban y bailaban a veces, que era en las fiestas de carácter sagrado, como misas de aguinaldo, posadas, etc. Y seguiría asombrándose al observar que en las fiestas populares y en los juegos y recreos públicos andaban mezcladas personas de todas las clases sociales.²⁸²

Al ambiente descrito se opuso la moral tradicional que defendía las antiguas costumbres; sus defensores fueron la Inquisición y el bajo clero y prácticamente se dio una lucha entre los modernistas y costumbristas, como una expresión de colisión social.

Así, en aquellas circunstancias de modernidad que Miranda describe, a partir de las transformaciones en la filosofía, la ciencia, la cultura y las costumbres, explica el auge y la difusión de la sátira anónima como el arma principal empleada en la contienda social, particularmente usada, agrega, por los misoneístas. En consecuencia, los temas de la sátira van dirigidos contra los franceses, la corrupción de costumbres, los vejámenes que sufría la Iglesia debido a la política regalista; asimismo, expresaban los agravios que España confería a la población novohispana.

En conclusión, en este “Prólogo” sobre la sátira anónima, volvemos a encontrar al José Miranda que, congruente con su idea de la historia, presenta el contexto ideológico y

²⁸¹ *Ibidem*, p. 16.

²⁸² *Ibidem*, p. 17.

político en el que se desarrolla el género de la sátira anónima en la sociedad. La novedad de su breve estudio estriba en que expone las nuevas costumbres de aquella sociedad, de tal manera que el lector puede imaginarse la actuación de la gente en las diversas circunstancias a que don José alude.

3. Humboldt y México.

Para el año de 1959, centenario de la muerte de Alejandro de Humboldt, José Miranda preparó un artículo sobre el *Ensayo Político* del autor alemán, que se publicó en Berlín en aquel año.²⁸³ Sabemos que desde 1958 había iniciado su investigación sobre Humboldt. Éste estudio constituyó, con seguridad, el antecedente a la obra *Humboldt y México*, que publicó en 1962. El contexto de la Nueva España que Humboldt visitó no le era ajeno a don José; desde 1946 había escrito sobre Clavijero; en 1952, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas* y en 1953, acerca de la sátira anónima en el siglo XVIII. Pensamos que el centenario de la muerte del viajero alemán fue el acicate para el análisis de la obra humboldtiana, como también lo demuestra el estudio de Juan A. Ortega y Medina, quien publicó su *Humboldt desde México* en 1960.

Nuestro autor divide la obra en una breve "Introducción" y cinco capítulos: I. Personaje primero: México. El siglo XVIII novohispano; II. Personaje segundo: Humboldt; III. El encuentro. Humboldt en México; IV. Los resultados del encuentro y V. Derivaciones del encuentro. Cabe advertir que en la "Nota Preliminar" a la obra, Miranda expresa que su estudio abarca hasta 1830 por dos razones: por un lado, porque a partir de ese año, había disminuido la relación de Humboldt con México, y porque el estudio del doctor Ortega y Medina era "[...] una larga y completa obra sobre la relación de México con Humboldt a partir de la Independencia..."²⁸⁴

En la "Introducción",²⁸⁵ don José expone el concepto de Ilustración, para comprender el ambiente intelectual que Humboldt encontró en México, así como las

²⁸³ José Miranda, Alexander von Humboldts politischel versuch über das königreich Neuspanien, Alexander von Humboldt vorträge und aufsätze anlässlich der 100. Wiederkehr seines todestages am 6. mai 1959, Berlin, veb deutscher verlag der wissenschaften, 1960, P. 81-87. Andrés Lira, "Prólogo a la segunda edición", en José Miranda, *Humboldt y México*, México, UNAM, 1995 (Primera edición, 1962) p. 1-7.

²⁸⁴ *Ibidem*, p. 9.

²⁸⁵ *Ibidem*, p. 11-15.

características del pensamiento del sabio alemán. Así, explica que la Ilustración propone una nueva forma de entender la vida que confiere prioridad a la libertad y a la autonomía de la razón del hombre. Como resultado, se habían desarrollado diversos campos de la ciencia y se habían fomentado las exploraciones geográficas y científicas, amén de que tal postura, por supuesto, había tenido una proyección político-social. La fe en la razón había colocado al hombre en el centro de la vida y había generado un gran optimismo en el progreso. Miranda también pone énfasis en la contribución borbónica a la reapertura del mundo español desde principios del siglo XVIII. Esta inserción de España al mundo cultural europeo tenía un cierto grado de afrancesamiento.

En el primer capítulo, don José explica las características del siglo XVIII novohispano en todos los aspectos que conciernen al hombre y a la sociedad.²⁸⁶ Expone que la Nueva España, al igual que la metrópoli, había salido del aislamiento en que había sido mantenido el Reino y había sufrido cambios, sobre todo, en los aspectos culturales y gubernamentales; no tanto en el económico ni en la estructura de los grupos sociales. La ruptura del aislamiento novohispano se había manifestado primero en las costumbres de la sociedad, mismas que Miranda trata en "El afrancesamiento".²⁸⁷ Éste había sido introducido por los gobernantes españoles y algunos franceses que habían llegado con ellos y se había hecho ya evidente al mediar el siglo. Se había caracterizado por la libertad de costumbres, opuestas a la austeridad de los siglos precedentes; de nada había valido la oposición de la Iglesia a los nuevos hábitos sociales.

A continuación, nuestro autor se refiere a "La penetración del espíritu del siglo",²⁸⁸ que se había producido en la Nueva España hasta mediados del siglo XVIII (de 1746 a 1754.) En esta etapa se introdujo la filosofía moderna, con raíces en Europa desde el siglo anterior. Por supuesto, el principal vehículo de penetración había sido el libro. Pero los jesuitas habían representado un papel fundamental, pues se habían comenzado a manifestar en contra de la tradición escolástica tomista-aristotélica.²⁸⁹ También viajeros, hombres de

²⁸⁶ Este capítulo lo divide en: 1. El afrancesamiento; 2. La penetración del Espíritu del Siglo; 3. La difusión de la filosofía moderna; 4. La difusión de la ciencia; 5. La acción del Despotismo Ilustrado; 6. El desarrollo económico y social de la colonia y 7. La apertura del reducto colonial.

²⁸⁷ *Ibidem*, p. 17-22.

²⁸⁸ *Ibidem*, p. 22-33. Miranda divide el apartado en: A. Vehículos; B. Alcance y C. Etapas

²⁸⁹ Cabe destacar que para explicar esta parte de la exposición, Miranda cita a los discípulos del Seminario de Gaois: Bernabé Navarro, *La introducción de la filosofía moderna en México*, 1948, y Monelisa Pérez Marchand, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México*, 1945

ciencia y altos dignatarios, tanto eclesiásticos, civiles y militares habían sido los portadores del nuevo espíritu. Por ejemplo, Miranda menciona a los obispos Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón, Manuel Abad y Queipo y Alonso Núñez de Haro de Peralta; y comenta que a partir del virrey Marqués de Croix (1766-1771), casi todos los virreyes habían sido partidarios de la Ilustración. Miranda no podía dejar de aludir a la Inquisición que bajo los Austria había sido el instrumento de vigilancia para el cierre espiritual del imperio español. Señala que, desde luego, el Santo Oficio sabía acerca de la penetración de las nuevas ideas, pero se había visto precisado a refrenarse; no obstante, había incautado las bibliotecas de personajes que poseían obras prohibidas cuando estos habían muerto, como en el caso del obispo de Puebla, Santiago José Echeverría y del doctor Juan Benito Díaz de Gamarra.

A don José también le interesa explicar hasta donde penetraron las nuevas ideas en los niveles alto y medio de la sociedad novohispana. Una de sus fuentes de conocimiento fue el mismo Humboldt quien habla de aquellos que cultivaban la ciencia o su aplicación práctica. La otra fuente es la "Sociedad vascongada de los amigos del país", "el foco ilustrado más potente", la que, para 1792, tenía registrados a 312 novohispanos, de un total de 1300 miembros. Además, muchos de estos individuos procedían de la provincia (Puebla, Chihuahua, Pátzcuaro, Valladolid, Veracruz, Campeche, Oaxaca, Zacatecas, Fresnillo y Durango); solo 132 eran de la ciudad de México. Entre ellos se contaban militares, funcionarios civiles y eclesiásticos.

Nuestro autor distingue dos etapas en las que se manifestaron transformaciones como resultado del nuevo espíritu. Amén de la década de su introducción (1745-1755), considera que la primera etapa había terminado en 1775. Durante ésta, el interés se había centrado en la filosofía y se caracterizó por la paulatina consunción de la escolástica y por un desarrollo modesto de la física experimental. El cierre de esta etapa (1775), lo había marcado el triunfo de Benito Díaz de Gamarra ante la Inquisición, por tanto, del modernismo filosófico cristiano. En la segunda etapa (1775-1800), las tendencias se manifestaron por la ciencia más que por la filosofía y se expandieron con rapidez. En ella destacaron científicos como José Antonio de Alzate y Ramírez, Ignacio Gama, José María Cervantes y Fausto de Elhuyar, también, Manuel Abad y Queipo a quien Miranda califica como sociólogo. En todos ellos había imperado la orientación práctica. Añade que el

rechazo de los Borbones a la Revolución Francesa de 1789, provocó el cierre del país a las ideas que postulaba y que su influencia sólo se hizo notar mediante la propagación de principios políticos como la democracia y el igualitarismo.

Una vez caracterizadas las etapas en las que se había manifestado el espíritu del siglo, don José analiza cada una de ellas. La tarea de “La difusión de la filosofía moderna”²⁹⁰ no había sido fácil; además del apego de muchos a lo tradicional, la Iglesia temía la introducción de nuevas ideas que pudieran dañar el dogma. Insiste en que la labor de difusión fue más difícil para los jesuitas; los pioneros habían sido Campoy, Alegre, Abad y Clavijero. Se opusieron a la escolástica y defendieron la filosofía moderna a través de la enseñanza. Miranda no puede ocultar el entusiasmo que sentía por los jesuitas, como pioneros de esta filosofía en la Nueva España.

Expulsados los jesuitas de la Nueva España, amén de haber dejado sembrada la semilla de la filosofía moderna, había surgido la figura notable del novohispano Benito Díaz de Gamarra. Pertenecía a la congregación del Oratorio de San Felipe Neri y había estudiado en la Universidad de Pisa; de regreso en México, impartió cátedra en el Seminario de San Miguel el Grande. Escribió la obra *Elementos recientes de la filosofía*, texto que adoptó la Real y Pontificia Universidad de México.²⁹¹ A diferencia de los jesuitas, Gamarra no tuvo que bregar con sus superiores y su obra recibió el reconocimiento general; subraya que los jesuitas habían preparado el camino. Así, la filosofía moderna empezó a enseñarse en los centros de estudio y su adopción también se reflejó en la renovación de planes de estudio y métodos de enseñanza. En suma, la filosofía moderna fue aceptada por el gremio intelectual. Empero, no habían surgido grandes figuras después de Gamarra y nuestro autor lo atribuye a que el nuevo ambiente descrito había favorecido el desarrollo de la ciencia más que al de la filosofía.

Al hablar de la difusión de la ciencia,²⁹² Miranda se remite a los siglos precedentes y señala que a lo largo de la vida colonial, la ciencia se había desarrollado muy poco. Habían brillado algunas figuras relevantes, pero aisladas, como Enrico Martínez y Carlos de Sigüenza y Góngora. Un verdadero interés por los estudios científicos sólo había surgido

²⁹⁰ *Ibidem*, p. 33-49.

²⁹¹ Para la exposición de la obra de Gamarra, Miranda se fundamenta en el trabajo de Victoria Junco, otra discípula del Seminario de Gaos y también en los trabajos que sobre este filósofo escribieron Samuel Ramos y Antonio Caso. *Ibidem*, p. 39-40.

²⁹² *Ibidem*, p. 49-57.

hasta el último cuarto del siglo XVIII, en el que sobresalieron Velázquez de León, Zúñiga y Ontiveros, Gama y Bartolache. Entre las acciones más destacadas que favorecieron el desarrollo de la ciencia, don José da cuenta de las publicaciones periódicas científicas. Asimismo, atribuye a la política del despotismo ilustrado de Carlos III la fundación de instituciones como el Seminario de Minería (1779); la Escuela de Bellas Artes, con estudios de Arquitectura; la cátedra de Botánica (1784) y el Jardín Botánico (1787). Añade la del Seminario de Minería que se había distinguido por su elevada calidad, casi incomparable a ningún otro en el mundo. Ahí se habían formado jóvenes expertos, quienes colaboraron en las investigaciones de Humboldt. Otras instituciones tradicionales habían respondido al reto y se habían modernizado en cuanto a los temas de enseñanza, como el Seminario Palafoxiano y la propia Universidad.

Además de las instituciones creadas por la Corona, que habían favorecido el desarrollo de la ciencia, nuestro autor da cuenta de otras muchas acciones que el despotismo ilustrado ejerció al lado del nuevo espíritu filosófico, científico y educativo que se había gestado en el propio Reino.²⁹³ Por razones obvias, la rama consentida de la monarquía había sido la minería; en este campo, había ayudado a los investigadores y había proporcionado becas a los estudiantes del Seminario de Minería para que prolongaran sus estudios en España. Se había establecido un tribunal, el colegio de Minería y un banco de avío para solucionar los problemas más urgentes, como habían sido el de la organización, la justicia, el crédito y la técnica mineras. Desde 1722 se habían publicado las *Gacetas* para la difusión del conocimiento. El despotismo ilustrado concedió menos importancia a otras ramas industriales que no fuera la minera. Apoyó poco el desarrollo agrícola; en este ramo, solo se había promovido la producción de lino y cañamo.

Otro aspecto característico de las políticas del despotismo ilustrado había sido el interés en mandar hacer investigaciones, estudios y copio de datos para el mejor conocimiento del reino. Miranda comenta que ello se debió a que el pensamiento ilustrado había vinculado el conocimiento con el mejoramiento material. El resultado de tal postura fue la exploración geográfica del territorio y de sus costas, así como de las regiones septentrionales, con la consiguiente elaboración de mapas y cartas geográficas y la indagación acerca de los productos naturales y botánicos. También, la Corona había pedido

²⁹³ *Ibidem*, p. 57-72.

información precisa a las autoridades civiles y eclesiásticas, mediante cuestionarios previamente elaborados en forma de cuadros o estados numéricos; ello había constituido el principio de la información estadística. Enumera los resultados del despotismo ilustrado en este rubro: a) el único censo de población, hecho por el virrey Revillagigedo; b) las relaciones geográficas que compara con las que Felipe II mandó elaborar en el siglo XVI; c) las descripciones de las provincias que hicieron los intendentes y d) las memorias e informes económicos que habían hecho el Tribunal de Minería, los Consulados, la Real Hacienda y la Casa de Moneda, material invaluable para la historia económica. Asimismo, la monarquía había encargado la recopilación de libros y documentos –32 tomos de reproducciones de documentos que se enviaron a España- para la *Historia General de las Indias* de Juan Bautista Muñoz. De menor envergadura, habían sido las exploraciones sobre monumentos prehispánicos en la zona maya.

La dinastía borbónica puso en marcha reformas administrativas con el fin de contar con órganos eficaces que llevaran a cabo la política ilustrada. Desde 1717, las funciones ejecutivas y administrativas del Consejo de Indias, habían pasado a manos de una sola persona, el Secretario del Despacho de Indias. El mismo objetivo había tenido la instauración del sistema de intendencias, que en la Nueva España se estableció hasta 1786 por la oposición que despertó. Las funciones de los intendentes habían sido múltiples: policía, justicia, hacienda y guerra, y se esperaba que cumplieran con los ordenamientos ilustrados de la corona.

Para presentar un cuadro completo del siglo XVIII novohispano, don José expone la situación económica y social del virreinato.²⁹⁴ Categóricamente afirmaba que la riqueza había aumentado en la segunda mitad de aquel siglo debido principalmente al incremento de la producción minera. Fundamentó su aseveración en diversas fuentes. En la *Historia de México* de Alamán, encontró el notable incremento del labrado de oro y plata de la Casa de Moneda, que va de un valor en pesos de 3 millones 300 mil en 1700 a 24 millones quinientos mil en 1795 y a 27 millones en 1804. También se basó en el mismo *Ensayo Político* de Humboldt, quien da cuenta de que la producción de plata mexicana era mayor que en el resto de América –23 millones contra 20-; y de que casi igualaba a la del resto del mundo –23 millones contra 25-. Nuestro autor halló otra prueba del aumento de la riqueza

²⁹⁴ *Ibidem*, p. 76-83.

del virreinato en documentos del Ramo *Historia* del AGN, en donde se asienta que las rentas reales habían subido de cinco millones y medio de pesos en 1763, a cerca de veinte millones en 1792. Otros documentos²⁹⁵ indican que los diezmos del arzobispado de México se habían elevado de 302 mil pesos en 1771, a 724 mil pesos en 1790. Además de la extracción minera, una libertad de comercio moderada había contribuido al desarrollo de la riqueza descrita. Vemos cómo Miranda indagó acerca del aumento de la riqueza en el virreinato, ya no solamente en el campo de la minería, sino en otros indicadores; tales investigaciones reconfirmaban la visión humboldtiana y aún la superaban.

Sin embargo, en el aspecto social el cambio no había sido tan acusado como en las áreas política, cultural y económica. La sociedad había permanecido en la misma situación que en el siglo anterior. Miranda explica que la única novedad había sido un exagerado patriarcalismo hacia los grupos más desprotegidos, política que había instrumentado la dinastía borbónica y que se había denominado filantropismo. Pone como ejemplo la "Ordenanza de los Alcaldes del Cuartel o Barrio", en la que se instruía a éstos acerca de que velaran por los pobres, los huérfanos, las mujeres que no pudieran trabajar y se les aleccionaba para la creación de escuelas y hospitales, así como el fomento de la industria y las artes para el trabajo. Dos Reales Cédulas también habían dispuesto medidas protectoras de esclavos y trabajadores de las minas y del campo. Empero, los logros de tal política filantrópica habían sido magros. El estímulo a la caridad privada había tenido como resultado la creación del Hospicio de Pobres, la Casa de Cuna y el Monte de Piedad. Finalmente, don José se refiere a la apertura de las fronteras novohispanas a viajeros extranjeros, sobre todo bajo Carlos III; un beneficiado de ello había sido el propio Humboldt.

Una vez explicado el contexto histórico del momento en que Alejandro de Humboldt había visitado la Nueva España, nuestro autor expone las características de la formación intelectual del viajero alemán, así como algunos rasgos de su personalidad que pudieron influir en su obra.²⁹⁶ Amén de haber pertenecido a una familia de ideas ilustradas, Miranda da cuenta de todas aquellas disciplinas que estudió Humboldt y que habían constituido su bagaje intelectual cuando llegó al Nuevo Mundo: su preceptor había sido

²⁹⁵ "Colección de estados y valores de R. Hacienda", Biblioteca Nacional, Sala de Manuscritos, 1334, f. 269.

²⁹⁶ *Ibidem*, p. 85-95. Miranda denomina el capítulo II, Personaje segundo: Humboldt y lo subdivide en: 1. Formación y Personalidad y 2. Principios e Ideas.

Goethe, el rousseauniano Campe, el botánico Kunth; en Francfort había tomado cursos de hacienda y economía política; en Berlín había estudiado botánica, tecnología y práctica industrial, así como griego; en la Universidad de Gotingen, filología, historia moderna, matemáticas, geografía y ciencias físicas y naturales. Añade que de esta Universidad había procedido su interés en los viajes de exploración y que había realizado excursiones científicas en el Rin y en Inglaterra. Humboldt había hecho otros estudios en Hamburgo y en Freiberg había asistido a la Academia de Minas, estudios que lo habían llevado a constituirse en asesor de minas en la administración prusiana. En suma, se había tratado de un personaje ilustrado, racionalista, empirista en el campo de la ciencia, y liberal en política y economía.

En cuanto a su personalidad, don José destaca las dotes positivas y negativas que se relacionan con el trabajo intelectual del barón. Entre las primeras, afirma contundente que Humboldt había tenido una capacidad sobresaliente para captar, comprender y relacionar y por ende, generalizar. Mas las dotes negativas se habían manifestado en una cierta deficiencia para la investigación científica, pues no hacía análisis exhaustivos, ni sus verificaciones eran escrupulosas; así, el resultado había sido que había planteado hipótesis poco firmes y tesis superficiales. En suma, Humboldt había sido un hombre ilustrado e inteligente, pero había carecido de una consistencia metódica, que para nuestro autor era fundamental, si tomamos en cuenta las características de su propio trabajo. Los juicios que hemos anotado constituyen, a nuestra manera de ver, el preámbulo de su análisis al *Ensayo Político*.

Como si se tratara de un drama, Miranda puso nombre a los capítulos de su obra. El primer personaje, como hemos señalado, es México y el segundo es Humboldt. En el tercer capítulo, expone el encuentro de ambos personajes.²⁹⁷ Humboldt llegó a México en marzo de 1803 y traía consigo toda una formación ilustrada con la cual estudió al país; el resultado fue el *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*. El viaje fue parte de uno más general que hizo por otras latitudes del continente. En sus viajes se dedicó principalmente a la recolección de plantas y minerales y a la toma de alturas y determinación de posiciones geográficas. En México hizo cuatro viajes de exploración. Don José expone que en la

²⁹⁷ Capítulo III. El Encuentro. Humboldt en México. Este capítulo esta subdividido en: 1. El viaje; 2. La estancia en la capital; 3. Relaciones y amigos y 4. La acogida de los sabios mexicanos. p. 97-107.

capital del virreinato, el virrey Iturrigaray le proporcionó a Humboldt todas las facilidades para la obtención de información en los archivos y en el Colegio y Tribunal de Minería, amén de que el mismo viajero, por su carácter afable, había hecho amigos con facilidad; en especial se había relacionado con los hombres cultos de la comunidad científica e intelectual; ellos le proporcionaron la información que requería.

En “Los resultados del encuentro”,²⁹⁸ nuestro autor expone, antes de referirse al *Ensayo Político*, otras dos obras de Humboldt que tuvieron origen en su viaje y que se relacionan, sobre todo una de ellas, con el *Ensayo*. La primera se había publicado en París en 1810, *Atlas pintoresco del viaje. Vistas de las cordilleras y monumentos de los pueblos indígenas de América*. Para Miranda, lo más importante de esta obra había sido que Humboldt hizo consideraciones sobre el origen del hombre americano, sobre las lenguas indígenas y acerca del estadio cultural de los indios. Añade que el *Atlas*, no sólo constituye un aporte a la geografía moderna, sino que retoma la recopilación que la dinastía borbónica había hecho en la Nueva España en el campo de la cartografía y la geografía; en su obra, Humboldt había otorgado los créditos correspondientes al gobierno español.

El segundo trabajo que Humboldt había realizado en México, se llamó *Tablas geográficas políticas del Reino de la Nueva España, que manifiestan su superficie, población, agricultura, fábricas, comercio, minas, rentas y fuerzas militares*, obra que presentó al virrey en 1804 a petición de éste. Se trata de un ensayo estadístico que formuló con documentos que había encontrado en los archivos de la ciudad de México. Sobre este trabajo, don José expresa que Humboldt había hecho comparaciones, emitido juicios y opiniones y que había tendido a generalizar, así como que las especificaciones causales habían sido las más frecuentes. También, que el *Ensayo Político* había sido una ampliación o desarrollo de las *Tablas*.

La tercera obra de Humboldt sobre México fue el *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*.²⁹⁹ A juicio de Miranda, ésta “Se nos presenta de inmediato como un examen casi general de la vida contemporánea y el pasado de México a la luz de las ideas y

²⁹⁸ Miranda así denomina el capítulo IV, que se subdivide en: 1. La obra de Humboldt en México y 2. *El Ensayo Político*. Este apartado, a su vez, se subdivide en: A. Entidad; B. Elaboración. Redacción y Edición; C. Contenido; D. El *Ensayo* ante la crítica; E. Difusión, aprovechamiento y trascendencia del *Ensayo* y F. Importancia y autoridad del *Ensayo* en México. p. 109-222.

²⁹⁹ *Ibidem*, p. 118-166.

los conocimientos modernos”,³⁰⁰ es decir, el país visto a través de las ideas ilustradas. Agrega que Humboldt presenta los temas tratados en forma de cuadros y con cifras, y por ello lo denomina “inventario”. Pero el viajero prusiano, además, había emitido juicios y opiniones, siempre a través de la óptica ilustrada, por lo tanto, también se había tratado de una interpretación o “alegato”.

Miranda se refiere a las fuentes que utilizó Humboldt para elaborar las *Tablas*, que, como ya había explicado, constituyen el fundamento del *Ensayo* en cuanto a datos objetivos. Éstos los tomó de un acervo de información previamente elaborado en la Nueva España, en forma estadística, por los funcionarios, y que había sido el resultado de la política ilustrada de la monarquía. Sin embargo, don José reconoce en Humboldt la virtud de que había sabido agrupar, sintetizar e interpretar aquellos datos ya elaborados y que sólo habían tenido, en su origen, fines administrativos. Nuestro autor formula tal afirmación con pleno conocimiento de la cuestión, ya que “con el auxilio de un perito”, revisó las fuentes mexicanas de Humboldt, las cuales enumera e indica su localización.³⁰¹ En Europa, el ilustrado alemán había consultado a Clavijero y Lorenzana y había redactado el *Ensayo* en París, entre 1807 y 1811; desde 1808 se había iniciado su edición “por entregas”.

Antes de analizar el contenido del *Ensayo*, nuestro autor explica las ideas ilustradas que lo sustentan.³⁰² Una de las ideas “clave” había sido la del orden natural, establecido por la naturaleza y del cual se derivan las leyes de ésta, que regulan toda la vida tanto la física como la moral. Así, Humboldt enlaza el orden natural, con el moral y el social. Del estado de naturaleza se forma o procede el orden social, en el que deben regir las leyes naturales. Para Humboldt, la ley natural más importante del orden social es la libertad, ya que es su esencia. De esta idea, Humboldt sacará diversas conclusiones sobre el orden social mexicano y constituiría el fundamento de sus críticas al sistema virreinal. Como consecuencia de la libertad, Alejandro también había esgrimido la idea del humanitarismo. Miranda aclara que el humanitarismo de Humboldt y el filantropismo del despotismo ilustrado español, que ya había explicado, no se identificaban. El humanitarismo

³⁰⁰ *Ibidem*, p. 118.

³⁰¹ Las fuentes son: Los padrones de población de Revillagigedo; El “Informe sobre la decadencia o prosperidad que haya ocasionado el comercio libre, así al mismo comercio en general, como a la agricultura, población y respectivos ramos de la Real Hacienda de Nueva España”; “Valor entero anual de los ramos de la Real Hacienda”; “Compendio de las rentas reales de la Nueva España”; “Balanzas de Comercio”; “Estado general de la población de México, capital de Nueva España” p. 121-122.

³⁰² *Ibidem*, p. 124-139.

humboldtiano había sido radical y en consecuencia, igualitario; así, postula que la desigualdad originaba todos los males sociales. La idea del progreso cerraba el ciclo del orden natural; para el barón, la civilización y la cultura eran parte del progreso y facetas de la realización de éste. El progreso generaba toda clase de bienes. En suma, tal bagaje de ideas había constituido el fundamento de la explicación e interpretación de Humboldt acerca del Reino de la Nueva España.

Don José anuncia que dedicará su atención al contenido “interpretativo y enjuiciativo” del *Ensayo*. Añade que en los años de su publicación, las críticas se habían dirigido a las descripciones y a las estadísticas, pero que, debido a que tal contenido ya había “envejecido”, lo que interesaba en el presente era la interpretación humboldtiana.³⁰³

Precisamente, en función de la interpretación, nuestro autor examina ocho temas.³⁰⁴ Explica que en cuanto a la ubicación y características físicas de la Nueva España,³⁰⁵ Humboldt había deducido la importancia de México como la colonia más importante de España por sus riquezas territoriales y su posición de enlace con el comercio asiático; sobre este asunto, aún había llegado a comentar la posibilidad de abrir un paso fluvial por el Istmo de Tehuantepec. Sobre la misma base, el viajero alemán había hecho consideraciones acerca de la influencia de las desigualdades del suelo sobre el clima, y sobre otros aspectos de índole económico-social, como el cultivo de la tierra, la explotación minera, el comercio y aun la defensa militar del Reino. Así, como hombre ilustrado, Humboldt había vinculado la geografía novohispana con aspectos de índole social y políticos.

Miranda considera que las observaciones que Humboldt había formulado sobre la economía novohispana³⁰⁶ habían emanado de la doctrina fisiocrática ilustrada. En tal virtud, el barón había expuesto que la actividad económica por excelencia debía ser la agricultura y de esta premisa había deducido una serie de consideraciones, por ejemplo, que la extracción de metales debía abocarse a los metales útiles, como el hierro, cobre y plomo, y no a los preciosos. También, el barón había comentado que la acumulación de capitales en manos de comerciantes y mineros, podría dedicarse a un mayor fomento de la industria azucarera.

³⁰³ *Ibidem*, p. 129-130.

³⁰⁴ *Ibidem*, p. 130-166. Dichos temas, Miranda los presenta como apartados y son: b1. Geografía; b2. Economía en general; b3. Agricultura; b4. Industria; b5. Minería; b6. Comercio; b7. Sociedad y b8. La revolución de Independencia y el porvenir de México.

³⁰⁵ *Ibidem*, p. 130-134.

³⁰⁶ *Ibidem*, p. 134-137.

Si bien había augurado al Reino un porvenir económico envidiable, había manifestado su preocupación acerca del problema de una balanza de pagos desfavorable, que en aquellos momentos se solucionaba por medio de la plata mexicana. En todo caso, Alejandro había encontrado la solución en el libre desarrollo de la industria y en un mayor fomento agrícola; con ello, las importaciones disminuirían.

Humboldt había augurado un venturoso porvenir a la agricultura³⁰⁷ novohispana. Había considerado que, por las características físicas del Reino, era posible cultivar cualquier producto en algún lugar de la Nueva España y había destacado la fertilidad de algunas regiones, así como el desaprovechamiento de otras, sobre todo en las zonas tropicales. Empero, el desarrollo minero había favorecido el de la agricultura en torno a las minas. Había pronosticado la prosperidad agrícola novohispana cuando se terminara el camino México-Veracruz para exportar trigo a Europa y llegó a afirmar que dichas exportaciones aventajarían a las estadounidenses, a causa de la fertilidad de las tierras novohispanas y a la mano de obra barata, así como al futuro desarrollo agrícola del norte del país. Miranda afirma que las críticas del viajero prusiano a la situación de la agricultura novohispana, se habían referido a los aspectos físico, moral y político, a saber: que el suelo lo poseían pocas familias que escasamente se preocupaban por su productividad; que el paso libre del ganado perjudicaba a la agricultura; que la existencia del mayorazgo impedía la subdivisión de la propiedad territorial y por último, que la pobreza de los indios y su “embrutecimiento” también frenaban la productividad agrícola de éstos. Alejandro había llegado a la conclusión de que la situación descrita perjudicaba más al desarrollo agrícola, que los bienes eclesiásticos improductivos o “de manos muertas”.

La visión de Humboldt sobre la industria novohispana³⁰⁸ había sido totalmente crítica, ya que el barón consideraba que estaba aún más atrasada que en España a causa de la política prohibicionista metropolitana.

Miranda afirma que el estudio de la minería³⁰⁹ es la mejor parte del *Ensayo*. Humboldt no había estado de acuerdo con el hecho de que casi la principal actividad de los colonos novohispanos hubiera sido la extracción de metales preciosos, e insistía en la necesidad de los que había llamado metales útiles, si bien reconocía la prosperidad que la

³⁰⁷ *Ibidem*, p. 137-143.

³⁰⁸ *Ibidem*, p. 143-144.

³⁰⁹ *Ibidem*, p. 144-148.

plata había producido en el Reino. En cuanto a la extracción minera como tal, el barón había sido contundente en sus críticas, mismas que se resumían en tres aspectos: a) ignorancia sobre la calidad y clase de los minerales; b) deficiencia en la explotación debido al empleo de técnicas atrasadas y c) una administración defectuosa. Cabe recordar que Humboldt conocía bien el tema, pues había hecho estudios sobre la minería. Llamaban la atención tales críticas, pues ellas significaban que, aún las acciones del despotismo ilustrado hispano en el ramo, como la creación del Colegio de Minería y del Tribunal respectivo, no habían puesto al día la extracción minera novohispana.

Acorde con sus ideas, el viajero alemán había criticado la apertura parcial comercial del comercio novohispano³¹⁰ instrumentado por la dinastía borbónica y se había mostrado escéptico respecto a la posibilidad de que España lo abriera totalmente. Tal situación había tenido dos consecuencias: la falta de numerario y el bajo salario de los obreros. Fundamenta su explicación en el siguiente cálculo: la extracción de plata alcanzaba la suma de 23 millones; entre ocho y nueve millones iban a España. Así, restaban 15 millones, 14 de los cuales solventaban los gastos de importación de productos, por lo que, solamente quedaba un millón en el Reino.

Miranda dice que al tratar Humboldt a la sociedad novohispana,³¹¹ comparaba la situación de ésta con la estadounidense en sus orígenes: en el país del norte, los indios habían abandonado sus tierras a los colonos, en cambio, en la Nueva España, la población blanca se había establecido entre los pueblos agrícolas prehispánicos y habían sacado ventaja de la superioridad de su civilización, de la autoridad de la conquista y de la propia astucia. La consecuencia de tal situación había sido la desunión y falta de solidaridad entre ambas razas, así como una perenne fuente de desavenencias. Además, en la misma raza blanca había surgido una división que el gobierno metropolitano había fomentado.³¹²

La división de la población blanca en dos grupos se había manifestado en la desigualdad en el disfrute de derechos. Al respecto, nuestro autor expone que Humboldt había rechazado la tesis de Paw y de otros ilustrados acerca de la degeneración de las razas en el continente americano; empero, sí había retomado la vieja idea del "ablandamiento" de

³¹⁰ *Ibidem.* p. 148-150.

³¹¹ *Ibidem.* p. 150-162.

³¹² Humboldt dedicó un amplio espacio al análisis de la situación de los indios, tema que don José ya había tratado y publicado como artículo dos años antes, en 1960, en *Historia Mexicana* "La visión humboldtiana de los indios mexicanos".

los europeos en el Nuevo Mundo que los inclinaba a la indolencia. Esta idea había dado argumentos a los españoles para afirmar la inferioridad de los criollos y, en consecuencia, su falta de capacidad para ocupar los puestos gubernamentales más elevados en el Reino.

Miranda añade que Humboldt había presentado una posición muy radical para la época con relación a la cuestión de la desigualdad social. Como ya lo había expuesto don José, el humanitarismo humboldtiano había derivado en la postulación de la igualdad social. Para el viajero alemán, el origen de la desigualdad en la Nueva España se encontraba en los acontecimientos históricos que habían colocado a una parte de la nación bajo la dependencia de otra. Adicionalmente, había advertido que el desarrollo intelectual ilustrado podía tener como consecuencia el progreso de una parte de la sociedad, pero no necesariamente el de las clases bajas. Así, había criticado la situación social de la Nueva España y había llegado a afirmar que era el país de la desigualdad, ya que contrastaban las inmensas riquezas de mineros y latifundistas con el resto de la población. En particular, le había preocupado la desigualdad de los indios y había formulado un “patético” llamado a los gobernantes sobre este asunto.

Nuestro autor expresó que cuando Humboldt escribió el *Ensayo*, el movimiento de la Independencia ya se había iniciado.³¹³ Entre los comentarios de don Alejandro sobre este acontecimiento, destaca la consideración de que había adjudicado al odio entre los grupos sociales y a la desigualdad social, el que dicho movimiento no hubiera surgido muchos años antes. Es decir, la falta de unión social había detenido el movimiento hacia la independencia, por el temor de los blancos al gran número de indios y negros que había en la Nueva España. Ésta había sido una de las consecuencias de la situación social imperante que, a juicio de Miranda, Humboldt describió magistralmente.

En el *Ensayo*, Humboldt no sólo había expuesto la situación del Reino de la Nueva España, sino que había hecho augurios venturosos sobre su porvenir; don José piensa que lo hizo como si el barón estuviera seguro de la emancipación del país. Así, había aconsejado sobre lo que había que hacer en el futuro; ello implicaba el cumplimiento de ciertas condiciones. En el aspecto económico había que abrir el país a todas las naciones; incrementar y diversificar la producción agrícola y establecer un equilibrio entre ésta y una producción minera también diversificada y la industrial. Ello redundaría en un beneficio

³¹³ *Ibidem*, p. 163-166.

fiscal para la metrópoli. Empero, en el aspecto social, Humboldt no se había mostrado optimista, a causa de lo que había denominado el “odio de castas” y la desigualdad social.

Nuestro autor investigó acerca de la recepción del *Ensayo* en el medio intelectual de la época³¹⁴ y dice que, en general, se había reconocido la calidad de las obras de Humboldt. Empero, había sido criticado en algunos aspectos particulares y clasifica las críticas en tres grandes grupos, a saber: a) La falta de sinceridad al haber expuesto las cosas mejor de lo que eran; b) El desorden o falta de sistema en la exposición y c) La poca solidez del pensamiento y la argumentación.³¹⁵ Miranda indica que los críticos coinciden casi totalmente en el segundo punto y mucho menos en el tercero. Él mismo está de acuerdo en estos dos aspectos, pero se apresura a expresar que el mérito de la obra humboldtiana había consistido en el enfoque moderno de la presentación del Reino y encontró algo más:

Si Humboldt deseulla por algo, lo es por esos “arranques”, por sus intuiciones y atisbos infundados e ilógicos; en el caso de que se pueda llamar infundado e ilógico a lo que después de muchas indagaciones y meditaciones se presenta de pronto a nuestra razón como evidente. Se nos dirá que muchas de las intuiciones de Humboldt fueron desacertadas, y así es; pero como también fueron muchas las acertadas y entre ellas hubo algunas geniales, siempre resultará que el saldo arrojado por el balance englobador de unas y otras habrá de favorecer a Humboldt. Esto es lo que no supieron o no quisieron comprender los críticos que, cargados de razón, le reprocharon sus defectos.³¹⁶

Además, don José expresa que ninguna de las obras sobre México, publicadas poco después del *Ensayo*, abarcaron el universo humboldtiano; nadie había acometido tal empresa. Un autor anónimo inglés había hecho la comparación en 1829³¹⁷ y había concluido que ninguna de aquellas se había atrevido a manifestar los errores de Humboldt. Nuestro autor añade que más bien “se acogían a la sombra de Humboldt. Y tal cosa ocurriría aun durante mucho tiempo. Si la razón de esto no eran las excelencias del *Ensayo*, ¿cuál otra podría ser?”.³¹⁸ En forma especial, Miranda refuta la primera crítica que se había hecho a Humboldt, aquella que se había referido a la falta de sinceridad, pues considera que Alejandro criticó sin cortapisas los males de la desigualdad social, así como los relativos a los ámbitos económico y político.

³¹⁴ *Ibidem*, p. 166-177.

³¹⁵ *Ibidem*, p. 168.

³¹⁶ *Ibidem*, p. 174.

³¹⁷ En *The Foreign Quarterly Review*, vol. VI, Londres, 1829. *Ibidem*, p. 174-175.

³¹⁸ *Ibidem*, p. 175.

El *Ensayo* se difundió ampliamente;³¹⁹ entre 1820 y 1840 se habían hecho nueve ediciones en inglés, francés español y alemán, así como versiones resumidas. Don José considera que fue algo insólito para la época, amén de que la obra constituyó una fuente para los autores que escribieron sobre México entre 1810 y 1840; también la habían utilizado gobiernos, inversionistas y comerciantes, sobre todo los ingleses y estadounidenses.³²⁰ Tal difusión daba cuenta del impacto que el *Ensayo* había tenido entre intelectuales y hombres de ciencia ya que versaba acerca de una región poco conocida, al grado que se había llegado a decir que constituía un redescubrimiento de México. En especial, una publicación de Filadelfia había hecho hincapié en la cultura ilustrada novohispana y sus instituciones, con menoscabo de las estadounidenses. La autoridad científica y el prestigio de Humboldt en la época estaban fuera de duda; una prueba de ello había sido que Jefferson lo había consultado con respecto a las tierras que se disputaban los Estados Unidos de América con España en la Luisiana. Nuestro autor concluye que el *Ensayo* no fue superado y que seguía siendo una fuente fundamental para el estudio de la época anterior a la Independencia.³²¹

Miranda da cuenta de la trascendencia del *Ensayo* en la situación económica de México en el momento justo posterior a la Independencia.³²² Se remonta a la postura inglesa que había reconocido, de inmediato, la independencia de México, así como la de otros países latinoamericanos, debido a su interés en invertir capitales en las nuevas naciones y abrir sus fronteras al comercio. Tal interés había obedecido al auge económico inglés entre 1822 y 1825. En particular, a los inversionistas ingleses les habían interesado las minas mexicanas que estaban en muy mal estado. En México, el gobierno no tenía dinero para echarlas a andar y Lucas Alamán, por ejemplo, había opinado que el capital tendría que venir de fuera; él mismo se había asociado a la empresa Anglo-mexicana para este fin. A pesar del pésimo estado de las minas, habían surgido argumentos en pro de la inversión inglesa: la riqueza de las minas mexicanas y la excelente técnica inglesa. Tales argumentos se habían fundamentado, precisamente, en el *Ensayo*; incluso, el mismo Humboldt había sido convocado como consejero de las compañías inversionistas.

³¹⁹ *Ibidem*, p. 177-183.

³²⁰ *Ibidem*, p. 179-182.

³²¹ *Ibidem*, p. 183-186.

³²² *Ibidem*, p. 186-202.

Empero, después de 1825, la economía inglesa había entrado en crisis y se había perdido mucho dinero en diversas inversiones. Don José explica que en Inglaterra se había llegado a culpar a las poco exitosas inversiones mineras americanas —no sólo a las mexicanas—, de su crisis económica, por los capitales perdidos. Pero añade que la crisis no había tenido tal causa, ya que la mayor parte del capital invertido en minas se había recuperado. En el caso de México, según lo había expuesto José María Luis Mora, las mismas compañías inglesas habían sido las responsables de su quiebra. Se habían precipitado en acaparar las concesiones sin realizar estudios técnicos previos, amén de que la administración de las minas se había distinguido por su incompetencia. También, la superioridad de la técnica inglesa, según una revista de aquella nación, había menospreciado la experiencia local tradicional, que estaba adaptada a las “costumbres y las circunstancias del país”.³²³

La responsabilidad de las quiebras de las compañías mineras se le había adjudicado a Humboldt;³²⁴ se argumentaba que había creado falsas expectativas. Sin embargo, nuestro autor explica, sobre la base de un autor inglés de la época,³²⁵ que las inversiones inglesas habían obedecido a la saturación de capitales entre 1823 y 1825, y presenta las cifras para sustentar su afirmación; amén de que las inversiones no solamente se habían hecho en México. Por otro lado, el *Ensayo* no había sido la única fuente de información de los inversionistas; éstos habían utilizado otras obras parecidas a las de Humboldt sobre Perú, Guatemala y Colombia. La defensa que hace Miranda de Humboldt deriva hacia la idea de que el único reproche justificable había sido su insistencia en el atraso de las técnicas mexicanas para la extracción minera. Sin embargo, don José no ceja en su defensa del viajero alemán, pues argumenta que las posturas respecto a las técnicas atrasadas americanas, contrapuestas a las modernas europeas, habían constituido ya una polémica desde antes de la publicación del *Ensayo*.

Nuestro autor da cuenta del optimismo y la fe en un porvenir promisorio que había generado en los criollos la presentación, por medio del *Ensayo*, de las posibilidades materiales de la nación; tales sentimientos habían influido en la conformación de la

³²³ *Ibidem*, p. 198.

³²⁴ *Ibidem*, p. 198-202.

³²⁵ Tooke, *A History of prices and the State of the Circulation from 1793 to 1837*, Londres, 1838. *Ibidem*, p. 200.

conciencia nacional.³²⁶ Ello podía constatarse en las opiniones vertidas en la prensa de aquellos años.³²⁷ Empero, también habían surgido críticas, como la de Alamán, acerca de que los conceptos humboldtianos sobre los recursos nacionales habían sido exagerados. Nuevamente, Miranda sale en defensa de Alejandro al argumentar que, los mexicanos de la época de la Independencia, habían dejado de lado las advertencias, condicionamientos y consejos que el viajero alemán había formulado para alcanzar aquel futuro prometedor. Concluye con la observación de que: “*El Ensayo Político* no autorizaba al menor optimismo. Bien mirado, más, mucho más, había en él para preocupar que para entusiasmar”.³²⁸

La obra del barón de Humboldt se había conocido en México cuando se iniciaba la guerra de Independencia; pero sólo Fray Servando Teresa de Mier había utilizado las estadísticas para incluirlas en su obra en 1813. Don José expone que hasta después de la consumación de la Independencia, el *Ensayo* fue una de las obras más leídas en el medio mexicano y que siempre se le citaba para apoyar opiniones y dictámenes.

Dado que la característica del *Ensayo* había sido una interpretación del Reino de la Nueva España a través de la óptica del pensamiento ilustrado, nuestro autor considera que es difícil detectar la influencia de éste en las obras de los hombres de letras y políticos mexicanos de la época inmediata posterior a la Independencia, ya que todos ellos conocían de sobra las ideas ilustradas, amén de que, varios de ellos, habían viajado a Europa.³²⁹

Así, Miranda revisa las obras de los principales autores que escribieron sobre México en aquel periodo y comenta su relación con la obra humboldtiana. El padre Mier sólo había reconocido en el *Ensayo* el mérito de los datos estadísticos y aún había criticado algunos de ellos, por erróneos. Lorenzo de Zavala había elogiado la obra de Humboldt y también había utilizado estadísticas en su obra, pero no había utilizado la de Alejandro como fuente. El doctor Mora había expresado que la obra de Humboldt se dividía en dos partes, la estadística y la que había examinado la fisonomía moral y política del país. Había considerado que, sobre todo esta última, ya había cambiado a partir de la Independencia y,

³²⁶ *Ibidem*, p. 202-206.

³²⁷ Miranda cita la *Gaceta Imperial de México* y el *Águila Mexicana*. *Ibidem*, p. 203.

³²⁸ *Ibidem*, p. 206.

³²⁹ Miranda examina el tema en el apartado “Importancia y Autoridad del *Ensayo* en México”. *Ibidem*, p. 206-211.

precisamente, para explicar la nueva situación, había escrito su propia obra. Don José explica que Mora había querido convencer acerca del cambio y que, como la mayoría de los liberales, había tratado los aspectos políticos y sociales, convencido de que el establecimiento legal de la igualdad mejoraría la situación de todos. Don José añade que aunque Mora había utilizado el *Ensayo*, no lo había citado, pero que, la primera parte de *México y sus revoluciones*, tenía una estructura semejante a la obra de Humboldt.

Lucas Alamán había tenido un concepto elevado del *Ensayo*, pero no lo había tomado en cuenta para escribir su *Historia de México*, excepto que también se había interesado en la estadística, pues había insertado cuadros estadísticos que se parecen a los de Humboldt. En esta obra, repetía que Humboldt había exagerado las riquezas de México. Nuestro autor examinó también la obra de otros dos autores, Tadeo Ortiz y Francisco García, quienes no habían reconocido el mérito del *Ensayo*. Ortiz había criticado los cálculos estadísticos de Humboldt por contradictorios; García había expresado que los datos estadísticos de Alejandro eran incompletos.

Miranda da cuenta que la relación de Humboldt con México, a partir de la Independencia y hasta 1830 había sido excelente.³³⁰ Presenta varios ejemplos, como el reconocimiento público que le habían hecho Alamán y Zavala. También, que Humboldt, en aquellos años, había actuado como un agente o cónsul mexicano en Europa; recomendaba a mineros y comerciantes que llegaban a México a establecerse, y atendía a viajeros mexicanos en Europa; es decir, había sido un intermediario insustituible.

Adicionalmente, don José explica las ideas del viajero alemán sobre México, una vez que se había iniciado la lucha por la independencia. Éstas las encontró en la correspondencia que se había establecido entre Jefferson y Alejandro. El pensamiento de ambos personajes había coincidido en varios aspectos. Una de las preocupaciones manifiestas de Humboldt había sido la dificultad que encontraría el nuevo gobierno cuando quisiera enseñar a razas y clases a considerarse mutuamente como ciudadanos, debido al "odio de castas." También presagió que las luchas en la guerra serían sangrientas, a causa del resentimiento entre las clases. En *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente*, publicada en 1814, Humboldt había comparado la situación de los españoles americanos con los habitantes de Estados Unidos de América. Éstos habían estado

³³⁰ *Ibidem*, p. 223-232.

preparados para la independencia, porque habían gozado de una libertad poco limitada como colonos, a diferencia de los primeros. Así, concluye Miranda: "Humboldt liga íntimamente lo que está pasando y puede pasar con el legado de la colonia: con la situación racial y social que, según él, había imperado en la América española".³³¹

Consideraciones. José Miranda estructura la obra como si se tratara de un drama dividido en cuatro actos. En el primero presenta a uno de los personajes, México; en el segundo, al sabio alemán, Humboldt; en el tercero, el encuentro de ambos y en el cuarto, el resultado del encuentro. El drama ocurre en el siglo de las luces, por ello explica las implicaciones del pensamiento ilustrado, así como la apertura de España a las corrientes de pensamiento europeo con la dinastía borbónica; éste había constituido un cambio trascendental, pues había roto el tradicional aislamiento español de más de 200 años. La exposición de don José del siglo XVIII novohispano es completa, ya que se refiere a todos los aspectos de la vida de una sociedad. De esta forma, explica el contexto histórico en el que analizará la obra de Humboldt, para que el lector conozca el medio en el que se desenvuelve el sabio alemán. Además, no podía ser de otra forma, ya que el *Ensayo Político* es una interpretación de la totalidad social novohispana, por lo que parecía obligado que nuestro autor presentara su propia versión de su primer personaje, México en el siglo XVIII. De ello se derivaría, de manera implícita, una comparación con la valorización que Humboldt hizo del mismo periodo.

Así, el siglo XVIII español, y por ende el novohispano, se caracterizaron por el cambio en dos sentidos: por un lado, el advenimiento de las luces, del dominio de la razón, y por otro, la apertura espiritual propiciada por los Borbones. Un primer aspecto que trata Miranda respecto a este tema, es el "afrancesamiento" de la sociedad, para hacer comprender que los cambios no sólo habían afectado a la elite, ya fueran los intelectuales y los gobernantes tanto civiles como eclesiásticos, sino que había descendido a una gran parte del cuerpo social. En efecto, observamos también que don José, al explicar las transformaciones en otros órdenes, como la difusión de la filosofía moderna y de la ciencia, no solo refiere las manifestaciones intelectuales novohispanas en estos rubros, como las de los jesuitas, de Gamarra, de los Alzátes y Bartolaches, sino que también explica cómo sus

³³¹ *Ibidem*, p. 235.

logros se habían difundido en centros de estudio, por medio de la adopción de nuevos textos o planes de estudio, o bien mediante la *Gaceta*. Todo ello implicaría un cambio de mentalidad paulatino. Asimismo, los datos que presenta sobre la afiliación de un buen número de novohispanos, de diversas regiones de la nación, a la “Sociedad vascongada de los amigos del país”, ilustra la adopción de las ideas ilustradas en amplios sectores sociales, aún fuera de la capital del virreinato.

Al hacer el recuento de las acciones del “despotismo ilustrado” en la Nueva España, nuestro autor se extiende al explicar aquellas que se habían referido a indagaciones, estudios y acopios para mejor conocimiento del Reino. Generalmente, tales informes habían sido elaborados por orden y bajo instrucciones precisas de la Corona; el fruto había sido impresionante. Tales precedentes se vinculan estrechamente con la obra de Humboldt, pues sin ellos, el viajero alemán no hubiera escrito el *Ensayo*. En efecto, las *Tablas* que elaboró Alejandro antes de abandonar la Nueva España, procedían de toda aquella información acumulada; y las *Tablas* habían constituido el punto de partida del *Ensayo*. Así, gracias al despotismo ilustrado español, se había generado un conocimiento “racional” del Reino de la Nueva España, fundamento de la obra humboldtiana. No podemos dejar de considerar que ello tiene el significado de un reconocimiento más de Miranda a la obra española en América.

No obstante, don José reconoce en Humboldt la capacidad de interpretar, relacionar y resumir toda aquella información acopiada por el despotismo ilustrado español. Más aún, ante la crítica que suscitó la publicación del *Ensayo* y, sobre todo, ante las críticas que surgieron a partir de la quiebra de las compañías mineras extranjeras, consideramos que nuestro autor se manifestó como un declarado defensor de la obra humboldtiana. Reconoce al *Ensayo* como la primera obra que presenta una visión global del Reino a través de la óptica ilustrada, por tanto, fuente fundamental para el conocimiento de la etapa anterior a la Independencia. Considera también que Humboldt había tenido intuiciones o atisbos sobresalientes sobre el Reino, así como que, autores posteriores que habían escrito sobre México, se habían apoyado en la obra del barón. También se refiere al optimismo que despertó en los criollos la riqueza del país a raíz de la Independencia y rebate la crítica de Alamán, quien aseguraba que Humboldt la había exagerado. Nuestro autor asevera que

aquellos mexicanos no tomaron en cuenta las advertencias del viajero para que aquellos cuantiosos recursos naturales dieran sus frutos.

Las fuentes que utilizó Miranda son variadas. Para el desarrollo de la filosofía y la ciencia modernas en la Nueva España, se basó en los estudios mexicanos hechos hasta entonces en México, como las publicaciones de varios discípulos del Seminario de Gaos y en lo expresado por filósofos como Samuel Ramos y Antonio Caso. Destaca el examen y la relación minuciosa que presentó acerca del acopio de información que el gobierno novohispano había hecho bajo la política del despotismo ilustrado; y en particular, las fuentes que el mismo Humboldt había consultado para la elaboración de las Tablas. Cabe destacar que Miranda, para emitir un juicio valorativo sobre la labor humboldtiana reflejada en las *Tablas*, revisó las fuentes que Alejandro consultó; por ello pudo afirmar que el barón supo agrupar, sintetizar e interpretar aquellos datos. También analizó la problemática en torno a la quiebra de las compañías mineras inglesas; para ello utilizó como fuente los datos de un economista inglés de la época. Para presentar un panorama completo de la crítica a la obra humboldtiana, consultó la hemerografía de la época, principalmente inglesa y estadounidense, así como a los autores mexicanos que habían escrito sobre México en los años posteriores a la Independencia, como Mora, Zavala, Alamán y Tadeo Ortiz, entre otros.

El artículo “El Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España, razón, entidad, trascendencia”,³³² fue publicado el mismo año que *Humboldt y México* y es un resumen panorámico de esta obra. Añade algunas conclusiones generales como el juicio de que el siglo XVIII mexicano hizo descollar al virreinato sobre el resto de los países hispanoamericanos; ello implica no sólo las acciones del despotismo ilustrado español sobre sus colonias ultramarinas, sino también la valoración y reconocimiento al desarrollo de la filosofía moderna y la ciencia en el propio medio novohispano. Igualmente, pone énfasis en la obra de los gobernantes ilustrados de ambos lados del océano. Sobre el *Ensayo Político*, don José concluye que Humboldt presentó un país grande y complejo que sorprendió a la Europa de principios del siglo XIX y que fijó la política de grandes estados europeos respecto a México, cuando el país logró su independencia. “La Ilustración y el

³³² Miranda José, “*El ensayo político sobre el reino de la Nueva España, razón, entidad, trascendencia*”, en Marianne Bopp, et al. . *Ensayos sobre Humboldt*, México, Seminario de Historia de la Filosofía, UNAM, 1962. p. 32-47.

fomento de la ciencia en México durante el siglo XVIII”,³³³ trabajo presentado en un coloquio, no añade nada nuevo a lo expresado en la obra sobre Humboldt.

4. “Fisonomía del noroeste de México en la época colonial”,³³⁴

Se trata de un artículo en el que Miranda presenta un panorama de aquella región del país que, a partir de las investigaciones que se han realizado en años recientes sobre la minería novohispana, es ya harto conocido. La documentación que cita procede del siglo XVIII; suponemos que es más abundante la de ese siglo, pues coincide con el interés borbónico en el desarrollo minero y por ello, las autoridades informaban a la monarquía sobre la situación de la región. Además, don José estudió íntegramente el siglo XVIII novohispano en *Humboldt y México* y conocía de la existencia de tales documentos.

Nuestro autor inicia el artículo con un apartado que titula “Las dos Nuevas Españas y los dos nortes novohispanos”, tema de la geografía histórica. En efecto, explica la ubicación geográfica de dos ejes perpendiculares cuya intersección era la ciudad de México. El eje norte-sur corría de Zacatecas a Querétaro, México y Oaxaca; y el eje este-oeste, iba de Veracruz a Puebla, México, Valladolid y Guadalajara. Añade que también hubo dos nortes, el occidental y el oriental, divididos por Coahuila; se diferenciaron porque el occidental fue minero y el oriental agrícola, amén de que el primero estuvo habitado por nómadas belicosos, sujeto a sus depredaciones; también allí fue más importante la obra misional.

Una vez delimitado el territorio del cual se va a ocupar, acorde con su estilo de trabajo metódico y sistemático, Miranda subdivide el tema en tres apartados.³³⁵ Clasifica en tres los determinantes de la fisonomía del noroeste: 1. un territorio inmenso distante y despoblado; 2. aborígenes belicosos y 3. grandes cantidades de metales preciosos. De ellos, por supuesto, se derivan los “Factores básicos modeladores de dicha fisonomía” que fueron el aislamiento de los colonos, aspecto bien conocido en la colonia, al grado de que cuando

³³³ José Miranda, “La ilustración y el fomento de la ciencia en México durante el siglo XVIII”, en *Vida colonial y albores... op. cit.*, p. 192-212. (Originalmente publicado en *Memorias del Primer Coloquio Mexicano de la Historia de la Ciencia*, México, 1963.)

³³⁴ José Miranda, “Fisonomía del noroeste de México en la época colonial”, en *Cuadernos Americanos*, México, Editorial Cultura, núm. 4, año XXI, vol. CXXII, julio-agosto, 1962, p. 135-150.

³³⁵ Ellos son: A. Determinantes de la fisonomía del noroeste; B. Factores básicos moderadores de dicha fisonomía y C. Principales rasgos fisonómicos.

alguien quería aislarse por alguna razón, buscaba irse a vivir a aquellas regiones. Del segundo factor se derivó la continua guerra y del tercero, el espíritu aventurero de innumerables mineros que implicó, muchas veces, la explotación superficial y aún el abandono de minas.

Hubo seis rasgos sobresalientes en el noroeste mexicano. En el periodo colonial tan tardío como mediados del siglo XVIII destacaba la falta de población, no sólo la blanca sino también la indígena, cuando ésta última en el centro del virreinato iba en aumento. Por ello, la producción de bienes de consumo era baja y había que transportarlos desde muy lejos; ello provocaba carencia y carestía. En 1793, el gobernador de Sonora lamentaba que hubiera sólo un médico; no había escuelas de primeras letras, ni industria, ni artesanos y el dinero escaseaba. La situación descrita implicaba una gran pobreza de los habitantes de aquellas regiones; ello contrastaba con su producción de plata. Don José presenta las cifras de los censos mineros de fines del XVIII, que indican que la producción de plata de Sonora y Durango sólo era superada por la de Guanajuato. La endeble producción agrícola y ganadera se detecta por los bajos ingresos del diezmo que percibía la Iglesia; los compara con los de Puebla y Oaxaca..

La inestabilidad de la población es otro rasgo del noroeste mexicano que nuestro autor describe; los frailes hablaban de la gran movilidad de los indios de un pueblo a otro y a las estancias y minas. También la población blanca cambiaba con frecuencia de ocupación: de mercader a minero; de minero a agricultor. Se manifestaba una anarquía en el aspecto económico: casi no circulaba la moneda y había que recurrir al trueque; en la actividad minera, no se respetaban las normas; a los trabajadores de las minas se les pagaba con alimentos, hasta que el visitador Gálvez lo prohibió. El mismo desorden destacaba en el gobierno y en la impartición de justicia; las jurisdicciones eran imprecisas, así como las funciones de los magistrados; abundaban los vagabundos y los delincuentes y con frecuencia se unían a los indios rebeldes. Miranda añade que los individuos ineptos del centro eran enviados a ejercer funciones gubernativas de menor rango al norte; en contraste, los mejores frailes eran enviados allá para la labor evangelizadora. También surgieron frecuentes pugnas entre los religiosos y las autoridades civiles debido a las disposiciones abusivas de éstos sobre la mano de obra indígena, provocada por su escasez y por la necesidad paralela del desarrollo minero que interesaba tanto a los colonos como a la

Corona. Por las mismas razones, las autoridades civiles intervenían indebidamente en los gobiernos autónomos indígenas. Don José concluye que la vida social en el noroeste, por las razones expuestas, sufrió una regresión en comparación con el centro de la Nueva España.

Consideramos que Miranda presentó una visión de conjunto de la situación del noroeste de la Nueva España en el siglo XVIII, misma que se fundamentó en las fuentes consultadas.³³⁶ El interés del artículo estriba en que planteó un conjunto de problemas que tendrían que ser analizados en el futuro.

5. “Bases y trama de la estructura orgánica”³³⁷ de la constitución de Apatzingán.

Miranda se propuso demostrar en este artículo, por un lado, el cuerpo de ideas políticas que se encuentran plasmadas en dicho código, y por otro, aquellos elementos de orden práctico, que se basaban en la experiencia de los constituyentes y que se tomaron en cuenta en la formulación del código. La primera parte, que denomina “El nexo con los principios teóricos”, don José los había analizado con creces en trabajos anteriores.³³⁸

Al examinar “El nexo con la experiencia política”, nuestro autor se refiere a las experiencias del pasado reciente de los liberales de Chilpancingo. Afirma que el organismo electoral se había tomado de la Constitución de Cádiz y que se había probado con efectividad en la Nueva España. Por ello se había incluido en el reglamento del Congreso y, donde los independentistas pudieron, habían hecho elecciones para conformar dicha Asamblea. Así, se había tratado de una doble experiencia. El órgano legislativo que proponía la Constitución de Apatzingán tampoco era nuevo: el antecedente inmediato había sido precisamente el Congreso que había elaborado y aprobado la Constitución, había funcionado durante varios meses y había dado al país una organización política y al ejército

³³⁶ Fuentes: El virrey Croix; el virrey Martín de Mayorga; el gobernador de Nueva Vizcaya (1772-1776); el intendente de Sonora; Censos de 1813 y 1820; Humboldt; los obispos de Durango y Sonora (1793); Censos mineros de fines del XVIII; subdelegado Ostumuri (1804); informes de los frailes; Gobernador de Chihuahua (1744); Visitador de Sonora (1750); “Memorial” sobre las misiones de la Pimería; *Demostración de Pedro Tamaron* y el visitador Gálvez.

³³⁷ José Miranda, “Bases y trama de la estructura orgánica”, en *Estudios sobre el decreto constitucional de Apatzingán*, México, Coordinación de Humanidades, UNAM, 1964, p. 529-538.

³³⁸ En “*Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*” y en “*La influencia política de Rousseau en la Independencia mexicana*” p. 529-530.

insurgente una jefatura militar unificada. El ejecutivo colegiado se tomó de la Constitución francesa de 1795, pero los insurgentes ya lo habían experimentado desde 1811 a través de la Junta de Zitácuaro. La Constitución de Apatzingán también incluyó el juicio de residencia que provenía de la estructura gubernamental española y que se había probado en la Colonia. Miranda considera que en la conjugación de la teoría con la práctica prevaleció ésta, es decir, que los constituyentes fueron más prácticos que dogmáticos.

A continuación, don José expone la forma de gobierno que establecía la Constitución de Apatzingán en sus disposiciones generales. En concreto, se refiere a la forma democrática, convencional, republicana-colegiada y de división relativa de poderes. Profundiza en el tema al explicar dichas formas de gobierno en sus disposiciones particulares. En cuanto al órgano electoral, señala los requisitos para ser elector y explica el procedimiento electoral que fue indirecto en grado triple, ya que se efectuaban elecciones en la parroquia, en el partido y en la provincia. Expone la composición del órgano legislativo o Supremo Congreso Nacional, su modo de operar y sus atribuciones, así como el órgano ejecutivo o Supremo Gobierno, del órgano judicial o Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Residencia; por último se refiere a los poderes delegados, es decir, a los órganos de gobierno regionales y locales en las provincias, en los Partidos y en los pueblos y villas. Consideramos que en este breve artículo, Miranda intenta demostrar que los liberales de Apatzingán, a más de conocer la teoría liberal, se fundamentaron en la experiencia ya vivida; por ello los considera más prácticos que dogmáticos.

6. “El influjo político de Rousseau en la Independencia Mexicana”.³³⁹

En este artículo José Miranda afirma que el influjo de Rousseau en los liberales mexicanos fue muy poderoso y que no fue superado por nadie más, aunque tal influencia se encubrió debido a que era equivalente al jacobismo y que, por ello, es difícil de detectar. Divide su estudio en tres partes que corresponden a los hechos históricos: 1. Recepción de la Ilustración e incubación de la rebeldía (1760-1808); 2. Revolución de Independencia (1802-1821) y 3. Emancipación y asentamiento político (1821-1824).

³³⁹ “El influjo político de Rousseau en la Independencia mexicana”, en *Vida colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1872. p. 213-250. (Originalmente publicado en *Presencia de Rousseau*, México, UNAM, 1962.)

La primera parte³⁴⁰ se refiere a un periodo ampliamente analizado por don José en *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*. Empero, destaca algunas particularidades sobre la recepción de la obra rousseauiana en la Nueva España, como la prohibición expresa de la Inquisición para la entrada de tales obras al país; no obstante, algunos libros de Rousseau se introdujeron a través de Luisiana como propaganda revolucionaria del sudeste norteamericano. Agrega que aunque algunas ideas rousseauianas tenían sus precedentes en Hobbes y Locke, con pleno conocimiento de esos autores, afirma que *El Contrato Social* era mucho más asequible al hombre común por la claridad y sistematización de las ideas; por ello, profesionistas y artesanos de cultura media lo leían; una vez más encontramos al Miranda que alude a los estratos sociales que recibieron una influencia del pensamiento político de la época. Tales ideas se encubrían con los postulados de la tradición teológico-legal española, sobre todo a partir de la Revolución Francesa, calificada de radical. Ésta había abanderado las ideas políticas rousseauianas que eran inaceptables aún para los liberales moderados, quienes no concordaban con la soberanía popular, la igualdad total y la democracia absoluta. Sin embargo, nuestro autor afirma que aquellos principios se habían ganado la conciencia política mexicana, hasta en aquellos que nunca habían oído hablar de Rousseau.

En el segundo periodo (1808-1821),³⁴¹ las ideas de Juan Jacobo se habían difundido, tanto en la revolución mexicana como en la española. Miranda asegura que las ideas políticas francesas, (las rousseauianas plasmadas en las constituciones francesas de 1791 y 1793), constituyeron la esencia de los independentistas mexicanos, aunque insiste en que se encubrieron mediante la tradición teológica y legal española para no ser tachados de jacobinos, sobre todo el grupo de Chilpancingo; asegura que la Constitución de Apatzingán es la más rousseauiana de los códigos mexicanos. Empero, Rousseau tuvo adversarios en el grupo insurgente, como Talamantes, Mier y, por supuesto, el grupo hispanista.

La tercera parte (1821-1824),³⁴² que se refiere a la emancipación y a los primeros años de la Independencia, don José la divide, a su vez, en cuatro periodos marcados por los hechos históricos que se suscitaron. El primero (1821-1822) va de la consumación de la Independencia a la reunión del Congreso constituyente y se caracterizó por la oposición al

³⁴⁰ *Ibidem*, p. 213-220.

³⁴¹ *Ibidem*, p. 220-231.

³⁴² *Ibidem*, p. 232-250.

liberalismo exaltado español que en aquellos años regía en España; sin embargo, los liberales mexicanos radicales aprovecharon la oportunidad que se les presentaba para conservar posiciones políticas y militares pero, por el momento, se mantuvieron al margen de toda manifestación. Así, quienes actuaron en aquel escenario fueron los anti-jacobinos iturbidistas. Empero, nuestro autor considera que Iturbide se expresaba como rousseauiano, ya que llegó a decir que su mensaje era el de la voluntad general; también hablaba de los derechos naturales y de que él era el súbdito del pueblo soberano. Piensa que Iturbide sí leyó el *Contrato Social* y añade que era la obra adecuada para las personas de escaso bagaje intelectual. ¡Pobre era el concepto que tenía de Iturbide!

El segundo periodo (1822-1823) va desde la proclamación de Iturbide como emperador y la reunión del Congreso constituyente hasta la caída de Iturbide. En aquella asamblea se había desatado la contienda entre los liberales radicales (antiguos insurgentes) y los realistas e iturbidistas moderados; en el Congreso la mayoría era radical. La discusión se había centrado en dos principios rousseauianos: el de la voluntad general y el de la soberanía popular. Los liberales radicales declararon en la primera sesión del Congreso, que la soberanía nacional residía en el pueblo (como los gaditanos); pero como no era conveniente que el pueblo reuniera todo el poder, el Congreso se reservaba el legislativo y delegaba interinamente el ejecutivo en las personas que componían la regencia; Iturbide aceptó. Pero Lorenzo de Zavala contra argumentó también con el principio rousseauiano de que el soberano (el pueblo) no puede ser representado más que por sí mismo; así, el Congreso no tenía la facultad de delegar los poderes. Por supuesto, se contestó que el Congreso representaba al pueblo mediante sus diputados. El razonamiento de Zavala reprobaba tal interpretación de Rousseau porque ésta había conducido, desde su punto de vista, al despotismo de las asambleas políticas. Miranda considera que de esa manera, Zavala se volvía contra Rousseau, pues el predominio de las asambleas políticas era jacobinismo puro.

El tercer periodo (1823-1824) va de la caída de Iturbide hasta la promulgación de la Constitución de 1824 y se caracterizó por la prolongación de la pugna ya explicada, entre quienes sostenían el principio de la representación de la soberanía y el de la representación directa. Al conformarse el nuevo Congreso constituyente, don José explica que a éste llegó una nueva generación de liberales; para identificarlos, los llama “los provinciales” porque

casi todos venían de las pequeñas urbes o pueblos. Afirma que Rousseau había ejercido una gran influencia en este sector y, por ende, había aumentado el influjo de Juan Jacobo en el Congreso. Amén del tema de la naturaleza de la representación, también se discutió acerca de que si era voluntad general el que se aceptara el sistema federal. El resultado fue que los anti-rousseauianos supieron enfrentarse a los inexpertos provinciales y casi no se plasmaron las doctrinas de Rousseau ni en el Acta Constitutiva ni en la Constitución de 1824. Este artículo prolonga el análisis que Miranda había hecho en *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas* hasta 1820 y presenta la diferencia fundamental entre la Constitución de Apatzingán y el código de 1824.

7. "El liberalismo español hasta mediados del siglo XIX".

José Miranda dictó en la Escuela de Economía de la UNAM, en 1956, dos conferencias que fueron publicadas bajo el título de "El liberalismo español hasta mediados del siglo XIX". Cuatro años antes había publicado *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas* y se le consideraba ya como un especialista en la materia, pues había analizado el liberalismo español hasta la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812. El tema de sus dos conferencias, complementa el análisis del desarrollo del liberalismo en España.

De forma sistemática, don José divide su exposición por medio de apartados que guían al lector para la mejor comprensión del problema. En este caso, encontramos tres: I. Orígenes, II. Desarrollo y III. Realizaciones. En el primero de ellos,³⁴³ explica las ideas que habían tenido influencia en la formación del liberalismo español: la tradición medieval española, la Ilustración europea, la propia Ilustración española y da cuenta de cómo éstas se habían proyectado en la constitución gaditana,³⁴⁴ temas ya tratados en *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*. A continuación, se refiere a los hechos que habían detonado la revolución liberal en España: además del deterioro moral de la familia real y de la invasión napoleónica, hace hincapié en la decadencia de la nación y asegura que este elemento había sido muy importante en la formación del liberalismo hispano porque había

³⁴³ Miranda, "El liberalismo español..." p. 161-177.

³⁴⁴ Don José indica que en las Cortes de Cádiz había nacido el uso de la palabra liberal para diferenciar a este grupo de los llamados serviles. La palabra liberal pronto se difundiría en todo el mundo como una "aportación española al vocabulario político liberal".

influido en el ciudadano común y corriente, como un recurso contra aquella decadencia. Sobre este asunto, expresa una idea general acerca de que en España se enlazan estrechamente la decadencia con la reforma o revolución. Sabemos que el tema de la decadencia en España fue una preocupación constante de don José; con cierta frecuencia, a lo largo de su obra, hace referencia a ella. En este artículo, por primera vez, expresa que la decadencia de su patria se había iniciado en las postrimerias del reinado de Carlos V, se había afirmado bajo Felipe II y acentuado bajo los Austrias posteriores.

Miranda considera que el desarrollo del liberalismo español³⁴⁵ había tenido dos etapas muy señaladas: la primera, que había abarcado desde la reinstauración del absolutismo en 1814 hasta la muerte de Fernando VII en 1833; la segunda, desde ese año hasta mediados del siglo XIX. Explica que a pesar del absolutismo de Fernando VII en los años de 1814 a 1820, el movimiento liberal no se había estancado, sino que había prosperado en el medio urbano y militar, además de la influencia francesa e inglesa ejercida sobre los exiliados españoles. Con la restauración de la Constitución de Cádiz en 1820, en las Cortes habían chocado absolutistas y liberales; los primeros se habían mostrado activos en la organización de sociedades secretas, en la promoción de sublevaciones, levantamientos militares y motines, con lo cual se había presentado una verdadera situación de guerra civil, amén de que el mismo monarca había conspirado contra el régimen. Don José considera que en este periodo constitucional, el problema había estribado en la rígida separación de poderes que establecía la Constitución, separación que no era apropiada para aquel momento, ya que había determinado la desconfianza entre ministros y el poder legislativo. Añade que algunos miembros del grupo liberal radical habían percibido el problema y que pensaban que la solución se encontraba en un funcionamiento más práctico, como el del sistema parlamentario inglés.

La restauración de la Constitución de Cádiz había durado hasta 1823; con la intervención francesa bajo Luis XVIII, se reinstauró el absolutismo en aquel año, hasta la muerte de Fernando VII en 1833. En ese lapso de 10 años, salvo la supresión definitiva de la Inquisición, el gobierno había tenido todas las características del absolutismo y sus esfuerzos se dirigieron a reprimir los intentos revolucionarios. La muerte de Fernando VII había sido un punto clave en el desarrollo posterior del liberalismo español, ya que el

³⁴⁵ *Ibidem*, p. 177-187.

partido absolutista había apoyado a don Carlos, hermano de Fernando VII, para la sucesión y la reina-regente, madre de Isabel, había tenido que aliarse al bando liberal para contar con su respaldo. Así, de ahí en adelante, la pugna se desarrollaría entre liberales progresistas y moderados.

Nuestro autor da cuenta de que para contener las pretensiones de los liberales radicales o progresistas, la reina-regente Cristina había intentado gobernar con un sistema de despotismo ilustrado que no había dejado satisfecho a nadie. Así, bajo la presión liberal, había trasladado el poder a un ministro de la fracción moderada. Este grupo, de acuerdo con la reina, había convocado a las Cortes para redactar un código político que intentaba conciliar a las facciones en pugna, aún a los mismos absolutistas. El documento, llamado Estatuto Real, había cumplido dos funciones: por un lado, había desempeñado el papel de una forma política de transición entre el absolutismo y el verdadero constitucionalismo; y por otro, había hecho posible el experimento de un sistema de relación de poderes opuesto a los que había establecido la constitución de Cádiz, es decir, un sistema de gabinete o régimen parlamentario, “para engranar flexiblemente los poderes electoral, legislativo y ejecutivo en la monarquía constitucional”.³⁴⁶ Miranda concluye que el ensayo había sido mejor que el del trienio gaditano 1820-1823. Empero, el sistema no había funcionado, ya que si alguna decisión se oponía a los propósitos de los liberales progresistas, éstos habían recurrido a intrigas, motines y pronunciamientos.

En 1836, la reina había despojado el poder a los progresistas, aún cuando tenían mayoría en las Cortes, situación que había suscitado una revuelta cuyo resultado había sido obligar a Cristina a jurar la Constitución de 1812. No obstante, los mismos progresistas, sobre la base de la experiencia, habían aceptado la necesidad de reformar la Constitución. Se convocó a Cortes y en 1837 se modificó el código gaditano. En la nueva Constitución se había mantenido el principio de la soberanía popular, y las reformas habían versado sobre tres aspectos, a saber: se introdujo el sistema bicameral, se adoptó el mecanismo de una relación flexible de poderes y se otorgó al monarca el derecho de disolución. Los moderados estuvieron de acuerdo con las reformas. Nuestro autor considera que la Constitución de 1837 pudo haber sido el inicio de una “legalidad común” entre progresistas y moderados y que tal había sido la intención de los progresistas.

³⁴⁶ *Ibidem*, p. 182.

Sin embargo, en 1844 los moderados habían obtenido el poder con ayuda de la regente y decidieron reformar la constitución de 1837. La razón había sido que a cambio del apoyo recibido, los moderados sustituirían las normas constitucionales que limitaban la prerrogativa de la Corona para decidir con plena libertad la cuestión del matrimonio de Isabel. Aún cuando los progresistas se insurreccionaron, fueron derrotados. La nueva Constitución de 1845 sustituyó el principio de la soberanía popular por el de la soberanía compartida entre el monarca y las Cortes, quienes representaban a la Corona y al pueblo respectivamente. De este modo se habían restringido los derechos de los ciudadanos, así como las prerrogativas de la representación nacional. Don José ejemplifica el concepto de la soberanía compartida y la limitación a la representación nacional, con la fórmula que se había utilizado en la presentación de las reformas constitucionales: “siendo la voluntad de la Reina y la de las Cortes del reino reformar la Constitución de 1837...”³⁴⁷ Para terminar, refiere sucintamente que hasta 11 años después, los progresistas habían vuelto a tomar el poder, en 1855, para perderlo nuevamente en 1858, “con un empujoncito de la reina”.

A continuación, nuestro autor explica que las ideas de los liberales moderados, después de la dudosa experiencia del trienio constitucional 1820-1823, manifestaban la influencia de Jovellanos y de autores extranjeros, como Montesquieu, Benjamín Constant y Jeremías Bentham. Tal influencia se había expresado mediante una postura que daba prioridad a la evaluación de la experiencia y a la finalidad utilitaria, antes que a los principios dogmáticos, así como a la toma de decisiones en un justo medio; tales habían sido los pilares del pensamiento político moderado, plasmado en la Constitución de 1845. Los liberales progresistas, aún cuando habían seguido fieles a los principios de la Constitución de 1812, también recibieron la influencia de Constant, de Bentham y de Alexis de Tocqueville. De ahí que fueran menos dogmáticos y que estudiaran los problemas constitucionales desde un punto de vista práctico, es decir, tomar en cuenta las circunstancias concretas de la nación; el resultado lo muestra la Constitución de 1837.

Miranda da cuenta de todo aquello que en términos reales hicieron los liberales en esos años.³⁴⁸ Empero, añade que por la limitación de espacio a que se ve constreñido por las características del trabajo, mencionará sólo de forma resumida, las medidas que

³⁴⁷ *Ibidem*, p. 186.

³⁴⁸ *Ibidem*, p. 187-199.

paralelamente lograron otros estados liberales. En cambio, se detiene a explicar las realizaciones de trascendencia que atañían en particular a España y cuyas consecuencias las habían transformado en asuntos nacionales. Las reformas generales liberales habían sido: la instauración de la igualdad, la abolición de los derechos y privilegios de la nobleza y la promulgación de leyes comunes para todos los ciudadanos; el impulso al liberalismo económico; la fundación de una institución judicial uniforme; la instrumentación de un sistema de gobierno fundamentado en la democracia para fines administrativos y la implantación de un sistema público de enseñanza.

Don José explica que las modificaciones concernientes a la problemática particular de España que habían tenido trascendencia posterior, se habían centrado en los campos político y religioso. En el primero de ellos, la cuestión de la ubicación del origen del poder político había dado lugar a dos respuestas: por un lado, que el poder residía en el monarca – los moderados-, y por otro, que en el pueblo –los progresistas-. Esta última postura se había reflejado en las constituciones de 1812 y 1837; y la primera en la de 1845. Otro problema de orden político había sido el de la relación entre los poderes legislativo y ejecutivo, y la cuestión había sido zanjada por medio del sistema parlamentario establecido por la constitución de 1837.

Nuestro autor califica de espinoso el problema de la relación Iglesia-Estado, pues afirma que: “En la España de entonces, como en la de ahora, en todo lo político anda lo religioso, y viceversa”.³⁴⁹ Se remite a la Constitución de 1812 que había reconocido a la religión católica como la de la nación, con prohibición de otros cultos; ello había establecido el enlace entre la Iglesia y la comunidad política, amén de que había implicado la supervivencia de la intolerancia, aunque se hubieran tomado algunas medidas, como por ejemplo, la supresión de la Inquisición y de conventos, tanto como la aplicación de bienes eclesiásticos a las necesidades del Estado. Para mediados del siglo sólo se había eliminado la intolerancia, aún cuando la religión oficial seguía siendo la católica.

El asunto de los bienes inmuebles de la Iglesia que rendían pocos frutos había suscitado muchos debates. Se recurrió a su desamortización; con ello, además de ponerlos en circulación, se reducía la fuerza económica y social de la Iglesia. Fue un proceso que se desarrolló de una forma lenta, aún cuando hubo sectores laicos que habían aprobado la

³⁴⁹ *Ibidem*, p.189.

medida, ya que ella abría la posibilidad de la adquisición de propiedades, pero la Iglesia no dejó de resistirse a la desamortización. La acción más amplia a favor de ésta se había efectuado durante el régimen constitucional de 1837, pero con la llegada al poder de los moderados, en 1844, se había detenido completamente, para reanudarse en 1855 con los progresistas; sin embargo, la ley había permanecido poco tiempo en vigor. Nuestro autor lamenta los efectos sociales de la desamortización, pues la propiedad territorial se había concentrado en pocas manos, las de los ricos, lo que consideraba como uno de los males más profundos de España; en suma, no se había logrado el objetivo principal de los liberales progresistas, que había sido una distribución más justa de la propiedad.

Después de exponer tanto los resultados generales como los particulares del liberalismo español, don José reflexiona acerca de la incorporación del espíritu liberal en el pueblo español. Afirma que los liberales no consiguieron que éste aprehendiera ni los principios de la igualdad política, ni los de la autonomía individual, ni los de la tolerancia. Lo expresa de la siguiente manera: “el liberalismo español no llegó a fundar un estado democrático ni a urdir una sociedad liberal”.³⁵⁰ Los partidos llegaban al poder mediante la ayuda de la Corona o la militar; disolvían las Cámaras y creaban las propias. En las elecciones provinciales y municipales, las autoridades electorales habían sido los representantes del gobierno; con ello aseguraban el triunfo electoral. En consecuencia, los partidos no habían tenido la necesidad de ganarse a los electores “y poco a poco fueron forjando un mecanismo oligárquico-caciquil (oligárquico en la capital y caciquil en los pueblos), que a fines del siglo se hallaba sólidamente establecido y funcionaba con la regularidad de las más perfectas máquinas”.³⁵¹ Asegura así que se sustituyó al Despotismo Ilustrado por un oligarquismo ilustrado.

Miranda se pregunta acerca de las causas del fracaso del liberalismo español. Señala que ha sido común culpar al pueblo que, acostumbrado a los siglos del absolutismo, no había sido capaz de mandar y obedecer al mismo tiempo, así como a su falta de energía. Asegura que en casi todos los países en que las circunstancias habían sido semejantes a las de España, se habían dado los mismos argumentos. Así, se propone examinar el caso español, para llegar a alguna conclusión.

³⁵⁰ *Ibidem*, p. 193.

³⁵¹ *Ibidem*, p. 193-194.

Los dirigentes liberales habían depositado una gran confianza en el pueblo; pensaban que éste había creado la grandeza de España en el pasado y que en la guerra de independencia contra Napoleón había demostrado su patriotismo. En contrapartida, la Constitución de Cádiz le había otorgado al pueblo todas las libertades que hubiera podido esperar. Pero el entusiasmo del pueblo se fue apagando y disminuyó el apoyo que inicialmente había dado a los liberales. Así, cuando Fernando VII reinstauró el absolutismo en 1814, el pueblo abandonó a los liberales “y una gran parte de él recibe al Deseado en triunfo al grito de “Vivan las cadenas” y secunda a los esbirros en la persecución de los caídos”.³⁵² Empero, en 1820, cuando se restableció el régimen liberal, “una pequeña parte del pueblo” contribuyó crucialmente a que los liberales recuperaran el poder y se dedicó, en una forma un tanto irracional, a la política, con el resultado de que dividió a los liberales y los desacreditó ante la opinión pública. Considera que ello provocó la intervención francesa y la restauración del absolutismo.

Sin embargo, nuestro autor expone que, a partir de la muerte de Fernando VII, y de ahí en adelante, los liberales ya no habían requerido del pueblo para ascender al poder, pues la misma monarquía había puesto el poder en sus manos para recibir su apoyo contra los carlistas, pero no lo habían obtenido de manos del pueblo: “La nueva y definitiva actitud de los liberales españoles en el siglo XIX difiere mucho de la inicial: es fría y recelosa hacia el pueblo y deferente hacia los reyes, la nobleza y los altos poderes; y es escéptica ante los dogmas y ecléctica ante los principios y las normas políticas.”³⁵³

Incluso la Constitución de 1837, la más avanzada, “instituye un senado semi-aristocrático” y su ley electoral, al establecer un sistema censitario, limitó la posibilidad de llegar a formar parte de las Cortes a un buen número de individuos. Tales factores alejaron a los liberales del pueblo y, como clase media, buscaron entonces el apoyo de la nobleza y de la monarquía para acceder al poder. Miranda lamenta que los liberales tampoco hubieran conseguido infundir en el pueblo el espíritu liberal que se expresa por medio de la tolerancia. Termina su estudio con la siguiente referencia:

Uno de los más ilustres, el grave y mesurado Menéndez y Pidal, interpretando la historia española de los tiempos modernos, considera como rasgo primordial y constante de ella

³⁵² *Ibidem*, p. 197-198.

³⁵³ *Ibidem*, p. 198.

esa energúmena intolerancia que ha conducido al país cíclicamente a la guerra civil y al dominio tiránico de una bandería sobre otra.³⁵⁴

Quizá con ello don José pensaba en su propia realidad. Por supuesto, la prematura muerte de Miranda le impidió ser testigo del avance democrático de España tras la muerte de Franco.

Consideraciones. José Miranda establece una división para el estudio del liberalismo español una vez que éste había sido instaurado por la constitución de Cádiz de 1812. Una parte abarca desde la reinstauración del absolutismo por Fernando VII en 1814, hasta la muerte del monarca en 1833; esta etapa se había caracterizado por la pugna entre liberales y absolutistas. La segunda, comprendió hasta mediados del siglo XIX y se caracterizó por la lucha entre liberales moderados y radicales; el surgimiento circunstancial de los carlistas había dejado fuera de la lid política a los absolutistas.

Un aspecto relevante en la explicación de Miranda es la que se refiere a las circunstancias que habían provocado el “alejamiento” de los liberales del pueblo y de la creación de un simulacro de verdadera democracia, fundamental para la comprensión de la historia española en las primeras décadas del siglo XX. Aquellos fueron años en los que el propio Miranda había vivido los avatares del liberalismo, mismos que finalmente habían llevado a la nación a desembocar en la dictadura de Primo de Rivera, con la venia del monarca.

La interpretación del liberalismo español de Miranda se hace evidente al analizar los resultados de éste. Se exhibe al explicar aquellos que tuvieron trascendencia en la historia hispana y que se manifestaron en dos grandes campos, el político y el religioso. En el primero, la cuestión de la ubicación del origen del poder –la monarquía o el pueblo-, había sido solucionada por medio de la constitución de 1845, misma que había postulado el principio de la soberanía compartida. El problema había trascendido hasta los años que le tocaron vivir a don José en España, ya que el mismo había sido testigo de la cancelación de los derechos constitucionales con Primo de Rivera, así como su reinstauración en la segunda república.

³⁵⁴ *Ibidem*, p. 199.

En el terreno religioso, don José generaliza al afirmar que en España se habían vinculado estrechamente los aspectos políticos y religiosos –“entonces como ahora”-. Al referirse a su presente, suponemos que tenía en la mente el apoyo que la Iglesia había brindado a Franco en la guerra civil española y hace hincapié en la gran influencia social de la Iglesia. La acción de los liberales se había referido principalmente a la desamortización de los bienes inmuebles de la Iglesia, iniciativa que se había visto frenada por la misma institución y también por los gobiernos moderados. Además, lo que se había logrado desamortizar, había pasado a manos de las clases poderosas, con la consecuente concentración de la propiedad territorial en pocas manos. Con ello se había desvirtuado el objetivo primordial de los liberales que había sido que la tierra pasara a un número mayor de personas. Considera que tal concentración de la propiedad en pocas manos había sido uno de los mayores males en España.

Nuestro autor no sólo explica las ideas, las instituciones y las realizaciones concretas del liberalismo español, es decir, la obra de ideólogos y políticos, sino que también toma en cuenta cómo se relacionan los liberales con el pueblo, con el hombre común. Por supuesto, lamenta que el liberalismo español del siglo XIX no hubiera logrado incorporar el espíritu liberal en el pueblo. La razón había sido que los partidos, tanto el progresista como el moderado, a partir de la muerte de Fernando VII, ya no habían necesitado del pueblo para ascender al poder, sólo habían requerido de la ayuda militar o de la monarquía. Por ello, se había descuidado lo que se pudiera llamar la “educación liberal” del pueblo. Amén de las implicaciones políticas de la carencia de un espíritu liberal, -como el fracaso en la construcción de un estado democrático-, Miranda destaca el aspecto de la ausencia de tolerancia, virtud que hace equivalente al espíritu liberal. La intolerancia había traído tantos males, que piensa como Menéndez Pidal, que ésta había conducido periódicamente a la nación a la guerra civil y al “dominio tiránico” de un grupo sobre otro. Todas estas consideraciones de Miranda, nos inducen a pensar que don José vio en los errores de aquel liberalismo el precedente de la guerra civil que él mismo había protagonizado.

Una de las cuestiones recurrentes en la obra de Miranda es la referencia a la decadencia de España; en este trabajo, pone un especial énfasis en el tema y generaliza al

sostener que la decadencia en aquel país deriva siempre en una reforma o en una revolución.

8. "El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo".

Se trató de una ponencia que José Miranda leyó en una Mesa Redonda sobre el liberalismo mexicano que se celebró en septiembre de 1957, suponemos que para conmemorar el centenario de la Constitución de 1857; don José ya tenía toda una trayectoria como especialista en el tema.³⁵⁵ En el estudio que ahora nos ocupa, analiza el liberalismo mexicano de la Independencia a la Reforma y lo compara con el europeo. Cabe destacar que por las características del trabajo, una ponencia en una mesa redonda, dicho análisis es un tanto menos pormenorizado que el que realiza en los trabajos a que nos hemos referido líneas arriba; sin embargo, ello no le resta agudeza en la apreciación.

Miranda divide el estudio en dos grandes apartados: "Raíces e influjos" y "Semejanzas y diferencias".³⁵⁶ Con respecto a las raíces, presenta la postura que se había generado en España, que hacía remontar los orígenes del liberalismo a la teoría teológica jusnaturalista del poder así como al estado estamental medievales. Insiste en su desacuerdo con este enfoque, ya que en Francia y en España, los estados absolutistas que habían imperado después de la Edad Media, no habían conservado esa tradición. Empero, la rama liberal católica se había asido a tales precedentes, los cuales la habían alejado del liberalismo europeo del siglo XVIII que, al centrar su interés en el hombre, había sido laico.

En México, a causa de la estrecha unión entre la Colonia y su Metrópoli, el liberalismo también había tomado en cuenta la tradición medieval. Sin embargo, nuestro autor explica que en la Nueva España se había desarrollado un nuevo elemento, introducido primero por los conquistadores, y luego por los colonos, a saber: la pretensión a la autonomía y respeto a la obra desarrollada por ellos en la Colonia. Este sentimiento había crecido en la medida que habían aumentado los agravios. Éstos podían resumirse como la

³⁵⁵ Por un lado, en la obra *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, había analizado las raíces y el desarrollo tanto del liberalismo español como del mexicano, hasta la Constitución de Cádiz y la de Apatzingán respectivamente y, por supuesto, su relación con el liberalismo francés. Por otro lado, en el trabajo "El liberalismo español hasta mediados del siglo XIX", había explicado los nexos de éste con el pensamiento liberal europeo del siglo XIX y su proyección en las Constituciones españolas de 1837 y 1845.

³⁵⁶ Miranda, "El liberalismo mexicano...", p. 512-523.

falta de reconocimiento al derecho de los criollos a ocupar puestos públicos del más alto rango y que mostraba la desconfianza de la Corona hacia ellos. Ésta había sido la raíz de la formación del espíritu criollo, que sería esencial en el movimiento de Independencia, como una peculiaridad de la realidad mexicana.

Una vez asentadas las raíces del liberalismo español y mexicano, de una forma muy general, Miranda se refiere a la Ilustración y señala que el liberalismo estaba implícito en el racionalismo ilustrado del siglo XVIII. Expone las circunstancias de orden económico que habían determinado el auge de la doctrina liberal, tales como el apogeo de la burguesía a través de sus actividades industriales y comerciales, fomentadas también éstas por el desarrollo de la ciencia y la técnica. Además, en el orden social, explica que el liberalismo había llegado al hombre común, en virtud del odio a la opresión absolutista y a la inclinación a la libertad natural para el desarrollo pleno de las facultades del hombre, además de que había producido la esperanza de un futuro prometedor para individuos y colectividades. Por ello, elementos de la clase media urbana habían sido quienes principalmente habían profesado las ideas liberales y habían participado en las revoluciones francesa, española e hispanoamericana.

En México también habían tenido influencia las ideas y el espíritu ilustrado, pero explica que al descender al hombre común, el liberalismo mexicano había empezado a diferenciarse del europeo, ya que al liberal mexicano le había preocupado el logro de la independencia, antes que derribar al antiguo régimen. El liberal mexicano había considerado a la independencia como el paso indispensable previo al arribo a un sistema liberal. Por ello, no satisfizo el régimen liberal que ofrecieron los revolucionarios españoles y que se había plasmado en la Constitución de Cádiz de 1812.

Nuestro autor explica en forma breve las ideas que se habían desarrollado a lo largo del movimiento independentista hasta la Constitución de Apatzingán y menciona los nombres de aquellos que las profesaron, bajo el influjo del liberalismo español, del francés y de la tradición propia novohispana, temas ya tratados ampliamente en *Las Ideas y las instituciones políticas mexicanas*.

Miranda expone que una vez lograda la independencia en 1821, el surgimiento de la exaltación pública por el régimen liberal se había manifestado por medio de folletos y en la prensa. Explica que la primera forma política mexicana había sido semejante a la

española, ya que ambas habían sido católicas, monarquistas y centralistas. Al referirse a las ideas del período 1821-1824, explica la influencia teórica que habían recibido los liberales mexicanos a través de la Constitución de Cádiz y los Diarios de las Cortes, así como de las obras de Gaspar Melchor de Jovellanos, Francisco Martínez Marina y Álvaro Flores Estrada. Pero don José también expone que el liberalismo español había recibido la influencia del francés y que los textos franceses que habían llegado a México habían sido las traducciones españolas, por lo que la influencia francesa se había dejado sentir en México.

Empero, en esta nueva etapa, al igual que en España, la influencia liberal ya no sería la de los pensadores del siglo XVIII, como Montesquieu y Rousseau, sino la de Benjamín Constant; también habían comenzado a tener peso algunas ideas anglosajonas como las del utilitarista Bentham y la del individualista Paine. Nuestro autor agrega que el liberalismo mexicano había empezado a adquirir carácter propio y a tener conciencia de su peculiaridad y, por lo tanto, había procurado seleccionar, de las propuestas liberales, aquellas que más convenían a la realidad nacional. Desde entonces había empezado a perfilarse uno de los rasgos del liberalismo mexicano, su realismo o antidogmatismo; rasgo que había recibido del carácter nacional, y que tenía su origen en la idiosincrasia indígena.³⁵⁷ Así, a partir de 1823, liberales y federalistas habían modificado su doctrina en el aspecto formal con la adopción de la estadounidense, no así la ideología política que seguiría siendo la de origen francés. El resultado había sido la Constitución de 1824.

A partir del motín de la Acordada en 1829, y hasta la Reforma, don José afirma que la desilusión y el escepticismo habían sido el común denominador entre los liberales mexicanos. Sin embargo, ello determinaría que el liberalismo se tornara más mexicano, ya que había percibido sus problemas concretos. El resultado fue que se había apartado un tanto del aspecto teórico, para remitirse a los problemas concretos. Ejemplos de ello habían sido las obras que habían escrito Tadeo Ortiz, Mariano Otero y Lorenzo de Zavala sobre México. Aquel escepticismo, agrega nuestro autor, también había determinado una división entre los liberales que los había definido históricamente, dos posiciones opuestas

³⁵⁷ *Ibidem*, p. 517.

que van “del polo de la libertad sin orden –o anarquía- al polo del orden sin libertad –o dictadura”.³⁵⁸

Al tratar las semejanzas y diferencias del liberalismo mexicano con el europeo, Miranda explica que hubo dos tipos generales de liberalismo, el anglosajón o tradicionalista y el franco-latino o racionalista; considera que el mexicano correspondió a este último, ya que se fundamentó en un documento escrito que es la Constitución. Agrega que ésta es casi la única semejanza con el liberalismo francés, ya que las circunstancias del desarrollo de ambos habían sido muy distintas. En particular, explica que el liberalismo mexicano, a diferencia del francés, había tenido que enfrentarse a una Iglesia “absolutista”, a un militarismo “político e inculto”, así como a un sistema económico atrasado y muy pobre. Estas circunstancias habían sido semejantes a las que había tenido que enfrentar el liberalismo español y el hispanoamericano en general; indica que el español es el que más se había asemejado al mexicano, en cuanto a los problemas que se habían visto precisados a enfrentar.

Así, una vez descartada la posible comparación entre el liberalismo mexicano y el anglosajón por un lado, y el francés por otro, don José compara las circunstancias del liberalismo español con el mexicano. En España, los liberales habían combatido débilmente el profundo problema económico-social imperante; la solución al mismo se había dejado en manos de los individuos, con la idea de que la educación haría prosperar a los pueblos. Empero, algo habían hecho: habían desamortizado los bienes del clero, aunque los resultados habían sido adversos, ya que sólo se había logrado hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres. En México había ocurrido algo semejante con la desamortización, ya que se había empobrecido la agricultura indígena al transformar la propiedad comunal en individual. La diferencia había estribado en que, al menos en el plano de las ideas, ya que no en el práctico, los mexicanos habían mostrado una mayor sensibilidad al abordar la problemática social mexicana, como lo habían demostrado en sus obras Severo Maldonado y Mariano Otero.

Al comparar los resultados del liberalismo español y del mexicano en el aspecto político, nuestro autor parte de una misma premisa: “Hoy nos damos cuenta que con pueblos pobrÍsimos y analfabetas, como el español y el mexicano de entonces, el problema

³⁵⁸ *Ibidem*, p. 520.

resultaba irresoluble”.³⁵⁹ Concluye que ambos liberalismos dieron la misma solución, que fue la de establecer una “fachada” de democracia sobre un sistema electoral controlado por el gobierno. Abunda un poco más con respecto al caso español, al indicar que los cambios políticos habían obedecido a las fuerzas que habían remplazado a la opinión pública, como habían sido el ejército, el clero y la monarquía. Empero, notamos que en este trabajo, ya no alude a la incapacidad del liberalismo español de inculcar el espíritu liberal en el pueblo, cuestión que había explicado en su artículo “El liberalismo español hasta mediados del siglo XIX”. Ahora, atribuye la incapacidad de alcanzar el espíritu liberal al mismo pueblo, debido a su pobreza e ignorancia total. Podemos conjeturar que al comparar el liberalismo español y el mexicano, pudo concluir que pesó más en la balanza la pobreza e ignorancia de los pueblos como factores fundamentales que impidieron la adopción de un espíritu liberal. Además, plantea el problema “como una consecuencia fatal: “Aquí como allí el maleamiento del ambiente político es la consecuencia de haberse frustrado, por imposibilidad según entendemos, la recta solución democrática”.³⁶⁰

Miranda añade que, tanto en México como en España, los liberales habían enfrentado a una Iglesia que, con el pretexto de defender el dogma, se había opuesto al liberalismo. Los liberales de ambos países no habían logrado persuadir a la Iglesia de que el liberalismo no dañaba a la religión. Por tratarse de una institución poderosa gracias a su riqueza e influencia social, los liberales habían retardado la introducción de la libertad de cultos y la desamortización de los bienes clericales. Así, a los liberales españoles y mexicanos, no les había quedado otro camino que luchar en forma violenta contra los intereses de la institución. Mientras que en México se había conseguido la libertad religiosa, la separación de la Iglesia y el Estado y la desamortización de los bienes eclesiásticos, en España sólo la libertad religiosa “vergonzosamente declarada, y la desamortización de gran parte de las propiedades de la Iglesia”.³⁶¹ A pesar de las conquistas mexicanas, la Iglesia había seguido manteniendo en este país un gran ascendiente social, por lo que, la estabilidad había dependido de la neutralidad política que mantuviera la institución.

³⁵⁹ *Ibidem*, p. 521.

³⁶⁰ *Ibidem*, p. 522.

³⁶¹ *Idem*.

Al terminar su comparación, don José concluye que los liberales mexicanos habían tomado en cuenta la experiencia española, como lo habían demostrado sus continuas referencias a ella. En cambio, “España, madre orgullosa, desdendió durante casi todo el siglo XIX las experiencias de los hijos recién emancipados”.³⁶²

Después de la publicación de *Las ideas y las instituciones política mexicanas. Primera parte. 1521-1820*, en diversas ocasiones, en sus proyectos de actividades en la UNAM, Miranda había manifestado la intención de continuar con la segunda parte de la obra. Nunca lo hizo porque se dedicó a la investigación de otros temas. Empero, podemos considerar el estudio que ahora nos ocupa, como el esquema que tenía el propósito de desarrollar. Hemos encontrado varios puntos esenciales que don José abordaría de manera exhaustiva. Así, en el campo de las ideas, abundaría en que el liberalismo mexicano había ido adquiriendo una personalidad propia, más realista o acorde con la realidad y con una preocupación social. Para ello, analizaría a los autores que en el presente trabajo sólo menciona, como Otero y Zavala. Asimismo, explicaría cómo las ideas de los liberales mexicanos habrían quedado plasmadas en los códigos políticos promulgados en México en el siglo XIX; tampoco dejaría de lado su proyección en la sociedad. Hubiera sido de gran interés que profundizara su explicación acerca de la tesis sobre las posturas extremas – anarquía o dictadura- que habían adoptado los liberales mexicanos al dividirse, así como su proyección histórica, ya que ello constituye una amplia interpretación de la historia de México.

No cabe duda de que la originalidad del trabajo de Miranda consistió en la vinculación que estableció entre ideas, instituciones y sociedad. Para ello tuvo que consultar fuentes de diversa índole: amén del conocimiento teórico del pensamiento político en periodos tan extensos que van del siglo XVI al XIX, analizó los códigos legales vigentes en México en aquellos siglos y sus referentes españoles cuando fue el caso; expuso las ideas vertidas en los congresos constituyentes y estableció comparaciones con diversas constituciones de la época como las francesas. Por otro lado, al abordar la influencia de las ideas políticas en el hombre común, en “la opinión pública”, se remitió a la literatura, a los sermones, al Ramo *Inquisición* y a publicaciones periódicas a partir del siglo XVIII. Conocedor del pensamiento liberal, destacó aquellos aspectos que

³⁶² *Ibidem*, p.523.

distinguieron al liberalismo mexicano como fue su pragmatismo, tanto en los liberales de Apatzingán como en los del siglo XIX.

CAPÍTULO IV

EL INDÍGENA MEXICANO

Hemos ya anotado que el interés de Miranda en el indígena mexicano surgió seguramente desde la elaboración de sus primeros trabajos en México, en los que se hizo evidente el papel fundamental del indio en la sociedad novohispana. Por ello, en este capítulo hemos agrupado sus estudios que abordaron a los nuevos vasallos de la corona castellana. Por supuesto, destaca *El Tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, escrito en 1952; se trata de un estudio extenso y profundo sobre una institución que diferenciaba al indio de la población blanca. Mediante las "Instituciones indígenas en la Colonia", don José presentó una visión de conjunto de la sociedad aborígen que, sin duda, despertó su interés para profundizar en diversos aspectos de ella; esto lo efectuó en varios estudios monográficos que van desde el análisis de la demografía indígena, la ganadería y la propiedad de la tierra en algunas localidades del territorio, hasta la relación que se estableció entre los primeros frailes evangelizadores y la población aborígen.

Incluimos aquí el estudio *España y Nueva España en la época de Felipe II* por las siguientes razones: amén de ofrecer la explicación panorámica de la segunda mitad del siglo XVI en las dos entidades y sus relaciones intrínsecas, fue el periodo en el que la Colonia adquirió su fisonomía peculiar y en el que, por lo tanto, don José expone la relación entre la sociedad blanca y la indígena. Estamos conscientes de que esta obra abarca tanto el universo español como el novohispano bajo Felipe II y de que no solamente comprende o pone especial énfasis en la problemática indígena. También insertamos "La visión humboldtiana de los indios mexicanos", artículo que constituye una parte de su *Humboldt y México* pero que publicó dos años antes que esta obra y en el que, de manera particular, destaca la inquietud del sabio alemán acerca del futuro de las comunidades indígenas, inquietud compartida por Miranda. Por último, después de plantear en sugestivos artículos que no se hubiera estudiado a fondo, hasta aquel entonces, el problema indígena en su proyección histórica, nuestro autor formula una tesis que explicaría la permanencia de las comunidades indígenas como tales hasta la época actual.

1. El Tributo indígena.

Desde fines de la edad Media, las principales monarquías europeas se caracterizaron por sus esfuerzos encaminados a la centralización del poder. Para ello, así como para su permanencia, requerían de recursos. Lo tradicional había sido solicitarlos a las corporaciones que tomaron diversos nombres, según el país de que se tratara --Parlamento, Estados Generales o Cortes-. En Inglaterra, el monarca necesitaba de la aprobación del Parlamento para gestionar subsidios extraordinarios, ya que desde la conquista normanda, en el siglo XI, todos los propietarios de la tierra pagaban un impuesto sobre ésta, con pocas excepciones. Pero el problema en Francia y en la península ibérica fue que los recursos obtenidos mediante la aprobación de los Estados Generales y de las Cortes, respectivamente, no constituían un ingreso regular, es decir, había que negociar con la corporación el subsidio que se otorgaría; ello se traducía en una dependencia financiera de la Corona. Empero, el esfuerzo hacia la centralización y consolidación del poder monárquico, determinó que se instituyeran ingresos regulares. En efecto, en el siglo XV, los monarcas españoles y franceses lograron imponer ciertos impuestos al margen de las corporaciones mencionadas. Tanto las Cortes como los Estados Generales se habían debilitado debido a que las clases altas (nobleza y clero) no hicieron causa común con el estado llano (a diferencia de Inglaterra), para continuar gozando de los privilegios que los diferenciaba del común. Así, en Francia se estableció *la taille* o talla, como un gravamen directo regular sobre la propiedad territorial y constituyó la fuente de ingresos más importante para el estado francés; hubo otros indirectos como la gabela (sobre el consumo de sal) y *la aide* sobre la venta de productos. En Castilla se impuso un gravamen personal o capitación que los habitantes de las tierras realengas pagaban al rey en reconocimiento de señorío. Cabe hacer notar que, a diferencia de *la taille* francesa, la capitación castellana no se basaba en la propiedad de la tierra. Otros impuestos castellanos fueron indirectos, como la alcabala, gravamen sobre la compra-venta de productos, o el almojarifazgo, tributo sobre mercancías que entraban o salían de Castilla, entre otros.

Hemos anotado algunos de los impuestos castellanos, ya que la población indígena se constituyó en vasalla de la corona de Castilla; por ello, las leyes y tradiciones de aquel Reino fueron las que se transplantaron al Nuevo Mundo. Por otro lado, cabe insistir en que

las nuevas monarquías centralizadas requerían de recursos para su permanencia, por ejemplo, en el nivel interno fue imprescindible el sostenimiento de una burocracia para la administración del Reino. Y en el nivel externo, se vieron obligadas a resistir los embates de estados rivales, aspecto que implicaba el gasto de enormes cantidades de dinero. En suma, los ingresos fiscales se convirtieron en un puntal del estado moderno. En este contexto, el Estado español gravó a la población india con el tributo, carga impositiva que obligaba solamente a los naturales. Sin lugar a dudas, esta carga diferenciaba a los indios de la población de origen español asentada en el Nuevo Mundo. Su estudio se había descuidado en el medio mexicano, pues casi no se habían analizado las instituciones novohispanas.

En el año de 1952, Miranda publicó *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI* en el Colegio de México. Su preparación debió tomarle varios años y nos hemos preguntado la razón de que Miranda haya escogido el tema. Ya hemos dicho que el primer trabajo que publicó en México fue sobre una institución novohispana de origen medieval, la mesta. Al examinar esta institución explicó lo que había ocurrido con la mesta al pasar a la Nueva España: había sufrido una transformación. En otras palabras, cuando la corona española empezó a tomar medidas gubernativas en el territorio del Nuevo Mundo, éstas se basaron, en principio, como es lógico, en su propia tradición. Pero aquí, la monarquía se encontró con un nuevo elemento social, el indio. En el caso de la mesta, la transformación de la institución se debió a la relación que surgió entre los naturales y los estancieros españoles. En su obra sobre Vitoria (1947), Miranda ya había analizado el pensamiento que generó el mundo americano en España. Un problema teórico fundamental fue la relación del indígena con el encomendero, o bien con la Iglesia o el Estado. Y en la "Función económica del encomendero" (1947), don José ya explicaba que el surgimiento de una economía capitalista, diferente a la natural prehispánica, había tenido como base el tributo que el indio pagaba al encomendero, ya fuera en especie o en servicios personales.

En este trabajo, así como en el de la mesta y la encomienda, nuestro autor no deja de lado la explicación del periodo insular de la dominación española, como un antecedente del novohispano. Con ello demuestra que el trasplante de las instituciones peninsulares al Nuevo Mundo fue un proceso flexible, en el que la monarquía tomó en cuenta las circunstancias específicas de cada región para la toma de decisiones gubernativas.

También, hay que hacer notar que, desde su primer trabajo sobre la mesta, Miranda empezó a utilizar el adjetivo mexicano, en vez de novohispano. No lo consideramos una casualidad, sino que con ello hacía hincapié, precisamente, en el nacimiento y desarrollo de un nuevo concepto, lo mexicano, como resultado de la conjugación de “dos razas, dos economías, dos sociedades”, para utilizar su propia manera de expresarlo.

Así, si tomamos como antecedentes los trabajos señalados, en los que son centrales los problemas entre el indio y el español, casi nos parece natural que Miranda se haya propuesto el estudio del tributo indígena. Le habrían surgido muchas preguntas: ¿cómo se había desarrollado esta relación? ¿cuáles habían sido sus características? ¿qué repercusiones tuvo? Aclarar estas cuestiones y otras significaba mostrar el papel de la monarquía española en la vida de un gran número de sus nuevos vasallos. Ya dijimos que nadie antes había profundizado en el tema.

Miranda divide la obra *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI* en una “Introducción” y cuatro capítulos: I. “Desarrollo general, histórico y legislativo de la tributación”, II. “Problemática general del tributo indígena”; III: “Relaciones del tributo indígena” y IV. “El tributo como institución”. Se trata de una estructura lógica y ordenada en la que plasma el contenido del trabajo.

En la “Introducción”, que a su vez divide en tres incisos,³⁶³ Miranda trata acerca de otras cargas que pesaban sobre el indígena independientemente del tributo. Éstas, fundamentalmente eran obligaciones para el sostenimiento del culto, de las propias autoridades indígenas, de los gastos de la comunidad y algunas obras públicas. Así, aclara que el tributo no había sido la única contribución a la que tenían que hacer frente los naturales, tema que Miranda había abordado integralmente en el artículo sobre “La tasación de las cargas indígenas de la Nueva España durante el siglo XVI excluyendo el tributo”, publicado un año antes.

En el segundo inciso, Miranda presenta la problemática del tributo y por lo tanto la justificación de su investigación. Al respecto, expresa: “El tributo fue siempre la principal de las cargas impuestas a los indios. Pesó más fuertemente que ninguna otra sobre la economía de éstos y tuvo para ellos mayor repercusión social que las demás”.³⁶⁴ Aclara que

³⁶³ A. Las cargas de los indios mexicanos en el siglo XVI y su relación con el tributo; B. Importancia del tributo indígena en el siglo XVI; C. Precedentes.

³⁶⁴ Miranda, “*El tributo*”... p. 22.

esta contribución fue un factor de diferenciación social porque quienes pagaban tributo estaban registrados en un padrón que el vulgo consideraba como de una clase inferior. Juzga también que el tributo fue una institución de enorme trascendencia en el momento de la integración de la nueva sociedad y que tuvo funciones primordiales no sólo en los ámbitos económico y social, sino también en el político. Don José enuncia sucintamente estas funciones: en el ámbito económico, hizo posible el paso de la economía natural prehispánica a la monetaria de los españoles y contribuyó al abastecimiento de las ciudades españolas y centros mineros, ambos aspectos tratados desde otro ángulo en su trabajo sobre la función económica del encomendero. En el político y social, el tributo fue la base de la solución de la conservación de la tierra para la corona y también constituyó la primera relación de dirección y gobierno entre los indígenas y los españoles.³⁶⁵ Así, de una manera breve, Miranda expone los puntos que desarrollará en su trabajo.

Este fundamental inciso, lo termina Miranda con una pregunta que debería hacerse todo historiador; en este caso, aludiendo al tributo, interroga: “¿No ha de franquearnos el análisis de institución tan fundamental el acceso a partes esenciales de una trama histórica intrincada y permitimos contemplar desde ángulos nuevos aspectos importantes del universo social contemporáneo?”.³⁶⁶ A partir de estas ideas, comprendemos el interés de Miranda en el siglo XVI mexicano, el siglo de la formación de una nueva sociedad de la que fueron responsables España y los españoles, para la que fue indispensable ir tomando las medidas necesarias sobre la marcha, según las nuevas circunstancias lo dictaran. Desde luego, esto también significaba profundizar en la historia de España para conocer su legado al mundo americano.

En el último inciso de la “Introducción”, Miranda explica, los “Precedentes” del tema. Sistemáticamente, nos ofrece los dos antecedentes que corresponden a las dos sociedades tan diferentes, la prehispánica y la hispana. Al final, también presenta las condiciones del tributo indígena que en un principio se había establecido en las islas del Caribe.³⁶⁷ Empieza con la forma de tributación prehispánica, el problema que aquí encuentra es que no había sido posible determinar, por las fuentes, la cuantía del tributo en aquella época, aunque supone que debió representar una carga pesada para los macehuales.

³⁶⁵ *Ibidem*, p. 23.

³⁶⁶ *Loc. cit.*

³⁶⁷ *Ibidem*, p. 23-43.

También pagaban tributo los artesanos y comerciantes. La explicación de la forma de tributar en la época prehispánica es fundamental porque algunos de esos procedimientos se conservaron en la Nueva España hasta mediados del siglo XVI, momento en que se introducirían normas europeas que irían acordes con el nuevo régimen económico en formación.

También explica el sistema tributario español. La corona castellana cobraba una contribución por cabeza o capitación que pagaban los pueblos de la corona o de realengo, como símbolo de vasallaje. Sin embargo, la monarquía no cobraba dicha capitación a los peninsulares que pasaban al Nuevo Mundo. Aquí, la población de origen europeo sólo tuvo la obligación de pagar los impuestos indirectos tales como la alcabala y el almojarifazgo, así como otros sobre el consumo, como los estancos. Por lo tanto, la capitación o tributo sólo gravitó sobre los nuevos vasallos, los indios

La corona castellana impuso el tributo insular a todos sus súbditos, pero no prosperó debido a la condición paupérrima de los indios. También, a que sólo debían pagarlo los libres, y muchos de los indios isleños, o eran esclavos o vivían bajo el régimen de la encomienda. Este aspecto es relevante porque es la forma en que don José nos muestra cómo las instituciones que se instauraron en el Nuevo Mundo fueron el resultado de un proceso: si la realidad insular había sido diferente a la realidad continental o novohispana en particular, también los matices de las instituciones en ambos sitios fueron diferentes.

Una vez expuestos los antecedentes, Miranda inicia el primer capítulo de la obra "Desarrollo general, teórico y legislativo de la tributación", con la figura de Hernán Cortés. El conquistador fue el primero en requerir para el rey de España el tributo que se debía a Moctezuma, como deber de todo vasallo a su señor y sobre la base del antecedente insular. Aunque Cortés carecía de instrucciones al respecto, tomó la iniciativa. Lo peculiar de tal acción había consistido en que la riqueza entregada a Cortés como tributo, se repartió a los conquistadores como botín y sólo se reservó la quinta parte para el monarca. La decisión de Cortés de canalizar los tributos hacia los soldados había obedecido a que buscaba la recompensa no sólo por las acciones ya realizadas, sino también para que los soldados continuaran como guardias de la tierra conquistada. Sabía muy bien que sus medidas serían rechazadas por el rey, pues eran ilegales; pero cuando el monarca se enterara, se hallaría

ante un hecho ya consumado.³⁶⁸ Consideramos que tal decisión de Cortés dio origen a la problemática que José Miranda abordó en su obra sobre Vitoria, pues al trasladar el tributo a manos de los conquistadores, después encomenderos, éstos se convirtieron en los “intermediarios” entre la corona y el indio. En la explicación de Miranda, que se basa en fuentes primarias, sobresale el que el monarca pidiera informes sobre este asunto, así como su opinión, tanto a las autoridades y a los religiosos como al mismo Cortés. También, que en instrucciones y ordenanzas, Carlos V manifestara su preocupación por el buen trato de los indios, llegando a reglamentar numerosos detalles con este fin.³⁶⁹ Muestra así, a una monarquía atenta a escuchar a sus gobernados y que denotaba un afán de justicia.

Hasta antes del advenimiento de la segunda audiencia de la Nueva España (1531-1535), el monto del tributo que habían pagado los naturales a los españoles, había sido decidido, en la práctica, por los beneficiarios, es decir, los encomenderos. Hubo casos en que se acordó que se pagara lo mismo que a Moctezuma. Pero la segunda audiencia, por instrucciones del monarca, tuvo un papel fundamental en el inicio del procedimiento para normar la tributación. Sobre la base de las fuentes primarias que encontró Miranda y que transcribe en su libro, describe el procedimiento instaurado. La audiencia, de ahí en adelante, tendría a su cargo la tasación del tributo que antes había sido determinada por los mismos encomenderos; en las tierras realengas, el tributo lo cobrarían los corregidores como funcionarios reales. Además, se les informaría a los indios el monto de la tasación para que no pagaran más de lo tasado, medida que muestra la conciencia y preocupación que se tenía por los abusos que se cometían. Por otro lado, la base para la fijación del tributo consistía en dos criterios que se basaban en la justicia: pagar lo mismo que antes se pagaba a Moctezuma y también tomar en cuenta las posibilidades de pago, es decir, que el monto se fundamentara en la calidad de la tierra y su productividad. José Miranda relata las innumerables dificultades a que se enfrentó la audiencia para cumplir su cometido, incluyendo quejas que llegaron al rey por diversas fuentes, en contra de esta corporación que tendía a favorecer al indio. Empero, la audiencia estaba consciente de la necesidad de sostener y favorecer a los españoles, puesto que constituían la única fuerza para mantener

³⁶⁸ *Ibidem*, p. 45-48.

³⁶⁹ *Ibidem*, p. 56-65.

sujetos a los indios,³⁷⁰ como el autor ya había explicado en su trabajo sobre la función económica del encomendero.

Al examinar Miranda el periodo de la segunda Audiencia, como buen jurista, concluye que se había procedido:

A colocar la tributación indígena en un plano de derecho, levantado sobre principios de justicia y normas legales, y en el cual encontrarían las partes, principalmente la más débil -los indios-, procedimientos regulares y garantías jurídicas; en pocas palabras, protección contra la autoridad y el desafuero. Dadas las circunstancias, todavía el sistema que implanta no llega a amparar a todos y es bastante imperfecto. Pero la obra tiene ya un cimiento sólido y sobre él comienza a levantarse paulatinamente el resto de la fábrica.³⁷¹

Aunque este fuera el espíritu de la legislación, Miranda reconoce que no se eliminaron los abusos y la arbitrariedad, pues a la autoridad de la audiencia escapaban las regiones más alejadas en donde los mismos corregidores cometían injusticias en provecho propio. Es decir, el incumplimiento de las disposiciones se debía a la actuación de funcionarios inferiores.

Sin embargo, el comentario del doctor Miranda no podía ser más elogioso para la monarquía y para la segunda audiencia que había seguido las instrucciones del rey; en su observación plasma el espíritu y pensamiento de la corona hacia sus dominios ultramarinos y, para ello se basa en las fuentes primarias consultadas. Empero, cabe recordar, por un lado, aquella frase muy conocida con respecto al gobierno de la Nueva España cuando se recibían órdenes reales: "obedézcase, pero no se cumpla", situación que, cuando ocurría, respondía a un juego de intereses locales; es decir, una cosa era la norma escrita y otra la realidad. Por otro lado, don José reconoce que se siguieron cometiendo abusos. Con respecto a la legislación española elaborada para sus dominios americanos, otro exiliado español, el filósofo, José M. Gallegos Rocafull, llegó a afirmar que se había tratado de: "Una legislación generosa y humana, que es una de las mayores glorias de España y aún de toda la humanidad, y una serie de teorías que marcan un gran progreso jurídico e incorporan a la realidad exigencias ineludibles del derecho de gentes y del fuero de la persona humana."³⁷²

³⁷⁰ *Ibidem*, p. 66-80.

³⁷¹ *Ibidem*, p. 81.

³⁷² José M. Gallegos Rocafull, *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 1974. (Primera edición, 1951) p. 101.

Pensamos que Miranda habría estado de acuerdo con este juicio por diversas razones. En su estudio sobre Vitoria, ya había analizado los problemas teóricos que la Conquista había generado y que el pensamiento español había intentado resolver. Entre ellos se encontraba el de la naturaleza del indio; la solución había consistido en reconocer la igualdad del indio con respecto al europeo. Tal posición teórica se había incorporado a las Leyes de Indias; en consecuencia, la legislación para reglamentar la vida de los nuevos vasallos, se había basado en el principio de la igualdad. Por otro lado, la “legislación generosa y humana” a que alude Gallegos Rocafull, había tomado en cuenta la diferencia cultural entre los naturales y los españoles, hasta el grado de convertirse en una legislación paternalista. El “progreso jurídico” se manifestó en virtud de que la legislación se estableció “sobre principios de justicia y normas legales”, en las que los indios encontrarían “protección contra la autoridad y el desafuero”. Ahora bien, el filósofo español afirmó que tales principios se habían incorporado a la realidad mediante la legislación. No obstante, el problema que subsistió, y que Miranda reconoce, fue el de la aplicación o no-aplicación estricta y cabal de la ley en aquella realidad, aunque en términos teóricos, no le faltó razón a Gallegos Rocafull.

Durante el virreinato de Antonio de Mendoza (1535-1550), la monarquía insistió en evitar los abusos, amén de que se identificaron otras fuentes de arbitrariedades, pues además de las que cometían encomenderos y corregidores, también el cacique, como autoridad indígena, exigía más de lo tasado en provecho propio. Por otro lado, surgió también la modalidad del arrendamiento para el cobro del tributo de los pueblos realengos, lo que implicaba la aparición de un nuevo personaje que, como sucedía en España, comenta Miranda, extorsionaba a los pueblos. Una Real Cédula de 1536 establecía las normas a que debería sujetarse la tasación. Ésta no contenía innovaciones en cuanto a lo ya establecido, pero sistematizaba el procedimiento. Se ordenó que se pusiera por escrito una matrícula de tributo o inventario de pueblos y pobladores, que fue el *Libro de Tasaciones* que se conserva en el Archivo General de la Nación. De especial trascendencia fue la Real Cédula expedida en 1549 que se refería al servicio personal; ya que debido a los excesos cometidos, éste se prohibió; primero, en las minas y luego, todo servicio personal a los encomenderos.³⁷³

³⁷³ Miranda, *El tributo...* p. 88-107.

Miranda percibió el proceso de la normatividad de la tributación al concluir el periodo del virrey Mendoza de la siguiente manera:

El edificio de la tributación tenía ya en pie sus principales pilares: la tasación en los productos de la tierra y conforme a la posibilidad de los indios, el registro de los tributos, la determinación de otros gravámenes... y la exclusión de los servicios personales. Pero en la fábrica del pilar mayor, el de la tasación, se advertía aún grandes imperfecciones. Para la operación de adecuar el tributo a la posibilidad de los indios eran señaladas bases de muy difícil consecución: las informaciones sobre la tierra, la población y la producción.³⁷⁴

José Miranda explica cómo durante la administración del segundo virrey de la Nueva España, Luis de Velasco (1550-1564), prosiguió el avance del proceso de la tributación. En las instrucciones que este virrey recibió del monarca, sobresalen dos puntos. La importancia que se le confiere a la visita de los pueblos para conocer el estado real de la tributación y modificar las tasaciones en caso necesario, así como el castigo a los abusos. Cabe señalar la insistencia de la monarquía en eliminar los abusos; ello indica que éstos se seguían cometiendo, cuestión que fortalece la tesis de que una cosa era el espíritu de la ley y otra su aplicación estricta. También Miranda destaca el propósito de una Real Cédula de 1553 en la que se replantea la cuestión tributaria, ya que en ella se consideran todas las cargas que pesaban sobre el indio, que como ya había explicado Miranda, no sólo estaban constituidas por el tributo; además, se envió un cuestionario minucioso y muy concreto sobre el tributo, todo con el fin de unificarlo.³⁷⁵ Ello significó un paso más en el proceso normativo del tributo.

Además, nuestro autor señala dos problemas que habían surgido por aquellos años en la economía de la colonia derivados de algunas de las medidas tributarias. El primero de ellos se refiere a la falta de mano de obra en general, y en particular en las minas de plata, debido a la eliminación de los servicios personales como una forma de tributo. El rey, entonces, accedió a la propuesta del virrey para que se recurriera al trabajo obligatorio de los indios, aunque remunerado. El segundo problema se relaciona con el insuficiente abasto de alimentos en las ciudades de españoles y en las minas. Ello obedecía a que en diversos pueblos se había conmutado el tributo en especie por dinero; la solución fue volver

³⁷⁴ *Ibidem*, p. 109.

³⁷⁵ *Ibidem*, p. 110-120.

parcialmente al tributo en especie, transportado por los indios a los sitios en que se requiriera.³⁷⁶

Un parteaguas durante el gobierno de Luis de Velasco fue la “visita” del licenciado Jerónimo de Valderrama (1563). José Miranda explica que se debió a que, por las necesidades de la corona, Felipe II pretendió elevar las rentas reales y, por lo tanto, el tributo. También, a que el rey había considerado que los indios podían tributar mayores cantidades, debido a ciertos informes que había recibido y que se basaban, sobre todo, en la diferencia del monto del cuantioso tributo que recibían los encomenderos en comparación con el que recibía la hacienda real, mucho más magro; la pretensión era igualarlo. Miranda documenta las razones de esta diferencia así como la postura inflexible de Valderrama para aumentar los tributos de ciertas comunidades. El resultado fue una interesante pugna que se suscitó entre el visitador y los frailes, sobre todo los franciscanos, que se manifestaron contrarios al aumento de la tasación. Ambas partes presentaron al monarca sus razones para defender sus respectivas posturas,³⁷⁷ las cuales nos presentan un panorama de la situación del grupo social indígena. Finalmente, Felipe II, vía el visitador Valderrama, se salió con la suya.

José Miranda termina el desarrollo general histórico y legislativo de la tributación señalando que el tributo, a partir de las últimas medidas tomadas con motivo de la visita del licenciado Valderrama, había ya alcanzado “el orden racional europeo –de razón cristiana y humana- perseguido desde un principio por la corona”.³⁷⁸ Aunque es un hecho que el visitador sí elevó el tributo de algunas comunidades porque lo consideró justo. Ya no habría grandes cambios en el resto del siglo XVI.

En el capítulo II de la obra, “Problemática general del tributo indígena”,³⁷⁹ encontramos lo que podríamos denominar la filosofía política que había respaldado a la tributación, así como el análisis jurídico de la misma, es decir, la jurisprudencia que respalda a la normatividad tributaria. Miranda se remonta al antecedente de la donación que la Santa Sede había hecho a la monarquía española de las tierras descubiertas para su evangelización, tema que ya había sido tratado en su obra sobre Vitoria. Tal precedente

³⁷⁶ *Ibidem*, p. 121-123.

³⁷⁷ *Ibidem*, p. 133-139.

³⁷⁸ *Ibidem*, p. 138-139.

³⁷⁹ Miranda divide este capítulo en tres apartados: A. “Justificación”, B. “Naturaleza” y C. “Justicia”.

justificaba que los nuevos vasallos tributaran a la corona, amén de que ya lo hacían antes de la Conquista. Es decir, el vínculo político no solo lo establecían los códigos españoles, sino también la costumbre mexicana: el vasallo debía contribuir a los gastos del estado.³⁸⁰ Sin embargo, considera que la relación del tributo con el gasto público había tratado de ocultarse en la Nueva España, con el objeto de que los indios percibieran que la evangelización se hacía por caridad y no por interés; ésta es la razón de que no se cobraba directamente el diezmo a los naturales, sino que quedaba encubierto en el monto del tributo.³⁸¹

En cuanto a la naturaleza del tributo, Miranda indica que desde un principio había sido claramente personal, aunque se había llegado a manifestar la idea de que no era justo que pagaran lo mismo los que no tenían tierra, o los que tenían menos que otros, con el antecedente de que en la etapa prehispánica se había pagado el tributo acorde con la propiedad de la tierra.³⁸² Añade que esta discusión había vuelto a surgir en 1571, pero que se había conservado la tributación personal debido a la dificultad que significaba el establecer el monto de la propiedad de cada indio, en comparación a sólo determinar su número; por esto no se había aplicado esta norma “ético-jurídica”.³⁸³

Por lo que respecta a la jurisprudencia, Miranda señala que la justicia tributaria debe reunir tres requisitos: la posibilidad, la igualdad y la determinación. Explica sobre la posibilidad que una carga impositiva es justa si se puede pagar sin que la capacidad económica del individuo sea afectada gravemente. En el caso de la Nueva España, Miranda afirma que la corona española sí había tomado en cuenta este requisito desde las primeras instrucciones a Cortés para la tributación y hace un recuento de todos aquellos documentos que así lo habían manifestado. Resume que la opinión generalizada había sido que los naturales tenían poca posibilidad de pago; tal opinión había sido emitida, por ejemplo, por la segunda audiencia, los frailes de las órdenes mendicantes, los mismos indios, en un “Memorial” que habían enviado a Felipe II en 1569 y Zurita en su *Breve y sumaria*

³⁸⁰ *Ibidem*, p. 144.

³⁸¹ *Ibidem*, p. 146-147.

³⁸² *Ibidem*, p. 148-150.

³⁸³ *Ibidem*, p. 151-152.

Relación. La opinión contraria había sido formulada por las personas interesadas en que el tributo se incrementara, principalmente los oficiales reales y los encomenderos.³⁸⁴

Enseguida, nuestro autor explica que la igualdad, entendida ésta como la tributación proporcionada a los recursos económicos o a la propiedad de cada uno, es una condición del tributo justo. Este problema ya lo había abordado Miranda en el apartado relativo a la naturaleza del tributo; insiste en que la cuestión había suscitado discusiones cuando se había planteado el pago del tributo personal y único –unitario–, aunque se tratara de una cuota baja para no perjudicar a los más pobres.³⁸⁵ De lo anterior se infiere que en la Nueva España no se había dado la igualdad y por lo tanto, el tributo indígena, en este sentido, había sido injusto.

La determinación del tributo se refiere a la precisión de la tasación. Como lo había presentado Miranda en su panorama histórico, en los primeros tiempos, hasta 1531, no encontró una determinación precisa, lo que había provocado arbitrariedades y abusos. En una segunda etapa, hasta 1555, había habido una mayor precisión, pero no una determinación completa porque lo que se tributaba eran todavía artículos de diversa índole y valor que dificultaban la determinación precisa. En cuanto a la última etapa, a partir de 1555, y de ahí en adelante, la cuota tributaria se había fijado de una manera precisa y rígida, un peso y media fanega de maíz al año, o excepcionalmente, su equivalente en especie.³⁸⁶

Generalmente, este monto se pagaba dividido en tres partes a lo largo del año, aproximadamente cada 100 días, al tiempo de la cosecha. Dicha cantidad la pagaba cada tributario, que, a partir de Felipe II fueron todos los varones de 18 a 50 años, así como las viudas y solteras que no dependieran de nadie. Estaban exentos los caciques y su hijo mayor, los enfermos, los que tenían poca posibilidad de pago, así como algunas comunidades por servicios a la corona, o, al menos, se les tasaba con una cantidad menor.³⁸⁷ Ahora bien, un peso equivalía a nueve reales; hacia 1555, un trabajador no calificado para labores agrícolas, podía recibir un salario de medio real por día, de tal suerte que un peso equivalía a 18 días de trabajo aproximadamente.³⁸⁸ Aunque la fanega es una medida de capacidad de 54 o 55 litros para productos secos (como el maíz), se ha calculado

³⁸⁴ *Ibidem*, p. 154-164.

³⁸⁵ *Ibidem*, p. 165-166.

³⁸⁶ *Ibidem*, p. 168-169.

³⁸⁷ *Ibidem*, p. 279.

³⁸⁸ *Ibidem*, p. 317.

que esa cantidad puede pesar alrededor de 53 kilos.³⁸⁹ Por otro lado, Gibson asegura que la cantidad de una fanega sembrada podía rendir de 70 a 125 fanegas y que durante el periodo colonial, una fanega podía alimentar a una persona de 50 a 70 días; o bien, que cada persona consumía al año de cuatro a siete fanegas y una familia tributaria, alrededor de quince. Así, una fanega, como tributo, equivalía al 7.5% de las necesidades alimenticias anuales.³⁹⁰

Cuando don José compara la tasación de los primeros tiempos con la última, advierte que hubo una inversión en los términos de ésta:

Antes se partía de la determinación general, que realizaba una autoridad (la audiencia), para llegar a la individualización, que realizaba otra autoridad (el cacique); ahora, una autoridad (la audiencia), partiendo de una individualización –la cuota que debía pagar cada tributario-, llegaría a la determinación general multiplicando aquella cuota por el número de tributarios. Antes, la determinación general era la base de la tributación; ahora, lo será la determinación particular o individualización.³⁹¹

Si partimos de las condiciones o requisitos que debe tener toda justicia tributaria y que el mismo Miranda propuso al inicio del apartado –posibilidad, igualdad y determinación- aspectos que explicó y documentó ampliamente, podemos llegar a la conclusión de que tal justicia tributaria no se había dado en la Nueva España. Empero, en su aplicación, también don José dio cuenta de la postura y expresiones de quienes en aquellos años habían percibido la injusticia, así como las dificultades concretas de orden técnico que habían impedido una tasación más racional.

En el capítulo III, “Relaciones del tributo indígena”, José Miranda vincula el tributo con los aspectos político, económico y social.³⁹² Al respecto, cabe recordar que en el estudio que había realizado en 1952 sobre Gonzalo Fernández de Oviedo, explica que los historiadores del renacimiento, y en particular los que habían escrito sobre los descubrimientos y las conquistas habían cambiado el contenido de la historia que “como hoy, abarcará en su conjunto o totalidad al hombre y su medio”.³⁹³ Consecuente con la idea ahí expresada, don José relaciona el tributo con el medio en el que surge y se desarrolla.

³⁸⁹ John Lynch, *España bajo los Austrias. España y América (1598-1700)*, Barcelona, Ediciones Península, 1991. vol. 2. p. 403.

³⁹⁰ Gibson, *op. cit.*, p. 317-319.

³⁹¹ *Ibidem*, p. 175.

³⁹² Los apartados de este capítulo son: A. Relación con lo político, B. Relación con lo económico y C. Relación con lo social.

³⁹³ Miranda, “Introducción”, en Gonzalo Fernández de Oviedo, *op. cit.*, p.61.

Explica que el "tributo jugó un papel primordial: fue uno de los elementos que más contribuyeron a posibilitar la integración de la sociedad colonial, a la realización de las adaptaciones y transformaciones que la fraguaron".³⁹⁴

José Miranda sostiene que las consideraciones políticas habían representado un papel de primordial importancia porque habían resuelto el problema "de la remuneración del guardador de la tierra".³⁹⁵ La cuestión había consistido en que, si bien los conquistadores habían obtenido una parte del botín resultado de la conquista, éste no los ataría a la tierra. En su análisis, don José se remonta a Hernán Cortés y afirma que, al darse cuenta del problema, él fue el verdadero creador de la encomienda continental. Cabe observar en este punto, que nuestro autor repite información y argumentos que ya había presentado en el primer capítulo sobre el desarrollo general histórico y legislativo de la tributación.

Como ya don José lo había explicado en su estudio sobre la función económica del encomendero, la encomienda insular sólo había consistido en otorgar a los españoles el servicio personal de los indios, es decir, su trabajo. En cambio, en la encomienda continental, también se había incluido el tributo que, como vasallos de la corona, los naturales le debían al monarca; los indios isleños nunca pudieron pagar tributo alguno. Además, lo que había acabado de dar forma a la encomienda continental habían sido las circunstancias diferentes a las insulares: por un lado, la existencia de extensos territorios habitados por indígenas combativos que habían hecho indispensable la presencia de los soldados, y por otro, de pueblos políticamente organizados ya acostumbrados al pago del tributo desde la época prehispánica.

Así, agrega Miranda, el hecho de que el encomendero recibiera el tributo, lo ataría permanentemente a la tierra, amén de que, por tal cesión de derechos, estaría obligado a combatir las eventuales sublevaciones indígenas. El soldado no había querido convertirse en colono y por ello no echaría raíces en la tierra, ni la Corona había tenido los recursos para retribuir directamente al soldado. La monarquía hubiera preferido recaudar todo el tributo y de éste pagar a los milicianos, medida que en efecto había propuesto pero que no había sido aceptada en la colonia. En consecuencia, la corona había tenido que aprobar la

³⁹⁴ Miranda, *El tributo...* p. 176.

³⁹⁵ *Loc. cit.*

encomienda, aunque no había quedado satisfecha con el arreglo. Por tal motivo lucharía contra ésta y mantendría como principio directriz eliminar el papel de intermediarios entre los naturales y la monarquía que habían asumido los encomenderos;³⁹⁶ este aspecto del problema, don José lo había tratado ampliamente en su obra sobre Vitoria.

Ahora bien, ¿por qué no se había aceptado en la colonia el que la corona cobrase todo el tributo y que de este ingreso se retribuyera a los soldados? Miranda explica que la respuesta se haya en la cuestión de la rentabilidad del tributo. Éste había sido menor para la corona en los pueblos bajo su jurisdicción, que en los que dependían de los encomenderos. Señala que en este punto se enlaza el aspecto político con el económico. La razón de esta diferencia se había debido a que el encomendero, además de guardián de la tierra, había sido empresario; uno de los oidores de la segunda audiencia, Francisco Ceynos ya lo había percibido.³⁹⁷

Más adelante, José Miranda alude al significado del tributo en términos políticos, como el signo de la existencia real del lazo político entre los indios y la corona castellana, como símbolo del cambio de soberanía. Además, agrega que el vínculo había sido de naturaleza dual: la feudal o lazo indirecto a través de los encomenderos como intermediarios, y la moderna que prescinde de tal intermediación; con ello se refiere a los pueblos encomendados, por un lado, y por otro, a los que dependían directamente de la corona. Insiste en que la existencia de la encomienda no había debilitado el lazo político con la corona; simplemente los encomenderos recibían el tributo a nombre del rey, como una merced de éste hacia ellos, pero los indios no eran vasallos del encomendero, sino del monarca.³⁹⁸

La relación del tributo con la situación económica había sido ya tratada por José Miranda desde 1947 en su estudio sobre la función económica del encomendero. En aquel trabajo demostró cómo el surgimiento de una nueva economía en la Nueva España se había debido a las empresas capitalistas de los encomenderos; los elementos del capital habían procedido del tributo en su doble vertiente: servicios personales y productos en especie. En la presente obra, además de explicar lo que hemos indicado, don José expone la vinculación

³⁹⁶ *Ibidem*, p. 177-186.

³⁹⁷ *Ibidem*, p. 181-182.

³⁹⁸ *Ibidem*, p. 183.

del tributo con la introducción a la Nueva España de nuevas especies, tanto vegetales como animales, así como con el abastecimiento de minas y de las ciudades de españoles.³⁹⁹ Es decir, el análisis toma en cuenta otras aristas de la misma cuestión.

En cuanto a la relación del tributo con la introducción de nuevas especies, además del trigo y ganado, don José refiere también la seda, en cuya producción, los naturales prestaron sus servicios para el cultivo de moreras y del mismo gusano.⁴⁰⁰ También menciona la introducción del añil, cuyo cultivo y beneficio también fue considerado como tributo.⁴⁰¹

El tributo en especie como abastecimiento para los españoles, fue de capital importancia, sobre todo en las primeras décadas de la vida colonial. La población blanca dependía de la producción indígena. Para comprobarlo, José Miranda remite al lector a un tema que ya había tratado en la parte histórica de su obra: a partir del intento de que el tributo se pagara en dinero, el Virrey Velasco I tuvo que echar marcha atrás y determinar que nuevamente se pagara en especie para asegurar el abastecimiento, sobre todo en la capital y parte central del país.⁴⁰² Don José también alude al abastecimiento de minas, de colectividades como conventos y la gran obra realizada por los indígenas en los trabajos públicos, sobre todo en la ciudad de México.⁴⁰³ Llega a la conclusión de que la función económica del tributo en la sociedad colonial, hizo posible que los españoles se dedicaran a otras actividades que no sólo los enriquecieron, sino también a su nación.⁴⁰⁴

José Miranda examina la relación del tributo con el tema social bajo tres perspectivas: los abusos a que dio pie su cobro; las quejas de los indios, así como la protección legal y gubernativa que recibieron; y por último, las repercusiones sociales que tuvo su implantación. Respecto a los abusos, don José considera que en los primeros años de la colonia, éstos habían sido mucho más acentuados que en periodos posteriores, debido fundamentalmente a que no se había implantado aún una tasación oficial a los tributarios. Los naturales se habían quejado de que los encomenderos les exigían oro en cantidades exageradas, la entrega de esclavos, la prestación de trabajos agobiantes, así como que los

³⁹⁹ *Ibidem*, p. 185.

⁴⁰⁰ *Ibidem*, p. 198.

⁴⁰¹ *Ibidem*, p. 202.

⁴⁰² *Ibidem*, p. 204-207.

⁴⁰³ *Ibidem*, p. 210.

⁴⁰⁴ *Ibidem*, p. 209.

españoles los atemorizaban cuando los obligaban a entregar más de lo debido. Concluye que los indios veían en el encomendero al conquistador.⁴⁰⁵ Sin embargo, tales abusos habían disminuido cuando la monarquía nombró a una autoridad, la audiencia, para hacer las tasaciones, pues a partir de entonces, los indios ya tenían a quien recurrir para presentar sus quejas. Además, fueron estas quejas las que habían dado origen a la legislación sobre el tributo, la cual había sido efectiva, ya que las quejas presentadas por los naturales de ahí en adelante habían cambiado de tono, puesto que principalmente solicitaban una disminución o moderación en la tasación.⁴⁰⁶ A pesar de lo anterior, los abusos no terminaron, a causa, sobre todo, de la ambición de los individuos; pero Miranda destaca la preocupación de la corona por frenar los excesos mediante una legislación que buscaba la justicia.

Dada la formación de Miranda como jurista, clasificó en dos las causas de las quejas de los indios en aquellos primeros años de la colonización. Una se había debido, como ya lo había indicado, a que a los naturales eventualmente les había parecido excesivo o desmedido el monto del tributo, por lo que pedían justicia tributaria, es decir, un cambio a la ley. La otra causa de las quejas había obedecido a los atropellos del encomendero, es decir, a la perturbación del derecho. Por lo tanto, tales quejas habían significado la petición del restablecimiento del derecho y el castigo a los transgresores; en otras palabras, se pedía la aplicación de la ley.⁴⁰⁷

Miranda dedica todo un apartado a documentar los abusos tanto de los encomenderos como de los corregidores que cobraban el tributo de los pueblos que estaban bajo la jurisdicción de la corona en forma directa. Este punto ya había sido parcialmente tratado en el apartado sobre la justicia tributaria. Insiste en la diferencia del tono de las quejas de los naturales entre el primer periodo –hasta 1531– en que no se habían implantado aún las tasaciones oficiales; afirma que en los siguientes periodos, los indios ya no habían tolerado los abusos, pues podían acudir a la audiencia a presentar sus quejas y tal situación había tenido como resultado que los abusos fueran menores, aunque no dejó de haber abusos notables. Éstos se habían efectuado, generalmente, en las regiones más apartadas donde difícilmente llegaba el control del virrey y de la audiencia. Nuestro autor ofrece innumerables ejemplos de estas transgresiones a la ley y clasifica tales abusos en leves y

⁴⁰⁵ *Ibidem*, p. 223.

⁴⁰⁶ *Ibidem*, p. 294.

⁴⁰⁷ *Ibidem*, p. 224.

graves. Notoriamente, los abusos más graves habían sido denunciados por los visitadores y habían tenido lugar en regiones apartadas de la capital como Pánuco y Colima.⁴⁰⁸ Una orden para una “visita” procedía de una autoridad superior, el monarca o el virrey, y obedecía a informes que se hubieran recibido sobre irregularidades; así pues, estamos ante una autoridad atenta a suprimir las injusticias.

Respecto al segundo punto de la relación del tributo con el aspecto social -las quejas de los indios y la protección tanto legal como gubernativa que recibieron-, José Miranda aclara que los primeros quejosos sólo habían apelado al espíritu de justicia de los gobernantes, dado que se carecía de preceptos legales o derecho positivo. Compara la acción de las primeras audiencias y destaca la labor tanto del segundo tribunal como del virrey Antonio de Mendoza para garantizar la aplicación de aquellas primeras leyes que regularían el tributo. El instrumento para los naturales sería acudir a presentar sus quejas ante las autoridades como cualquier súbdito de la corona; la tasación era el punto de partida de la protección legal. También, don José destaca que en las visitas generales se autorizaba el castigo a los abusos y que bastaba una acusación particular para poner en movimiento todo el aparato de justicia. Asimismo, advierte que, como es obvio, en los documentos aparecen los casos de abusos, y muy rara vez los de buen trato al indio, que seguramente también los hubo; y en este caso, alude a la doctrina humanitaria de los religiosos.⁴⁰⁹

En cuanto a las repercusiones sociales del tributo, don José señala que éste había alterado profundamente a la población indígena porque había determinado cambios tanto en el número como en la distribución de los naturales en el territorio de la Nueva España; así, hubo casos de aumentos de población en algunos lugares y en otros, de disminución. Las causas de la despoblación las atribuye a los excesivos servicios personales, sobre todo en las minas; también a los cambios climáticos cuando los indios habían tenido que trasladarse de tierra fría a la caliente; a la alimentación deficiente por escasez de alimento cuando el tributo en especie que tenían que entregar era excesivo. Aclara que la despoblación indígena no sólo se había debido a la muerte por epidemias, sino también a que los naturales habían abandonado sus pueblos para irse a lugares fuera del alcance los españoles.⁴¹⁰

⁴⁰⁸ *Ibidem*, p. 225-230.

⁴⁰⁹ *Ibidem*, p. 231-239.

⁴¹⁰ *Ibidem*, p. 240-241.

Por lo que se refiere a los cambios de población, una de las primeras causas, señala Miranda, había sido el cambio de morada de un pueblo a otro para evadir el pago de un tributo excesivo. Subraya que la ausencia había sido uno de los recursos usados por el indio contra el maltrato del encomendero y que ésta había sido eficaz. Asimismo, explica que el tributo excesivo había desintegrado no solo a muchos pueblos sino a las mismas familias; tal situación la encontró en muchos documentos, aunque en éstos no se atribuye el hecho al excesivo tributo sino al maltrato. Por otro lado, el servicio personal también había alejado a los macehuales tanto de sus pueblos como de sus familias.⁴¹¹

En conclusión, es indudable que en la Colonia, el tributo provocó el abuso y el maltrato de los naturales. Pero Miranda establece también cómo, a partir de las quejas de éstos, surge la voluntad gubernativa de normar la tasación y por lo tanto toda una legislación, con los resultados de que tales abusos efectivamente disminuyeron, como lo demuestran las voces de los mismos indios. En cuanto a las repercusiones sociales de la aplicación del tributo a los indios, muchas de ellas fueron negativas.

Como buen estudioso de las instituciones, en el último capítulo de la obra, José Miranda analiza "El tributo como institución". Para ello, toma en cuenta tres componentes de la misma: los elementos del tributo, el procedimiento de determinación y el procedimiento de recaudación.⁴¹² En los elementos del tributo,⁴¹³ define a las personas que tenían la obligación de pagarlo, es decir, los tributarios, cuestión que se había decidido conforme a la costumbre indígena. En tal virtud, lo pagaban los casados y tanto viudos y viudas como solteros y solteras que no dependieran de nadie; así, hubo dos categorías de tributarios, dependientes e independientes. También hubo personas exentas del pago del tributo como los caciques, principales y gobernantes indios, y aquellos que servían a los religiosos o realizaban tareas en las iglesias, así como viejos y enfermos. Asimismo, presenta ejemplos de comunidades enteras exentas del tributo por alguna razón excepcional.⁴¹⁴ Algunas de estas determinaciones habían sufrido modificaciones, aunque no sustanciales, a partir de la entronización de Felipe II que, como ya lo había señalado en otra parte de la obra, había pretendido obtener más recursos de la colonia.

⁴¹¹ *Ibidem*, p. 242-248.

⁴¹² Miranda divide el capítulo IV "El tributo como institución" en A. Elementos, B. Procedimiento de determinación y C. Procedimiento de recaudación.

⁴¹³ Para Miranda, los elementos del tributo son: 1. Personas; 2. Cosas; 3. Cantidad; 4. Lugares; y 5. Tiempo.

⁴¹⁴ *Ibidem*, p. 249-255.

Por lo que se refiere a las “cosas” u objetos tributados fueron de dos tipos: tributo en especie y servicios personales. Sobre la base de las fuentes, presenta al lector toda la variedad de los productos entregados por los indios como tributo; el más importante había sido el maíz, y también, muy frecuentes, el trigo y la ropa. Acorde con la evolución general del tributo, tema tratado por el autor en el primer capítulo, a partir de 1560 fue importante y frecuente el dinero, junto con el maíz,⁴¹⁵ es decir, el tributo unitario.

En cuanto a los servicios personales, Miranda los divide, por un lado en los servicios que se habían utilizado para diversas actividades agrícolas, ganaderas, mineras e industriales, para obras o construcciones, para el transporte de mercancías y, por otro, el servicio en la casa del encomendero o su administrador –*el calpisque*-. Todas estas actividades las describe y transcribe documentos textuales referente a ellas. Asimismo, Miranda expone la cuestión del transporte del tributo, que había sido denunciado por los frailes como uno de los mayores azotes para el indio; desde 1528 la corona había tomado algunas medidas atenuantes que no se habían cumplido, hasta que en 1551 una Real Cedula había dispuesto, de forma radical, que el tributo se pagase en los mismos pueblos de los tributarios; esta disposición sí fue aplicada.⁴¹⁶ Nuevamente nos encontramos ante una monarquía atenta a paliar los males de sus nuevos súbditos.

Miranda revisa con todo detalle la conmutación de las prestaciones. Explica que la conmutación había sido frecuente y la clasifica en tres: había obedecido al acuerdo de ambas partes, a petición de una de ellas o como decisión de la autoridad. Presenta una lista de los cambios o conmutaciones, aunque la que domina es la conmutación a dinero, sobre todo a partir de 1551.⁴¹⁷ Concluye que tales conmutaciones demuestran que, conforme avanzaba el siglo XVI, la colonia fue dejando atrás la economía natural prehispánica y marchaba hacia la monetaria europea, materia que don José ya había planteado en su trabajo sobre la encomienda.

Otro elemento del tributo que José Miranda expone es el de la cuantía o monto del mismo. Explica que éste había pasado por tres momentos: 1) el de los primeros tiempos en que generalmente había sido exorbitante; 2) el que se había iniciado con la introducción de las tasaciones, en el que la cuantía había disminuido debido, insiste, a las sucesivas

⁴¹⁵ *Ibidem*, p. 256-263.

⁴¹⁶ *Ibidem*, p. 263-267.

⁴¹⁷ *Ibidem*, p. 263-269.

moderaciones hechas por las autoridades, o bien por peticiones de los indios, o por los informes de los visitantes, y 3) el que se había iniciado en 1570 en el que el tributo se había igualado. Añade que casi lo mismo había ocurrido en la Nueva Galicia.⁴¹⁸

Respecto a la división territorial para efectos del pago del tributo, como otro elemento institucional del mismo, Miranda explica que estos “lugares” se habían denominado distritos. Agrega que para la administración del tributo, en general, se había mantenido la división local precortesiana, pero que ésta no había sido uniforme en la Nueva España puesto que había habido distritos de un solo pueblo. Agrega que en otros casos, se había conservado la dependencia de pueblos menores a los mayores o que se había establecido una nueva relación de dependencia. Los mayores, que tenían pueblos dependientes, como capitales administrativas, se habían denominado cabeceras. La cabecera había sido la unidad administrativa que había representado a los pueblos dependientes o sujetos ante las autoridades centrales o ante el encomendero. Así, en la visita de las autoridades españolas para efectuar la tasación, también intervenían los caciques y las autoridades indígenas de las cabeceras; éstas efectuaban el reparto, es decir, la parte de la tasación que correspondía a cada uno de los pueblos sujetos. Como muchas veces los indios de los pueblos se quejaban de los abusos de dichas autoridades, el virrey intervenía nombrando a un comisario que investigara la veracidad de los abusos. El cobro del tributo correspondía también a la cabecera y los indios de los pueblos sujetos debían llevarlo a ésta. Asimismo, los naturales tenían a sus representantes en la cabecera – llamados principales- para gestionar todo lo relativo al tributo.⁴¹⁹

Finalmente, el tiempo o frecuencia del pago del tributo, explica Miranda, había dependido del tipo de prestación de que se tratara o de su importancia. Por ejemplo, si consistía en comida o abastecimiento doméstico, el producto tendría que entregarse cada uno, dos, tres días, etc. Si se trataba de cantidades mayores de algún producto, la frecuencia de la entrega había oscilado de 60 a 80 días; si era de dinero, tres veces al año.

Una vez analizados todos los elementos del tributo como institución, Miranda se refiere al “Procedimiento de determinación”. Recordemos que al tratar la problemática general del tributo indígena –segundo capítulo-, ya había aclarado lo que se entendía por la

⁴¹⁸ *Ibidem*, p. 269-276.

⁴¹⁹ *Ibidem*, p. 276-279.

determinación del tributo, relacionado con la justicia del mismo. Ahora el enfoque será diferente. Reitera que a este procedimiento se le conoce como tasación y que comprende tres operaciones, según se desprende de los documentos: a) la visita, para investigar acerca de la posibilidad de los indios; b) la cuenta, es decir, el número de indios; y c) la tasación, o determinación del tributo, como resultado de las acciones anteriores.⁴²⁰

José Miranda repite que en los primeros años de la colonia no se había determinado el monto del tributo en proporción al número de habitantes, sólo se calculaba de manera aproximada cuál sería la población del lugar. Pero la Real Cédula de 1536 había marcado el procedimiento a seguir: la visita para la información y la fijación del tributo. Empero, las autoridades de la colonia, no siempre habían seguido estrictamente tal procedimiento, sino que habían buscado otros apoyos como habían sido: a) la declaración de los indios; b) la voluntad de las dos partes o “conciertos”; c) la voluntad de los indios a la que seguramente, por alguna razón, había tenido que conformarse el encomendero; y d) el asentimiento de las partes a la decisión tomada por las autoridades. Al mediar el siglo XVI, las medidas de la monarquía habían tendido, como ya se había explicado, hacia la igualdad del tributo. A partir de entonces, la visita --para obtener la información--, y la cuenta de tributarios, serían efectuada por la misma persona. Tal procedimiento se había unificado ya a partir de 1570.⁴²¹

También José Miranda hace referencia al inicio del procedimiento de determinación del tributo; utiliza la palabra “incoación” que en términos jurídicos significa el inicio de un proceso. Alude a todos aquellos sujetos que habían tomado la iniciativa: a) la audiencia o su presidente, el virrey; b) el rey; y c) los indios y encomenderos, muy frecuente hasta 1560, particularmente de los indios.⁴²²

Más adelante, Miranda revisa lo que había sido el procedimiento de determinación del tributo en su unidad, es decir, la visita, la cuenta y la tasación en sentido estricto, acciones que realizaría una sola persona. En tal virtud, divide su exposición de acuerdo a las instancias que habían realizado la visita. Empieza con las visitas de los virreyes que no

⁴²⁰ *Ibidem*, p. 279.

⁴²¹ *Ibidem*, p. 280-289.

⁴²² *Ibidem*, p. 289-291.

habían sido muy amplias y presenta ejemplos de los casos de los virreyes Mendoza y Velasco.⁴²³

Miranda prosigue con las visitas ordenadas directamente por el rey, de las que sólo se conocen tres. Inicia con la que el monarca había ordenado a Diego Ramírez en 1550, que había obedecido a la información recibida por el rey respecto a los tributos excesivos que pagaban los indios tanto a encomenderos como a corregidores en la región del Pánuco. La instrucción había consistido no sólo en moderar los tributos, sino también en impartir justicia para castigar a los culpables.

Aquí destacan dos aspectos interesantes de la cuestión: por un lado, cuando Diego Ramírez encontró culpables a los encomenderos de la comisión de algún atropello y decidió castigarlos, debido al derecho de apelación ante la audiencia, los encomenderos habían acudido a ésta y, en ese caso, la aplicación de los castigos se suspendía hasta que no se terminara el proceso. Y por otro lado, los encomenderos habían encontrado un ambiente favorable a ellos en la audiencia; ello obedecía al “celo de autoridad”. En efecto, las visitas ordenadas por el rey no eran vistas con buenos ojos, ya que ponían en entredicho la autoridad de los funcionarios coloniales.

Nuestro autor transcribe la sentencia que, como juez, había pronunciado Diego Ramírez en el caso de Culhuacan, cuyo encomendero era Cristóbal de Oñate. En ésta destacan las provisiones del rey en beneficio de los indios. Miranda expresa que pocos visitantes se habían atenido, como Diego Ramírez, al texto y al espíritu de la legislación sobre el tributo y el tratamiento a los indios: “guiose [Diego Ramírez], ahí donde el precepto faltaba, por la idea rectora de la política indigenista de la Corona, la de la protección del indio, que es la que le lleva a tratar de escudarlo contra abusos –evitando aquello que los producía- y de desagrarle reparando los atropellos de que fuera objeto.”⁴²⁴ Por medio de este comentario, Miranda reitera la postura de la monarquía, siempre preocupada por el bienestar y la justicia al indio. Si la realidad había sido diferente, esto había obedecido a factores humanos: la ambición de encomenderos y corregidores y aún el celo de las autoridades coloniales que habían sobrepuesto sus intereses particulares a la voluntad de la corona.⁴²⁵

⁴²³ *Ibidem*, p. 292.

⁴²⁴ *Ibidem*, p. 298.

⁴²⁵ *Ibidem*, p. 293-298.

Por último, José Miranda se ocupa de las visitas ordenadas por las autoridades superiores de la colonia. En las instrucciones que el monarca había dado a los virreyes Mendoza y Velasco, destaca la recomendación de visitar la tierra para desagrar a los indios y regular los tributos. Entre estas visitas, destaca la del oidor de la Audiencia de Nueva Galicia, Lebrón de Quiñónez, quien, al igual que Diego Ramírez, había cumplido con las instrucciones del virrey con gran celo, aún cuando se haya tenido que enfrentar a los encomenderos y a las autoridades de la colonia.⁴²⁶

Miranda explica también las características de la “visita-información”, que se diferencia de la “visita-tasación” porque esta última operación, la tasación, no se efectuaba de inmediato en la primera. Generalmente, la visita-información había tenido lugar antes de 1560, fecha en la que todo el procedimiento había tendido a unificarse por medio de la visita-tasación. Le interesa señalar cuáles habían sido los orígenes de la visita-información; podían ser las solicitudes presentadas por las partes, por frailes o por autoridades. Clasifica las fuentes de información según la encontró especificada en los documentos a los que hace referencia. La mayor parte de las visitas-información, habían sido ordenadas por el virrey o la audiencia a petición de los indios y éstas se habían fundamentado en la imposibilidad de pagar el tributo. Una vez más encontramos la protección legal a que tenían derecho los naturales, así como la disposición favorable de las autoridades superiores de la colonia a atender sus peticiones. Miranda transcribe las respuestas que había presentado el virrey Mendoza como “mandamientos”. Agrega los ejemplos de peticiones hechas por los encomenderos en las que se argumentaba que los indios podían pagar más tributos y explica también que tales peticiones se habían tramitado como un asunto de negocio judicial, con alegatos de las partes y pruebas para que el tribunal dictara sentencia.⁴²⁷

Una de las partes fundamentales del procedimiento de determinación del tributo, como ya lo había señalado Miranda, era la cuenta; sobre todo a partir de 1550 se había convertido en la base de la tasación. Explica que la cuenta, al principio, había sido encomendada a corregidores y alcaldes mayores, pero que, a partir de mediados del siglo, por desconfianza a estos funcionarios, la monarquía había dispuesto que la audiencia nombrara a personas idóneas para efectuar la operación.⁴²⁸

⁴²⁶ *Ibidem*, p. 299-313.

⁴²⁷ *Ibidem*, p. 314-324.

⁴²⁸ *Ibidem*, p. 324-332.

En cuanto a la tasación, Miranda reitera que es la última operación del procedimiento de determinación del tributo y que había consistido en la determinación adoptada por la audiencia, el virrey o un delegado de ellos. Distingue diferentes tipos de tasaciones entre 1531 y 1560: a) la tasación en sentido amplio; b) la modificación de la tasación, y c) la aclaración. De todas ofrece ejemplos. Añade que a partir de 1560 las tasaciones habían sido uniformes y que la única autoridad que las había determinado había sido la Audiencia. También, la monarquía había ordenado que se hiciese un registro de las tasaciones y que se diese una copia de la concierne a cada pueblo de indios; el resultado fue el *Libro de Tasaciones*.⁴²⁹

Finalmente, Miranda se refiere al procedimiento de la recaudación del tributo, tanto en los pueblos de la corona como en los de los encomenderos. En el primer caso, dicho procedimiento había incluido dos operaciones: el repartimiento del tributo entre los tributarios y su cobro. En cuanto al repartimiento, hubo dos periodos: antes y después de 1570. Hasta antes de esa fecha, el repartimiento había sido atribución de los caciques y gobernadores indígenas; sin embargo, se habían recibido muchas quejas por los abusos cometidos por esas autoridades. Por ello, a partir de 1570, la misma audiencia verificaba la operación del repartimiento. En cambio, el cobro siempre había sido hecho por las mencionadas autoridades indígenas, quienes trasladaban el monto a los corregidores y éstos a los oficiales reales. En los pueblos de los encomenderos, el cobro generalmente lo habían efectuado los administradores llamados *calpisque*, aunque en ocasiones había tenido que intervenir el virrey a petición de los indios, para asegurar la correcta distribución del tributo conforme a las normas establecidas.⁴³⁰

Consideraciones. Desde sus primeros trabajos, José Miranda se interesó en el siglo XVI novohispano por encontrarse allí el origen de diversos aspectos de nuestra historia colonial. También, se inclinó por investigar la relación del indio –como el elemento social nuevo en el imperio español- con las nuevas instituciones transplantadas de España; este es el caso del tributo. Tal análisis significaba develar la labor de España en América; es decir, no sólo profundizar en la historia de España por su acción en el Nuevo Mundo, sino también explicar su legado y justificarlo. Sólo el conocimiento preciso de éste, podría

⁴²⁹ *Ibidem*, p. 332-342.

⁴³⁰ *Ibidem*, p. 342-347.

acallar las voces de los hispanófobos, pugna que don José reprobaba por no tener un fundamento científico.

A las manifestaciones de nuestra historia colonial, Miranda las llama mexicanas, porque fueron el resultado de la coincidencia de dos sociedades diferentes, que al entrar en contacto dieron origen a algo nuevo, que sería precisamente lo mexicano. También destaca la afirmación de nuestro autor acerca de que el conocimiento de aquella historia nos puede explicar muchos de los problemas contemporáneos; de esta manera, hace referencia a la utilidad de la historia.

Miranda no sólo presenta el desarrollo histórico y legislativo del tributo, sino que lo analiza desde diversos ángulos en los cuatro capítulos de la obra. Gracias a su formación en el campo del derecho, hace el análisis jurídico del tributo en la Nueva España, es decir, aclara los elementos de la jurisprudencia que se hallan atrás de la normatividad legislativa. También, coherente con su concepto de la historia, don José explica la relación del tributo con otros elementos del contexto histórico, como son el político, el económico y el social; con ello, ofrece una visión integral de la importancia del papel del indio en la formación de aquella sociedad. En el último capítulo retoma todos los aspectos del tributo que ha examinado y los organiza de tal manera que explica sus características como institución.

A lo largo de su estudio, nuestro autor enfatiza el espíritu justiciero y humanitario de la monarquía española, siempre preocupada por evitar los abusos que sabía que se cometían hacia el indio, por eso habló de la política indigenista de la corona. Había sido tan relevante este aspecto, que había dado lugar a la formulación de una legislación sobre el tributo; tal formulación había sido el resultado de todo un proceso de varias décadas –que se había basado en circunstancias concretas- y que había culminado en un código racional. Éste puede considerarse como uno de los legados hispanos al reino de la Nueva España.

José Miranda es sistemático en su forma de exposición. Inicia con la presentación de la problemática del tributo, así como de sus antecedentes: el prehispánico, el español y el insular. Con ello, demuestra que las instituciones que se implantaron en América sufrieron un proceso de adaptación en el que, eventualmente, cobraron rasgos de aquellas instituciones que las precedieron. Por ejemplo, en el caso del tributo, como lo demostró, fue de capital importancia el precedente prehispánico. Paralelamente, muestra la atención de la monarquía española a la realidad concreta de sus nuevos vasallos.

Debido a que analiza el tributo desde diversos ángulos, divide a la obra de acuerdo a estos enfoques. Cada parte tiene unidad, de tal manera que se ve obligado, según el caso, a repetir información que ya había tratado en otra parte del estudio; tal situación se hace patente aún en las citas a pie de página, en las que es frecuente encontrar “V. *infra*” o “V. *supra*”. El resultado es que si se lee un solo capítulo, éste se comprende cabalmente sin necesidad de recurrir a los anteriores. Por supuesto que, de acuerdo al enfoque analítico de cada una de las partes de la obra, adiciona la información requerida.

Asimismo, para lograr una mejor comprensión de los temas tratados, don José tiende a clasificarlos; dicha clasificación, en los casos en que ésta se encuentra en la historia concreta del tributo, la deriva de la información que le proporcionan las fuentes consultadas; éste es el caso, por ejemplo, de los tres periodos en que divide el proceso de tributación. Cabe destacar que Gibson, en su obra *Los aztecas bajo el dominio español*, presenta un panorama histórico del tributo, pero, al no establecer ningún tipo de clasificación, su cúmulo de información queda mucho menos clara para el lector que el trabajo de don José. Desde luego, las clasificaciones mirandianas del análisis jurídico, social e institucional del tributo, proceden de los nexos que establece con tales rubros. Consideramos que tales clasificaciones se convierten en generalizaciones y, por ende, en su interpretación del tema tratado.

Salta a la vista la importancia que para Miranda tienen las fuentes documentales; constituyen el fundamento de su explicación. Pero no se crea que se queda en el nivel del relato coherente; consideramos que también hace hablar al documento, del cual deduce conceptos, significados y trascendencia. El número de fuentes que consultó es elevado, por esta razón incluimos la lista en el “Anexo I”. Asimismo, nuestro autor no se contenta con citar un documento o transcribir parte del mismo, sino que generalmente lo copia en forma completa, o casi completa, por lo que, adicionalmente, su obra puede considerarse como una antología de documentos fundamentales sobre el tributo.

A nuestro parecer, la investigación de José Miranda sobre el tributo indígena en el siglo XVI novohispano difícilmente puede ser superada por tratarse de un estudio exhaustivo, basado en fuentes primarias y analizado desde diversos ángulos. Por supuesto que las interpretaciones que se le hayan dado pueden variar. Como hemos dicho, Charles Gibson en su obra *Los aztecas bajo el dominio español*, escrito en 1967 dedica un capítulo

a "Tributos y finanzas de los pueblos" a lo largo de todo el periodo colonial. En diversos puntos cita a Miranda y en uno no está de acuerdo con nuestro autor: "Miranda rechaza las pruebas que indican que los tributos podían estar clasificados de acuerdo con las asignaciones de tierras"; a Gibson las pruebas le parecen convincentes.⁴³¹ Sin embargo, tomó muy en cuenta el trabajo de Miranda, pues lo cita en diversas partes de la obra. En el "Prefacio" de su libro expresa su agradecimiento a diversos historiadores. En el caso de don José, menciona: "La correspondencia y las discusiones personales con José Miranda y Wigberto Jiménez Moreno, en México..."⁴³² Por su lado, Enrique Semo, en *Historia del capitalismo en México*, publicado en 1973, en el capítulo "El despotismo tributario"⁴³³ y en el inciso "El tributo", en diversos puntos cita a Miranda para respaldar su estudio, al igual que Francisco R. Calderón en *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*.

Un año antes de *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, Miranda publicó el artículo "La tasación de las cargas indígenas en la Nueva España durante el siglo XVI excluyendo el tributo".⁴³⁴ Este tema también lo trató en la "Introducción" a la obra mencionada y en el artículo remite al lector a ésta, que "en breve" publicaría el Colegio de México. Así, la estructura es semejante en ambos estudios, ya que inserta la evolución de las cargas indígenas dentro de los mismos hechos históricos o periodos en los que divide la evolución del tributo.

Don José expone cuáles fueron las cargas que pesaron sobre los indígenas en los años posteriores a la Conquista: a) El tributo al rey o al encomendero; b) Las contribuciones o prestaciones ordinarias para el culto y el clero, para las comunidades y para los caciques, principales y gobernadores y c) Contribuciones o prestaciones extraordinarias para la construcción de Iglesias, obras públicas, así como para las necesidades colectivas transitorias. Todas ellas, en conjunto, constituyeron una carga muy pesada.

⁴³¹ Gibson, *op. cit.* p. 200.

⁴³² *Ibidem*, p. 2.

⁴³³ Semo, *op. cit.*, p. 60-99.

⁴³⁴ José Miranda, "La tasación de las cargas indígenas de la Nueva España durante el siglo XVI excluyendo el tributo", en *Vida colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972. p. 129-152. (Originalmente publicado en *Revista de Historia de América*, México, 1951.)

2. "Instituciones indígenas en la colonia"

En el año de 1952, la UNESCO instrumentó un proyecto de investigación sobre los métodos para conseguir la integración social de los grupos que no participaban completamente en las comunidades nacionales. Don Alfonso Caso explica en el "Prólogo" a la obra *Métodos y resultados de la política indigenista en México* que el proyecto interesó al Instituto Nacional Indigenista y aceptó participar en éste, amén de que la UNESCO lo financiaría y lo publicaría en inglés. Aún cuando se trataba de una investigación sociológica y política, se consideró que ésta quedaría incompleta si no se presentaban los antecedentes históricos de la cuestión. Así, el mismo Alfonso Caso escribió acerca de las "Instituciones indígenas precortesianas" y encomendó a Silvio Zavala los periodos correspondientes a la colonia y a la vida independiente de México hasta 1910. A su vez, Zavala contó con la colaboración de José Miranda para la etapa colonial, y de Moisés González Navarro para el siglo XIX. De 1910 en adelante, el tema fue tratado por Gonzalo Aguirre Beltrán, Ricardo Pozas Arciniegas y Andrés Caso.

Por lo que se refiere a las "Instituciones indígenas en la colonia", cabe destacar que Silvio Zavala escribió la "Introducción", en la que indica que el estudio es una síntesis y dos apartados de un total de nueve; a la pluma de Miranda se debe el resto de ellos.⁴³⁵ Así, es en este trabajo en donde encontramos expuesta por primera vez, una visión de conjunto de los indios en la colonia en todos sus aspectos. Ello constituyó un reto, pero no cabe duda que don José ya había adquirido prestigio como especialista en el tema, a partir de la publicación de *El Tributo indígena*. Todavía tendrían que pasar 10 años para que Gibson publicara *Los aztecas bajo el dominio español*. Es verdad que, para 1954, ya se habían publicado varios trabajos monográficos en los que se habían abordado temas relacionados con los indígenas en la Nueva España, mismos que Miranda utilizó como fuentes para la elaboración de su propio estudio.⁴³⁶ Amén de que Miranda, al igual que

⁴³⁵ Los nueve apartados son: I. La población; II. La economía; III. El trabajo (de Silvio Zavala); IV. Estructura social; V. Gobierno; VI. Las cargas de los indios; VII. Las cajas de comunidades; VIII. Sanidad y IX. Cultura (de Silvio Zavala)

⁴³⁶ Los autores y obras que menciona Miranda son: Gonzalo Aguirre Beltrán, *Luchas agrarias*, 1940; Woodrow Borah, "New Spain's Century of Depression" en *Iberoamericana*, Berkeley y Los Angeles, núm. 35, 1943; Howard Cline, "Civil Congregations of the Indians in New Spain, 1598, 1606", en *Hispanic American Historical Review*, Durham, núm. XXIX, 1949; Sherburne Cook y Woodrow Borah, "The Indian Population of Central México 1531-1610", en *Iberoamericana*, Berkeley y Los Angeles, núm. 44, 1948; Luis Chávez

Zavala, habían ya investigado sobre algunos de ellos; Zavala sobre la encomienda y el trabajo y Miranda sobre la mesta, la encomienda, el tributo e ideas e instituciones coloniales. Cabe señalar que en este trabajo, Miranda no cita sus fuentes a pie de página, sólo presenta una lista de las mismas al final del estudio.

Para una mejor comprensión del tema, Miranda da cuenta de forma sistemática, de los dos grandes periodos en que se divide la historia colonial mexicana. Por un lado, estudia el periodo de los Austrias, en el cual, a partir de la segunda mitad del siglo XVI habían quedado establecidos los principales rasgos de la vida novohispana y por ende, la situación de los indios. Por otro, el siglo XVIII con la entronización de los Borbones. Esta dinastía se distinguió de la anterior por la introducción de cambios administrativos que obedecieron al afán del despotismo ilustrado hispano de "racionalizar" el gobierno y, en general, por una apertura hacia las ideas del exterior. Esta nueva postura monárquica se había reflejado en la Nueva España y constituyó una característica de la historia colonial. Consideramos que tal distinción era necesaria si tomamos en cuenta que el texto estaba destinado para la UNESCO, es decir, para una comunidad internacional que, en principio, podía desconocer las particularidades de nuestra historia.

En el primer apartado, nuestro autor se refiere a la "La Población".⁴³⁷ En el estudio que nos ocupa, el tema demográfico era de particular interés, ya que en éste expone la envergadura de la población indígena y, en consecuencia, su importancia en la sociedad novohispana como un núcleo social y étnico de la comunidad nacional; éste era el interés de la UNESCO, amén de que es un aspecto obligado en toda presentación global de los indígenas. Así, Miranda da a conocer los cálculos que se habían hecho sobre el número de indios en el periodo colonial. Concede una mayor credibilidad a las cifras del siglo XVIII, ya que se habían basado en el censo hecho por Revillagigedo (1790-1793).⁴³⁸ El menor

Orozeo, *Las instituciones democráticas de los indígenas mexicanos en la época colonial*, México, 1943; Francois Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique, Terre et société aux XVIe-XVIIe siècles*, Paris, 1952; Charles Gibson, *Tlaxcala in the Sixteenth Century*, New Haven, 1952; Miguel Othón de Mendizábal, "La demografía mexicana 1519-1812", en *Boletín SMA*; José Ma. Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*, México, El Colegio de México, 1941; Lesley Byrd Simpson, "Exploitation of Land in Central México in the Sixteenth Century", en *Iberoamericana*, Berkeley y Los Angeles, núm. 36, 1952; Silvio Zavala, *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América española*, México, 1940 y del mismo autor "La libertad de movimiento de los indios de Nueva España", en *Memoria de El Colegio Nacional*, II, México, 1947.

⁴³⁷ Miranda, "Instituciones indígenas..." p. 37-42.

⁴³⁸ Este censo se publicó mucho tiempo después: Hugo Roberto Castro Aranda, *México en 1790 (el Censo Condonado)*, México, s/c, 1988. 358 p.

número de naturales había correspondido a las primeras décadas del siglo XVII, debido a diversas razones como el impacto de la Conquista y la dominación española, la esclavitud, el servicio personal, las epidemias y el hambre. De ahí en adelante, el número de indios se elevó lentamente hasta principios del siglo XIX.

La política de población de la corona española con respecto a los indios, explica la supervivencia de comunidades indígenas, en las que aún había un bajo índice de mezcla étnica. Tal política se distinguió por tres principios: la segregación, la libertad de cambio de domicilio y la congregación o reducción de indios. La segregación determinó que se establecieran dos tipos de poblaciones, la "república" de los indios y la de los españoles; en éstas últimas se fijaron barrios especiales para los naturales que por razones de trabajo tenían que habitar en ellas. Las razones que se dieron para la separación en dos "repúblicas" fueron: proteger a los indios de los abusos de los españoles y de sus malos ejemplos, así como ejercer la acción religiosa y civilizadora en núcleos concentrados de población. Sin embargo, a pesar de las prohibiciones expresas, los españoles se introdujeron en los pueblos de indios, sobre todo por razones del ejercicio de actividades económicas como la agricultura, la ganadería y el comercio. Empero, los naturales siempre gozaron de la libertad para cambiar de residencia.

Miranda afirma que la congregación de indios o su reducción en lugares determinados había tenido como objetivo reunir en una población a los indios dispersos en las zonas rurales para un mayor control civil y religioso. Éstas habían sido las razones aducidas por los frailes de la época, quienes habían estado de acuerdo con esta política congregacional. Empero, cabe comentar que en estudios posteriores, tanto de Ernesto de la Torre Villar como de Enrique Semo, incluyen adicionalmente razones económicas de peso: una mayor facilidad para la tasación y cobro del tributo, así como para emplear a esa población como fuente de trabajo.⁴³⁹

Los naturales se habían mostrado reacios a vivir en la congregación, que generalmente se había establecido en lugares cercanos a los que habitaban; su rechazo se había debido a que no querían abandonar las tierras que habían ocupado de mucho tiempo atrás, así como a la sospecha de que los españoles las ambicionaban; don José comenta que

⁴³⁹ Ernesto de la Torre Villar, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase Terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, UNAM, 1955. p. 9-10, Enrique Semo, *op. cit.*, p. 71.

no estaban muy apartados de la realidad. Asimismo, observa que en el siglo XVI hubo dos grandes etapas de la congregación de los indios en pueblos: la voluntaria, hasta 1591, que se había iniciado desde los años del virreinato de Antonio de Mendoza; y la forzosa, de 1591 hasta 1603. Ernesto de la Torre no califica a la voluntaria como tal; explica que la monarquía, desde el virrey Luis de Velasco (1550-1564) ya había ordenado la reducción de los indios, pero que por diversos problemas en la Nueva España, entre los que destaca la “guerra chichimeca”, no se había podido llevar a cabo. No fue sino hasta 1591 en que las órdenes reales habían sido contundentes;⁴⁴⁰ a esta etapa Miranda la llama forzosa.

Don José alude a las vicisitudes de esta segunda etapa que fue crucial ya que, desde su punto de vista, había constituido un plan de modificación social sin precedente en la historia de América, por su planeación y minuciosidad. Este comentario implica la valoración de Miranda acerca de la importancia que la monarquía española había conferido a la política indigenista, ya que su objetivo declarado había sido tanto facilitar la evangelización como que los indios dispersos vivieran en “policía”. Por supuesto que el vivir bajo una administración implicaba el tener un mayor control sobre esa población. Nuestro autor agrega que, según los cálculos de Cline, se redujeron 240 mil indios en 187 pueblos, es decir, casi el 25% de un total de un millón de indígenas. A partir de 1605 se volvió al sistema de la congregación voluntaria. Describe el proceso para llevar a cabo la congregación, que iniciaba desde la selección del lugar donde se ubicaría, y la determinación de los lugares en los que quedaría establecida la Iglesia, los edificios públicos, las casas de los naturales, las tierras comunales; todo según el modelo español. A su juicio, el resultado de la política congregacional española a largo plazo aún no podía evaluarse mientras no hubiera estudios acerca de la supervivencia de esos pueblos.

Además de las congregaciones, había surgido otra nueva distribución de la población indígena en el territorio de la Nueva España, muy diferente a la prehispánica. Ello se había debido a otras actividades económicas de los españoles, como la minería y la labor agrícola en las haciendas, que habían determinado el surgimiento de nuevas poblaciones, así como las actividades urbanas propias de las ciudades. En todos estos lugares se había requerido de la mano de obra indígena. Asimismo, había surgido una variante, en el norte: la fundación por un lado de “pueblos pacíficos”, que fueron el

⁴⁴⁰ De la Torre, *op. cit.* p. 9-30.

resultado de la política de colonización, en una zona donde los indios eran nómadas, y por otro el de "pueblos de guerra", que se habían establecido para proteger los caminos de cualquier ataque de los indios insumisos, caminos por donde se transportaba la plata que procedía de las minas de aquellas regiones. A estos pueblos se les concedieron privilegios especiales, como aparejos para la labranza, y también se les había eximido del pago del tributo por un periodo de tiempo determinado; la mayoría nunca habían tenido que prestar servicios personales.

Miranda expresa que la economía indígena, en general, sufrió cambios considerables a partir de la Conquista.⁴⁴¹ La razón fundamental había sido que, al introducirse nuevos elementos económicos en el territorio, como la ganadería y la minería, había surgido una mayor demanda de mano de obra. Los indios se habían adaptado a los cambios, pero tal adaptación se había visto frenada por la política indigenista de fines del siglo XVI que redujo notablemente el campo de acción del indio; en el aspecto económico, por ejemplo, se redujeron las concesiones de tierra a los naturales, además de que había llegado una mayor cantidad de población blanca que había frenado la precaria actividad económica indígena. De hecho, establece una diferencia de las actividades económicas indígenas; por un lado, a partir de la Conquista y hasta fines del siglo XVI, y por otro, de ahí en adelante. El aumento de la población blanca y su inserción en la economía novohispana determinó que ésta ya no dependiera del aprovisionamiento indígena para la subsistencia (aunque sí de su mano de obra); amén de que habría que preguntarse el por qué del cambio en la política indigenista de la Corona.

En particular, la agricultura tradicional de los indios se había ampliado a partir de la dominación española, debido a que había surgido una mayor demanda para alimentar a la nueva población y al ganado. Don José expone que el aumento de la demanda había determinado una escasez, aunada al hecho de la disminución de la mano de obra por el descenso poblacional. Insiste acerca de la escasez alimenticia como un problema urgente de la segunda mitad del siglo XVI. Se habían tomado medidas para aumentar la producción agrícola, como por ejemplo, que el tributo se pagara con maíz y

⁴⁴¹ Miranda ya había denotado un interés en la economía novohispana. En "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial", había explicado que los cambios habían obedecido a que la economía natural indígena prehispánica, se había enfrentado a la economía de mercado traída por los españoles.

que a los indios de servicio se les dejara tiempo libre para trabajar en sus sementeras. Empero, señala que, mientras “no se estudie la cuestión en su conjunto y en relación a otros factores”,⁴⁴² no se sabrá si tales medidas paliaron la escasez.⁴⁴³ Su duda obedece a que, si bien, por un lado hubo escasez alimenticia, por otro, había aumentado la producción de otros géneros agrícolas como el cacao y la grana, artículos para la exportación, así como del maguey. En cuanto a los nuevos productos agrícolas introducidos por los españoles, habían sido poco cultivados por los indios; la mixteca había producido trigo; también se produjo caña de azúcar, frutales, hortalizas y el añil, así como lino y cáñamo hasta el XVIII.

Hacia mediados del siglo XVI se había abierto la posibilidad de que los indios tuvieran todo tipo de ganado, mayor y menor. Pero Miranda explica que en la realidad habían sido pocos los naturales, y menos aún los macehuales, que llegaron a tener ganado mayor, ya que casi no se les habían concedido estancias para este tipo de ganado. Las licencias concedidas a este sector habían sido más frecuentes en el caso del ganado ovino; pero éstas limitaron el número de cabezas que podía tener una comunidad indígena, además de que dicho ganado debía pastar en los baldíos. Agrega que cuando se estableció el sistema de “composición”,⁴⁴⁴ había quedado cancelada la posibilidad para el desarrollo de la ganadería indígena. El indio sólo podía tener ganado porcino en la misma proporción que el español. Se le había excluido de la mesta, puesto que ésta había sido una asociación de estancieros. Con respecto a la ganadería, no cabe duda que se estableció una diferencia entre indígenas y españoles.

Sin embargo, don José expone que una de las contiendas sociales “más dramáticas” en la colonia, se había debido a la lucha de los agricultores indígenas contra los españoles por los daños que la ganadería española había producido en sus campos de labranza. Comenta que la misma situación se había dado en Europa y en España en particular, pero en la Nueva España el problema se había agudizado por la debilidad del indígena frente al español. Tal pugna había persistido aún cuando destaca que los virreyes

⁴⁴² Miranda, “Las Instituciones indígenas...” p. 44.

⁴⁴³ Tal estudio no se ha hecho. Gibson también habla de la escasez en aquellos años, y aparte de las razones que da Miranda para explicarla, aduce que también se debió a especuladores españoles que acaparaban el maíz para venderlo posteriormente a un precio más elevado; por ello, el gobierno español había prohibido que los españoles compraran el producto directamente de los indios, pero no indica si tales medidas solucionaron el problema de la escasez. Gibson, *op. cit.*, p. 333.

⁴⁴⁴ La composición consistía en la delación del uso indebido de un terreno baldío, situación que se “componía” mediante el pago de una sanción al fisco y que generalmente beneficiaba al delator.

habían tomado medidas para proteger al indio, como establecer cierta distancia entre las estancias y los pueblos de indios; permitir que los indios encerraran el ganado en un corral hasta que el estanciero pagara los daños y aún acosar al ganado con flechas.

En cuanto a otras actividades económicas, nuestro autor explica que a pesar de que no hubo disposiciones contrarias a que los indios tuvieran minas, salinas u obrajes, su condición social baja lo había impedido. Tampoco se habían integrado a la organización gremial, salvo algunas excepciones, ya que no habían tenido nada semejante en la etapa prehispánica, además de que, como sabemos, dicha organización fue cerrada; cada gremio tenía sus propias ordenanzas y la posibilidad de acceder a la calidad de maestro era remota para los indígenas, pues tener un taller requería de recursos que difícilmente podrían acumular los aborígenes. En cuanto a la actividad comercial, habían tenido el derecho a vender libremente lo que producían, ya fuera en otros pueblos o a los españoles; fieles a sus tradiciones, habían conservado sus rutas y objetos de comercio. Continuaron celebrando sus tianguis que, incluso, habían cobrado importancia en la política del abasto colonial. Empero, acorde con esta política, hubo limitaciones, ya que se reglamentó la venta de algunos productos como el maíz, que sólo podía expendirse en la Alhóndiga para evitar su acaparamiento. Las autoridades novohispanas convirtieron en un "asiento"⁴⁴⁵ la venta del pulque. En el caso de la grana, se habían expedido ordenanzas para regular su venta, con la finalidad de proteger a los naturales de los abusos de los españoles, ya que los primeros la producían y los segundos eran los intermediarios para su exportación a España. Don José presenta un análisis muy completo de la economía indígena durante la colonia; dejó fuera el tema de la mano de obra o trabajo porque éste lo desarrolló Silvio Zavala. Si bien Miranda se sirve de trabajos parciales sobre la economía indígena ya publicados, tiene el mérito de integrarlos en una visión de conjunto. En suma, aunque don José no lo dice, se deduce que la participación indígena en la economía novohispana se dio principalmente en el ramo de la agricultura, sobre todo en el siglo XVI. Su intervención en el resto de las actividades económicas, por las razones expuestas, había sido muy limitada. A excepción, por supuesto, de su mano de obra.

⁴⁴⁵ Contrato mediante el cual, solamente una persona podía venderlo. Los productores se lo vendían a ésta.

Miranda dedica un amplio espacio de su estudio al tema de la estructura social indígena durante la colonia.⁴⁴⁶ De manera general los ubica en la sociedad novohispana. Advierte que los indios no fueron considerados inferiores a la manera de las castas, aunque tampoco como vasallos ordinarios, ya que tenían que pagar el tributo. Establece una diferencia entre los indios y las castas en términos reales, ya que los españoles habían preferido como capataces o jefes de cuadrilla en el trabajo a un negro o mulato que a un indio porque eran más fuertes y también más firmes en sus puestos de mando; los naturales los habían visto como el reflejo de sus amos.

Hubo dos clases sociales entre los indios: la nobleza y el común. La nobleza de sangre se había conservado y la gubernativa y plutocrática se había ampliado. Los españoles habían requerido de autoridades intermediarias entre ellos y la población indígena, puesto que gobernaron a los indios en forma indirecta. Hacia mediados del siglo XVI, cuando se introdujo la organización municipal en las comunidades indígenas, disminuyó el poder del cacique, quedando reducido de ahí en adelante al cobro del tributo y a la gestión del servicio personal. La Corona emitió normas para la designación del cacique con el fin de introducir un orden; éstas se habían basado en dos principios, el de la herencia y el de la elección. Asimismo, los caciques habían gozado de ciertos privilegios y derechos, como quedar exentos del pago del tributo y del servicio personal, entre otros. La distinción que surgió entre el indio común o macehual había obedecido a razones económicas, entre el económicamente dependiente (laborio, obrero o gañán y naborio o criado) y el independiente que poseía tierra. Los indios dependientes se habían multiplicado en el periodo colonial debido a la demanda de mano de obra, sobre todo a partir de la cancelación del servicio personal y a la falta de tierra para ellos.

Nuestro autor conocía bien la legislación que se había generado en torno al indio.⁴⁴⁷ Como buen jurista, distingue cinco fuentes del derecho indígena, mismas que habían constituido la base para el gobierno de los indios: 1. La legislación de la Corona; 2. La reglamentación colonial que emanó del virrey y de la Real Audiencia; en este caso, hace la observación de que es muy extensa y de que es necesario remitirse a ella para conocer la

⁴⁴⁶ Miranda, "Instituciones indígenas..." 59-75.

⁴⁴⁷ El tema lo había tratado a profundidad, tanto en *El tributo indígena* como en *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas* y sabía que el espíritu de la legislación había sido la protección al indio y la eliminación de los abusos.

situación real de la Colonia; 3. La jurisprudencia de dos tribunales: el Consejo de Indias y la Real Audiencia; en este último caso se refiere a los fallos e interpretaciones del Juzgado General de Indios; 4. Las antiguas costumbres indígenas, principio que se había tomado en cuenta, según una Real Cédula de 1555 y 5. Las nuevas costumbres y prácticas.

Miranda explica que los indígenas habían tenido el *status* jurídico de vasallos de la Corona, igual que los españoles, pero que debido a la diferencia de civilización, se les había igualado a la categoría de españoles rústicos y miserables, por lo cual se les había sometido a un régimen especial de tutela y protección. Ello con el fin de defenderlos de los abusos, así como elevarlos paulatinamente al nivel de los súbditos comunes. Las normas de protección habían sido muchas y su número había dependido de los abusos que habían sufrido y eran una prueba de la atención e importancia que las autoridades españolas habían conferido al rubro de la protección. Agrega que las principales normas se habían referido a la propiedad, a la contratación y al trabajo; ello indica que éstas habían sido las principales fuentes de conflicto entre la sociedad indígena y la española.

Precisamente para proteger a los indios, la monarquía había creado ciertos órganos. El primero había sido el nombramiento de un Protector de Indios, como Zumárraga, que se había suprimido muy pronto, en 1533, por los conflictos que surgieron entre este obispo y la autoridad civil; sin embargo, en 1542, se había nombrado al obispo de Oaxaca como protector de indios. A partir de 1589, los protectores ya no serían autónomos, sino que dependerían del virrey o gobernadores; para el norte del territorio, se había creado la figura del “capitán protector”. En el siglo XVIII, bajo los Borbones, había surgido el puesto de “protector fiscal” en la Audiencia.

La política protectora de la monarquía española no se limitó a la figura de “los protectores de indios”, sino que creó diversas instancias para la impartición de justicia. La más elevada fue el Juzgado General de Indios de la Real Audiencia, que era sostenida mediante los tributos indígenas; los indios podían acudir a este tribunal cuando lo desearan. Además, el virrey recibía en audiencia a los aborígenes para asuntos gubernativos y judiciales y los indios preferían esta instancia; por Real Cédula de 1591 se determinó que el virrey conociese los asuntos en primera instancia y en segunda, la Audiencia. Agrega que en un nivel inferior al Juzgado General, hubo dos tipos de administración de justicia hacia los naturales, la de los españoles y la propia de los indígenas, esta última emanaba de sus

propios concejos. La primera, la de los españoles, estuvo en manos de los corregidores y alcaldes mayores; sus decisiones podían apelarse al Juzgado General, a la Audiencia y al Consejo de Indias, en ese orden. Así, la organización de la justicia, gracias al derecho de apelación, implicaba que los asuntos indígenas particulares pudieran llegar a la misma metrópoli. Para defenderlos, la Corona había dispuesto, desde 1541, que se nombrase a un procurador en pleitos civiles y criminales y, cuando se fundó el Juzgado General a fines del XVI, que se designara a un abogado y procurador para que auxiliara gratuitamente a los naturales en sus causas; ya para el siglo XVIII su número había aumentado. Miranda agrega que se había prohibido castigar a los indios con penas pecuniarias; la monarquía tomó en cuenta la pobreza de este grupo social. Así, las penas habían consistido en azotes, trabajos forzados, mutilaciones y privación de la vida. Hacia fines del XVIII se abolió tal sistema y se cambió por el trabajo en presidios o en la limpieza de las ciudades. También se refiere a que, por un lado, según algunos virreyes, los indios se habían distinguido por un afán de pleitear —se entiende que en los juzgados—, y por otro, los frailes habían sostenido lo opuesto, que los naturales eran sumisos y resignados. Al respecto, don José expresa que los indios habían sido sumisos en situaciones individuales, pero que, en grupo, habían demostrado no sólo un espíritu defensivo, sino aún agresivo para defender sus intereses y derechos.

Nuestro autor expone la situación de la familia como institución; los españoles habían instaurado la monogamia. La autoridad eclesiástica no había sido muy rígida cuando se rompían las reglas impuestas: por ejemplo, habían disminuido los impedimentos para las uniones entre parientes y la pena por bigamia había sido relativamente leve. La nueva situación social colonial había perturbado a la familia indígena al romper su unidad, como resultado del alejamiento del padre para cumplir el servicio personal o el trabajo asalariado.

Una de las cuestiones más conflictivas entre la población indígena y la española fue la propiedad de la tierra. Miranda advierte la dificultad de su investigación debido a que, recién hecha la Conquista, todo lo relativo a la propiedad había sido confuso, en virtud de que las formas prehispánicas de la propiedad de la tierra y la nueva traída por los españoles se habían ido adaptando a través de un proceso impreciso. Como punto de partida para comprender el choque entre las dos poblaciones, explica que la actitud el indio y del español en torno a la tierra fue muy diferente. Para el primero, constituía un medio para

satisfacer sus necesidades; asimismo, tenía el concepto de la propiedad comunal y sólo su usufructo podía ser particular o privado. En cambio, el español veía en la tierra la posibilidad de lucro; tenía el concepto de la propiedad individual de tipo romano con un poder absoluto de la misma. En consecuencia, cuando los españoles llegaron, se apoderaron de la mayor parte de las tierras baldías y cuando éstas se acabaron, habían ejercido diversas presiones sobre las indígenas para quitarles sus tierras, aún cuando la legislación las había protegido. Empero, los indios defendieron las tierras de sus comunidades. Para el siglo XVIII, a medida que había aumentado la población indígena, las tierras se habían tornado insuficientes, pero no hubo posibilidad de expansión, ya que los mismos naturales se quejaban de que estaban cercados por la propiedad española. Así, consideramos que también la actividad agrícola indígena se vio limitada por la cuestión de falta de tierra para los indios.

Don José expone que la política de la Corona relacionada con la propiedad indígena, había tenido dos objetivos: la conservación de la propiedad poseída por los indios desde antes de la conquista y su protección contra la ambición de los españoles. En los pueblos se habían conservado las dos formas de propiedad prehispánicas, la colectiva o comunal y la particular o privada que implicaba sólo su usufructo. Ambas se habían adaptado a las formas españolas más parecidas. Por ejemplo, los pueblos españoles poseían tierras colectivas, además, cada individuo podía tener un solar con derecho individual a su usufructo. Así, los pueblos de indios tuvieron un ejido, como en España, junto con tierras baldías y montes. La parcela o solar del indígena había sufrido restricciones, como carecer del derecho a vender; sólo se podía adquirir como herencia. En cuanto a las medidas de las autoridades españolas para proteger la propiedad indígena, se fijaron los límites de los pueblos, llamado el fundo legal -1567- que tenía un determinado tamaño y que era intocable; así se impedía la transferencia de la tierra. En 1603 se adoptaron otras medidas como prohibir el embargo de tierras indígenas o tomarlas por deudas. Tales medidas nos indican los medios utilizados por los españoles para apoderarse de las tierras de los aborígenes.

Un tema que nuestro autor conocía muy bien fue el sistema de gobierno que la Corona instrumentó para gobernar a los indígenas.⁴⁴⁸ Da cuenta de que hubo dos áreas de

⁴⁴⁸ *Ibidem*, p. 75-85. El tema lo trató en *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*.

gobierno: una que dependía de las autoridades españolas y otra autónoma. La primera había estado en manos de los corregidores y alcaldes mayores, quienes dependían del virrey; explica sus funciones y los abusos que solían cometer. Miranda añade que la intención de la corona había sido que tales funcionarios protegieran al indio pero, de hecho, su intervención en los pueblos había sido una carga, ya que se habían aprovechado de su posición para influir en los concejos indígenas para provecho propio. No deja de señalar que el propósito noble que había determinado la creación de las alcaldías mayores y corregimientos, se había desvirtuado por la corrupción de los funcionarios. A continuación, don José expone las características del gobierno indígena de la esfera autónoma, aquel que se había dejado en manos de las propias autoridades indígenas. Éstas habían sido los antiguos caciques y principales, aunque desde mediados del siglo XVI su autoridad se había restringido, hasta quedar limitada a la responsabilidad del cobro del tributo en un pueblo determinado y en los pueblos sujetos jurisdiccionalmente al primero. Pero también, los españoles habían introducido en las comunidades indígenas autoridades nuevas, correspondientes al propio sistema hispano, si bien lo habían dejado en manos de los naturales. Esta autoridad fue un órgano colectivo: el cabildo o ayuntamiento. Su jurisdicción coincidía, en términos generales, con las prehispánicas. Su composición consistía en un gobernador, alcaldes ordinarios, regidores y un alguacil mayor. El problema que había desvirtuado el sistema había sido que los corregidores y alcaldes mayores españoles habían intervenido en las elecciones de regidores por medio de presiones hacia la comunidad y por el hecho de que estos funcionarios tenían que aprobar dichas elecciones. También indica que es difícil determinar qué elementos de la organización prehispánica se habían infiltrado paulatinamente en la instaurada por los españoles, ya que, desde su punto de vista, aún no se habían elaborado estudios detallados acerca de las instituciones políticas prehispánicas. Por último, refiere que hubo frecuentes motines e insurrecciones indígenas contra la dominación española, sobre todo en las regiones fronterizas –Nueva Galicia, Chiapas y Yucatán–, y pocas en el centro.

Respecto a las cargas de los indios,⁴⁴⁹ expone de una manera resumida, que reunidos el tributo y otras cargas, constituyeron un gran peso para las comunidades indias, así como que fue un impuesto “de raza”, aunque los naturales no pagaron diezmo ni

⁴⁴⁹ *Ibidem*, p. 85-86. Este tema Miranda ya lo había analizado en *El Tributo indígena*.

alcabala, como la población española. Una de las cargas adicionales al tributo fue la contribución para “las cajas de comunidad”, en las que se reunían fondos para ciertos gastos colectivos de beneficio común y que había sido una costumbre que procedía de la época prehispánica. Empero en los siglos XVII y XVIII se habían usado tales recursos para la celebración de fiestas; sin embargo, una ordenanza de intendentes en el siglo XVIII había modificado esta situación para retornarla a su objetivo original. Los corregidores y alcaldes mayores también habían abusado de estos recursos, dando origen a frecuentes desfalcos. La monarquía también había llegado a solicitar dinero, ocasionalmente, de las cajas de comunidad en calidad de préstamo o como adelanto de los tributos.

Por último, don José se refiere al tema de la sanidad⁴⁵⁰ en el que incluye el urbanismo, la medicina y los hospitales. En todas las actividades propias de estos rubros destacaron los frailes, quienes guiaron a los naturales en la construcción de obras públicas como acueductos y cementerios. Los nuevos pueblos que se construyeron para las congregaciones siguieron el patrón europeo enviado de España. Sin embargo, la limpieza urbana dejaba mucho que desear, igual que en Europa; hasta el siglo XVIII se tomaron algunas medidas para aligerar el problema de la basura en las poblaciones. En el rubro de la medicina, tanto indios como españoles hicieron aportaciones; los aborígenes conservaron su antigua medicina empírica, así como la magia, actividad que se incrementó por influencia de los negros. La medicina indígena ganó aprecio a partir de las investigaciones del médico español Francisco Hernández. Por el lado de los españoles, los religiosos fueron expertos en el arte de curar. Uno de los azotes de aquellos siglos fueron las epidemias; el *matlazahuatl* (tifo) se desató en 32 ocasiones a lo largo del periodo colonial y da cuenta de los años en que tal epidemia fue más mortífera, aunque considera que las cifras de los muertos son exageradas. Hubo hospitales que fundaron los religiosos en pueblos de alguna importancia y los principales estuvieron bajo el Regio Patronato.

Consideraciones. “Las Instituciones indígenas en la Colonia” fue el resultado de un proyecto global de la UNESCO para investigar acerca del problema político y social de la falta de integración de grupos que no participaban plenamente en las comunidades nacionales a que pertenecían. La propuesta del responsable mexicano, don Alfonso Caso, respecto a elaborar los antecedentes históricos del asunto nos parece del todo acertada, pues

⁴⁵⁰ *Ibidem*, p. 89-91.

sin ellos poco se comprenderían las razones de la falta de integración de los pueblos indios mexicanos. El trabajo sobre la Colonia era fundamental, ya que en aquel periodo se gestó el problema; de ahí en adelante, los otros colaboradores del estudio presentarían el tratamiento político y social que los gobiernos independientes dieron a los grupos indígenas ya segregados. La mayor responsabilidad de la etapa novohispana recayó en José Miranda, pues elaboró casi la totalidad de una síntesis integral sobre los indios mexicanos que antes no se había hecho en México.

El tema de la “Población” es de especial importancia, ya que da cuenta del movimiento poblacional indígena –disminución y paulatino aumento- y, en consecuencia, destaca la envergadura del problema. Una de las causas de la disminución de la población indígena fue el impacto de las epidemias, sobre todo en el siglo XVI. No podemos dejar de relacionar este hecho con el comentario que hace don José al hablar del *matlazahuatl*; dice que le parecen exageradas las cifras de los muertos. Probablemente éste fue el punto de desacuerdo con el historiador estadounidense Borah, con quien sostuvo conocidas polémicas sobre la demografía indígena.

Por otro lado, la política poblacional de la Corona –segregacionista y congregacionista- explica las razones del aislamiento relativo (ya que hubo libertad de movimiento) de grandes núcleos de población indígena. Por supuesto, nuestro autor explica los motivos humanitarios que se esgrimieron en la época para tal política: la protección contra los abusos de los españoles y que los indios vivieran en “policía” para facilitar la evangelización. No se refiere a que también la congregación en pueblos de indios dispersos, facilitaba en particular el cobro del tributo y el repartimiento de indios para el trabajo, y, en general, el control de la población indígena. Empero, no hubo restricciones para la libertad de “cambio de domicilio” del indio a los núcleos económicos españoles. Tal libertad, opinamos, no fue una concesión gratuita; obedeció a la necesidad de la mano de obra indígena. La población blanca se hubiera opuesto a una restricción a la libertad de movimiento del aborigen.

Al analizar Miranda los factores de la economía indígena, sobresale que todas sus secciones –agricultura, industria y comercio- contribuyeron a la segregación de los naturales. No fue así por decisiones gubernamentales, sino como resultado del proceso de la economía novohispana en la que el sector blanco dominaba. La agricultura indígena había

sido esencial en el siglo XVI para el abastecimiento de los nuevos núcleos de población hispana, pero hacia finales del siglo, con el incremento de la población blanca, la agricultura indígena sólo se abasteció a sí misma; el desarrollo de la hacienda y su consolidación solucionó el problema de abastecimiento de los blancos. Si bien hubo productos agrícolas indígenas que se destinaron a la exportación para la industria textil europea –grana, añil, lino y cáñamo- los beneficiarios de tal producción fueron los intermediarios españoles; la prueba de ello fueron las normas que el gobierno español emitió para evitar los abusos que los comerciantes españoles efectuaban al comprar las cosechas indígenas. La ganadería fue una de las principales riquezas de la colonia, sin embargo, las autoridades españolas sí frenaron el desarrollo de tal actividad en el medio indígena, mediante la implantación de un tope máximo al número de ganado mayor y menor –excepto el porcino- que podían poseer las comunidades indígenas, amén de que se restringió la concesión de estancias a los naturales; así, se les segregó de esta actividad tan lucrativa.

La baja condición social del indio, es decir, su pobreza, impidió su incorporación como empresario en la extracción de metales, de la sal o en la instalación de obrajes. También, la mayor parte de los gremios lo segregó de esta organización. El comercio de los productos hispanos hubiera requerido un cierto capital para invertir, además del pago adicional de la alcabala y en adición al tributo al que sólo estaban sujetos los aborígenes. Por ello, los indios siguieron con su comercio tradicional de productos “de la tierra” en los tianguis.

El espíritu de la legislación, la actitud de la monarquía y de una buena parte de las autoridades superiores novohispanas, fueron de protección al indio. No obstante, los canales que se instrumentaron para encauzar sus quejas, como el Juzgado General de Indios o las audiencias que concedía el mismo virrey, entre otros, atenuaron los abusos pero, como toda obra humana, no los eliminaron.

De acuerdo con la documentación de la época, los principales abusos que se cometieron con los indios fueron en los asuntos relacionados con la propiedad de la tierra, la contratación y el trabajo. Miranda sólo analiza la cuestión de la propiedad y presenta, como explicación a la ambición española, la diferencia en los conceptos que ambas sociedades tenían acerca de la posesión de la tierra. La india creía en la propiedad comunal

para satisfacer las necesidades vitales. La española trafa consigo el concepto de la propiedad privada para el lucro. Así, cuando la población indígena aumentó en el siglo XVIII, ya no había tierra para ellos; estaban “cercados” por las haciendas. Sin embargo, Miranda destaca la lucha legal de las comunidades indígenas por la preservación de sus tierras, como característica de este grupo social.

Don José recurrió a diversas fuentes que anota al final del estudio. Como fuentes primarias, consultó en el Archivo General de la Nación diversos ramos y como fuentes secundarias, anotó varios de sus propios trabajos y de otros autores contemporáneos que habían realizado estudios monográficos.

3. *España y Nueva España en la época de Felipe II.*

En el año de 1960, la UNAM publicó por primera vez las *Obras Completas* del doctor Francisco Hernández. Se le pidió a José Miranda que escribiera la presentación del texto y para ello elaboró el estudio *España y Nueva España en la época de Felipe II*, que posteriormente, en 1962, se editó como obra independiente. Francisco Hernández fue un médico español que estudió en la Universidad de Alcalá de Henares, Felipe II lo nombró Protomédico General de las Indias y le encargó que investigara las regiones del Nuevo Mundo para describir su historia natural, para lo cual viajó a este lado del Atlántico en 1570. Regresó a su país natal en 1577 y el resultado fue la *Historia Natural de la Nueva España*. Se desconocen las razones de que su obra no se haya publicado de inmediato, no fue sino hasta 1651 que en Roma se publicó un compendio y en 1790, en Madrid, sólo una parte de la misma. En el siglo XIX, el erudito mexicano José Fernando Ramírez, quien valoró las aportaciones científicas de Francisco Hernández, buscó el manuscrito original pero sólo encontró reproducciones de éste. Como hemos señalado, hasta 1960 la UNAM publicó las *Obras Completas* del médico español.

La presentación que redactó Miranda no se ciñe sólo al autor, Francisco Hernández, sino a los dos mundos en los que vivió: España y Nueva España. En esta obra, a diferencia de las que hasta entonces había escrito Miranda, no aparecen notas de pie de página ni referencias a documentos. Expuso una interpretación de los dos grandes temas que conforman su estudio, las dos entidades referidas, sobre la base de la rica información que

ya había analizado en sus obras precedentes.⁴⁵¹ Como es de rigor en sus trabajos, José Miranda inicia la obra con un “Preámbulo” en el que presenta los antecedentes del tema que va a tratar. La segunda parte, que se refiere a España, la divide en tres apartados: “Monarca”, “Estado” y “Nación”. Así, primero expone la personalidad de Felipe II, ya que el enfoque de su estudio es el análisis de dos entidades, España y Nueva España bajo el reinado de este monarca. En el apartado “Estado”, revisa las características políticas y administrativas de España y en “Nación”, dilucida los resultados de aquel gobierno en los campos de lo económico y social, para terminar con una serie de consideraciones sobre la cultura y el espíritu español. El tercer capítulo se refiere a la Nueva España; también, como antecedentes, en primer término alude a las transformaciones que había sufrido la Colonia hacia mediados del siglo, es decir, al momento de la entronización de Felipe II. A continuación explica sus acciones gubernamentales, para, por último, presentar el panorama económico, social y cultural del reino.

El “Preámbulo”,⁴⁵² nos parece fundamental para la comprensión del reinado de Felipe II. En éste, Miranda establece su interpretación del siglo XVI europeo, misma que se fundamenta tanto en los hechos como en las ideas políticas que prevalecían. Así, don José expone que: “La historia del siglo XVI es la historia de las empresas conjuntas del absolutismo y la burguesía; empresas que darían amplios réditos a ambos: políticos a los césares, económicos y sociales a los burgueses.”⁴⁵³ Tal unificación de intereses se hizo posible en España, no sin antes haberse librado batallas en las que el estado llano perdió la autonomía que había tenido en la Baja Edad Media, vía los concejos municipales y mediante su participación en el gobierno central a través de las Cortes. Perdidos estos derechos, la monarquía, ya con el poder en la mano, apoyó a la burguesía para su desarrollo económico y aumentó su colaboración en la administración y dirección burocráticas del Estado, debido a los conocimientos que este grupo social poseía. Ambas figuras, monarquía y burguesía, se ayudaron mutuamente para debilitar a la nobleza en sus derechos tradicionales. Un medio fue la unificación del Derecho y otro, la búsqueda de la expansión territorial y mercantil; para esto último, la burguesía contaba con los recursos materiales y

⁴⁵¹ Rosa Camelo, “Prólogo”, en José Miranda, *Estudios...* p. IX.

⁴⁵² Miranda, *Estudios...* p. 3-7.

⁴⁵³ *Ibidem*, p. 4.

humanos. Los beneficios fueron de orden político para la corona y económicos y sociales para el estado llano.

Miranda se remite entonces al campo de las ideas. Expresa que el siglo XVI fue un siglo eminentemente político; fue la centuria de la conformación y consolidación de los estados nacionales y a este fin, la “razón de estado”, se sometieron todos los valores, a pesar de las voces que se oponían en los campos de la religión y la moral. Agrega que así ocurrió aún en la católica España e invoca la figura de Fernando de Aragón, prototipo del mismo Maquiavelo. Argumenta que, si bien los teólogos se opusieron a sacrificar moral y religión a la razón de estado, como españoles “supieron encontrar manera de cohonestar la ética cristiana con las exigencias políticas del momento, deslizándose por el camino que ya les había abierto el italiano Botero, creador de una “razón de Estado” depurada, y por ello compatible con la religión católica”.⁴⁵⁴ En consecuencia, el Estado tuvo dos objetivos primordiales: la política del poder y la lucha por el equilibrio europeo.

Al abundar sobre esos dos fines del Estado, don José generaliza cuando explica que se manifestaron en dos frentes: externamente, en la diplomacia y en los campos de batalla; internamente, en todo el ámbito social: campos de cultivo, talleres, iglesias, universidades, plazas públicas y hogares. De allí salieron los recursos y los hombres, y con ellos los ideales y la fuerza moral para la consecución de los propósitos estatales. Añade que esa política del poder, para los pueblos fue un arma de dos filos con la que “hirieron y se hirieron a la vez” a causa de las vidas sacrificadas y los recursos consumidos. ¿Cómo tomaron los pueblos tales consecuencias? Nuestro autor expresa su interpretación del caso español:

Pero incluso cuando el balance entre lo granjeado y lo aportado arroje un saldo adverso, e incluso cuando el esfuerzo realizado aniquile casi a los humildes y debilite mucho a los poderosos, no dejará de haber pueblos que la sobrelleven gustosamente –el español en primer término–, dándose por bien pagados con satisfacciones de orden espiritual, como la de dominar a otros países o la de ser abanderados de la verdadera religión.⁴⁵⁵

Miranda insiste en que el siglo XVI europeo giró en torno a la política del poder y a la lucha por el equilibrio europeo; sólo así se explican acontecimientos paradójicos como que Felipe II haya apoyado a la cismática Isabel de Inglaterra, entre otros. Cabe señalar que

⁴⁵⁴ *Ibidem.*, p. 5.

⁴⁵⁵ *Ibidem.*, p. 6.

en el presente estudio, sólo analiza la política interna de Felipe, pero no su política exterior; alude a ella cuando su análisis de la situación interna lo exige.

Carlos V rompió el equilibrio europeo y reunió contra sí a las principales potencias. Tuvo que luchar lejos, fuera de España y gastar mucho dinero. Esta fue la herencia que recibió Felipe II, quien, en cambio, residió en su país y tomó en cuenta sus problemas. En su estudio sobre la España de Felipe II, a Miranda le interesa presentar la personalidad del monarca y algunos de sus rasgos psicológicos, porque considera que influyeron en la conducción del país; a ello se refiere en su análisis cuando lo considera oportuno. Así, explica "su carácter burgués",⁴⁵⁶ en el que destaca su gusto por una vida tranquila y su aversión a la guerra; su agrado por la contemplación de la naturaleza y el estudio de las ciencias. Afirma que de los asuntos relacionadas con el Estado, le llamó la atención su laboriosa organización y administración, pero no el aspecto de la toma de decisiones.

Don José expone con amplitud un rasgo especial de Felipe II, "Su espíritu racionalista e ilustrado",⁴⁵⁷ porque éste nos explica el encargo que le hizo a Francisco Hernández acerca de investigar en el Nuevo Mundo su historia natural. Añade que Felipe sentía curiosidad por todo lo extraño y exótico y reflexionaba acerca de las causas y efectos de las cosas. Asimismo, el rey gastó grandes sumas en empresas ilustradas como la elaboración de cartas y relaciones geográficas, demográficas e históricas de los distintos reinos; la colección de plantas y animales vivos, sus pinturas y dibujos; la creación de una Academia de Ciencias Exactas, donde se enseñó astronomía, cosmografía, náutica, ingeniería civil y militar. Por lo que se refiere a empresas humanísticas, Felipe creó el Archivo de la Corona, en el castillo de Simancas, lugar al que fueron a dar multitud de manuscritos históricos; coleccionó libros, en la Biblioteca de El Escorial, así como instrumentos cosmográficos y geográficos, trofeos de guerra y armas. También don José refiere su gusto por la música y la pintura, no así por la literatura.

Un último rasgo de Felipe II al que se refiere Miranda es el de "Su religiosidad. El creyente ejemplar y campeón del catolicismo",⁴⁵⁸ ya que este tema se enlaza con lo que don José había explicado acerca de la supeditación de todo a la "razón de Estado". Como fiel de la iglesia, el rey fue ejemplar, pero, siempre que fue necesario, subordinó la Iglesia a los

⁴⁵⁶ *Ibidem*, p. 12.

⁴⁵⁷ *Ibidem*, p. 16-20.

⁴⁵⁸ *Ibidem*, p. 20-23.

intereses del Estado. Para ello, Felipe se apoyó en la tradición de la monarquía hispana, que de tiempo atrás intervenía en los asuntos eclesiásticos; también en la justificación elaborada por los teólogos, ya que sin un poder civil fuerte que la protegiera, se dudaba del destino de la Iglesia en España en aquellos tiempos. Los pontífices se quejaron del monarca español por la dureza de que echó mano, en ocasiones, para tratar a la institución, pues la presionó para obtener recursos de ella, la despojó de propiedades y rentas cuando fue necesario. Don José, asimismo, considera un mito el que se haya llegado a considerar a Felipe II como “campeón de la cristiandad”, pues si peleó contra los protestantes y los turcos, fue para defender sus reinos, no por razones religiosas. Vuelve a poner el ejemplo de Isabel de Inglaterra, a la que no derribó pese a las probabilidades de triunfo, porque ello hubiera significado la unión de Inglaterra y Francia a través de María Estuardo, lo que equivalía a romper el equilibrio europeo. En términos internos, Felipe evitó también a toda costa, la introducción de herejías a España para preservar la unidad política interna, lograda después de un proceso muy largo, y que se apoyaba en dos elementos: la monarquía y la religión.

Precisamente, Miranda explica en “La composición heterogénea y la hegemonía castellana”,⁴⁵⁹ que España, en el siglo XVI, estuvo constituida por un conjunto de Estados con instituciones, Derechos y sentido histórico diferentes de antiguo arraigo; en este mosaico político, insiste, los puntos de unión fueron la monarquía y la religión. Sin embargo, agrega que no hubo equilibrio, pues la tendencia de Felipe fue romperlo a favor de Castilla, cuya gran aportación al Imperio había sido América. Esto agravó a los otros pueblos cuyo *status* político quedó rebajado y, esporádicamente, suscitó revueltas. El mismo Nuevo Mundo constituyó una prueba de la heterogeneidad de España, ya que dependió de la corona castellana y ello influyó en los colonos, en el Derecho y en las instituciones.

Al explicar “La organización burocrática”,⁴⁶⁰ uno de los aspectos que agradaba a Felipe II, Miranda expone el proceso de centralización del poder en lo que llama la monarquía absoluta; proceso al que ya se había referido en *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*. Empero, en este estudio, destaca el papel de la burguesía como un elemento que poseía los conocimientos para aquella organización; concluye que una ley

⁴⁵⁹ *Ibidem*, p. 23-25.

⁴⁶⁰ *Ibidem*, p. 26-28.

inexorable del absolutismo fue la burocracia. También se refiere a la organización conciliaria como algo nuevo; los diversos consejos tenían funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, además de las propiamente consultivas y eran verdaderas corporaciones de funcionarios. No obstante, tal sistema burocrático se caracterizó por la lentitud, ya que sus mecanismos fueron ineficaces.

¿Cuándo se inició la decadencia de España? ¿En el siglo XVII, bajo los descendientes de Felipe II? Miranda no habla de ello, pero su explicación del panorama español bajo este monarca, parece anunciarla. Encontramos este significado en “La hacienda en bancarrota y la opresión fiscal”.⁴⁶¹ Afirma que se desconoce el monto de la deuda que dejó Carlos V, pero su hijo tuvo que asumirla, amén de que el mismo Felipe enfrentó muchos gastos para mantener el equilibrio europeo, mas allá de las posibilidades de la corona. Para ello, debió recurrir a prestamistas extranjeros y pagar elevados intereses, hasta del 20 %; pero lo peor para el país fue la presión fiscal, especialmente en Castilla, ya que fue el único reino que se mostró dispuesto a sufrirla. Don José presenta todos aquellos impuestos que padecieron los castellanos y que tampoco resolvieron el problema, pues la deuda siempre iba en aumento.

En suma, tal política hacendaria tuvo consecuencias funestas para España. Miranda destaca que cuando no se podía pagar a los extranjeros, se les retribuía por medio de concesiones económicas en el país. Ello determinó que llegaran a tener privilegios en el comercio y en la industria, a costa de ir desplazando a los españoles de estas actividades. Los banqueros llegaron a regir parte de la política agraria, así como la del comercio del mercurio y de la plata, además de la industria textil de la lana y de la seda. Todo ello contribuyó a desviar hacia el extranjero los metales preciosos americanos.

En el capítulo “La nación”, don José explica los efectos de la política de Felipe en España, en todos los aspectos de la sociedad. Pone énfasis en la demografía, probablemente como uno de los factores de la riqueza de una nación. Expresa que la población española no era muy numerosa en comparación con el resto de los países europeos⁴⁶² y que las ciudades habían crecido a costa del campo. Según datos de Carande, hubo un aumento poblacional

⁴⁶¹ *Ibidem*, p. 31-34.

⁴⁶² Miranda presenta datos estadísticos que obtuvo del autor Ramón Carande. No especifica el título de la obra; encontramos que en 1943 había escrito *Carlos V y sus banqueros* y que fue un economista español que impartió la cátedra de Economía Política en la Universidad de Sevilla. Según dicho autor, en el siglo XVI, España contaba con 7,414,970 habitantes.

de las ciudades castellanas de 36% entre 1530 y 1594. Ello se había debido a la atracción de las actividades mercantiles en las ciudades y a que las actividades agrarias se habían tornado poco rentables. Otros dos factores que habían influido en el bajo índice demográfico español, habían sido la emigración al Nuevo Mundo y la conformación de los ejércitos en las guerras españolas.⁴⁶³

El “Desquiciamiento de la economía”⁴⁶⁴ se debió a tres factores: el peso de la política imperial, el torrente de los metales americanos, y la deficiencia agrícola e industrial. Cabe aclarar que, en el análisis de las cuestiones económicas, sobre todo, nuestro autor se refiere en particular a Castilla, probablemente por tratarse del reino hegemónico en la Península, aunque los efectos de la política económica se dejaron sentir en todo el país. Así, expone la situación de la producción agropecuaria en aquel reino. Afirma que se le había dado primacía a la ganadería, en especial la lanar, con una gran demanda externa. A ella se había sacrificado el resto de la producción rural, al grado de que se había tenido que importar cereales de Sicilia, Flandes y Francia. A la producción de vino y aceite no le había ido tan mal porque se exportó a América. También expone la tendencia de los grandes capitales a invertirse en la propiedad rural con fines de ennoblecimiento y prestigio social, en vez de dedicarlos a actividades industriales y comerciales. Por otro lado, a los grandes propietarios no les interesaba la tierra como empresa agrícola productiva; la dejaban en manos de administradores, lo que no ayudó ni a desarrollar la actividad agrícola, ni a mejorar al campesino, así como tampoco a incrementar su número.

Miranda explica que la lana fue el producto primordial del comercio exterior hasta la llegada masiva de los metales americanos. Tanto Carlos I como Felipe II, debido a la política imperial para favorecer a Flandes, impulsaron las exportaciones de lana, a costa del desarrollo de una industria textil española que ya empezaba a descollar bajo los dos monarcas, pero que careció de materia prima suficiente, por las razones dichas, para satisfacer tanto la demanda interna como la del Nuevo Mundo.

Miranda argumenta que si la demanda era mayor que la oferta, tal situación era ideal para los comerciantes. En efecto, la actividad comercial fue muy lucrativa, y aún más con la llegada de los metales americanos. Pero don José enlaza este aspecto con las concesiones

⁴⁶³ Miranda, *Estudios...* p. 34-37.

⁴⁶⁴ *Ibidem*, p. 37-41.

que la monarquía hizo a los comerciantes extranjeros, flamencos e italianos, a cambio de los cuantiosos préstamos que recibió para proseguir con su política externa; en consecuencia, ellos fueron los principales beneficiarios de la bonanza comercial. Por otro lado, la riqueza que llegaron a acumular algunos comerciantes españoles, la invirtieron, como ya nuestro autor había explicado, en medios para ennoblecerse y en objetos suntuarios, pero no la reinvertieron en actividades productivas.

A Miranda le interesa comprobar, con números, la “Crisis provocada por América”⁴⁶⁵ con la llegada brusca y abundante de metales preciosos. Para ello, presenta un cuadro estadístico elaborado por Hamilton,⁴⁶⁶ en el que se registra la enorme diferencia en la cantidad de plata que llegó a España entre principios del siglo XVI (270 mil pesos) y fines del siglo (34 millones, quinientos mil pesos), es decir, un poco menos del 1000%. Otro factor que desquició la economía española fue la demanda americana de productos europeos, de los que solamente era proveída por España debido a su organización monopolista. Los dos factores tuvieron el efecto de afectar a la industria, que sólo de una forma débil se venía desarrollando en suelo español por falta de suficiente materia prima, como ya nuestro autor había explicado; el resultado fue proveer a América con productos no elaborados en España. Por otro lado, la inundación de metales determinó el alza de los precios. Presenta un cuadro, también de Hamilton, como ejemplo de la elevación de los precios de los cereales a lo largo del siglo XVI, que fue de un 335%, aproximadamente; de ello resultaron afectadas, sobre todo, las clases más pobres.

Nuestro autor ya había expuesto las circunstancias que habían determinado que Castilla adquiriera una posición hegemónica en la Península. Por ello también analiza el carácter de la sociedad castellana. Sobre este punto expresa: “A casi todas las sociedades suele atribuírseles un carácter, aunque no sea más que para tratar de explicar mediante él sus actitudes, propensiones y posturas vitales”.⁴⁶⁷ Miranda analiza la proyección social del carácter castellano, y expone sus repercusiones históricas. Afirma que todos aquellos que habían escrito sobre el tema concordaban en que el rasgo sobresaliente del castellano era la altivez, a la que califica como una cualidad buena y mala. Sus atributos positivos se habían

⁴⁶⁵ *Ibidem*, p. 41-42.

⁴⁶⁶ Aunque Miranda no lo especifica, suponemos que se trata de Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain (1501-1650)* También escribió *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*, Madrid, 1948.

⁴⁶⁷ Miranda, *Estudios...* p. 43.

adaptado al espíritu renacentista y habían contribuido, como fundamento humano, al surgimiento del imperio y la dominación; con ello se refiere al soldado, al conquistador y aún al misionero. Empero, hacia dentro, “frenó considerablemente el progreso económico y científico de la nación, y acentuó la inclinación particularista y la propensión querrellosa de los españoles”.⁴⁶⁸ Así, continúa don José, prevaleció la ambición de honor y prestigio y el desprecio a lo que consideraba pequeño, bajo y degradante, es decir, a aquellas actividades generadoras de la riqueza de una nación. Se confirió un gran valor a la nobleza; tanto el agricultor, como el comerciante y el industrial enriquecidos tenían como meta adquirir la hidalguía. Asimismo, el individualismo generó intolerancia y perennes pugnas entre las autoridades civiles y religiosas de toda las jerarquías, que impedían una cohesión social.

En el análisis de la política interna de España bajo Felipe II, Miranda también se refiere a la religión en “Depuración y cierre espiritual”.⁴⁶⁹ Alude a la Reforma, y afirma que la heterodoxia llegó tarde y se desarrolló poco en España, amén de que el hijo de Carlos V la combatió a profundidad. Sin embargo, este combate no se debió a razones “espirituales”, sino a que Felipe II se vio obligado por razones políticas –“la razón de Estado”-:

La coincidencia del comienzo de la represión drástica con el traspaso del poder a Felipe ha inclinado a creer que el nuevo monarca fue factor decisivo en la producción de tan radical cambio de actitud hacia los disidentes. Contra esta creencia se ha pronunciado Marcel Bataillon, quien estima que el expresado cambio se debió principalmente a que el sueño irénico de una conciliación “a pesar de todo” perdió bruscamente el soporte que había encontrado en la política del Emperador: habiendo vencido la intransigencia protestante tenía que tomar clara conciencia de sí misma la intransigencia católica. Ciertamente es ello y cierto también que los avances y la consolidación en Europa de iglesias enemigas de la romana servían poderosamente a los adversarios de la monarquía española, por lo cual su cabeza tenía que verse obligada a asumir, sobre todo después de la reconciliación franco-española, el papel de campeón de la Contrarreforma.⁴⁷⁰

Empero, don José atribuye a la personalidad de Felipe el “excesivo” rigor con que se persiguió a la heterodoxia, aún cuando se logró la unidad espiritual –elemento fundamental de la cohesión nacional-. Lamenta las consecuencias de tal rigorismo que impidió el desarrollo de la inteligencia y arriesgó el desenvolvimiento espiritual de España. La prueba fue, añade nuestro autor, que bajo la dinastía borbónica que fue menos intolerante, la cultura española volvió a renacer.

⁴⁶⁸ *Ibidem*, p. 44.

⁴⁶⁹ *Ibidem*, p. 47-52.

⁴⁷⁰ *Ibidem*, p. 47-48.

Por lo que respecta a la Iglesia, Miranda explica que llegó a ser sólo una parte del Estado, debido a la amenaza protestante y a la política de poder española. Había dos jerarquías, la civil y la eclesiástica, pero ambas bajo un solo jefe, el monarca. Al tratar este tema, don José refuta a Fernando de los Ríos,⁴⁷¹ quién había idealizado la unión entre Estado e Iglesia con el argumento de que ésta se había efectuado para salvaguardar los valores espirituales españoles simbolizados en el catolicismo. Si éste hubiera sido el fin, argumenta nuestro autor, el Estado se hubiera supeditado a la Iglesia y a la religión, pero no fue así. Y añade:

Hay que saber distinguir entre lo que verdaderamente se persigue y lo que se aparenta perseguir; entre el objetivo que se exhibe como blanco y aquél a que se apunta. No; en el siglo XVI ningún jefe de Estado, aunque lo dijera, podía apuntar al cielo; tenía que dirigir todas sus miras a la conservación y el fomento de sus reinos o, lo que es igual, a la lucha contra sus numerosos y aviesos enemigos terrestres: ¡cuánto hubiera dado Felipe por poseer un arma diabólica con que pulverizar a sus adversarios, empezando por el mismo Papa cuando se alistaba entre ellos! Por muy cristianos que fuesen, los guardadores del redil tenían que tener entonces dientes de lobo y mañas de zorro.⁴⁷²

Sobran las pruebas de la subordinación de la Iglesia al Estado español, las cuales Miranda expone, amén de los enfrentamientos que tuvo Felipe con Roma, en los que fue apoyado por el clero nacional. Concluye que tal sometimiento apagó las iniciativas de la Iglesia española de las primeras décadas del siglo XVI, como el movimiento de renovación cristiana, las reformas de Cisneros, la evangelización del Nuevo Mundo y el renacimiento teológico. Todos estos asuntos, a excepción de las reformas de Cisneros, Miranda ya los había tratado en estudios anteriores. Al respecto expresa: “Caerá [la Iglesia] –tenía que caer por fuerza- en los defectos y vicios de todo lo represado, en la rigidez, la contención y la rutina, defectos de que ya adolecerá fuertemente en las últimas décadas *del siglo, más crítico, para España, de su historia*”.⁴⁷³ Así, una vez que don José casi terminó el análisis de la España de Felipe II, su interpretación de aquel siglo XVI no puede ser más contundente; fue el siglo más crítico porque en éste se sentaron las bases de la decadencia de España, tema que, sin duda, le dolía.

⁴⁷¹ Fernando de los Ríos, *Religión y estado en la España del siglo XVI*, Nueva York, Instituto de las Españas, 1927.

⁴⁷² Miranda, *Estudios...* p. 51.

⁴⁷³ *Ibidem*, p. 52. El subrayado es nuestro.

Miranda termina el análisis de la España de Felipe II con "En el pináculo del Siglo de Oro. La originalidad del espíritu español".⁴⁷⁴ En aquel medio siglo sobresalió la literatura, en especial la ascética y la mística, porque, sugiere don José, probablemente se debió a las inquietudes religiosas propias de aquel siglo; pero no es casual que la declinación de este género haya coincidido con el creciente rigor inquisitorial. La novela y el teatro se iniciaron por aquellos años, aunque sus máximos representantes se manifestaron en el siguiente siglo.

La originalidad del espíritu español se debe a América, porque el Nuevo Mundo le planteó nuevos objetivos en el conocimiento. Como Miranda ya lo había explicado, Felipe apoyó empresas científicas, política que sólo volvería a repetirse en la segunda mitad del siglo XVIII, con los Borbones. Además, se escribieron obras de cosmografía y navegación que se tradujeron a otros idiomas. La teología tomista tuvo un breve renacimiento con Vitoria, bajo Carlos V y fue importante por sus propuestas en el campo del derecho internacional que no cayeron en el olvido, tema que ya había analizado nuestro autor en su obra sobre el dominico.

Don José en especial hace hincapié en la originalidad de la historia que se escribió en aquel tiempo y cuyo tema fue América. Vuelve a exponer, al igual que en su estudio sobre Fernández de Oviedo, que la historia ya no tratará únicamente de personajes importantes y de asuntos bélicos, sino que hablará de los hombres comunes, de sus grupos y de casi todos los aspectos de su vida. Con gran entusiasmo, expresa que a esta nueva historiografía se le debería considerar un parteaguas en la historia de la historiografía, amén de que poco tendrían que hacer, en la actualidad, los etnólogos y lingüistas, entre otros, que estudian las sociedades indígenas, si no contaran con las obras de aquellos historiadores, de quienes nos presenta una larga lista. Enfatiza que se trata, nada más ni nada menos, que de la literatura histórica del nacimiento de Hispanoamérica. Nos parece que con tal afirmación, resalta el papel que tuvo España en la conformación de un Nuevo Mundo.

Miranda inicia el análisis de la Nueva España bajo Felipe II, explicando, como precedentes "Las grandes transformaciones de mediados de siglo",⁴⁷⁵ que se formularon en la década 1550-1560, que coincidieron con la entronización de Felipe y que se

⁴⁷⁴ *Ibidem*, p. 52-58.

⁴⁷⁵ *Ibidem*, p. 59-61.

consolidarían de ahí en adelante. En el aspecto social, los conquistadores y los criollos fueron desplazados por los peninsulares en el gobierno y la administración; se redujo el número de indios esclavizados y en encomienda, y se generalizó el sistema de trabajo de repartimiento o trabajo forzoso remunerado; también aumentó el número de mestizos y mulatos. En el aspecto político, la vida en la colonia se normó de acuerdo a las disposiciones jurídicas de la monarquía. En cuanto a lo económico, se encontraron grandes yacimientos argentíferos; a su lado, nacieron nuevos poblados, y también se desarrollaron grandes estancias de ganado y se gestó la gran propiedad o hacienda.

Don José muestra cómo se proyectó la personalidad de Felipe en el mundo novohispano.⁴⁷⁶ Hace hincapié en la desconfianza mostrada por el monarca hacia las autoridades que él mismo había nombrado; en especial menciona el caso de los virreyes a quienes dejó a merced de sus enemigos, los oidores de la Real Audiencia y a quienes aplicó las “vejatorias” visitas y juicios de residencia.

En cambio, añade nuestro autor, el “rey burócrata” mostró su racionalismo al elaborar un conjunto de Ordenanzas –reglamentos- en torno a diversos tópicos que constituyen un “pequeño monumento legislativo original”. Destaca, a guisa de ejemplo, aquellas que se refieren a fundación de ciudades, verdaderos reglamentos urbanísticos, y las dirigidas a pilotos y marineros.

Miranda compara las acciones de Felipe II para conocer al detalle todos los aspectos del Nuevo Mundo, con las realizadas por los déspotas ilustrados en el siglo XVIII. Se refiere a las relaciones geográficas que el monarca mandó hacer y que se basaron en un riguroso cuestionario elaborado en España; insiste en que este material informativo ha sido de gran valor para historiadores, etnólogos y antropólogos, y todo ello, gracias al espíritu “ilustrado” de Felipe. Tal calificativo inédito obedece, probablemente, a que, por un lado, don José reconoce y admira dicha labor. Y por otro, a que considera “racionalista”, tanto la obra legislativa del monarca, como su interés inquisitivo en el conocimiento puntual de la geografía y de la naturaleza del nuevo continente.

Precisamente, el envío del doctor Francisco Hernández a la Nueva España, así como de otros científicos como los cosmógrafos Francisco Domínguez y Jaime Juan, habían obedecido a los intereses “ilustrados” de Felipe. En esta parte de la obra, don José presenta

⁴⁷⁶ *Ibidem*, p. 62-74.

con detalle la vida y obra del médico español, motivo de su estudio. No dejó de interesarle al monarca lo relativo al pasado. Nuestro autor explica que en 1572 pidió información acerca de quiénes habían escrito sobre descubrimientos, conquistas y el pasado indígena. El virrey propuso enviar la obra que por aquellos años escribía Sahagún.

Tal y como había ocurrido en España, también acá el monarca intentó obtener más recursos por la vía fiscal. Miranda explica que los indígenas resultaron afectados, ya que, hasta 1563, la política de tasación del tributo se había caracterizado por su moderación; pero a partir de la fecha señalada, con la llegada del visitador Valderrama –azote de los indios-, el tributo se había convertido en una carga agobiante. Todo esto lo había ya explicado en su obra sobre *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*. También la población blanca había resultado afectada por las cargas fiscales, ya que tuvo que pagar la alcabala –impuesto sobre ventas-, de la cual había quedado exenta bajo Carlos V. Don José no deja de comentar que los productos importados de España, que alcanzaron precios exorbitantes, no debieron de estar sujetos al pago de la alcabala, puesto que se había prohibido su producción en el Nuevo Mundo.

Miranda se refiere a la “depuración espiritual” en la Nueva España. Este tema le había interesado de tiempo atrás; hacia casi diez años, en 1951, había publicado el artículo “Renovación cristiana y erasmismo en México” y en 1958 había ampliado aquella investigación en un trabajo sobre el erasmista mexicano Fray Alonso Cabello. Así, considera que casi no hubo expresiones heterodoxas en la colonia. No obstante, se estableció el tribunal de la Inquisición en 1571, aunque, “en sus redes cayeron pocos peces gordos”; enfatiza la vigilancia del Santo Oficio de los libros llegados al Reino. Asimismo explica que, por orden del rey, se había convocado el Primer Concilio Mexicano en 1565, para aprobar los cánones de la Contrarreforma, y expone el peso de los jesuitas como arma de ésta; el Segundo Concilio Mexicano de 1579 se había reunido para que las decisiones del Concilio de Trento se aplicaran a la realidad colonial.

En el apartado “Fijase la personalidad de la colonia”, nuestro autor examina los efectos de la política y administración metropolitanas en la Nueva España. Trata los aspectos económicos, sociales, políticos, religiosos y culturales de la Nueva España; es decir, sigue el mismo orden esquemático que en su análisis sobre España. El primer asunto que aborda es el de la ambición de oro de los conquistadores que los movió a la obtención

del botín, la esclavización del indio y la instauración de la encomienda. Dice que en la evangelización se marcó la diferencia entre los intereses de la Iglesia y la Corona y los conquistadores, cuestión que don José había tratado ampliamente en su estudio sobre Vitoria. Hasta el advenimiento al trono de Felipe II (1555-1598), las dos instituciones mencionadas habían actuado contra los intereses de los conquistadores-encomenderos, ya que se había acabado con la esclavitud, se había moderado el tributo y se había cancelado el servicio personal de los indios en la encomienda. Sin embargo, al mediar el siglo, todos se habían rendido a la ambición de metales preciosos y ello había coincidido con la entronización de Felipe. Miranda presenta un cuadro de Hamilton en el que muestra el elevado porcentaje de plata que se había enviado a España en 1595, con el de 1555 -35.2 contra 9.8-. Es cierto que, hacia mediados del siglo XVI se habían descubierto las ricas minas de Zacatecas, San Luis Potosí y Guanajuato.

Al abundar Miranda sobre la extracción minera en la Nueva España, amén de exponer las dificultades para esta actividad, explica por qué se había basado principalmente en el azar; destaca sus resultados en la colonia, tanto positivos como negativos. Entre los positivos, explica:

y ahí estuvieron, para quien pueda revivir el pasado recurriendo a libros y documentos, otras mil manifestaciones de la prosperidad alcanzada a través de la minería: las enormes haciendas de ganado y de cereales, las dilatadas plantaciones de caña, los numerosos comercios de las grandes ciudades henchidos de costosos objetos... ; que todo ello hubiera sido magro y raquítico si "el rico humor de plata" -como dicen algunos escritos de la época- no hubiese circulado abundantemente por todos los tejidos del organismo económico.⁴⁷⁷

Es decir, la minería determinó el surgimiento de otras actividades económicas generadoras de riqueza.

Por un lado, esta interpretación ha sido retomada por historiadores posteriores como Enrique Semo y Andrés Lira,⁴⁷⁸ y por otro, tal parece que, como había explicado don José, si la plata americana generó una crisis económica en España en la segunda mitad del siglo XVI, en la colonia el signo fue opuesto. Lo que acabamos de señalar es importante, ya que,

⁴⁷⁷ *Ibidem*, p. 78.

⁴⁷⁸ Enrique Semo ha expresado: "En la segunda mitad del siglo XVI, la minería estimula el surgimiento de una serie de ramas que la aprovisionan directamente o satisfacen las necesidades de las personas que trabajan en ella. En las regiones agrícolas y ganaderas surgen economías satélites estrechamente unidas a los polos mineros por arterias de intenso movimiento. Entre el centro, el Bajío y el norte, se teje una espesa red de interdependencias. La elevación de los precios y la alta demanda efectiva de las zonas mineras estimulan el comercio. La fiebre de plata atrae nuevos inmigrantes desde España". Enrique Semo... *op.cit.*, p. 136. Véase también Andrés Lira y Luis Muro, "El paisaje y la expansión del país", en *Historia General de México, México*, El Colegio de México, 1988, vol. I, p. 385.

la diferencia en términos económicos, entre el siglo XVI hispano y el novohispano, sirve de base para el planteamiento que han hecho algunos historiadores como Enrique Florescano. Éste comprende la tesis de que la crisis económica del Imperio español en el siglo XVII no incluyó a la Nueva España.⁴⁷⁹ Miranda ve en la colonización del norte del país otro de los efectos positivos de la minería. El aspecto negativo lo vincula al impacto que tuvo la minería en la sociedad: agotaba a los obreros y los dejaba enfermos; en las poblaciones mineras imperaba el vicio y las inundaba de comerciantes corruptos.

El segundo factor de riqueza en la colonia fue el desarrollo de la ganadería, precisamente en la segunda mitad del siglo XVI. Miranda explica que llegó a haber rebaños de diez mil a veinte mil cabezas. Para su organización, se recurrió al modelo peninsular, que don José ya había explicado en su estudio sobre la mesta novohispana. Destaca los beneficios que aportó la ganadería como la abundancia de alimento, de transporte y de material para vestido y calzado. No obstante, no ignora los males que acarrió a los labradores indígenas cuando el ganado devastaba sus sementeras.

Aun cuando en la Nueva España se cultivaron tanto el trigo como la caña de azúcar traídos por los españoles, don José afirma que prevaleció “el imperio” del maíz y del magüey. Otros productos de origen agrícola que cobraron importancia porque se exportaban a la metrópoli, fueron la vainilla, el palo de tinte y sobre todo la grana o cochinilla, que ocupó el segundo lugar como producto de exportación, después de los metales. También refiere las acciones adoptadas por el gobierno español para incrementar la producción agrícola indígena en el siglo XVI, ya que de ésta dependió el abastecimiento de los españoles, problema que disminuyó notablemente en los siguientes siglos, con el desarrollo de la hacienda.

Al referirse al comercio, Miranda expone que España instauró un sistema monopolista, porque era la única nación que comerció con las colonias; y prohibicionista, porque no permitió la producción de artículos que compitieran con los que a ella convenía enviar. Al respecto, formula una crítica al sistema, así como a la polémica “aún vigente”. Señala que ese trato desigual había generado una controversia que él despreciaba, como lo manifestó en diversas ocasiones:

⁴⁷⁹ Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, “La situación económica y social hasta 1750”, en *Historia general de México*, p. 473-487.

Con este régimen se imponían sacrificios, en beneficio de España, a los países que ella estaba creando en América. Sacrificios, por cierto, que no serían objetables en un orden colonial, caracterizados en todos tiempos y en todas partes precisamente por eso: por lo que hoy se llama crudamente explotación económica. Pero sí eran objetables en el caso de España, cuyos monarcas habían declarado que la Nueva España, el Perú, etcétera, eran reinos, y los habitantes de éstos súbditos de la Corona castellana. Pues si eran partes como las otras de un mismo estado, ¿por qué se les trataba como dominios o colonias de reinos que debían ser sus iguales? No había, por tanto, correspondencia entre lo legalmente declarado y lo realmente practicado. Tal situación ha dado lugar a una larga polémica que aún no termina. Y durará eternamente, porque nunca se extinguirá esa especie de humanos avestruces que, hundiendo su cabeza en los textos legales, se ponen a salvo de las, para ellos, incómodas y perturbadoras realidades.⁴⁸⁰

Nos parece que el razonamiento de don José contiene varios elementos: a) es loable que España elevara a sus dominios al mismo nivel que otros reinos de la corona española y no como colonias; b) la realidad es que, pese a sus buenas intenciones, trató a las tierras conquistadas como colonias; c) la justificación estriba en que no se puede criticar a una nación que saca provecho de sus colonias. Es decir, España sólo merece críticas porque prometió más de lo que podía hacer, ya que un país conquistador, tiene que hacer lo que España hizo. Tales argumentos constituyen, en verdad, un intento de silenciar a los hispanófilos. Cabe añadir que, cuando nuestro autor se refiere a la Nueva España, con frecuencia la llama la colonia o régimen colonial; ahora comprendemos que no es casual, sino que se está refiriendo a una realidad. Por otro lado, encontramos la huella de un elogio a España, así como de orgullo propio, cuando habla de “ los países que ella [España] estaba creando en América”; no hay duda de que se trata de un reconocimiento a la importancia de una magna labor que pocas naciones han realizado a lo largo de la historia.

Miranda describe el gran comercio de aquellos años, cuyos lineamientos quedaron establecidos bajo Felipe II. Destaca el privilegio concedido para la formación del Consulado de México, corporación de los grandes comerciantes –en Castilla solo hubo tres. Sus miembros acumularon riqueza y, en la práctica, fueron los banqueros de la colonia; pero pocos criollos formaron parte del Consulado. Asimismo, expone el comercio interior, tanto el español como el indígena.

Al hablar del prohibicionismo económico, don José explica que éste afectó tanto a la rama agrícola –el olivo y la vid-, como a la industria –la textil. La industria tuvo dos ramas, la gremial y la capitalista; en ésta se desarrolló el obraje, el trapiche y la fabricación de mantecas, tocinos y jamones. También explica que la industria familiar o casera

⁴⁸⁰ *Ibidem*, p. 85-86.

indígena se conservó: objetos de barro y loza, papas y mecates, que también eran consumidos por españoles y criollos.

Don José dedica un apartado a exponer la colonización del norte del territorio, que se efectuó gracias al descubrimiento de las minas. Aclara que dicha colonización tuvo características diferentes a las del centro y sur, debido a que estaba habitada por tribus nómadas y guerreras; la empresa no fue fácil. Explica que, en verdad, se trató de otra Nueva España que se apoyó en el Bajío para su aprovisionamiento.

Nuestro autor destaca la importancia de la Nueva España al constituirse en un punto estratégico, en el puente entre Occidente y Oriente, por el comercio que se efectuaba con las Filipinas. Igualmente, gracias a sus recursos, la Colonia estuvo obligada a auxiliar a otras posesiones españolas como La Florida, Cuba y Puerto Rico. Ello nos habla de la bonanza económica novohispana, que no podía compararse con la situación peninsular.

Al hablar del grupo social indígena, Miranda expone las mismas cuestiones que ya había tratado en "Las instituciones indígenas en la colonia". Con respecto al factor demográfico, Miranda da cuenta, con cifras, del descenso de la población indígena que llegó a su nivel más bajo al finalizar el siglo XVI. También habla de la mezcla de razas que se volvió más heterogénea con la llegada de negros y orientales. Especial énfasis le merece la segregación que se hizo de los indios. Estaba prohibido que ninguna otra etnia habitara en los pueblos de indios y en las ciudades éstos vivían en barrios especiales. Asimismo, explica la política indigenista de Felipe II, quien determinó la congregación forzosa o reducción de los indios en pueblos, para que no estuvieran dispersos en las zonas rurales. El argumento que se había presentado para justificar esta medida había sido el de ejercer así un mayor control religioso y civil. Asevera "que en conjunto constituía un plan de modificación casi sin precedente en la Historia",⁴⁸¹ y que refleja la personalidad del monarca, ya que se realizó de acuerdo a instrucciones precisas y detalladas. Así, al tratar esta cuestión, pone énfasis en la figura de Felipe II.

En el apartado "La sociedad racista y clasista",⁴⁸² Miranda presenta el cuadro de la sociedad novohispana. Señala que la diferencia se había basado principalmente en el aspecto racial. Sin embargo, la clase social se había medido por la fortuna. Los blancos

⁴⁸¹ *Ibidem*, p. 96.

⁴⁸² *Ibidem*, p. 97-100.

puros habían constituido el estrato superior, había sido la raza dirigente y privilegiada. Su posición se había derivado de la conquista. El aliciente para los españoles que llegaban a América había sido que se liberaban del trabajo de la tierra. Se había distinguido entre los peninsulares y los españoles nacidos en América, quienes no tenían la oportunidad de ocupar las altas magistraturas. En el caso de la raza indígena, aunque se le había concedido la igualdad jurídica, no había sido así en la realidad, pues fueron sometidos al pago del tributo y a un régimen de tutela o protección:

Y no podía ser de otro modo, dada la relación (dominador-dominado) existente entre el español y el indio. Si el primero no hubiera derrochado las declaraciones generosas, se vería hoy con más naturalidad lo que pasó, y no se hubiesen pedido nunca cuentas por la incongruencia de su conducta con las elevadas normas que derramó profusamente en el papel.⁴⁸³

Nuevamente, encontramos la idea de don José de que la relación metrópoli-colonia, no es objetable para efectos de la explotación económica, amén de su referencia a la petición de “cuentas”, que no es sino una alusión a la polémica entre indigenistas e hispanistas. Al respecto, explica que el motivo principal que provocó las mayores diferencias entre dominadores y dominados fue el logro y acaparamiento de la riqueza; por ello se había convertido al indio en trabajador forzoso del español. En el estrato mas bajo de la sociedad se encontraban los mestizos, los mulatos, los lobos, los negros libres y la larga lista de las castas.

Como Carlos V se había opuesto a la encomienda, en 1549 había eliminado el servicio personal como parte del tributo que los encomenderos recibían de los indios. Esta medida había coincidido con el descubrimiento de diversos centros mineros, por lo que de inmediato se hizo evidente la falta de mano de obra. Miranda explica que la mayoría de los indios eran pequeños agricultores; la atención de sus sementeras les dejaba algo de tiempo libre a lo largo del año. Por otro lado, los “hispano-mexicanos”, como Miranda llama a los criollos, sabían que los labradores indígenas no trabajarían por un jornal en las empresas españolas. Así, se convenció al Emperador de la necesidad de obligar a los naturales a prestar sus servicios para la extracción de la plata que representaba una enorme riqueza. El resultado fue el establecimiento del trabajo forzoso remunerado de los naturales, no sólo para las minas sino también para la agricultura española. Sobre este asunto, don José

⁴⁸³ *Ibidem*, p. 98.

expresa: “De nuevo la Riqueza y el Poder pesaron más que la Justicia”.⁴⁸⁴ Consideramos que el hecho que utilice mayúsculas, indica que tal hecho fue constante en la Colonia, amén de que, como lo expresa nuestro autor incansablemente, la relación dominadores-dominados, justificaba esas acciones.

Miranda encuentra el germen de la hacienda y el latifundismo en México en la segunda mitad del siglo XVI. Establece la diferencia de la concepción de la tenencia de la tierra entre los españoles y los indios. Los primeros la concebían como propiedad privada y como fuente de riqueza y poder; en cambio, los naturales, como propiedad comunal y sólo como un medio para satisfacer sus necesidades. El resultado fue que los españoles adquirieron grandes extensiones de tierras, primero para las estancias de ganado a costa de la baldía, y luego asediaron, por distintos medios, la que estaba en manos de los indios. Éstos se defendieron y consiguieron conservar lo indispensable para su subsistencia. Se invirtieron capitales que provenían del comercio y de la minería en la gran propiedad; tales recursos contribuyeron a su desarrollo y confirieron a sus dueños un gran poder social. Don José enlaza la situación descrita, con la época contemporánea:

La hacienda latifundista dio origen a hondos problemas sociales cuyos efectos han llegado casi hasta nuestros días; produjo, sobre todo, lo que se ha denominado sin incurrir en exageración, un nuevo feudalismo, pues sujetó, por diferentes procedimientos, a infinidad de trabajadores (peones) a la tierra, sumiéndolos en un estado bastante semejante a los de los siervos de la gleba, y trasladó de hecho a los dueños poderes que correspondía ejercer a los magistrados reales.⁴⁸⁵

Miranda trata acerca del aspecto jurídico político en “Mayor patriarcalismo y descentralización que en la metrópoli”,⁴⁸⁶ cuestión que ya había analizado ampliamente en su estudio acerca de *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*. Destaca que hacia fines del siglo XVI había ya quedado organizado el aparato gubernativo de la colonia. El mismo título del apartado, contiene su tesis sobre este tema: el mayor patriarcalismo se manifestó a través de la minuciosa tutela que la monarquía ejerció sobre el indio. La descentralización obedeció a las circunstancias particulares del Reino de la Nueva España: la lejanía del poder central; el deficiente conocimiento de éste respecto de la realidad ultramarina; la enorme extensión del territorio y dificultades en las comunicaciones. Ello

⁴⁸⁴ *Ibidem*, p. 101.

⁴⁸⁵ *Ibidem*, p. 104.

⁴⁸⁶ *Ibidem*, p. 104-114.

determinó que las autoridades coloniales tuvieran una mayor libertad para tomar decisiones que la metrópoli.

Nuestro autor define las funciones de los órganos de gobierno coloniales: el Virrey, la Audiencia, los gobernadores y los corregidores y alcaldes mayores. Enfatiza el mayor patriarcalismo ejercido por el virrey no sólo con respecto a los indios, sino también con relación a la población de origen español, ya que, ante cualquier dificultad, se acudía a este personaje para buscar una solución. También hace hincapié en que los virreyes reglamentaron la vida colonial por medio de ordenanzas sobre trabajo, minas, ganadería, tributos, y que en ellas se fundamentaron las disposiciones monárquicas respectivas. Asimismo, otorgaron mercedes, sobre todo de tierras, para atraerse a los poderosos. Uno de los mayores problemas en el ejercicio del poder de los virreyes fue la limitación a éste, ejercido por la audiencia, ya que se podía apelar al tribunal en el caso de desacuerdo sobre los actos gubernativos virreinales. Miranda insiste en que este equilibrio de poder constituyó una garantía contra los abusos de las autoridades coloniales.

Don José explica la diferencia entre las audiencias peninsulares y la novohispana. Ésta se constituyó como un tribunal administrativo, por ello resolvía acerca de las resoluciones gubernativas a que se ha hecho referencia líneas arriba; también tuvo funciones gubernadoras cuando faltaba el virrey. Su papel en el gobierno virreinal, asimismo, había quedado establecido por medio del Real Acuerdo para la toma de decisiones de trascendencia. Los gobernadores, -de Yucatán, Nueva Vizcaya, Nuevo León y Nuevo México- tuvieron poderes semejantes a los del virrey.

Los corregidores y alcaldes mayores tuvieron funciones gubernativas y judiciales en las localidades. En la primera de ellas, dependían del virrey, cobraban el tributo, estaban a su cargo las obras públicas y la protección de los indios. Como jueces, lo eran en primera instancia, o en segunda en el caso de las resoluciones de los alcaldes ordinarios -nombrados por los cabildos-. De sus fallos se podía apelar ante la Audiencia. Don José explica que tuvieron un papel fundamental en la vida de los indios porque, en términos generales, no los protegieron. Utilizaron su función para enriquecerse a través del ejercicio del comercio en su jurisdicción, auxiliados por ricos comerciantes, cuestión ya tratada por nuestro autor en estudios anteriores. Termina el apartado con la descripción de las funciones de los cabildos, tanto de españoles como de indígenas.

En “Una religión que no cala. La retracción de la Iglesia”,⁴⁸⁷ Miranda presenta por primera vez su interpretación de la evangelización y sus resultados, así como de la trayectoria de la Iglesia novohispana en el siglo XVI. Afirma que la religión cristiana no había conseguido penetrar en el espíritu de los indios; estos la profesaban “de labios para afuera”. Considera que ello se debió a dos razones: una, que los dogmas y misterios del cristianismo eran de difícil comprensión; la otra, que las normas éticas y jurídicas de los españoles eran opuestas a las de los naturales. Con ello quiere decir que el colectivismo indígena era contrario al individualismo español; los naturales se asían a la comunidad; fuera de ella se sentían perdidos, -lo mismo que ocurría en el aspecto económico. Por otro lado, don José expone que debió ser difícil para los indios aceptar la discrepancia que había entre los principios religiosos y éticos del cristianismo y la conducta concreta de los españoles; ello seguramente despertó sus suspicacias y recelo ante una religión que admitía tal incoherencia. También Miranda explica que dentro de la comunidad indígena, acostumbrada no sólo al culto de varios dioses, sino a adoptar deidades externas, debió de ser inasequible la exigencia de creer en un Dios único; a este Dios cristiano lo aceptaron, junto a sus otras deidades; ello constituye para don José el primer mestizaje cultural de la colonia. Además, el resentimiento de la clase dirigente indígena conquistada, sostenida como autoridad civil por los españoles, provocó que mantuviera el legado espiritual tradicional y lo promoviera; afirma que de otra manera no puede explicarse la supervivencia del antiguo culto.

En cuanto a la Iglesia novohispana, desde mediados del reinado de Felipe II se notó un cambio profundo: en España desapareció la selección rigurosa para el envío de frailes al Nuevo Mundo; aquí, las órdenes se hicieron rutinarias y su punto de vista cada vez más coincidió con el de los colonizadores laicos. Miranda lo atribuye a que se perdió el optimismo respecto a las posibilidades de una verdadera conversión del indio, debido a los magros resultados obtenidos. Los naturales no modificaban su modo de ser y se temían sus pretensiones de independencia, por lo cual no había que instruirlos en demasía. El resultado fue, por ejemplo, la decadencia del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco y la prohibición de la publicación de la obra de Sahagún.

⁴⁸⁷ *Ibidem*, p. 115-124.

Asimismo, don José establece la diferencia entre la Iglesia española y la novohispana. Ésta dependió en mayor grado de la Corona pues recibió como concesión especial, para atender a sus necesidades, el privilegio de recibir los diezmos para su uso en el reino. También, predominó el clero regular que, además de evangelizar, tuvo la función de los párrocos (clero secular) en cuanto a la administración de los sacramentos. Así, el clero secular tardó en establecer su estructura, a pesar de sus esfuerzos, ya que encontró la oposición no sólo de los mismos frailes, sino también la de los indios.

Miranda destaca la labor de las órdenes religiosas en el siglo XVI:

No incurrir en exageración los que califican de gigantesca a la obra realizada por los religiosos novohispanos en la centuria decimosexta. Pues fue lo, sin duda, y en múltiples aspectos. Sólo señalar lo que en esa obra lleva impreso el sello de la originalidad rebasaría muchísimo los límites de un estudio sintético.⁴⁸⁸

Así, de manera somera, don José refiere todas aquellas acciones que realizaron los frailes, desde el aprendizaje de las lenguas aborígenes, las investigaciones acerca de su pasado, los novedosos métodos de enseñanza utilizados, hasta su labor civilizadora en el norte del territorio. No deja de explicar su obra social, así como las grandes construcciones, tanto eclesiásticas como civiles, que estuvieron a su cargo.

En el campo de la cultura,⁴⁸⁹ nuestro autor es muy parco; explica que fue un reflejo de las creaciones metropolitanas. Hubo expresiones originales en el campo de la historiografía y la etnografía, así como en la enseñanza y educación de los indios; en otras palabras, la originalidad fue el resultado del reto que constituyó el mundo indígena. Amén de referirse a los colegios de los jesuitas y a la Universidad, explica que en la segunda mitad del siglo XVI ya se notaba en las expresiones culturales autóctonas, como la poesía, la personalidad mexicana.

Consideraciones. Así como años atrás el Fondo de Cultura Económica había encargado a Miranda elaborar la Introducción al *Sumario de la natural historia de las Indias* del cronista de Indias Fernández de Oviedo, en esta ocasión, la UNAM le pidió que hiciera la presentación a las *Obras Completas* del doctor Francisco Hernández. En aquel caso, don José realizó un estudio historiográfico para analizar las ideas del autor y para exponerlas de manera amplia, cuando fue preciso, echó mano también de su *Historia general y natural de las Indias*. Pero Francisco Hernández había escrito una obra científica

⁴⁸⁸ *Ibidem*, p. 120.

⁴⁸⁹ *Ibidem*, p. 124-125.

que no hubiera dado pie a un análisis historiográfico; a lo más a una detallada biografía del médico español. Quizá por ello, nuestro autor tomó la decisión de elaborar el contexto de los dos mundos en los que se había movido Hernández, *España y Nueva España en la época de Felipe II*. Por la misma razón, Miranda explica en su estudio, en forma especial, una faceta del monarca no siempre tratada por aquellos que se han ocupado de su reinado. Nos referimos a su inclinación y a sus acciones respecto al conocimiento geográfico y científico y a su interés en el acopio de documentos, libros y otros materiales. Ello nos explica, en particular, la misión de Francisco Hernández en el Nuevo Mundo.

Don José expone los frutos de los actos de Felipe II en los campos de las ciencias y las humanidades. Conjeturamos que tales resultados hicieron que nuestro autor calificara al monarca como “ilustrado”, porque ningún otro rey español, después de éste, hasta los déspotas ilustrados españoles del siglo XVIII, se había abocado a acciones semejantes que legaron un acopio de materiales fundamentales para el conocimiento de la realidad americana. Así, el calificativo de “ilustrado” contiene una comparación tácita con un período de la historia española del siglo XVIII, en la que, según el mismo Miranda lo expresa con orgullo, había resurgido el espíritu español después de un aislamiento secular.

En esta obra, por primera vez, don José explica íntegramente, la que hemos llamado su interpretación de la segunda mitad del siglo XVI, tanto español como novohispano. Expone sus aspectos políticos, económicos, sociales, religiosos y culturales. Como hemos dicho, para nuestro autor la ciencia de la historia debe abarcar todos los puntos mencionados, según lo había expresado en su estudio sobre Fernández de Oviedo.

No anota citas a pie de página, está escrito como un ensayo, fruto de las investigaciones que había hecho hasta aquel momento y por ello afirmamos que se trata de una interpretación de los dos temas tratados: España y Nueva España. Sin embargo, al escribir sobre la economía española, menciona en el texto a algunos autores que habían investigado sobre su historia económica, al igual que al presentar algunos cuadros estadísticos.

Una cuestión que nuestro autor aborda en su estudio es la personalidad del monarca. Consideramos que ello no significa que para don José la historia la hacen las personalidades, pero sí que el sesgo de ciertas decisiones gubernativas no pueden explicarse sin tomar en cuenta las particularidades de un individuo, quien necesariamente imprime su

sello en ellas. En efecto, a lo largo de su explicación, recurre a la personalidad de Felipe para aclarar algunos de sus actos de gobierno y en particular sus acciones “ilustradas” que beneficiaron a la ciencia y a las humanidades.

Don José califica al siglo XVI español como el más crítico de su historia. En forma explícita no presenta las razones de tal calificativo, pero podemos deducirlas mediante su propia explicación: fue el siglo en que España llega al pináculo de la grandeza con el Imperio, con la creación de países en América, y con una producción cultural muy valiosa. Pero también fue el siglo del inicio de los problemas económicos que llevaron a España a la decadencia y al aislamiento espiritual de la nación. Todo ello coincidió con el reinado de Felipe II.

Nuestro autor, en forma sistemática, trata esencialmente los mismos puntos al referirse a cada una de las dos entidades, España y Nueva España. Por ello, aún cuando no hace una comparación explícita, ésta se hace evidente a medida que expone el tema de la Colonia. El análisis que hace don José de la Nueva España, nos muestra que su desarrollo fue diferente al peninsular. En lo económico, la extracción de la plata constituyó el núcleo del impulso al desarrollo en todos los ámbitos, no sólo porque había que sostener a los nuevos centros mineros, sino porque también la riqueza extraída financió empresas agropecuarias e impulsó al comercio. El desarrollo espectacular de la ganadería proporcionó alimentos, transporte, ropa y calzado. La producción indígena de tintes, en especial la grana o cochinilla fue el segundo producto en importancia que se exportó a España. Esta bonanza económica determinó, incluso, que la Nueva España enviara recursos a otras colonias. La diferencia entre las economías de la metrópoli y su colonia, salta a la vista.

Un aspecto peculiar del sistema colonial había sido el establecimiento de una política monopolista y prohibicionista, en términos económicos, que había afectado a la población, ya que tuvo que pagar precios muy elevados por los productos que solamente llegaban de España. Miranda considera que tal situación había sido injusta en atención a que los habitantes de la Nueva España eran vasallos de la Corona, igual que los peninsulares. Empero, don José aprovecha la ocasión para manifestar con firmeza su desacuerdo a las críticas que se han hecho a dicho estado de cosas, pues expresa que en todo tiempo y lugar se ha justificado la explotación económica de una colonia. Es evidente

que a Miranda le molestaban dichas críticas, pues formaban parte de la polémica entre hispanófilos e hispanófobos. Siempre que se presentaba la oportunidad, aludía al tema, ya fuera en forma velada o directa. En este caso, además del argumento expuesto –la justificación a la explotación económica de una colonia–, se refiere, como una suerte de contrapeso, a la labor civilizadora de España en América, que estaba, nada más ni nada menos, que en el proceso de la *creación* de los países hispanoamericanos. Consideramos que con tal expresión, la defensa de la obra española en el Nuevo Mundo es contundente.

Don José explica por primera vez en su obra historiográfica, la singularidad de la Iglesia novohispana que enfrentó problemas inéditos como la incorporación de una gran cantidad de nuevos fieles y su evangelización. Los resultados no habían sido muy alentadores. Empero, con admiración evidente, Miranda da cuenta de todas aquellas obras que realizaron los frailes que excedieron la sola enseñanza de la fe, ya que se trató de una verdadera labor civilizadora. En suma, una moneda tiene dos caras: si hubo una explotación económica, -justificable-, pero la acción de los españoles no se redujo a ello. En conclusión, bajo Felipe II quedaron establecidas las características de la colonia que perdurarían hasta que la dinastía borbónica instrumentara algunos cambios en el siglo XVIII.

4. “Visión humboldtiana de los indios mexicanos”⁴⁹⁰

Miranda publicó este artículo en 1960, cuando ya estaba en curso la preparación de la obra *Humboldt y México* que publicaría en 1962; este estudio fue uno de los apartados de aquella obra. Para 1960, ya había elaborado un conjunto de trabajos acerca de la población indígena en la Colonia y conocía bien el tema. También había investigado acerca del contexto que le había tocado vivir a Humboldt, la Ilustración, así como el medio mexicano de fines del siglo XVIII.

Como es usual en sus estudios, don José se remonta, a manera de precedente, a las primeras imágenes que se habían tenido del indio recién hecha la Conquista. Por supuesto, habla de las posturas opuestas de Fray Bartolomé de las Casas y de Ginés de Sepúlveda acerca de la racionalidad del indio, pero que, a partir de mediados del siglo XVI, la

⁴⁹⁰ José Miranda, “Visión humboldtiana de los indios mexicanos”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol IX, enero-marzo, 1960, núm. 3. p. 368-376.

polémica había cesado. De ahí en adelante, encuentra una imagen halagüeña del indígena, en autores como Gerónimo de Mendieta, don Juan de Palafox y Francisco Javier Clavijero. Éste autor le interesa en particular, porque había estudiado tanto al indio prehispánico como a su contemporáneo.

Explica también que en el siglo XVIII, una de las ramas de la Ilustración había postulado las ideas del “buen salvaje” y, en general, de la bondad natural del hombre, ideas que fundamentarían las de su libertad y, en consecuencia, la instauración de un nuevo régimen político opuesto al opresor absolutismo, que se basaría en el pacto social. Cuando Humboldt viajó a América, como hombre de su tiempo, traía consigo aquella influencia rousseauiana. Ésta se detecta en su *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España* en donde se refiere a la facilidad de la vida del indio en las tierras tropicales, como si se tratara de una Arcadia.

Así, una vez contextualizado el pensamiento humboldtiano, Miranda expone la postura del barón con respecto a los naturales contemporáneos al momento en que visitó la Nueva España. Humboldt explicaba que para valorarlos, era necesario tomar en cuenta dos consideraciones: por un lado, tener cautela al referirse a sus cualidades morales e intelectuales, debido a la diferencia de costumbres y de lenguaje con respecto a los blancos. Por otro, no había que olvidar los siglos de opresión que habían sufrido. El autor alemán valora a los indios desde diferentes perspectivas. Respecto a su modo de ser, indica que eran frugales, graves, severos, silenciosos, tristes, reservados, impenetrables, pacientes y sufridos. Como resultado de la dominación, advierte que eran ignorantes, miserables y que estaban embrutecidos. Por lo que se refiere a sus aptitudes, opinaba que aprendían con facilidad, pero que carecían de imaginación y de originalidad, así como que sentían gran apego a la tierra, a su comunidad, a su hogar y sus costumbres, pero estaban inclinados a la bebida.

Miranda estima que tales juicios del alemán habían obedecido a lo que había escuchado sobre los indios durante su breve estancia en México, ya que había tenido poco trato directo con los naturales. Por lo tanto, Humboldt solo había repetido las opiniones más generalizadas que se tenía de ellos en la Colonia. En especial, don José comenta el calificativo de indolentes y considera que tal juicio contradecía lo que el mismo Humboldt había expresado acerca de los mismos mexicanos -que eran indios y mestizos-; había dicho

que se distinguían por ser hombres muy trabajadores y fuertes. Agrega que esta última imagen hubiera hecho cambiar de opinión a los Raynal y a los Paw.⁴⁹¹ No se detiene ahí la crítica de nuestro autor acerca de la imagen que presenta Humboldt sobre el indio; refuta sus calificativos con los argumentos de un escritor contemporáneo, Clavijero. El jesuita, quien había conocido bien a los indios, había explicado que no eran indolentes ni perezosos, sino que la poca estima del indígena hacia el español, había provocado su falta de interés por el trabajo que estaba obligado a realizar para el blanco; pero que en sus propios menesteres eran hombres trabajadores, útiles y necesarios. También Miranda apela al jesuita expulsado para sostener que no carecían de imaginación ni de originalidad, como lo había demostrado el arte plumario y los trabajos de fundición prehispánicos.

La visión humboldtiana de los indios mexicanos no se concreta a su imagen contemporánea; Humboldt la relacionó con el pasado y aún con el futuro. Esta vinculación es la que interesa a Miranda, porque piensa que con ella, el barón integró “un conjunto interpretativo-explicativo que constituye una verdadera concepción histórica global del mundo indígena mexicano.”⁴⁹² Humboldt estudia al indio prehispánico, no en el *Ensayo Político*, sino en la obra *Sitios de las cordilleras y monumentos de los pueblos indígenas de América*. En ésta, presenta el grado de civilización a que habían llegado los naturales en cuanto a su sistema de gobierno y cultura, y concluye que el pueblo había estado subyugado por las clases superiores y sumido en la pobreza. A partir de la dominación española, habían desaparecido las clases dirigentes y la cultura; sólo habían sobrevivido los más pobres e ignorantes. Por ello, no podían esperarse cambios, aunado al hecho de la segregación del indio en sus pueblos, a la diferencia de idiomas y a la opresión de los gobernantes españoles. Humboldt agrega que la religión tampoco había conseguido incorporarlos a la civilización, ya que no la habían comprendido cabalmente y sólo practicaban su forma. En conclusión, tanto en el pasado remoto prehispánico, como en el más reciente colonial, las comunidades indígenas habían estado subyugadas y sumidas en la ignorancia y en la pobreza; de ahí se había derivado la imagen del indio contemporáneo que había presentado el viajero alemán.

⁴⁹¹ *Ibidem*, p. 372.

⁴⁹² *Ibidem*, p. 373.

Don José expresa su desacuerdo sobre algunas de las cuestiones expuestas por Humboldt, referidas a las características de la dominación española, como que “le sube mucho Humboldt el grado de la participación [de los españoles] en tan oprobiosos excesos”.⁴⁹³ Se pregunta con sarcasmo si algunas de las características que el barón había atribuido a los indios, como la indolencia, el aguante, la paciencia, la astucia y la impenetrabilidad “¿no podrían provenir de la actitud que aquellos tuvieron que adoptar ante sus omnímodos e inexorables opresores?”.⁴⁹⁴ Humboldt no se había formulado dicha pregunta, pero la había contestado al explicar que los esclavizados indígenas mexicanos sufrían con paciencia las vejaciones de los blancos y que sólo oponían a éstas una astucia que encubrían mediante una engañosa apatía y estupidez.

La misma visión integral que tiene Humboldt sobre el indio mexicano, le compele a emitir consejos para mejorar la situación del indígena. Su propuesta consiste en la integración de los naturales al resto de la sociedad mediante la eliminación de su segregación; con ello, dejarían de mantener sus antiguas costumbres, disminuiría su pobreza y, por ende, el odio que sentían por otras razas. Añade que el bienestar de los blancos estaba íntegramente ligado al de los indígenas y hace un llamado de atención acerca de que, cuando los indios actúan en grupo, ya sea en un motín o rebelión, suelen ser impetuosos y crueles. En este aspecto, Miranda está de acuerdo con Humboldt, pues expresa que: “El espectro ha seguido cerniéndose sobre América”,⁴⁹⁵ aunque comenta que el liberalismo había contribuido a la integración de la sociedad.

Por supuesto, Miranda expone el contenido ilustrado en el que se formó el pensamiento humboldtiano. Reconoce un acierto del método de Humboldt la vinculación que establece entre el pasado indígena y su presente. No cabe duda que, para don José, éste es el método histórico porque, como lo expresa, con ello, Humboldt logró integrar un conjunto interpretativo-explicativo. Ello no quiere decir que don José haya estado de acuerdo con la concepción histórica humboldtiana de los indios mexicanos. Aprueba el método pero critica algunas afirmaciones de Humboldt. Para aquellas que se refieren al modo de ser del indio, utiliza los argumentos de Clavijero. Y para aquellas que se refieren a los excesos cometidos por las autoridades españolas bajo la dominación, Miranda hace uso

⁴⁹³ *Ibidem*, p. 375.

⁴⁹⁴ *Idem*.

⁴⁹⁵ *Ibidem*, p. 376.

de sus propios argumentos como autoridad en la materia. No cabe duda que le interesaba poner en su lugar justo la cuestión de los abusos hacia los indígenas, como defensor que era de la imagen de su patria.

5. "Orígenes de la ganadería indígena en la mixteca".

Es un estudio monográfico publicado en 1958 en el que Miranda muestra nuevamente el interés que tuvo en el tema de la ganadería. Su primer trabajo en México se refirió a la mesta novohispana; en éste presenta la desigual relación entre los propietarios de ganado españoles y los agricultores indígenas. También en "Las instituciones indígenas en la Colonia", relaciona el gran desarrollo de la ganadería en la Nueva España, con la poca participación del grupo indígena en esta actividad.

Don José expone que la monarquía española había vedado al indio la posibilidad de poseer ganado en la primera mitad del siglo XVI. Sin embargo, por Real Cédula de 1551, se había cancelado tal prohibición y con ello: "comienza a abrirse un lugar a los indios en el disfrute de tan importante riqueza".⁴⁹⁶ Pero el trato a los indios, en los hechos, había sido muy desigual, ya que, salvo casos excepcionales, no se les habían concedido estancias para ganado mayor y se había limitado el número de cabezas de ganado menor que podían poseer. Sólo en el caso del ganado porcino no hubo limitación alguna. En suma, la apertura de la riqueza pecuaria para la población indígena fue reducida.

Pese a las limitaciones expuestas, nuestro autor expresa que la ganadería lanar se desarrolló en la Alta Mixteca. Los indios mixtecos tuvieron fama de trabajadores; en efecto, además de que mantuvieron la producción agrícola precortesiana, intensificaron la de la grana para la exportación, así como la de cereales de origen europeo, la de seda⁴⁹⁷ y ganado lanar. La cría del ganado les había proporcionado el beneficio de la carne y la lana.

Miranda transcribe un documento expedido por el virrey Luis de Velasco en 1560, en el que concede a todos los pueblos de las dos mixtecas, la merced de establecer estancias para ganado menor en sus tierras comunales y patrimoniales; cabe destacar que tal merced no implicaba la cesión de nuevas tierras para la cría del ganado. Los alcaldes y

⁴⁹⁶ Miranda, "Orígenes de la ganadería..." p. 184.

⁴⁹⁷ Para la seda, cita a Borah, "Silk Raising in Colonial México", en *Ibero-Americana*: 20, 1943.

gobernadores debían fijar el sitio específico de las estancias por medio de mojones. En este punto de su exposición, don José advierte al lector las dificultades para encontrar la información completa en los documentos de la época. Por ello, añade, sólo es posible tener una idea aproximada de la cuestión. Por otro lado, a partir de una Ordenanza expedida en 1599, se había permitido a los indígenas, en general, tener hasta 300 cabezas de ganado menor; así, al no requerirse ya de la licencia, se pierde la pista del desarrollo posterior de la ganadería en aquella región.

Nuestro autor también explica que es imposible determinar el número de cabezas de ganado menor que se acumularon en la mixteca, por la escasez de fuentes. Empero, recurre a un estudio de Simpson⁴⁹⁸ en el que hace un cálculo de las mercedes de tierras concedidas en el siglo XVI, tanto para estancias de ganado como caballerías de tierra para labores agrícolas. En el caso de las estancias, también calcula el número de cabezas de ganado que correspondía a cada una, según el tamaño de las mismas. Así, Miranda, por extensión, retoma el cálculo de Simpson para aplicarlo a la Alta Mixteca. El resultado fue 238 mil cabezas, y añade que tal cifra sólo había sido superada por otras dos regiones del centro del territorio y también que esta cantidad de ganado lanar había sido superior a la que poseían los españoles en la región, que había sido de tan sólo 157 mil cabezas. También se refiere a las escasas concesiones de ganado mayor. Concluye que la ganadería benefició a las comunidades como tales y a la nobleza, pero a pocos macehuales, debido a que sólo la nobleza podía reunir los recursos para adquirir cabezas de ganado a título personal. Los rebaños dañaron a las sementeras y erosionaron las tierras laborables por la cría de este ganado en forma irracional e inmoderada.⁴⁹⁹

Consideramos que este estudio sobre los “Orígenes de la ganadería indígena en la mixteca” es un buen ejemplo de una investigación monográfica de carácter económico-social. Como fuentes documentales, consultó los Ramos de *Mercedes, Indios y General de Parte* del AGN, además de los artículos de Cook y Simpson ya señalados. El tema de la ganadería, como habíamos comentado, interesó a Miranda; a partir de 1961, en los proyectos de investigación presentados en el Instituto de Investigaciones Históricas de la

⁴⁹⁸ Miranda no especifica el título del trabajo, pero suponemos que puede ser: Simpson, Lesley Byrd, “Exploitation of Land in Central México in the Sixteenth Century”, en *Ibero-Americana: 36*, Berkeley y Los Angeles, 1952.

⁴⁹⁹ Sobre este aspecto, Miranda cita a Cook, Sherburne F., “Soil Erosion and Population in Central México”, en *Ibero-Americana: 34*, Berkeley y los Ángeles, 1949.

UNAM, hablaba de seguir investigando sobre la ganadería y la mesta, e informaba que ya tenía “reunidos muchos materiales”. Sin embargo, otros trabajos de investigación que estaba realizando, le impidieron cumplir su propósito.

6. “La fraternidad cristiana y la labor social de la primitiva Iglesia mexicana”.⁵⁰⁰

Miranda vuelve a tratar el tema de la evangelización, bajo una doble perspectiva: las características que adopta la naciente iglesia mexicana y la naturaleza de los indios; una de las consecuencias de tal vinculación sería, precisamente, la labor social de los religiosos. Consideramos que lo nuevo del estudio que ahora nos ocupa es la vinculación que establece entre aquella primitiva Iglesia y la naturaleza del indio. En trabajos anteriores, había insistido una y otra vez en la necesidad de conocer a los indios novohispanos y, congruente con su propuesta, se propuso analizar una faceta de aquella relación entre los naturales y los españoles. Así, por un lado, insiste en la corriente de renovación cristiana que se desarrollaba en España y que postulaba una vuelta a los valores primitivos del cristianismo tales como el amor al prójimo y al amor a Dios. Por otro, la naturaleza de los indios y sus comunidades aparecían como una sociedad justamente apropiada para desarrollar aquellos principios originales del cristianismo, a saber: los indios, en general, eran humildes, mansos, simples y pobres y en sus comunidades vivían sobre una base de igualitarismo, gracias a su concepto de la propiedad comunal de la tierra; sólo la nobleza indígena, en gran medida desaparecida, gozaba de privilegios. Esta es la imagen del indio que proporcionaron los primeros evangelizadores (no así los encomenderos y conquistadores), y tales ideas motivaron las acciones de los frailes. Para contrarrestar la actitud desdeñosa de los conquistadores y su codicia, los religiosos promovieron ante la Corona la separación de los dos grupos sociales, pues pensaban que en aquellas comunidades indígenas podrían construir los ideales de la Iglesia primitiva.

Una vez presentado el problema, don José habla de las excelencias de los primeros evangelizadores, hombres extraordinarios, especialmente seleccionados para la labor

⁵⁰⁰ José Miranda, “La fraternidad cristiana y la labor social de la primitiva Iglesia mexicana”, en *Vida colonial...* p. 83-98. (Ponencia sometida al XXXVI Congreso Internacional de americanistas y publicada en *Cuadernos Americanos*, México, 1965.)

misional. Aquellos primeros doce franciscanos, igual en número que los apóstoles, recibieron instrucciones acerca de la práctica de la pobreza, del trabajo y del amor a Dios y al prójimo. Las órdenes que habían manifestado en España un mayor espíritu de renovación cristiana habían sido, en primer lugar los franciscanos, y luego los agustinos y los dominicos; así lo expresaron Vasco de Quiroga, Mendieta y Zumárraga.

El principio cristiano más efectivo fue el amor al prójimo. Los frailes tenían que predicar con el ejemplo para contrarrestar la discordante actuación de conquistadores y encomenderos como cristianos, aspecto que de inmediato captaron los indígenas. Nuestro autor comenta los sacrificios que realizaron los misioneros, quienes compartieron la pobreza y humillaciones de los indios. Insiste en que fue importante la naturaleza del indio y sus comunidades, amén del movimiento de renovación cristiana que venía de la Península. Así, el amor al prójimo y la fraternidad serían los principios tanto para la conversión como para la acción social de los frailes.

Hubo diversas manifestaciones de la labor social. Una de ellas fue la fundación de los “pueblos-hospitales”; Hubo pocos y los mas conocidos fueron los fundados por Vasco de Quiroga. Su espíritu se manifiesta en las mismas Ordenanzas elaboradas por Quiroga para el funcionamiento de tales pueblos. Se caracterizaron por el trabajo en común, la ayuda mutua y la caridad hacia enfermos y viajeros. Para preservar la igualdad, se postuló un régimen de comunidad de bienes, el reparto de los productos por familia de acuerdo a las necesidades, el sostenimiento de los huérfanos, viejos y enfermos. Miranda expresa que la organización de los pueblos-hospitales quiroguianos es más utópica en los detalles que en lo fundamental, porque el colectivismo agrario ya era practicado por los indígenas americanos.

Otra manifestación de la fraternidad cristiana había sido la fundación de hospitales al lado de cada monasterio. El primero había sido el fundado por Pedro de Gante en la ciudad de México. Su objetivo fue enseñar a los indios el ejercicio de la caridad al prójimo, mediante el cuidado a los enfermos, la ayuda a los pobres y la atención a los viajeros. Se organizaron cofradías de indígenas para el ejercicio de esas tareas; se repartían el trabajo en turnos semanales y ellos mismos sostenían los hospitales con trabajos hechos en común, además de su contribución a las “cajas de comunidad”, institución que ya existía desde la etapa prehispánica.

Una tercera manifestación del espíritu de fraternidad hispana, don José la detectó en la intervención de los religiosos para aminorar las tensiones sociales en las comunidades indígenas. Motolinía, en *Memoriales*, habla de que hubo pueblos que liberaron a sus esclavos y nuestro autor supone que en ello se manifestó la influencia de los misioneros. Empero, un ejemplo concreto lo encontró en documentos del Archivo General de la Nación sobre Huejotzingo, en donde se expresan las pugnas de facciones políticas de los principales, que habían afectado a los macehuales. Gracias a la labor de los frailes, se logró obtener de los jefes indígenas una serie de acuerdos que se sometieron a la aprobación virreinal. Allí, tales dirigentes expresaban que “ahora” que ya eran cristianos, restituirían a los descendientes de los macehuales los bienes que les habían quitado en pugnas del pasado. Asimismo, afirmaban que, ya que ellos habían sido los principales propietarios de la tierra, la repartirían con los macehuales que no la tuvieran “por amor al prójimo”, y que sólo solicitaban que les pagaran alguna renta por las tierras así cedidas.

En suma, Miranda explica cómo aquel espíritu de renovación cristiana que se estaba desarrollando en España, al llegar al Nuevo Mundo con los misioneros, encontró un campo fértil y propicio para su desarrollo hasta límites inéditos. En efecto, en estas tierras hubo la posibilidad de generar una labor social, con pocas probabilidades de llevarse a cabo en la Península, debido al espíritu comunitario del indio y a su naturaleza, tal y como los propios frailes lo percibieron. La explicación de don José es una prueba más de cómo ideas o instituciones nacidas en el viejo continente, se transformaban o “aclimataban” en una nueva sociedad; el resultado fue el mestizaje, lo mexicano.

7. La Demografía.

7.1 “La población indígena de México en el siglo XVII”

Una de las cuestiones que había interesado a José Miranda había sido la demografía. En el artículo “La población indígena de México en el siglo XVII”, aborda el tema. Empieza con un comentario acerca de las fuentes para el conocimiento de la demografía indígena colonial. Aclara que los documentos que se refieren a ella -cuentas de tributarios y relaciones oficiales con cifras de habitantes- son abundantes para los siglos XVI y XVIII, no así para el XVII. La razón que lo estimuló a escribir sobre el tema, fue que encontró una

fuente correspondiente al siglo XVII: una serie bastante amplia de liquidaciones del medio real que los indios pagaban para la construcción de las catedrales. En ella se encuentra el número de tributarios de cada pueblo, aunque sólo de los obispados de México, Michoacán y Puebla entre 1644 y 1698.

A continuación, don José plantea una cuestión de orden metodológico: el número de tributarios de los primeros años asentados en la serie, no corresponde a la realidad, porque no hubo variación en dicho número, entre 1644 y 1674. Considera que es imposible admitir que no hubiera habido ningún movimiento poblacional en un periodo de treinta años, amén de que se ignora la fecha en que se habían contado los tributarios que aparecen en 1644, número en que se había basado la serie hasta 1674. A partir de esta fecha, se había sacado nuevamente la cuenta de tributarios en forma periódica y, por lo tanto, ya era posible deducir el movimiento de la población de manera confiable. Por ello, para dar cuenta de este movimiento poblacional, nuestro autor toma en cuenta las dos fechas extremas, 1644 y 1698; el resultado fue un incremento de la población indígena de 28 %, porcentaje en apariencia muy elevado; el problema estribaba en que no se conocía cuantos años antes de 1644 se había elaborado la cuenta del número de tributarios.

Miranda presenta observaciones aclaratorias al lector, como especialista en el tema del tributo en la Nueva España. Una de ellas, se refiere al hecho de que había tributarios fuera de la cuenta porque vivían en regiones apartadas, y quienes elaboraban ésta, generalmente no los tomaban en cuenta, ya que no se ocupaban de ir a contarlos. También, que las propias autoridades, ya fueran españolas o indígenas, sustraían algunos tributarios de la cuenta en provecho propio; es decir, que en esos casos el tributo no iba a parar a la hacienda real, sino a los bolsillos de las autoridades mencionadas. Otra observación se refiere a que había tributarios que no residían en su lugar de origen, porque laboraban en minas, haciendas u obrajes y, por lo tanto, no estaban considerados en la cuenta.

Como hemos visto, don José había llegado a la conclusión de que la población indígena había aumentado aparentemente 28% en los obispados a que se refiere la serie. Añade que este porcentaje puede aplicarse al resto de la población indígena, excluyendo la que habitaba en el norte del país. Sin embargo, había que determinar cuándo se había iniciado tal incremento. Para ello, toma como punto de partida el inicio del siglo XVII, en

el que, según Cook y Simpson, y él mismo, la población indígena había alcanzado el número de dos millones.⁵⁰¹ Durante el siglo XVII había continuado la curva descendente de la población indígena, iniciada en el siglo XVI, y había llegado a un millón y medio; volvió a alcanzar la cifra de dos millones hacia finales del siglo.⁵⁰²

Ahora bien, los autores mencionados aseveraban que el incremento poblacional se había iniciado hacia 1650. Don José los refuta con el argumento de que las cifras más altas de población indígena en el siglo XVII, habían correspondido a los años 1673-74, años en que, como ya había explicado, se habían vuelto a contar los tributarios. Así, le parece imposible que en tan sólo 23 años –de 1650 a 1673- la población indígena hubiera aumentado un 28%, si se toman en consideración las cifras actuales de incremento demográfico de los indios; en consecuencia, el aumento tuvo que iniciarse 20 o 30 años antes que el año de 1650 propuesto por sus colegas estadounidenses. Concluye con la observación de que su propia conjetura puede ser refutada, con el argumento de que es difícil que en tan solo 20 o 30 años –de 1600 a 1620 o 1630- la población hubiera disminuido en 500 mil almas, aspecto que confiesa “inexplicable”.⁵⁰³

La serie documental que nuestro autor encontró, también contiene información acerca del desplazamiento de la población indígena; mientras unas poblaciones aumentaban su número de habitantes, otras lo disminuían. Al respecto, explica que hubo zonas de atracción para la mano de obra indígena en aquellos años, como el Bajío, Jilotepec, Querétaro, Orizaba y Huatusco, polos donde se desarrollaba una importante actividad económica española. Empero, a pesar de tal movilidad, Miranda expone que las

⁵⁰¹ Miranda indica que Borah la había calculado en un millón 200 mil, cifra con la que no concuerda, sin explicar sus razones.

⁵⁰² En el presente, se siguen tomando en cuenta los estudios demográficos sobre la población indígena hechos por los historiadores estadounidenses, seguramente porque no se han encontrado fuentes alternativas que desmientan sus conclusiones. Sin embargo, como lo señala Miranda, aún había desacuerdos entre ellos: mientras que Borah calcula que para fines del XVI la población indígena había descendido a un millón 200 mil almas, Cook y Simpson la calculan en dos millones. Tal curva descendente continuó en las primeras décadas del siglo XVII.

⁵⁰³ En general, se han tomado como válidos los estudios de los historiadores berkeleyanos y se acepta que el nivel más bajo de la población indígena correspondió a “mediados del siglo XVI”; de ahí en adelante se inició su incremento. Consideramos que no se ha tomado en cuenta la propuesta que Miranda hizo en este artículo, porque, si bien es un hallazgo la serie en la cual se basa, no era especialista en estudios demográficos. Por ejemplo, cuando Gibson habla del tema, sostiene las conclusiones de sus compatriotas, aunque menciona la postura diferente de Miranda y expresa: “Una pequeña prueba no puede resolver la cuestión general de la fecha de menor población, pero puede indicar que los pueblos diferían considerablemente entre sí”. En realidad, se lava las manos respecto al desacuerdo de marras, pues expresa: “Pero el rasgo esencial –la disminución en los siglos XVI y XVII seguida de un incremento a fines del XVII y en el XVIII- es común a todos. [Los pueblos] Gibson, *op. cit.*, p. 141.

comunidades indígenas no se desintegraron, amén de que hubo muchas que no sufrieron cambios por estar alejadas de los centros económicos mencionados.

El breve estudio de don José constituye una aportación al conocimiento de la situación demográfica de los indios en el siglo XVII, y por lo tanto, el puente entre el XVI y el XVIII. Nuestro autor no sólo se concreta a presentar el incremento poblacional en cifras, sino que establece una conjetura acerca de los años en que éste pudo iniciarse, aunque él mismo reconoce que no puede explicar, por otro lado, un descenso tan brusco en los primeros 20 o 30 años del siglo XVII. Sin embargo, su tesis constituyó, en su momento, uno de los puntos de discusión entre los historiadores norteamericanos y Miranda.

7.2 "La población indígena en Ixmiquilpan y su distrito en la época colonial".⁵⁰⁴

En este estudio, volvemos a encontrar el interés de José Miranda por el tema de la demografía. Se trata de un trabajo monográfico sobre el distrito de Ixmiquilpan que explica el aumento de la población indígena en circunstancias particulares. La principal fuente procede del archivo municipal de Ixmiquilpan y se auxilia de otras fuentes sobre el siglo XVIII mexicano.⁵⁰⁵ Don José expone las poblaciones que conformaron aquel distrito en el siglo XVIII: Tlazintla, Chilcuatla, Orizaba e Ixmiquilpan, así como el real de minas denominado el Cardonal, amén de haciendas de labor, varios pueblos pequeños y rancherías. El dato sobresaliente es que en esta región la población indígena se quintuplicó hacia el siglo XVIII, mientras que en el resto del reino sólo dobló su número. Tal fenómeno se debió a diversas circunstancias particulares de la localidad. Nuestro autor destaca que durante la Colonia, aquella población indígena sufrió el despojo de sus tierras laborables por parte de hacendados y estancieros; sin embargo, los indígenas no emigraron sino que transformaron sus actividades económicas por lo que se retuvo el nivel demográfico que, con el tiempo, se multiplicó. Estos indígenas, en parte trabajaron en el Cardonal; otros se

⁵⁰⁴ José Miranda, "La población indígena de Ixmiquilpan y su distrito en la época colonial", en *Estudios novohispanos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1995, p. 229-238.

⁵⁰⁵ AGN, *Padrones, Reales Cédulas Duplicadas, Tributos*; Francisco del Paso y Troncoso, *Papeles de la Nueva España*, Segunda Serie, Geografía y Estadística, Madrid, 1905; Cook y Borah, *The indian population of Central México, 1531-1610*, Berkeley y los Angeles, Iberoamericana: 44, 1960; Villaseñor, *Teatro Americano*, México, 1746; *El Censo de Revillagigedo* y D. E. López Sarrelangue, "Población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, núm. 46, 182. Una copia sobre los datos del distrito de Ixmiquilpan, se encuentra en la Sección de Microfilm, Biblioteca del Museo de Antropología, Serie de Hidalgo, rollo 10.

dedicaron a la producción de carbón, tilmas y otras artesanías; también se dedicaron al comercio.

Don José presenta un cuadro comparativo de las cifras de la población indígena del distrito objeto de su estudio. Para el siglo XVI, se basa en los cálculos de Cook y Borah, para el siglo XVII, en la serie que él había encontrado sobre las cuentas del medio real de la Iglesia y que había utilizado para su propia investigación sobre la población indígena en este siglo, que ya comentamos; para el siglo XVIII, los datos que presenta Villaseñor, el Censo de Revillagigedo y para el siglo XIX (1804), el padrón del Archivo Municipal. Con ello demuestra que la población indígena se quintuplicó.

A continuación, nuestro autor formula una serie de consideraciones sobre el número y la distribución de la población, que se desprenden de los datos generales del cuadro comparativo, así como de las fuentes particulares que revisó. Por ejemplo, señala cuáles fueron las poblaciones nuevas que surgieron y que corresponden a minas, haciendas o grupos de ranchos, así como aquellas habitadas principalmente por artesanos y jornaleros otomíes. También, que en los pueblos indígenas grandes (Ixmiquilpan, Chilcuautla y Tlazintla), se infiltraron españoles, mestizos y castas, a excepción de Orizaba en donde hubo escasa población indígena. Añade que al final de la época colonial, pocos pueblos del distrito de Ixmiquilpan se dedicaban exclusivamente a la agricultura; predominaron los que se dedicaron a la producción artesanal y da los nombres de cada uno de ellos en ambos casos.

Como resultado de los datos comparativos, Miranda presenta su interpretación de los mismos. La población no emigró a pesar de que fue despojada de las mejores tierras de labranza y lo atribuye al “gran apego que tenían al país sus naturales”⁵⁰⁶; por ello, se dedicaron a la producción artesanal y a su venta en los grandes centros mineros próximos, como Pachuca y San Luis Potosí o en las ciudades prósperas del Bajío. No hubo inmigración indígena, pues no quedaron tierras laborables ricas para ella. Concluye que en la región de Ixmiquilpan no hubo muchos españoles, ni mestizos o castas: “siguió siendo El Mezquital una zona racial bastante pura. La pobreza general de su tierra evitó la irrupción

⁵⁰⁶ *Ibidem*, p. 234.

de grandes contingentes de población extraña”.⁵⁰⁷ Al final del estudio, Miranda presenta el “Cuadro de población de Ixmiquilpan, clasificada por estados, sexos, razas y profesiones”.

Sabemos de las polémicas que don José sostuvo con sus colegas berkeleyanos (Borah, Cook y Simpson) y hemos comentado su crítica a la historiografía cuantitativa que sostenían los estadounidenses, aplicada a algunos temas novohispanos como la demografía y las mercedes de tierra en el siglo XVI. En este caso, su principal argumento había sido la falta de documentación completa para el establecimiento de cifras. Empero, cuando él mismo encontró una serie de documentos que abarcaba un lapso de tiempo considerable, la usó para realizar sus propios cálculos, como fue el caso de la población indígena de 1645 a 1698, que ya hemos revisado. Consideramos que su estudio sobre la población de Ixmiquilpan es un ejemplo semejante. Cabe destacar que don José, en ambos casos, no se limita a sacar a la luz los datos encontrados, sino que realiza un estudio monográfico integral, ya que proporciona al lector los antecedentes de la cuestión y ubica los datos encontrados en su propio contexto; ello implica un análisis de los factores económicos y sociales que influyeron en el fenómeno estudiado.

7.3 “Evolución cuantitativa y desplazamiento de la población indígena en Oaxaca en la época colonial”.⁵⁰⁸

Se trata de un artículo póstumo de José Miranda, en el cual vuelve a demostrar su interés en la demografía indígena. A manera de introducción, llama la atención acerca de la importancia de los desplazamientos de los grupos sociales que dan cuanta de su evolución económica y social. Empero, en el aspecto metodológico, advierte que es necesario centrar tales estudios en análisis regionales y dentro de lapsos temporales no muy amplios y hasta que se dispusiera de instrumentos analíticos sólidos se podría generalizar. Con ello, entendemos que, por un lado destaca lo que ahora denominamos “historia regional”, y por otro, que desde su punto de vista, tales estudios estaban aun en pañales. Consideramos también que su propuesta contiene una velada crítica a las conclusiones generales de los historiadores berkeleyanos que estudiaron la demografía indígena.

⁵⁰⁷ *Ibidem*, p. 234-235-

⁵⁰⁸ José Miranda, “Evolución cuantitativa y desplazamiento de la población indígena de Oaxaca en la época colonial”, en *Estudios Novohispanos*.

Don José insiste en que es imposible seguir con precisión la evolución cuantitativa de la población oaxaqueña en la época colonial por falta de datos en periodos largos, sobre todo en el siglo XVII. Como antecedente, refuta los cálculos que se habían hecho sobre la población indígena oaxaqueña anterior a la Conquista.⁵⁰⁹ Tampoco le satisfacen los cálculos posteriores a la Conquista que se basaron en los padrones tributarios, ya que tales cálculos dejaron fuera a los indios no incluidos en dichos padrones, que calcula en un 30 % para el siglo XVI.⁵¹⁰

Para el siglo XVII, nuestro autor encontró una relación del distrito oaxaqueño de Miahuatlán de 1609⁵¹¹ en el que se presenta tanto el número de tributarios como el de habitantes: tributarios, 2434; habitantes, 4654. También, en la serie que contienen las cuentas del medio real de Iglesia del Obispado de Puebla, se encuentran las cifras de una pequeña zona oaxaqueña que tiene como eje Acatlán-Huajuapán y que proporciona el número de tributarios en 1664, 1673 y 1693. Debido a que sí hay una gran abundancia de datos para el siglo XVIII, Miranda elaboró tres cuadros sobre la población indígena oaxaqueña en aquel siglo.⁵¹² El primer cuadro muestra la evolución numérica entre mediados y fines del siglo; el segundo registra, por distritos, el número de pueblos y habitantes, distribuidos por razas; y el tercero presenta, también por distritos, una clasificación de los indígenas por estado, edad aproximada y otros conceptos. Como corolario, Miranda presenta las cifras totales redondeadas de la población a fines del XVIII y principios del XIX.

Al recapitular, don José insiste en que los “encomiables y laboriosos esfuerzos” de Cook y Borah para esbozar el monto del descenso de la población indígena en el siglo XVI no son convincentes. Afirma que la curva asciende entre principios y mediados del siglo

⁵⁰⁹ Don José asegura que los de Cc. & v Borah se apoyan en datos poco seguros, ya que se basaron en los tributos que se pagaban en la época prehispánica, pero que, para aquella etapa, las fuentes no los precisan con exactitud. Otro cálculo, el de B. Dalgren, en *La Mixteca. Su cultura e historia prehispánica*, México, 1954, se basa en una conjetura de Othón de Mendizabal que plantea que la despoblación indígena posthispánica fue de 75% y la aplica a la Mixteca. p. 240-241.

⁵¹⁰ Para su cálculo, Miranda se basa en Navarro y Noriega, *Memorias sobre la población de Nueva España*, España, Edic. Llanes, 1954, quien calculaba que los indios no incluidos en el padrón, en el siglo XVIII, era de un 20%. En cambio, Humboldt los calculaba en un 10%. De estas cifras, don José deduce el 30% para el siglo XVI, en que las cuentas se hacían con mucho menor rigor que en el siglo XVIII. p. 241.

⁵¹¹ En Francisco del Paso Troncoso, *Papeles de la Nueva España* y AGN, *Reales Cédulas, Duplicados*. p. 242-243.

⁵¹² Sus fuentes son: Villaseñor, *Teatro americano*; AGN, *Tributos, Historia*; Delfina López Sarrelangue, “Población indígena... Navarro y Noriega, *op. cit.*”; Humboldt, *El Ensayo político...* y el Censo de Revillagigedo. p. 243-247.

XVII y así continua hasta fines de la colonia. En Oaxaca, la muestra de la zona Acatlán-Oaxaca también rebela un aumento continuo, tanto en el XVII como en el XVIII; llega a la conclusión de que el aumento poblacional indígena oaxaqueño fue de 100 mil habitantes en aquellos dos siglos.

A continuación. Miranda compara la población indígena del siglo XVIII en Michoacán, México, Tlaxcala, Veracruz, Puebla y Oaxaca; la de esta última localidad era la más elevada. Considera que ello se debió al escaso incentivo económico de su territorio para los españoles, quienes sobre todo se habían interesado en las tierras baldías para la agricultura y la ganadería, y por supuesto, para la minería. Oaxaca tenía poco que ofrecer en estos rubros; por ello, la población indígena estuvo poco sujeta a los desplazamientos provocados por las actividades económicas de los blancos. Por ejemplo, Navarro y Noriega expone que para 1810 había 83 haciendas en Oaxaca, mientras que en México, 824 y en Puebla 478. Así, las actividades económicas de los españoles poco perturbaron a la población indígena oaxaqueña, la que conservó así la mayoría de sus antiguos pueblos. No cabe duda el peso que Miranda confiere a la economía, en este caso, para comprender la evolución y desplazamiento de la población indígena oaxaqueña.

8. La cuestión indígena en torno a la tierra.

8.1 "Importancia de los cambios experimentados por los pueblos indígenas desde la Conquista".

Miranda percibió la importancia del indio en la sociedad colonial desde la elaboración de sus primeros trabajos históricos como el de la mesta y la encomienda. Al lado de Silvio Zavala, había publicado "Instituciones indígenas de la Colonia" en 1954, estudio sintético, pero integral, acerca de los naturales novohispanos. También había analizado la interpretación histórica global de Humboldt acerca de los indios mexicanos.

Así, en el artículo que ahora nos ocupa, don José explica las razones de la importancia de profundizar en tales estudios. Inicia con la presentación del "estado de la cuestión" acerca de un tema que consideraba poco o mal estudiado⁵¹³ y presenta sus argumentos. Afirma que tanto en el periodo colonial como en el siglo de la independencia

⁵¹³ Miranda, "Importancia de los cambios..." p. 32-33.

mexicana, los estudios sobre el indígena se habían hecho bajo un enfoque externo al indio mismo. En el caso de la Colonia, por ejemplo, se había estudiado la colonización, el aprovechamiento de la mano de obra y la administración civil indígenas. A partir de la independencia, sólo se había analizado al indio en su relación con el Estado. Reconoce que algunos estudios etnológicos y antropológicos contemporáneos se habían ocupado de los pueblos indígenas en forma intrínseca, pero, como buen historiador, advierte que se trata de investigaciones estructurales que no explican cómo esas sociedades habían llegado a ser los que son. En suma, considera que había prevalecido la explicación de la cuestión indígena “desde fuera”.

En el segundo apartado, nuestro autor enfatiza la importancia del conocimiento del proceso evolutivo indígena.⁵¹⁴ Éste es tal, que constituye el objeto mismo de la historia, ya que todos los pueblos cambian “y la historia, bien entendida, no es otra cosa que el registro y la interpretación de las transformaciones experimentadas por la comunidad humana”.⁵¹⁵ En el caso de los pueblos indígenas, piensa que han sufrido presiones especiales, pues una vez conquistados, los conquistadores habían tratado de cambiar su rumbo evolutivo de manera deliberada. En consecuencia, el estudio de estos cambios, redundaría en el conocimiento social de una nación.

Miranda presenta, a manera de argumentos, tres consecuencias del conocimiento de la evolución de los grupos indígenas. La primera es que establece el enlace entre la situación prehispánica del indio y la actual; la segunda es que constituye el meollo de un proceso que trasciende a la totalidad social, ya sea que se trate de una colonia o de un país independiente. Y la tercera, es que devela el sentido del ser y de la existencia de las comunidades indígenas. Don José abunda, de manera particular, en que, con el conocimiento de la evolución de las comunidades indígenas, será posible comprender sus actitudes y conducta, todo aquello que les es propio, así como el papel y la función que han jugado en la totalidad social de la que han formado parte. Considera que tal conocimiento es la clave “para la historia y la política de los países que encierran en su seno contingentes enormes de población indígena.”⁵¹⁶

⁵¹⁴ *Ibidem*, p. 34-42.

⁵¹⁵ *Ibidem*, p.34.

⁵¹⁶ *Ibidem*, p. 37.

A continuación, nuestro autor se pregunta cómo consiguieron las comunidades indígenas conservarse como tales. Explica que se debió a que preservaron sus valores fundamentales, en especial, el colectivista relacionado con la propiedad y con la organización social y política. Ahora bien, para conocer lo que los indios conservaron de la etapa prehispánica, considera que son fundamentales los documentos coloniales del siglo XVI. En aquel siglo, todavía permanecían vivas muchas de las costumbres y tradiciones prehispánicas que quedaron asentadas en tales documentos por voz de los mismos indios, o por españoles cuya ignorancia les había impedido modificar lo acotado por los indígenas; es decir, la tradición ahí plasmada no se había desvirtuado por el “prisma europeo” de las grandes obras que se habían escrito sobre el tema.

Consideramos que, una vez más, Miranda comprueba la importancia fundamental del conocimiento del siglo XVI novohispano, porque es el momento del cambio, del encuentro de dos civilizaciones. Así, con ello, hay la posibilidad de conocer ampliamente los elementos que están por modificarse y que se mezclarán con lo nuevo. Si no se conoce a fondo “el proceso de adaptación”, no se conoce bien a la nación. Remata lo expuesto con el argumento de que las comunidades indígenas actuales constituyen una parte importante del desarrollo social mexicano y que su presencia configura la personalidad de la nación. Añade que poco se ha estudiado la influencia de los naturales en la población blanca, en la vida cotidiana, a través de los trabajadores domésticos, así como en la población mestiza. Finalmente, insiste en la utilidad del conocimiento histórico: “pues tan importante es el conocimiento del pasado para la comprensión del presente como el conocimiento del presente para la comprensión del pasado.”⁵¹⁷

El abordar un tema genérico como el que ahora nos ocupa, condujo a don José a exponer su concepto acerca de la naturaleza y utilidad del conocimiento histórico, amén de que expuso algunos lineamientos de orden metodológico. En efecto, explica que la historia, en esencia, analiza los procesos de transformación de las sociedades humanas. En consecuencia, es necesario estudiar los cambios sufridos por las comunidades indígenas, en especial en casos como el de México, en que dichos grupos humanos son numerosos y configuran la personalidad de la nación. Por otro lado, solo el conocimiento de la esencia de tales comunidades en el devenir histórico, puede dirigir la toma de decisiones con

⁵¹⁷ *Ibidem*, p. 42.

respecto a ellas, en la dirección correcta. Consideramos que el tema no puede ser más actual, tomando en cuenta la polémica que se ha suscitado últimamente en México sobre los pueblos indios.

En el orden metodológico, nuestro autor fundamenta su exposición en una rigurosa presentación del “estado de la cuestión”. Señala los enfoques erróneos de los estudios realizados acerca de los indígenas, porque estos se han hecho “desde afuera”, en función del “otro”, pero sin tomar en cuenta la esencia intrínseca de las comunidades indígenas. Considera crucial el siglo XVI mexicano, porque es el siglo de la adaptación, de la mezcla o mestizaje cultural. Por ello, destaca la importancia de los documentos coloniales, en los que puede percibirse la estructura, tradición y mentalidad de lo prehispánico, más que en las grandes obras escritas por los europeos sobre el tema, quienes lo presentaron a través de la mentalidad occidental.

No podemos dejar de vincular el tema del artículo de Miranda, con aquel proyecto de la UNESCO de 1954, acerca del conocimiento de las comunidades segregadas en el mundo y las políticas a seguir para su incorporación a las sociedades de las naciones de las que forman parte. En aquella ocasión, don Alfonso Caso propuso, para el caso de México, elaborar un estudio acerca de la trayectoria histórica de nuestras comunidades indígenas. Don José y Silvio Zavala elaboraron una síntesis de la situación del indio en el periodo colonial. Pensamos que después de ello, nuestro autor quedó con la inquietud de que había que profundizar en el tema; en el artículo que ahora nos ocupa, expuso la problemática en un plano teórico, como una necesidad ineludible.

Nos preguntamos, ¿qué pensaba Miranda acerca de los indios mexicanos? Consideramos que estaba convencido de la necesidad de conocerlos, pues a la llegada de los españoles se encontraron ambas sociedades, y de tal encuentro surgiría lo mexicano. Tal conocimiento tendría que remontarse a sus antecedentes prehispánicos, para detectar aquello que habían conservado de su propia tradición, amén de lo que habían adoptado, ya fuera por imposición o por convencimiento, a lo largo de la Colonia; he aquí la importancia de la historia colonial. Sus estudios sobre los indios, condujeron a don José a sacar conclusiones acerca de sus valores, así como acerca de la importancia del indígena en la sociedad mexicana; nos parece que tales conclusiones no han “envejecido”. Por otro lado, pensamos que en tales estudios, además del propósito que hemos señalado, se empeñó en

escudriñar el papel del español –tanto de la autoridad como del conquistador o dominador– en su relación con el indio, pues en la polémica que halló en México, indigenistas *versus* hispanistas, había que encontrar la justa relación entre dominados y dominadores; sólo la ciencia podría dar la explicación adecuada y no posiciones ideológicas carentes de fundamento.

8.2 “Los indígenas de América en la época colonial: teorías, legislación, realidades”.⁵¹⁸

Se trató de una ponencia leída en el *Simposium* “Espontaneidad y adaptación en el desarrollo de las civilizaciones”. Miranda plantea que el caso de los indígenas americanos fue uno de los más amplios que conoce la humanidad, pues abarca casi todo el continente; e igualmente interesante, porque los patrones a los que la población indígena se adaptó eran opuestos a los propios.

El desarrollo del estudio se basa en ideas ya analizadas y explicadas en estudios anteriores de don José; así, repite cómo la idea aceptada de la racionalidad del indio, había derivado en una legislación que lo consideró como un vasallo libre de la corona castellana, con el mismo *status* jurídico que el resto de los vasallos. Empero, hubo factores que conspiraron contra la igualdad real de los naturales; uno de los más importantes había sido la necesidad de mano de obra para el desarrollo económico de la colonia, así como la ambición de riqueza y poder de los españoles que pesaron más que la justicia.

Al hablar del servicio personal y del repartimiento del trabajo forzoso remunerado de los indios, causado por la necesidad de la mano de obra mencionada, nuestro autor valora, y hasta cierto punto justifica tales sistemas, como no demasiado lesivos:

Bien mirada, sin embargo, la situación del indio conforme a las leyes continuaba siendo, en conjunto, bastante favorable, pues aunque el trabajo forzoso o el servicio personal implicaba una desigualdad importante, como sólo imponía unas pocas semanas de trabajo al año, que se prestaba por turno o rueda, no podía ser considerado, para la época, como una carga demasiado gravosa.⁵¹⁹

⁵¹⁸ José Miranda, “Los indígenas de América en la época colonial: teorías, legislación, realidades”, en *Vida colonial...*, p. 43-53. (Ponencia leída en el *Simposium* Espontaneidad y adaptación en el desarrollo de las civilizaciones, de la VII Asamblea General del Consejo Internacional de las Ciencias Filosóficas y Humanísticas, México, 1963. (Originalmente publicado en *Cuadernos Americanos*, México, 1964)

⁵¹⁹ *Ibidem*, p. 45.

A continuación, Miranda se refiere al otro factor que había conspirado contra la igualdad real del indio, es decir, la ambición de riqueza y poder de los españoles como un patrón opuesto al del mundo indígena. Por ello, el indio quedó supeditado al español y vuelve a la idea de que no podía ser de otra manera debido a la relación dominador-dominado e insiste en que la desigualdad se dio por el afán de acaparar riqueza. Podemos entender que tal explicación también justifica la actitud del español, ya que la economía que éste empieza a desarrollar en el Nuevo Mundo es una pre-capitalista, en la cual la ganancia es definitoria, amén de que dicha actitud no correspondía sólo al español sino al mundo europeo occidental. En consecuencia, la segregación política instrumentada por la Corona española (la agrupación de las comunidades indígenas en pueblos de indios *versus* ciudades y villas de españoles), no había sido la única, pues la misma economía hispana había segregado a los aborígenes de ésta.

Como resultado de la obligada adaptación del indio a las nuevas circunstancias, don José encuentra una virtud en la separación jurídica de los indios, ya que les permitió mantener su cohesión como comunidades, aunque ello implicó una verdadera separación racial de una sociedad en formación, sociedad que sancionó el concepto de inferioridad del indio. Aduce como testimonio una carta que los criollos enviaron a Carlos III, cuyo objetivo había sido rechazar la tesis europea en boga acerca de la inferioridad de todos los americanos; en ella se expresa: “Es de suponer que *hablamos no de los indios conquistados...*”⁵²⁰ Nuestro autor añade que todavía así se expresaban los criollos en textos redactados después de la Independencia. En suma, los indios habían quedado segregados de la sociedad colonial y luego de la nacional. Afirma que aún faltaba mucho por conocer acerca de los indios y que tal falta de conocimiento “es la causa de numerosas apreciaciones erróneas sobre el conjunto del mundo indígena y de no pocas intervenciones desafortunadas de los gobiernos actuales en la vida y trayectoria de las colectividades indígenas”.⁵²¹

⁵²⁰ *Ibidem*, p. 51. El subrayado es nuestro

⁵²¹ *Ibidem*, p. 53.

8.3 "La propiedad prehispánica en México".⁵²²

Es un estudio que preparó Miranda para presentarlo en el VI Congreso Internacional de Derecho Comparado. A manera de introducción, advierte que su trabajo aborda sólo a las principales naciones prehispánicas de México y a la etapa inmediata anterior a la conquista.

Con relación a las fuentes de conocimiento de la propiedad prehispánica, don José repite una idea que ya había expresado en el artículo "Importancia de los cambios experimentados por los pueblos indígenas desde la Conquista", a saber: que las obras españolas del siglo XVI que hablan de la sociedad prehispánica, tienen el defecto de que la habían contemplado a través del "prisma" europeo y por ello podían tener una cierta deformación en cuanto a los conceptos. Por ello, insiste en que los documentos jurídicos y administrativos coloniales relativos a la propiedad indígena son más confiables, porque en ellos, al defender sus derechos, los naturales habían explicado la situación de la propiedad en la etapa prehispánica anterior; tales argumentos se anotaban en los documentos oficiales. Añade que él mismo había utilizado esas fuentes con buenos resultados.

A continuación, nuestro autor expone las formas de la propiedad de la tierra de dos grandes grupos o sistemas. El primero corresponde a los pueblos de la zona central, incluyendo Oaxaca (mexicas, tarascos, tlaxcaltecas, mixtecas y zapotecas). Éstos tenían tres formas principales de propiedad de la tierra: la común del pueblo, con usufructo de parcela determinada; la privada de la nobleza, ésta de carácter agrario y urbano; y la que correspondía a instituciones y servicios. El segundo grupo de naciones indígenas, estaba constituido por los pueblos de la zona sur del país (mayas, totziles, tzeltales, entre otros), quienes tenían dos formas de propiedad: la común del pueblo, con usufructo de parcela indeterminada y la propiedad privada de la nobleza, de carácter urbano, principalmente.

Miranda analiza estas formas de propiedad; del primer grupo, se refiere a los mexicas. Explica que existían dos grandes sectores de tierras, las reservadas al pueblo y a la nobleza. Las del pueblo se entregaban en conjunto a la comunidad; pero se asignaban en partes a los clanes o *calpullis*. La tierra de cada *calpulli*, según el uso que se hiciera de ella, se dividía en la asignada a cada miembro del clan, que era un solar en el pueblo para

⁵²² José Miranda, "La propiedad prehispánica en México", en José Miranda *et. al.*, *Comunicaciones Mexicanas al VI Congreso Internacional de Derecho Comparado (Hamburgo, 1962)*, México, Instituto de Derecho Comparado, UNAM, 1962.

construir vivienda y una parcela para cultivar en el campo; si en dos años no se cultivaba ésta, se perdía el derecho de usufructo. Otra parte de la tierra del *calpulli*, se destinaba a solventar los gastos públicos y otra, la baldía, al uso común. La tierra destinada a la nobleza, se dividía en dos sectores, la patrimonial, de una familia y la “funcional”, adscrita al cargo público que desempeñara algún miembro de la nobleza; el usufructo de ésta duraba lo mismo que el cargo. En ambos casos, la nobleza tenía dos clases de trabajadores: los mayeques, sujetos a la tierra y los campesinos libres o “renteros”; estos entregaban al noble una parte del producto y servicios personales por el uso de la tierra.

De los pueblos de la zona sur, don José analiza las formas de propiedad de los mayas. Los jefes de familia de las comunidades no recibían una parcela específica para su cultivo, sino que ellos mismos la seleccionaban de la tierra baldía. Su uso no pasaba de dos años, porque la tierra perdía fertilidad y había que buscar una sementera nueva. La nobleza casi no había poseído tierras en el campo, pues se sostenía de los tributos y servicios que prestaban los pueblos sujetos o vasallos.

Nuestro autor consideró necesario aclarar algunas situaciones concretas, referidas a las realidades de aquellas comunidades prehispánicas, con el fin de comprender mejor las condiciones de la propiedad prehispánica. Así, explica que la naturaleza del terreno había concentrado y sujetado a los hombres del centro y de Oaxaca en las zonas donde había tierra cultivable -valles y llanuras-; en cambio, en las zonas del sur, las comunidades se habían dispersado. En ambas regiones, la economía natural de aquellas sociedades había determinado que se retribuyera a los gobernantes mediante el pago en especie y servicios; por ello, a los funcionarios no les había interesado poseer tierra, sino recibir las prestaciones o rentas provenientes de ella. La organización tribal y clasista había influido en el tipo de propiedad asignada, o bien al pueblo, o bien a la nobleza, así como en el reparto del producto. La apropiación de la tierra mediante la ocupación y la conquista, había originado la división de los campesinos en: libres, de los pueblos conquistadores y “siervos”, de las comunidades sometidas. En suma, el concepto de tenencia, disfrute o disposición de la tierra, había sido muy diferente a la española y a la actual. La tierra se había otorgado para el cumplimiento de fines generales de la comunidad y no para el disfrute individual.

Miranda preparó este estudio para presentarlo en un Congreso Internacional de Derecho Comparado; los participantes, al menos en el caso mexicano fueron juristas y trataron temas contemporáneos. Miranda también era jurista y además historiador; el tema que trató fue de derecho comparado, pues examinó la diferencia de la propiedad de la tierra en dos grandes grupos de la zona indígena mesoamericana, amén de su disparidad con el concepto de propiedad privada para goce individual que Occidente heredó de los romanos. Ya que no se trataba de un congreso de historiadores, y que su tema se refería al pasado prehispánico, don José explica las características de las fuentes para el conocimiento del tema. Asimismo, no se concreta a explicar los conceptos jurídicos de la propiedad prehispánica, sino que, como historiador, los vincula a la realidad concreta de aquellas sociedades, con el fin de comprender las razones de la existencia de tales tipos de propiedad. Ya que el estudio se presentaría en un Congreso Internacional, nos preguntamos acerca de la intención de Miranda al presentar un tema de un pasado tan remoto. Consideramos que fue para hacer comprender en el medio del Congreso, la importancia del conocimiento de ese pasado, para el caso de las naciones que incluyeran en su seno a comunidades no plenamente integradas al conjunto social, tal y como lo había explicado en el artículo "Importancia de los cambios experimentados por los pueblos indígenas desde la conquista".

8.4 "La *Pax Hispánica* y los desplazamientos de los pueblos indígenas".⁵²³

En este trabajo, Miranda aborda la ubicación de las poblaciones indígenas prehispánicas. Explica que debido al estado de guerra permanente entre ellos, los aborígenes se vieron obligados a tomar medidas defensivas como situarse en peñoles o en pequeños cerros o peñascos escarpados a manera de fortalezas; las relaciones geográficas del siglo XVI dan cuenta de ellas y don José presenta muchos ejemplos. Tal sistema determinó que los indios cultivaran las tierras aledañas a las fortalezas, aunque no siempre fueran las más productivas. Otro medio defensivo consistía en establecerse en las inmediaciones de montes o bosques, de tal manera que cuando era inminente algún ataque, la población se ocultaba en aquellos parajes. Don José relaciona la situación descrita con

⁵²³ José Miranda, "La *Pax hispánica* y los desplazamientos de los pueblos indígenas", en *Vida colonial...* p. 74-79. (Originalmente ponencia sometida al XXXV Congreso Internacional de Americanistas y publicada en *Cuadernos Americanos*, México, 1962.)

una parte de la población dispersa en los campos que los españoles hallaron a su llegada, circunstancia que los indujo a adoptar la política congregacional en el periodo colonial.

A continuación, nuestro autor explica que con la Conquista y el sometimiento de los indígenas al dominio español, se impuso la paz; a ello llama la *Pax hispánica*, que compara con la *Pax romana* que el imperio impuso en España y Francia. La consecuencia fue el abandono de las poblaciones de las fortalezas para mejorar sus condiciones de vida; en tal movimiento fue importante la labor de convencimiento de los religiosos. Agrega que se llevó a cabo en la mayoría de los lugares antes de iniciarse la política congregacional; presenta varios ejemplos. Empero, algunos grupos indígenas se resistieron, pues con su permanencia en los lugares originales rehuían los servicios y cargas que impusieron los españoles; ello había determinado la congregación o reducción forzosa de indios en pueblos. En suma, se trató de un desplazamiento provocado por la *Pax hispánica*.

El interesante tema que aquí presenta Miranda, explica el movimiento poblacional indígena una vez realizada la Conquista, amén de que lo vincula con la política congregacional de la monarquía española. Cabe señalar que Manuel Orozco y Berra ya había percibido tal desplazamiento de la población indígena:

El estado de guerra continuo de unas tribus contra las otras, había introducido la necesidad de ampararse en los lugares inaccesibles y altos para defenderse con provecho de los ataques de los contrarios, y descubrir de más lejos la aproximación de los invasores. Hecha la conquista, establecida la paz bajo el peso del yugo, los gobernantes de la colonia para velar con mas cuidado sobre las costumbres de los vencidos, bajaron los pueblos a lo llano, mudándose con ello el aspecto peculiar que en lo antiguo tenían. Por eso las relaciones y los testigos presenciales de la invasión, hablan a cada paso de lo agrio de las cuevas y la dificultad de los caminos para subir a un lugar, cuando ahora nosotros al pasar por él hallamos el trayecto llano y fácil en demasia.⁵²⁴

8.5 "La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos".⁵²⁵

En este artículo, Miranda se remonta al concepto que se tenía de la tierra en la época prehispánica; hubo una unión indisoluble hombre-tierra, pues ésta proporcionaba los bienes individuales y comunales. Por otro lado, el pueblo era la unidad político-territorial que

⁵²⁴ Manuel Orozco y Berra, "Itinerario del ejército español en la Conquista de México", en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, México, Tipografía de Rafael, Librería de Andrade, 1857. vol. V, p. 832-863. Inciso III, "Desde la Rica Villa hasta las fronteras de Tlaxcallan".

⁵²⁵ José Miranda, "La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos", en *Vida colonial...* p. 54-73. (Originalmente publicado en *Cuadernos Americanos*, México, 1966.)

identificaba a la comunidad y la diferenciaba de otros pueblos; se codiciaban las tierras ajenas, de otros pueblos, y continuamente había que velar por las propias. La consecuencia había sido la desunión y el recelo entre los pueblos, así como la cohesión interna de cada comunidad. A continuación describe las modalidades de la propiedad de la tierra en la época prehispánica, en la zona centro y en el sur, que ya conocemos. El objetivo de su estudio es probar como perduró en la historia de México la relación entre la propiedad comunal y la cohesión social entre los pueblos indígenas; ello los diferenció del conjunto hispano mestizo. Su estudio incluye hasta el porfiriato.

En la época colonial hubo tanto factores adversos como propicios que influyeron en la relación propiedad comunal y cohesión social. Entre los adversos, encuentra el intento de evangelizar y civilizar a los indios, y, por ende, que vivieran en “policía”; así como la radical diferencia entre la idea de la propiedad de la tierra que tenían los indígenas y los españoles. Los factores propicios fueron: el rechazo indígena a los valores y formas de vida que se les quiso inculcar, como la religión, cuyos dogmas eran difíciles de aprehender y cuya ética no concordaba con la de los encomenderos-conquistadores. Aparte de la religión, el indígena tampoco aceptaba el individualismo y el espíritu de lucro. Otro factor favorable fue la segregación de las comunidades indígenas de los núcleos españoles, aunque no haya sido total por la necesidad de la mano de obra de los naturales. Así, subsistieron aquellas costumbres que fueron compatibles con las de los españoles y que la legislación española tomó en cuenta y las incorporó en la normatividad. Los indios conservaron un espacio autónomo en el sistema de gobierno, el municipal. Ello permitió que los indígenas conservaran muchos de sus valores, normas y prácticas. Don José presenta todo un panorama que ya había analizado con detalle en “Las instituciones indígenas de la Colonia” y comprueban la subsistencia de una buena parte de la tradición prehispánica.

Otro problema había sido la ambición de tierras de los españoles, con afán de lucro y de su impacto en las comunidades indígenas, tema también ya tratado por nuestro autor. Explica que hubo regiones en donde, debido a la exígua población española, los aborígenes no sufrieron de la presión blanca para apoderarse de sus tierras. En las regiones donde ocurrió así, la legislación trató de proteger las tierras de los indios, empero, prevalecieron las tretas y artimañas de los españoles para apoderarse de ellas. También don José da cuenta de que la estructura de la propiedad trató de ajustarse a la de los concejos rurales españoles,

que coincidía en lo fundamental con la indígena y sólo se eliminó el usufructo condicionado de la tradición prehispánica y explica los recursos que instrumentó la corona para proteger la propiedad indígena. La conclusión de nuestro autor es que las condiciones de la propiedad territorial no cambiaron mucho, pues aunque la legislación, en la realidad, no haya sido totalmente efectiva, fue determinante el propósito colectivo indígena de conservar sus tierras. Así, se enfrentaron a los españoles poderosos y a los hacendados y aunque perdieron tierras, se aferraron a su tradición. Pone el ejemplo de los otomíes en el Valle del Mezquital, quienes fueron expulsados de sus mejores tierras en la región de Ixmiquilpan. Sin embargo, se trasladaron a las áridas de aquella localidad, en donde combinaron la agricultura con la elaboración de artesanías, pero no abandonaron las tierras de sus antepasados. Una prueba de ello, es que allí la población aumentó, pues de 4 mil habitantes a mediados del siglo XVII, llegó a 20 mil a fines del XVIII.

Las comunidades indígenas recurrieron a los medios legales a su alcance para preservar sus tierras pero también a otros ilegales: uno de índole pacífica fue prolongar en forma ficticia sementeras y edificaciones como zonas de contención para cuando se ejerciera alguna presión para el despojo. Las de índole agresiva se tradujeron en la quema de campos y cultivos de los blancos, la matanza del ganado, ataques armados por sorpresa a haciendas y pastores; en ocasiones, levantamientos. Miranda considera que tales acciones, las legales y las ilegales, obedecieron a la cohesión social de las comunidades indígenas, y agrega que la Corona pudo haberlas desintegrado, pero que su política fue contraria a tal desintegración. Así, la cohesión se conservó gracias a la voluntad de la monarquía de preservar aquella propiedad comunal; ello significa un reconocimiento a la autoridad española y a su actitud protectora hacia sus vasallos americanos. También considera que las acciones de los indígenas descritas, estuvieron atizadas por el grupo dirigente en aquellas comunidades, por lo que a este núcleo se debió el impulso para que los macehuales defendieran sus tierras. Ello preservó el patrimonio territorial indígena hasta fines de la dominación española, aunque mermado, amén de que casi fue imposible aumentarlo por la existencia de las haciendas que cercaban las tierras aborígenes.

A partir de la Independencia, el liberalismo, promotor de la igualdad para todos, en teoría ya no hizo distinciones entre blancos, indios, mestizos y castas y pugró por la desaparición del sistema de propiedad indígena que estaba constituido bajo un régimen

especial, el comunal. De ahí en adelante, la defensa de la propiedad tradicional indígena fue más difícil, pues carecieron de los instrumentos protectores que habían tenido bajo la dominación española.. La situación se tornó grave, sobre todo, después de la Reforma que decretó la desaparición de la propiedad comunal gracias a las leyes desamortizadoras. Se hablaba de la necesidad de abandonar el sistema comunal porque hacia perder al indio el individualismo y el sentido de la empresa personal. La respuesta indígena no se hizo esperar: la cohesión social se acentuó y los indios respondieron con los medios a su alcance: levantamientos, resistencia, prácticas dilatorias, argucias legales como ventas y transferencias simuladas. El gobierno no logró mucho más como lo demuestran los informes poco halagüeños de los gobernadores de los estados.

Durante el porfiriato, el problema se presentó a los indígenas con la venta a gran escala de los terrenos baldíos de los pueblos para su colonización, debido a la baja productividad agrícola. Miranda explica que en nueve años, a partir de 1883, se vendieron 40 millones de hectáreas; ello dio pie a la formación de grandes latifundios a costa de la propiedad de la tierra originalmente indígena. Además, las compañías deslindadoras cometieron muchos despojos, pues los indios carecían de títulos de propiedad y las tierras no estaban delimitadas con precisión. Los pueblos intensificaron su lucha en defensa de la tierra, como en Jalisco; en Sonora, tanto los yaquis como los pima protagonizaron una rebelión que llegó a preocupar mucho al gobierno. Ello determinó que en 1896 se expidiera una ley que confería al Ejecutivo la facultad de conceder tierras a los pueblos indígenas y reconocer como de su propiedad, aquellas en las que estaban ya establecidos, como poseedores de buena fe. A pesar de los despojos, muchos pueblos conservaron sus bienes comunales. Don José expone que para 1910, el 41 % de los pueblos retenían sus antiguas tierras.

Podemos considerar que la visión panorámica que presenta Miranda acerca de la propiedad de la tierra indígena, constituye una verdadera invitación a profundizar en la investigación de tales cuestiones a lo largo de la historia de México. Además, la persistencia de la antigua concepción indígena relativa a la tierra, es decir, la propiedad comunal de los pueblos se perpetuó, en su origen, gracias a la voluntad de la monarquía española; la prueba es la legislación emitida en torno al problema. Así, después de 300 años de tal política, era difícil que tal tradición desapareciera de un plumazo en el periodo

independiente; los indígenas siguieron luchando por la preservación de sus tierras, aunque ya no contaran con la protección instrumentada por la legislación española. En conclusión, gracias a ésta prevaleció la cohesión social de las comunidades indígenas en torno a la tierra hasta nuestros días. Congruente con su visión de la historia, sólo este conocimiento puede hacernos comprender los problemas contemporáneos para que los gobiernos puedan tomar las medidas adecuadas.

CONCLUSIONES

EL QUEHACER HISTORIOGRÁFICO EN JOSÉ MIRANDA

Como estudioso del Derecho, desde España a Miranda le había interesado el estudio de las instituciones. Éstas, entendidas como los órganos fundamentales del Estado y de la sociedad, obedecen a una racionalidad vinculada al pensamiento en boga en un lugar y tiempo determinados. Tales instituciones, por supuesto, operan en una sociedad o comunidad. En el caso de la Nueva España, la mayor parte de sus instituciones fueron transplantadas de la metrópoli. El propósito de don José al analizarlas fue conocer cómo habían pasado de la Península al Nuevo Mundo, qué características habían adquirido en un nuevo medio social y cómo habían funcionado en éste. Tal tarea significó el análisis de la historia de España en Hispanoamérica y, como consecuencia, descubrir la obra de su patria en los nuevos territorios. Así, explicó los precedentes de las instituciones, tanto prehispánicas como hispanas. En este caso, presenta el pensamiento político español de la Baja Edad Media y sus transformaciones en el siglo XVI, que dan cuenta de los nuevos empeños de la monarquía hacia la centralización del poder y cómo tales transformaciones se proyectaron en las instituciones políticas. Todo ese universo del pensamiento político español pasó a América junto con las instituciones, pero no solamente como una superposición. En efecto, la explicación de Miranda enfatiza siempre la postura de la monarquía española en cuanto a que, para legislar, tomó en cuenta la realidad del reino de la Nueva España, sobre todo las características culturales de los nuevos vasallos, los indios, y sus tradiciones. En suma, la legislación española formulada por la Corona a partir de los informes de las autoridades competentes coloniales, de los visitantes y de los religiosos, fue una legislación protectora del indio que tomó en cuenta sus tradiciones; también fue humanitaria, ya que se preocupó por la justicia hacia sus nuevos vasallos y creó instrumentos legales a los que el indio podía acudir en su búsqueda. Tales instancias minoraron los abusos de la población blanca hacia el indio.

Por otro lado, las circunstancias concretas del virreinato, tales como la lejanía de la metrópoli y la gran extensión del territorio, determinaron un giro de las instituciones españolas, como hemos anotado líneas arriba. Tal es el caso de la división del poder

político entre el virrey y la audiencia que benefició a los gobernados. Éstos la aprovecharon para presentar sus quejas ante la monarquía, quejas que ésta alentaba, siempre atenta a que no se acumulara el poder en una sola instancia. Nos parece que este cambio de matiz, en comparación con la centralización del poder de la Corona, da cuenta de la flexibilidad de la monarquía ante una nueva realidad.

El pensamiento político español también se expresó en la propia Nueva España, no sólo por personas recién llegadas de la metrópoli, sino también por los criollos nacidos en el Nuevo Mundo. En el periodo de los Austrias, las ideas novohispanas no presentaron originalidad, salvo en el caso del criollo Sigüenza y Góngora, quien denotó la novedad de presentar a gobernantes prehispánicos como modelos de buen gobierno. En cambio, en el siglo XVIII, con la apertura borbónica, la introducción de las ideas ilustradas se hicieron patentes en el virreinato. Tales ideas se manifestaron, sobre todo, a partir de los acontecimientos españoles de 1808, pero, por supuesto, se habían gestado tiempo atrás. Para don José, el pensamiento original fue el de un grupo de criollos, los más radicales, que antepusieron la separación de España, la independencia, como el paso obligado antes de la instauración de un sistema de gobierno liberal.

Miranda también expuso que en el siglo XVIII llegó la ciencia moderna al virreinato y surgieron figuras preclaras como Clavijero y Díaz de Gamarra y hombres de ciencia como Alzate y Bartolache. El despotismo ilustrado español, asimismo, propició una serie de acciones para el conocimiento racional del territorio, cuyo resultado fue, amén de las relaciones geográficas, los informes estadísticos que de ahí en adelante se seguirían formulando en el país, aún después de su independencia. La política ilustrada española fundó instituciones para el desarrollo de la ciencia y las artes en México, como el Colegio de Minería y la Academia de San Carlos. Así, tales acciones trascendieron el periodo de la dominación española.

No podemos dejar de lado otro aspecto de la obra de España en México, a la que siempre Miranda trató con gran admiración. Nos referimos a la obra evangelizadora de las primeras décadas de la dominación. Ésta no había obedecido sólo a la virtud espontánea de un grupo de frailes, sino a toda una corriente hispana que desde fines del siglo XV se había preocupado por volver al espíritu caritativo de los primeros tiempos del cristianismo. Tal corriente de “renovación cristiana” había coincidido en la Península con las mismas

preocupaciones monárquicas expresadas mediante las reformas de la Iglesia secular del cardenal Cisneros, así como con la difusión del erasmismo, crítico de la institución. El resultado había sido la indiscutible y admirable obra de los mendicantes en el Nuevo Mundo. Enfatiza que tal obra había llegado a límites insospechados, como los pueblos-hospitales de Vasco de Quiroga, o los hospitales de los franciscanos, que se hicieron una realidad gracias a las tradiciones del mundo indígena.

La relación España-Nuevo Mundo, como en una relación dialéctica, también había tenido rasgos positivos para la metrópoli, ya que había provocado el desarrollo del pensamiento español, como el de Francisco de Vitoria, quien había renovado el pensamiento tomista en pleno siglo XVI, gracias a los problemas teóricos que la Conquista había suscitado. Asimismo, el descubrimiento y exploración de América habían incidido en un desarrollo de la historiografía española original para la época, ya que se habían ampliado sus horizontes y contenido. No solamente había tratado los asuntos políticos y bélicos, sino en el afán de dar cuenta del Nuevo Mundo, se habían tratado temas inéditos como la vida social, religiosa, cultural, política y económica de sus habitantes; en suma, muchos de aquellos historiadores del siglo XVI intentaron explicar la totalidad social del hombre y su medio. No cabe duda que don José consideraba tal obra como un parteaguas en la historia de la historiografía, amén de que tan importantes aportaciones beneficiaban a los etnólogos y lingüistas que estudian en el presente a las sociedades indígenas.

Consideramos que el análisis de la obra española en el virreinato significó también para Miranda su valoración, es decir, conocer tanto lo positivo como lo negativo que tuvo la dominación española. Cuando llegó a México, encontró la añeja contienda entre hispanistas e indigenistas que, como español, debió molestarle. Se refirió a tales posturas a lo largo de su obra en forma indirecta. Empero, la única vez que las mencionó abiertamente, la llamó una pugna entre hispanófilos e hispanófobos. Pensamos que la razón del cambio de adjetivos pudo obedecer a que pretendió referirse a todos los que habían participado en instrumentar una propaganda negativa hacia la conquista y dominación españolas en el Nuevo Mundo; ello incluía a los enemigos europeos de España, a aquellos que habían puesto en duda sus derechos sobre el continente americano y que habían alimentado la leyenda negra. A nuestro parecer, la eliminación del término indigenista no significó restarle importancia a los indios, ya que ellos fueron un tema constante de

investigación en la obra mirandiana. Además de que los hispanófobos también polemizaban acerca de los sistemas prohibicionista y monopolístico impuestos por la metrópoli, sistemas que no sólo afectaron a los indios, sino también a la población blanca de origen hispano, los criollos. Don José fue contundente en su rechazo a la posición encontrada entre hispanófilos e hispanófobos; la calificó despectivamente como una contienda político-ideológica que no concordaba con los propósitos de la ciencia. De ahí deducimos su interés en investigar la relación entre la metrópoli y su colonia, para explicar y comprender los hechos históricos en su justa dimensión. Miranda no simpatizaba con el principal difusor de la leyenda negra, Fray Bartolomé de las Casas, aunque reconoce que fue un hombre de acción que luchó por la justicia.

A lo largo de la obra historiográfica de Miranda encontramos argumentos empíricos para la valoración de los hechos históricos. Ya desde sus primeros trabajos sobresale su análisis económico de la vituperada encomienda. Sobre la base de una rigurosa documentación, explicó cómo el tributo indígena había sido el factor económico que había echado a andar una nueva economía pre-capitalista diferente a la natural aborígen. Recurre a las Leyes de Indias para asentar su espíritu protector del indio, tomando en consideración sus antiguas tradiciones; expone las instancias que fundó la monarquía para escuchar al indígena y hacerle justicia, como el Juzgado General de Indios y la posibilidad de recurrir directamente al virrey. Reconoce que la población blanca, en su afán de lucro, cometió innumerables abusos, atribuibles a las acciones particulares de los individuos, lo cual puede ocurrir en cualquier tiempo y lugar. Empero, encontramos, en ocasiones, un cierto empeño de don José en disimular situaciones negativas o criticables, como es el caso de los excesos cometidos por corregidores y alcaldes mayores al comerciar, ilegalmente, en las comunidades indígenas bajo su jurisdicción. Sin embargo, dicha actividad benefició a los indios porque llegó a sus manos una mayor variedad de productos, además de que la región se benefició gracias al intercambio comercial; el argumento lo tomó del propio virrey Bucareli. Lo mismo nos pareció, por ejemplo, cuando señaló que el trabajo forzoso remunerado de los naturales no fue tan gravoso, ya que sólo obligaba a trabajar unas cuantas semanas al año.

Uno de los conflictos sociales más agudos que tuvo lugar en la Colonia obedeció al despojo de tierras de las comunidades indígenas que efectuó la población blanca. Al

respecto, Miranda explica la diferencia en la concepción de la tenencia de la tierra de ambas sociedades: la colectivista indígena para satisfacer sus necesidades vitales y la individualista para el lucro de los españoles. Ambas respondían a una determinada concepción del mundo y, aunque no lo dice expresamente, no cabe duda que no podía esperarse de los hispanos que abandonaran las ideas del mundo del cual venían. Por otro lado, la misma legislación española preservó la propiedad comunal indígena y proporcionó los medios legales para tal fin. Ello tuvo tal trascendencia que los naturales pudieron conservar su tradición comunal y tuvieron que luchar más arduamente por ella en el periodo del México independiente, ya sin el apoyo de una legislación protectora. Así, la persistencia de la cohesión social de los pueblos indios en torno a la propiedad comunal de la tierra, se debió a la voluntad de la monarquía española.

De manera explícita y contundente, Miranda planteó que España, el país conquistador, no había pretendido tener como dominados a sus nuevos súbditos, en términos teóricos, a quienes elevó a la categoría de vasallos de la corona castellana. Sin embargo, agregó que la realidad se había impuesto, ya que en todo orden colonial no es objetable la explotación económica, en consecuencia, no habría que censurar a España. No cabe duda de que a lo largo de la obra de Miranda, lo mismo al referirse al espíritu de la legislación aplicada al mundo indígena, que al desarrollo del pensamiento novohispano, entre otros aspectos, consideró que España llevó a cabo la magna empresa de la creación de los países hispanoamericanos; en ella se vertió el espíritu español mediante infinidad de recursos humanos. Pocas naciones han realizado tal labor a lo largo de la historia.

No podemos dejar de acentuar la desazón que mostró Miranda por la decadencia de España. Calificó al siglo XVI como el más crítico de su historia; afirmaba que la decadencia de su patria se había iniciado en las postrimerías del reinado de Carlos V y se había afirmado bajo Felipe II y los Austrias posteriores. Sin embargo, en España hubo conciencia de tal decadencia, ya expresada por el mismo obispo Palafox desde mediados del siglo XVII. Además, añade que el tema había sido recurrente en la literatura política y social española a partir del siglo XVIII. Lamentaba el cierre espiritual de España instrumentada por la Inquisición bajo Felipe II, sin embargo, apenas la monarquía borbónica auspició la apertura al pensamiento europeo, el español había renacido.

Miranda expresó que en España había una estrecha relación entre la decadencia y la reforma o revolución. Con ello entendemos que cuando se había llegado a la cima de la decadencia, ésta se había enfrentado mediante una reforma o revolución. Aunque Miranda no lo dice, podemos poner como ejemplo que, si bien las reformas borbónicas fueron instrumentadas “desde arriba”, los españoles las secundaron con entusiasmo y originalidad, de ahí el renacimiento del pensamiento español. La ineptitud y ruina moral de la monarquía bajo Carlos IV, amén de la invasión napoleónica, despertó al pueblo español que luchó por su independencia y por un régimen liberal. Podemos añadir que la dictadura de Primo de Rivera, en los tiempos de Miranda, rebeló al pueblo para la instauración de la segunda república española. Sin embargo, nuestro autor lamentaba que la intolerancia fuera un rasgo del español; ella había propiciado querellas entre las autoridades españolas que, a lo largo de la historia, frenaron la cohesión social; esa misma intolerancia había conducido al país, recurrentemente, al dominio arbitrario de los defensores de una postura sobre los que abogaban por otra. Por supuesto, ya no fue testigo de la actual democracia española instaurada después de la muerte del dictador Franco.

Así como Miranda analizó la obra española en el virreinato y la valoró, también examinó la especificidad de lo mexicano. Partió del hecho de que la colonización había significado el encuentro de dos sociedades diferentes que en muchos puntos habían entrado en conflicto. Por ello, tomó en cuenta los precedentes de ambas para dar cuenta de las transformaciones sufridas en el periodo colonial. Por supuesto, consideró fundamental la investigación del mundo indígena en aquellas centurias. Cuando escribió, consideraba que al indio se le había estudiado poco y en forma errónea, porque sólo se habían examinado las fuentes escritas por autores españoles o criollos bajo una óptica europea que no había tomado en cuenta, para justipreciar al indígena, sus tradiciones ni su manera de ver el mundo. Así, concedió singular importancia a las fuentes indígenas coloniales, documentos en los que quedaron plasmados los testimonios tanto del sentir, como de las tradiciones y costumbres de los indios. Cabe destacar que pocas veces utilizó el adjetivo novohispano, prefería el término mexicano para hacer hincapié en el nacimiento y desarrollo de un nuevo concepto, el ser de lo mexicano, como resultado de la conjugación de dos sociedades. Su interés en el estudio del siglo XVI obedeció a que en éste encontró la génesis de la nación mexicana.

En consecuencia, había la necesidad de conocer el proceso evolutivo de los indígenas para comprender sus actitudes y conductas y el papel que jugaron y que aún juegan en la totalidad social contemporánea. Consideraba que las comunidades indígenas constituían una parte importante del desarrollo social mexicano y que su presencia conformaba la personalidad de la nación.

Miranda empezó el análisis de la cuestión indígena desde una perspectiva teórica, tal y como la había percibido el pensamiento español en el siglo XVI. Nos parece que dicha investigación fue un buen punto de partida para comprender el problema cabalmente, ya que sólo así se aprehendería el papel de España en el gobierno de los nuevos vasallos que provenían de una cultura tan diferente a la occidental.

Don José formuló, junto con Silvio Zavala, un examen global de la sociedad indígena colonial y allí expresó que la Corona había establecido algunas diferencias entre la población blanca y la indígena. Ellas fueron el pago del tributo, el trabajo forzoso remunerado, la conservación de la propiedad comunal de la tierra y la segregación de ambas poblaciones, aunque con plena libertad de movimiento. Analizó a profundidad el tributo indígena y diversos aspectos de la sociedad indígena en estudios monográficos. Sobre esta base, en 1966, un año antes de su muerte, presentó su interpretación de la cohesión social de las comunidades indígenas en torno a la propiedad de la tierra, hasta el presente. En suma, la nación mexicana fue el resultado de las transformaciones sufridas por dos grupos sociales que se habían puesto en contacto a partir de la Conquista y de la colonización y se habían influido mutuamente. Tal idea, por supuesto, no era nueva; la aportación de José Miranda radicó en investigar y proponer el estudio de la cuestión indígena bajo nuevos enfoques, para descifrar aquello que configuraba lo específicamente mexicano.

A nuestro parecer, José Miranda escribió una historia global o totalizadora, entendida ésta como el análisis de todos los factores que determinan el desarrollo de una sociedad: el pensamiento y las ideas, las instituciones, la economía y los diversos grupos sociales. En esta postura encontramos una cierta similitud con la Escuela de los Anales, ya que sus fundadores, Marcel Bloch y Lucien Febvre propusieron una historia total, centrada en la actividad de los grupos y sociedades. No hay que olvidar que don José estudió en París entre 1930 y 1931 y que la revista *Annales* se fundó en 1929. Con ello no queremos

decir que don José haya sido un seguidor de tal Escuela a la que nunca mencionó en su obra, pero Carlos Martínez Marín, amigo de Miranda, nos confirmó que don José estaba al tanto y seguía con sumo interés las propuestas de la Escuela de los Annales. Por otro lado, los autores de la "Presentación" a la obra *Vida colonial y albores de la Independencia*, encontraron en los estudios de Miranda algunos planteamientos de la sociología. Destacaron que, al igual que Stuart Mills, don José había señalado la necesidad de las ciencias sociales de apoyarse en el conocimiento de los procesos históricos, para la cabal comprensión de los problemas contemporáneos que cada una de ellas formula.⁵²⁶

Miranda realizó un análisis global de la sociedad, sobre todo en *España y Nueva España en la época de Felipe II*, en su *Humboldt y México* y en su estudio sobre "Las Instituciones indígenas en la Colonia". Dedicó todo un capítulo de su obra sobre el tributo a sus nexos con los aspectos políticos, económicos y sociales. En sus trabajos monográficos estableció el vínculo entre el tema específicamente analizado con otros factores sociales.

Por otro lado, consideramos que sus estudios sobre las comunidades indígenas coloniales constituyen una verdadera historia social. Al respecto, cabe considerar la estrecha relación entre los factores sociales y económicos, ya que la jerarquía social está estrechamente relacionada con la base económica. Tal vínculo, don José lo estableció de una manera clara al explicar la segregación del indígena de la economía capitalista instaurada por los españoles en la Colonia (salvo su mano de obra). Como señalamos líneas arriba, la Corona estableció algunas diferencias entre la población blanca y la indígena, como el pago del tributo, el trabajo forzoso remunerado y la conservación de la propiedad comunal de la tierra, pero en otros aspectos, no impidió formalmente la integración del indio a la economía del Reino. Sin embargo, su estructura capitalista segregó al indio de su participación en la nueva economía, ya que su pobreza le impidió participar en ésta, aún en los niveles medios, amén de que por tradición carecía del afán de lucro.

Como parte de la historia social de los indígenas, Miranda insistió en la importancia de su sistema de creencias y concepción del mundo, de sus tradiciones, para comprender su forma de comportamiento ante la sociedad blanca. Por ejemplo, ya hemos comentado cómo el espíritu de renovación cristiana de los evangelizadores tuvo efectos singulares en los

⁵²⁶ Guillermo Palacios, Bernardo García Martínez y Andrés Lira, "Presentación", en Miranda, *Vida colonial...* p. 10.

pueblos indios gracias a sus tradiciones comunitarias prehispánicas. Sobre todo hizo hincapié en el comportamiento del indígena en torno a la tierra, explicando su precedencia prehispánica. Expuso cómo se perpetuó tal actitud, merced a la instrumentación de los gobiernos autónomos de los pueblos indígenas, los cabildos, que les permitió preservar muchas de sus antiguas tradiciones. Todo ello se reflejó en la lucha perenne por la conservación de la tierra y cómo este factor los cohesionó en términos sociales hasta nuestros días, como una característica peculiar del indio mexicano.

Como bien lo expresó Juan A. Ortega y Medina, Miranda incursionó en la historia económica y la vinculó al análisis que hizo de diversas instituciones como la mesta, la encomienda y el tributo. Además, los factores económicos estuvieron presentes también en sus análisis demográficos, así como en sus estudios generales que ya hemos señalado. Cuando don José escribió, había pocos estudios especializados acerca de la historia económica novohispana; por ello, podemos considerarlo como uno de los primeros en este campo, además de que, de acuerdo a su concepto de la historia, la economía no podía dejarse fuera del estudio totalizador de una sociedad.

Se ha considerado que los exiliados españoles trajeron consigo dos posibilidades de entender y trabajar la historia, la que se llamó “neopositivista”, centrada en la historia de las instituciones; y otra que llamaban, ya sea “idealista” o “historicista”.⁵²⁷ La orientación del neopositivismo es dejar que los hechos encontrados en las fuentes hablen por sí solos; el pasado nada tendría que ver con el presente. En cambio, uno de los principios básicos del historicismo es la concepción de que “el hombre es un ser histórico y como tal, su visión del pasado depende del momento en el que vive; por lo mismo, el historiador debe acercarse al pasado para comprenderlo y sólo lo logrará si a su vez entiende las ideas y creencias que motivaban a los hombres de una determinada época”.⁵²⁸ Por otro lado, Luis Villoro explicaba en 1958 que en México había surgido otra corriente denominada “historia de las ideas”, a partir de la reflexión filosófica acerca de qué es el mexicano. Agregó que la respuesta sólo podía darla el historiador, quien tendría que explicar el proceso en que se forma nuestra circunstancia: “Aquí la tarea del historiador consistiría en mostrar las direcciones espirituales, los proyectos e ideas colectivos, que ordenan según fines el

⁵²⁷ Alvaro Matute, “Introducción”, en Ramón Iglesia, *El hombre Colon...*, p. 10.

⁵²⁸ Cristina González Ortiz, *Asechanzas e intromisiones. Ruptura y encuentro de lo propio en la obra de Ortega y Medina*, México, Tesis de doctorado UNAM, 1988, p. 344.

proceso histórico de una nación e incardinan nuestro momento en un acontecer dirigido racionalmente”,⁵²⁹

Consideramos que Miranda vincula el análisis de las ideas con el de las instituciones, ya que explica las ideas que prevalecen en un determinado periodo de la historia; de allí provienen las ideas políticas que plantean cuestiones tales como el origen del poder y las facultades para el ejercicio de la autoridad. A su vez, de estas ideas políticas proceden ciertos principios rectores que se proyectan en las instituciones y en la legislación y que, a través de éstas, se aplican en una sociedad. En resumen, don José establece el puente entre las formas de pensamiento y su reflejo en los gobernados. Para realizar tal tarea, es necesario conocer la historia del pensamiento en general y del pensamiento político en particular; el derecho constitucional en el que se proyectan los principios rectores y de los cuales emanan tanto la legislación como las instituciones; y la vida social concreta, es decir, el pueblo o los gobernados. Don José reunió estas tres capacidades y las aplicó en su quehacer histórico; ello constituyó una aportación historiográfica original.

No cabe duda de que Miranda confirió una gran importancia al uso de las fuentes directas o primarias, ya sea consultadas en los archivos, publicadas por algunos compiladores o escritas por autores de la época. La mayor parte de su obra la desarrolló sobre esta base. Empero, escribió otras como su estudio sobre Felipe II, sobre las instituciones indígenas en la colonia y el siglo XVIII mexicano en su *Humboldt y México*, en las que no explicita sus fuentes. Nuestro autor estaba más que consciente de tal diferencia; en la nota crítica que elaboró al primer tomo de la obra de Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*,⁵³⁰ expresa que una es la forma de exposición científica, sabia o erudita, con precisión terminológica y aparato informativo para la comprobación, que es la forma de transmisión “del que sabe a los que saben”. La otra es una forma de exposición dirigida al “hombre culto corriente” o “gran público” que difiere de la anterior por el contenido, la técnica y el estilo; se caracterizaría por una explicación breve y sencilla en la que se resumiría el contenido.

En el primer caso, el de la obra científica, encontramos en la mencionada reseña crítica, la importancia que Miranda otorga al acopio de fuentes primarias y que

⁵²⁹ Villoro, “La tarea del historiador... p. 335-336.

⁵³⁰ José Miranda, “La República Restaurada, ¿fruto logrado?”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. V, octubre-diciembre, 1955, núm. 2, p. 252-257.

ampliamente demostró en su obra. Consideró que una de las virtudes de la obra de Cosío era que se fundamentaba en “un asiento amplísimo y compacto de datos extraídos de fuentes directas -materiales, por tanto, de las mejores canteras...”; éste sería el cimiento fáctico a partir del cual el historiador construye el “discurso armador” o explicación. Añade que estos dos elementos constituyen aquello que la crítica exigente reclama de toda obra histórica y que si ésta no cumple con datos adecuados o suficientes, amén de la explicación, merecería los juicios más desfavorables. Los dos elementos señalados, los datos adecuados y suficientes extraídos de fuentes directas y la explicación o “discurso armador”, constituyen para nuestro autor “las normas fundamentales del método histórico”.⁵³¹

En efecto, para Miranda es tan importante el acopio de datos adecuados y suficientes, que la crítica y desacuerdo con sus colegas de Berkeley respecto a la demografía indígena y a las mercedes de tierra en el siglo XVI, se basó principalmente en su punto de vista sobre las fuentes. Opinaba que no se podían reducir a cifras aquellas cuestiones que en la época no se habían sometido a un registro estadístico y con mayor razón, añade, cuando la documentación presentaba grandes lagunas. Don José formuló tal crítica sobre la base del conocimiento que tenía de la documentación de los ramos en el Archivo General de la Nación, además de otras fuentes primarias. Por ejemplo, en el caso de las mercedes de tierras en el siglo XVI, estudio elaborado por Lesley Byrd Simpson, explica que éste se basó en los *Libros de Mercedes* del AGN que no contienen la totalidad de la documentación de las tierras concedidas. Los cabildos españoles también las habían otorgado, además de que nunca se registraron las extensiones de tierras que sus dueños abandonaban.

Encontramos otros ejemplos del rigor de Miranda en el uso de las fuentes primarias. Tal es el caso del artículo “La población indígena de México en el siglo XVII”, en el que se atrevió a presentar cifras gracias a la serie documental que halló y que abarcaba un lapso de tiempo considerable, amén de otras consideraciones que sustentaron sus conclusiones. Igualmente, en los artículos de tema demográfico sobre Ixmiquilpan y Oaxaca, se muestra cauto y los presenta como estudios monográficos, ya que la documentación no le permitió elaborar generalizaciones. Tampoco nos parece casual que don José se hubiera ocupado de revisar las fuentes novohispanas que utilizó Humboldt para elaborar las *Tablas* y de ahí su

⁵³¹ *Ibidem*, p. 254.

Ensayo Político; sólo conociendo éstas podía emitir un juicio valorativo sobre el trabajo del viajero alemán en este rubro.

Así se comprende el empeño de nuestro autor en conocer los acervos documentales de los archivos mexicanos, las incursiones que realizó en acervos estadounidenses y en el Archivo de Indias, sin abundar más en el conocimiento que demostró tener acerca de la historiografía del pasado. Tal conocimiento le permitió practicar ampliamente lo que llamamos “crítica de las fuentes”. Por ejemplo, explicó la importancia de los documentos coloniales posteriores a la Conquista, para conocer diversos aspectos de la situación prehispánica, pues en ellos los indígenas todavía expresaban “de viva voz” sus antiguas tradiciones. En suma, para Miranda la investigación se fundamenta en un conjunto muy amplio de datos extraídos de las fuentes directas, que el historiador debe enlazar de manera racional y coherente; el resultado es lo que llamó el “discurso armador”.

Encontramos una forma característica de presentación-explicación en dos de las principales obras de Miranda, la que trata acerca del tributo indígena y la que se refiere a las ideas e instituciones políticas mexicanas. Ambas quedarían insertas en lo que él mismo consideró como exposición científica, con precisión en cuanto al uso de los términos y un aparato informativo para la comprobación o argumentación empírica. En las dos obras aborda amplios periodos históricos, en un caso todo el siglo XVI y en el otro, los 300 años de la dominación española. El rasgo al que nos referimos consiste en la exhaustiva división en partes de los temas tratados, para conseguir un análisis completo.

En el caso del tributo indígena, don José lo analiza desde diversos ángulos, mismos que conforman los capítulos de la obra. Tal esquema de trabajo lo obliga, según el caso, a repetir información que ya había tratado en otros capítulos del estudio; empero, confiere unidad a cada uno de los capítulos. En cuanto a *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, nuestro autor sigue al pie de la letra un esquema de trabajo previamente elaborado. Al explicar la gama de ideas con sus variantes, se refiere a aquellos pensadores y políticos que las sustentaron. Ello deriva también en repeticiones y en el hecho de que no encontramos, de manera continua y completa, el análisis del pensamiento político de una persona determinada, sino parcelado, en la medida en que haya participado en alguna variante de las ideas que predominaron en un determinado periodo de nuestra historia. Con

ello, Miranda sacrifica una mayor fluidez literaria en aras de respetar un plan de trabajo previamente elaborado, aunque, como hemos dicho, cada apartado tiene unidad.

Una constante en la obra de Miranda es incluir, como punto de partida de su análisis, los precedentes del tema tratado; con ello da cuenta de las transformaciones que las nuevas circunstancias imprimen a la vida colectiva y, por consiguiente, su desarrollo a partir de elementos heredados. Por supuesto, en los temas novohispanos, siempre se refiere tanto a los precedentes prehispánicos como a los peninsulares, para, a continuación, explicar las transformaciones sufridas. En este caso, tales transformaciones hicieron surgir algo nuevo, lo mexicano, con un contenido dual, el prehispánico y el hispano.

Nuestro autor se abocó al análisis historiográfico, aunque no fue una materia a la que se dedicara de lleno. Sus dos análisis principales, sobre Fernández de Oviedo y Humboldt, los realizó por encargo. Su método analítico consistió en presentar el contexto económico-social y político en que había vivido el autor, así como el pensamiento vigente en la época respectiva y su relación con el autor tratado, para terminar con la explicación de la obra concreta. Por supuesto que, al utilizar como fuentes a diversos historiadores del pasado, Miranda tomó en cuenta el contexto de los autores para valorar lo expresado en ellas, como lo manifestó en diversas ocasiones.

En uno de sus artículos escrito en 1961, Miranda presentó su definición de historia: "la historia, bien entendida, no es otra cosa que el registro y la interpretación de las transformaciones experimentadas por la comunidad humana".⁵³² Tal definición nos ha remitido a analizar la medida en que ésta se proyectó en su obra historiográfica.

Al hablar de la "comunidad humana", hemos entendido que don José se refiere a la totalidad social. Hemos ya comentado cómo en varias de sus obras abarcó la totalidad social y a lo actual de su pensamiento, tomando en consideración los años en que escribió. Por otro lado, en uno de sus estudios más profundos, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, nuestro autor expone en una "Nota Preliminar" que no se trataba de una historia, sino de "un cuadro inacabado o incompleto –un boceto– de su proceso general y sus caracteres principales".⁵³³ Pensamos que consideró inacabado su estudio porque no lo

⁵³² Miranda, "Importancia de los cambios...", p. 32-42.

⁵³³ Miranda, *Las ideas y las instituciones...*, p. 5.

vinculó a la vida económica, cultural y religiosa novohispana; por ello no se trataba de una historia.

Volvamos a la definición de historia de Miranda: “el registro y la interpretación de las transformaciones experimentadas por la comunidad humana”. Hemos ya comentado la importancia que confiere a las fuentes (el registro), a las que consideraba como el cimiento fáctico a partir del cual se construye el “discurso armador” o explicación coherente. Como ya dijimos, éstas son para don José las normas fundamentales del método histórico. Si su definición se hubiera quedado en “el registro... de las transformaciones...”, podríamos considerarlo como un historiador de los llamados neopositivistas que, a partir de las fuentes, pretenden que los documentos, los hechos encontrados allí hablen por sí mismos. Pero en la definición que nos ocupa, nuestro autor expresa que es “el registro y la interpretación de las transformaciones...”. Por ello, nos proponemos identificar lo que Miranda entiende por interpretación; la llama interpretación comprensiva y la hace equivalente a la generalización. Considera no sólo que es la salida obligada al acopio de datos y a la elaboración del discurso armador, sino que es la parte *esencial* de la labor histórica; en ella se demuestra la inteligencia, habilidad y percepción del historiador. Mediante tales virtudes se captan los trazos medulares, los sentidos y los significados que se encuentran ocultos o disfrazados en las fuentes, las causas o móviles de conductas o acciones, ya sean individuales o sociales. Tales son los elementos que conforman la interpretación⁵³⁴ y que don José practicó a lo largo de su obra.

Miranda también se refiere a otras virtudes que se pueden encontrar en un historiador, pero explica que son ajenas a la historia, aunque la benefician porque le confieren un valor que *trasciende*. Una de ellas, que encontró en *La República Restaurada* de Cosío Villegas, fue la que llamó la “labor removedora”, que entendemos como una interpretación diferente a la comúnmente aceptada, resultado, por supuesto, del proceso fuentes-interpretación-explicación. Consideramos que los temas seleccionados por don José en su obra historiográfica, ya comentados, tuvieron como fin esta “labor removedora”. En efecto, ya fuera el análisis del indio mexicano en la colonia, como un recurso científico para acallar las posiciones ideológicas de hispanófobos e hispanófilos, o el examen de la

⁵³⁴ Miranda, “La República Restaurada...”, p. 254-255.

obra española en América y de sus contribuciones, que al encontrarse con las raíces autóctonas, dio origen al ser mexicano, en el sentido más amplio.

Otra virtud que nuestro autor encontró en la obra de Cosío Villegas, también ajena a la historia, fue un sentimiento patriota, que, advierte, puede restar objetividad a su historia pero le da emoción y sentido humano. Considera que tal sentimiento impregna a los conceptos, juicios e interpretaciones y que aparecen como un drama que vive el autor de la *Historia Moderna de México*. Cuando Miranda escribió sobre Ramón Iglesia, también se refirió a la pasión o simpatía por los temas que aquel historiador había tratado y hemos identificado el sentimiento patriótico de Cosío con la pasión de Iglesia. Consideramos que en la obra de don José, también encontramos implícita la pasión, desde la selección de los temas tratados y su interpretación, que tiene como fin último la valoración y defensa de la obra española en el Nuevo Mundo; éste es el drama de José Miranda, preocupado por la decadencia de su patria.

Por otro lado, para don José tiene tanta importancia el conocimiento del pasado para la comprensión del presente (resultado de las transformaciones de las comunidades humanas), como el conocimiento del presente para la comprensión del pasado⁵³⁵. Así, la historia tendría un fin práctico, aleccionador, como incansablemente lo repitió al enfatizar la necesidad del conocimiento de las comunidades indígenas.

No pretenderemos etiquetar a José Miranda como seguidor de una escuela historiográfica determinada. No perteneció a la que el mismo llamó, con cierto desdén, positivismo-objetivismo que se limitaba a la presentación de los hechos y a la eliminación de todo juicio y perspectiva personal del historiador. Empero, no cabe duda que la investigación empírica ocupó un lugar básico en el trabajo de don José. Pero añadió un ingrediente que lo aparta del "neopositivismo" a secas. Nos referimos a la interpretación comprensiva que considera como la parte esencial de la labor histórica, en la que se muestra el talento mismo del historiador. Nos preguntamos si en tal talento y sagacidad para descubrir los significados ocultos ¿no está implícita la subjetividad, la vida y experiencia del propio historiador? Miranda no lo expresó así. Sin embargo, hemos encontrado la pasión y también el sentimiento patriótico en la obra de don José; ¿estaba consciente de ello? En suma, no podemos calificarlo sólo de neopositivista, o de historicista o de

⁵³⁵ Miranda, "Importancia de los cambios...", p. 42.

historiador de las ideas; su historiar participó de varios aspectos de las corrientes historiográficas en boga, pero no cabe duda que su trabajo serio, honesto y profundo lo convirtió en un historiador original.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliografía de José Miranda.

1939

1. "En torno a la decadencia de España", en *Cuadernos de Madrid, 1*, Madrid, Delegación de Propaganda y Alianza de Intelectuales anti - fascistas, 1939. p. 11-15.

1944

2. "Notas sobre la introducción de la Mesta en la Nueva España", en *Revista de Historia de América*, 17, México, IPGH, junio, 1944. p. 1-26. Después se publicó en José Miranda, *Vida colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972.
3. "La vida económica y social de Nueva España al finalizar el siglo XVI, en *Revista de Historia de América*, México, IPGH, núm 18, 1944. p. 400-403. Nota crítica a la obra de Gonzalo Gómez de Cervantes.
4. "Las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural", en *Revista de Historia de América*, México, IPGH, núm 18, 1944. Nota crítica a este estudio de Silvio Zavala.

1945

5. *El método de la Ciencia Política*, México, El Colegio de México, 1945. 60 p. (Jornadas, 40)

1946

6. "Clavijero en la Ilustración mexicana", en *Cuadernos Americanos*, México, vol. 4, núm. 28, julio-agosto, 1946. p. 180-196.
7. "La avería en el comercio de Indias", en *Revista de Historia de América*, México, IPGH, núm. 21, julio, 1946. p. 85-86. Nota crítica a esta obra de Guillermo Céspedes del Castillo.

1947

8. *Vitoria y los intereses de la conquista de América*, México, El Colegio de México, 1947.
9. "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. Nueva España, 1525-1531", en *Anales del Instituto de Antropología e Historia*, México, vol. II. Después publicado en José Miranda, *Estudios Novohispanos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

1948

10. "Ramón Iglesia Parga", en *Revista de Historia de América*, México, IPGH, junio 1948, núm. 25. p. 138-143. Nota necrológica.
11. "La enseñanza de la historia en El Colegio de México", en Rafael Ramírez, *et al.*, *La enseñanza de la historia en México*, México, IPGH, 1948.

1949

12. Lundberg, George Andrew, *Técnica de la investigación social*, México, FCE, 1949. Traductor.

1950

13. "Introducción", edición y notas a Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, *Sumario de la natural historia de las Indias, 1478-1557*, México, FCE, 1950. (Biblioteca Americana)

1951

14. "Renovación cristiana y erasmismo en México" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol I, jul 1951 - jun 1952. p. 22-47.
15. "La tasación de las cargas indígenas de la Nueva España durante el siglo XVI excluyendo el tributo", en *Revista de Historia de América*, México, 1951. Después publicado en José Miranda, *Vida Colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972.

1952

16. *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1952. Segunda edición, 1980.
17. *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas; primera parte, 1521 - 1820*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1952. Segunda edición, 1978.

1953

18. "Prólogo" a *Sátira Anónima del siglo XVIII*, México, FCE, 1953. (Letras mexicanas.) Edición preparada por José Miranda y Pablo González Casanova; el segundo prólogo fue escrito por este último autor.

1954

19. "Las mercedes de tierra en el siglo XVI" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. III, enero-marzo, 1954, núm. 3. p. 442-444. Nota crítica al trabajo de Lesley Byrd Simpson, *Exploitation of land in Central Mexico in the sixteenth century*.
20. "El papel de la Constitución en la vida política y social contemporánea" en *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, México, UNAM, año VII, mayo-diciembre, 1954. núms. 20-21. p. 61-76.
21. "Instituciones indígenas en la Colonia", en *Métodos y resultados de la política indigenista en México*. México, Instituto Nacional Indigenista, 1954. Coautoría con Silvio Zavala.

1955

22. "La reforma constitucional de Argentina de 1949", en *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, México, UNAM, año VII, septiembre-diciembre, núm. 24, 1955. Capítulo del libro *Reformas y tendencias constitucionales reciente de la América Latina*, publicado en 1957.
23. "La República Restaurada, ¿fruto logrado?", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. V, octubre diciembre, 1955, núm. 2. p. 253-257. Nota crítica a Daniel Cosío Villegas, "La República Restaurada", primer volumen de la *Historia Moderna de México*.

1956

24. "El liberalismo español hasta mediados del siglo XIX", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. VI, octubre - diciembre, 1956, núm. 2. p. 161-199. Dos conferencias dadas en la Escuela de Economía.

1957

25. *Reformas y tendencias constitucionales recientes de la América Latina, 1945-1956*, México, Instituto de Derecho Comparado, UNAM, 1957.

1958

26. *El erasmista mexicano Fray Alonso Cabello*, México, Instituto de Historia, UNAM, 1958. Publicado después en José Miranda, *Vida colonial y albores de la independencia*, México, SepSetentas, 1972 y en José Miranda, *Estudios Novohispanos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1995.
27. "Orígenes de la ganadería indígena en la mixteca", en *Miscellanea Paul Rivet, Octogenario Dicata*, México, Instituto de Historia, UNAM, 1958. Publicado después en José Miranda, *Vida Colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972.

1959

28. "El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. VIII, abril - junio, 1959, núm. 4. p. 512- 523.

1960

29. "España y Nueva España en la época de Felipe II", en Francisco Hernández, *Obras Completas*, México, UNAM, 1960. 5 vols. Publicado después como obra independiente en 1962.
30. "La visión humboldtiana de los indios mexicanos", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. IX, núm. 3, enero-marzo, 1961. p. 368-376.

1961

31. "Importancia de los cambios experimentados por los pueblos indígenas desde la Conquista", en *Homenaje a Pablo Martínez del Río en el XXV aniversario de la edición de Los orígenes americanos*, México, IN AH, 1961. Ponencia sometida al XXXIV Congreso Internacional de Americanistas. Publicado después en José Miranda, *Vida Colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972.
32. "Por el mal camino del Derecho", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. X, enero-marzo, 1961, núm. 3. p. 484-485. Nota crítica a José María Ots Capdequí. *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*.

1962

33. *España y Nueva España en la época de Felipe II*, México, UNAM, 1962. Originalmente publicado para presentar las *Obras Completas* de Francisco Hernández, También publicado después en José Miranda, *Estudios Novohispanos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1995.
34. "La población indígena de México en el siglo XVII", en *Historia Mexicana*, México, El

- Colegio de México, vol. XII, octubre - diciembre, 1962, núm. 2, p. 182-189.
35. *Humboldt y México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1962. Después publicado por el mismo Instituto en 1962.
 36. "El Ensayo político sobre el reino de la Nueva España: razón, entidad, trascendencia", en Bopp, Marianne O. de et. al, *Ensayos sobre Humboldt*, México, Seminario de Historia de la Filosofía en México, UNAM, 1962. p. 32-47.
 37. "El influjo político de Rousseau en la Independencia mexicana", en *Presencia de Rousseau*, México, UNAM, 1962. p. 259-291. Después publicado en José Miranda, *Vida Colonial y albores de la Independencia*, México, Sep Setentas, 1972.
 38. "Fisonomía del noroeste de México en la época colonial", en *Cuadernos Americanos*, México, vol. XXI, julio-agosto, 1962. núm. 4. p. 135-150-
 39. "La Pax Hispánica y los desplazamientos de los pueblos indígenas", en *Cuadernos Americanos*, México, 1962. Ponencia sometida al XXXV Congreso Internacional de Americanistas. Después publicada en José Miranda, *Vida Colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972.
 40. "La propiedad prehispánica en México", en *Comunicaciones mexicanas al VI Congreso Internacional de Derecho Comparado* (Hamburgo, 1962), México, Instituto de Comparado, UNAM, 1962.

1963

41. *Historia de México*, México, ECLALSA, 1963. Coautoría con Wigberto Jiménez Moreno y Ma. Teresa Fernández.
42. "La Ilustración y el fomento de la ciencia en México durante el siglo XVIII", en *Memorias del Primer Coloquio Mexicano de Historia de la Ciencia*, México, 1963. p. 51-62. Publicado después en José Miranda, *Vida Colonial y albores de la Independencia*, México, Sepsetentas, 1972.

1964

43. "Los indígenas de América en la época colonial: teorías, legislación, realidades", en *Cuadernos Americanos*, México, 1964. Ponencia leída en el *simposio* "Espontaneidad y adaptación en el desarrollo de las civilizaciones" de la VII Asamblea General del Consejo Internacional de las Ciencias Filosóficas y Humanísticas, México, 1963. Publicado después en José Miranda, *Vida Colonia y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972.
44. "Bases y trama de la estructura orgánica", en *Estudios sobre el decreto Constitucional de Apatzingán*, México, Coordinación de Humanidades, UNAM, 1964. p. 529-538.

1965

45. "La fraternidad cristiana y la labor social de la primitiva Iglesia mexicana", en *Cuadernos Americanos*, México, 1965. Ponencia sometida al XXXVI Congreso Internacional de Americanistas. Después publicada en José Miranda, *Vida Colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972.

1966

46. "La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos", en *Cuadernos Americanos*, México, 1966. Después publicada en José Miranda, *Vida Colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972.

1967

47. "La población indígena de Ixmiquilpan y su distrito en la época colonial", en José Miranda, *Estudios Novohispanos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1995.

1968

48. "La Casa de España", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XVIII, julio - septiembre, 1968, núm. 1. p.1-8.
49. "Evolución cuantitativa y desplazamiento de la población indígena de Oaxaca en la época colonial", en José Miranda, *Estudios Novohispanos*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1995.

Bibliografía General.

- Bataillon, Marcel, *Erasmus y España*, México, FCE, 1957. (Primera edición, 1937)
- Borah, Woodrow, "Los tributos y su recaudación en la Audiencia de la Nueva Galicia durante el siglo XVI", en García Martínez, Bernardo, et al. (editores), *Historia y sociedad en el mundo de habla española. Homenaje a José Miranda*, México, El Colegio de México, 1970.
- Bishko, C. J., "Nota crítica a *España y Nueva España en la época de Felipe II*", en *The Hispanic American Historical Review*, Virginia, University of Virginia, febrero, 1962.
- Calderón, Francisco R., *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, México, FCE, 1988.
- Camelo, Rosa, "La historiografía sobre la Colonia y el Instituto de Investigaciones Históricas", en *Históricas*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, mayo-agosto, 2002.
- Canedo, Lino, G., "Reseña crítica a la obra de Miranda, *El erasmista mexicano Fray Alonso Cabello*", en *The Americas*, Washington, vol. XVI, no. 3, enero, 1960.
- Cardoso, F. S. y H. Pérez Brignoli, *Los métodos de la historia*, México, Grijalbo, 1979. (Primera edición, 1976)
- Castillo F., Victor M., *Estructura económica de la sociedad mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1996.
- Castro Aranda, Hugo Roberto, *México en 1790 (El censo condenado)*, México, s/e, 1988.
- Cosío Villegas, Daniel, *Memorias*, México, Joaquín Mortiz, SEP, 1986. (Lecturas Mexicanas, 55) (Primera edición, 1976)
- Chevalier, Francois, "Francois Chevalier". en Enrique Florescano y Ricardo Pérez Montfort (compiladores), *Historiadores de México en el siglo XX*, México, FCE, CONACULTA 1996. (Primera edición, 1995)
- _____, *La formación de los latifundios en México*, México, FCE, 1999. (Primera edición, 1956)
- El historiador frente a la Historia*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1999. (Antología de conferencias), Serie divulgación /1 (Primera edición, 1992)
- Febvre, Lucien, *Combates por la historia*, Barcelona, Ariel, 1974. (Primera edición en francés, 1953)
- Florescano, Enrique y Pérez Montfort, Ricardo (compiladores), *Historiadores de México en el siglo XX*, México, FCE. CONACULTA, 1966 (Primera edición, 1995)
- Gallegos Rocaful, José M., *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 1974. (Primera edición, 1951)
- García Martínez, Bernardo, et al. (editores), *Historia y Sociedad en el mundo de habla española. Homenaje a José Miranda*, México, El Colegio de México, 1970.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español. 1519-1812*, México, Siglo XXI, 1994. (Primera edición, 1964)
- González Casanova, Pablo, "La sátira popular de la Ilustración", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 1, (jul, 1951 – jun 1952) p. 78-95.
- González Ortiz, Ma. Cristina, *Asechanzas e intromisiones. Ruptura y encuentro de lo propio en la obra de Ortega y Medina*, México, Tesis de doctorado, FFyL, UNAM, 1998.

- González y González, Luis, "Xavier Clavijero, abogado de América", en *De historia e Historiadores. Homenaje a José Luis Romero*, México, Siglo XXI, 1982.
- Iglesia, Ramón, *El hombre Colón y otros ensayos*, México, FCE, 1986. (Primera edición, El Colegio de México, 1944.)
- Jiménez Moreno, Wigberto, "Cincuenta años de historia mexicana", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 1, enero-marzo, 1952, núm. 3.
- _____, et al., *Mesoamérica. Homenaje al doctor Paul Kirchhoff*, México, SEP, INAH, 1979.
- Krauze, Enrique, "Daniel Cosío Villegas", en Enrique Florescano y Ricardo Pérez Montfort (compiladores), *Historiadores de México en el siglo XX*, México, FCE, CONACULTA, 1996. (Primera edición, 1995)
- Ladrón de Guevara, Antonio, *Noticias de los pobladores del Nuevo Reino de León (1739)*, Monterrey, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 1969. (Serie: Historia, 10) "In Memoriam" José Miranda, 1903-1967.
- Lain Entralgo, Pedro, *La Generación del noventa y ocho*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983 (Primera edición, 1947.)
- Lida E. Clara, Matesanz, José Antonio y Vázquez, Josefina, *La Casa de España y el Colegio de México. Memoria 1938-2000*, México, El Colegio de México, 2000.
- Lockhart, "Charles Gibson y la etnohistoria del centro de México después de la Conquista", en Enrique Florescano y Ricardo Pérez Montfort (compiladores), *Historiadores de México en el siglo XX*, México, FCE, CONACULTA, 1996. (Primera edición, 1995)
- Lynch, John, *España bajo los Austrias*, Barcelona, Ed. Península, 1973.
- Madariaga, Salvador de, *España. Ensayo de historia contemporánea*, Buenos aires, Editorial Sudamericana, 1974.
- Malagón, Javier, "Altamira en México", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, abril-junio, 1952, vol. I, núm. 4.
- Martínez Marín, Carlos, "Wigberto Jiménez Moreno: una semblanza académica", en Enrique Florescano y Ricardo Pérez Montfort (compiladores), *Historiadores de México en el siglo XX*, México, FCE, CONACULTA, 1996. (Primera edición, 1995)
- Matute Aguirre, Álvaro, *Pensamiento historiográfico mexicano del siglo XX. La desintegración del positivismo*, México, UNAM, FCE, 1999.
- _____, *Estudios historiográficos*, México, Ed. Nuestro Tiempo, 1997 (Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos)
- _____, *La teoría de la historia en México (1940-1973)*, México, SepSetentas, 1974.
- Monsiváis, Carlos, "Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX", en Varios Autores, *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1988 (Primera edición, 1976.), 2 vols. vol. I.
- Marichal, Juan, "El pensamiento español transferrado" (1939-1979)", en *De historia e historiadores. Homenaje a José Luis Romero*, México, Siglo XXI, 1982.
- Navarro B., Bernabé, *Cultura mexicana moderna en el siglo XVIII*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1983.
- Nicolau d'Olwer, Luis, *Cronistas de las culturas precolombinas*, México, FCE, 1981. (Primera edición, 1963)
- Ortega y Medina, Juan A., "La aportación de los españoles transferrados a la historiografía Mexicana", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, vol. 10, 1986.

- Palacios, Guillermo, Bernardo García Martínez y Andrés, Lira, "Presentación", en José Miranda, *Vida colonial y albores de la Independencia*, México, SepSetentas, 1972.
- Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*, México, FCE, 1996. (Primera edición, 1972)
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, 2000. (Primera edición, Editorial Jus-Editorial Polis, 1947)
- Ramos, Samuel, *El perfil del hombre y la cultura en México*, México, Espasa Calpe, 1982. (Colección Austral. 1080) (Primera edición, 1934)
- Rees Jones, Ricardo, *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1983. (Primera edición 1979)
- Ríos, Fernando de los, *Religión y Estado en la España del siglo XVI*, México, FCE, 1957.
- Rivera Marín de Iturbe, Guadalupe, *La propiedad territorial en México. 1301-1810*, México, Siglo XXI, 1983.
- Saborit, Antonio, "El profesor O'Gorman y la metáfora del martillo", en Enrique Florescano y Ricardo Pérez Montfort, *Historiadores de México en el siglo XX*, México, FCE, CONACULTA, 1996. (Primera edición, 1995)
- Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521-1763*, México, Ediciones Era, 1973.
- Torre, Villar Ernesto de la, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, IIH, UNAM, 1995. (Serie Historia Novohispana / 54)
- _____, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, UNAM, 1978. (Primera edición, 1964)
- Tusell, Javier (director), *Historia de España*, Madrid, Taurus, 1998.
- Villoro, Luis, "La tarea de historiador desde la perspectiva mexicana", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. IX, enero-marzo, 1960, núm 3. (Ponencia solicitada y discutida en la II Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos, Austin, 1958.)
- Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en la Nueva España 1521-1550*, México, El Colegio de México / El Colegio Nacional, 1984.
- _____, *El mundo americano en la época colonial*, México, Porrúa, 1967.
- _____, "Silvio Zavala, conversación autobiográfica con Jean Meyer", en Enrique Florescano y Ricardo Pérez Monfort (compiladores), *Historiadores de México en el siglo XX*, México, FCE, CONACULTA, 1995. (Primera edición, 1996)

ÍNDICE

	pag.
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I. JOSÉ MIRANDA. VIDA Y OBRA.	8
1. En España. La Patria.	8
2. En México. La llegada.	18
3. La historia en México.	19
4. La circunstancia mexicana.	24
Capítulo II. LOS PRIMEROS TRABAJOS.	44
1. La Mesta.	44
2. Fray Bartolomé de las Casas	49
3. Francisco de Vitoria	50
4. La encomienda. Su función económica	59
5. La Ilustración en México. Francisco Javier Clavijero.	64
6. El análisis historiográfico. Gonzalo Fernández de Oviedo.	68
7. Pensamiento cristiano y evangelización	75
7.1 Renovación cristiana y erasmismo en México.	75
7.2 El erasmista mexicano Fray Alonso Cabello.	78
Capítulo III. LAS IDEAS Y LAS INSTITUCIONES.	80
1. Las ideas y las instituciones políticas mexicanas.	80
2. Sátira anónima del siglo XVIII.	110
3. Humboldt y México.	114
4. Fisonomía del noroeste de México en la época colonial.	136
5. Bases y trama de la estructura orgánica de la Constitución de Apatzingán.	138
6. El influjo político de Rousseau en la Independencia mexicana.	139
7. El liberalismo español hasta mediados del siglo XIX.	142
8. El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo.	151
Capítulo IV. EL INDÍGENA MEXICANO.	158
1. El tributo indígena.	159
2. Instituciones indígenas en la Colonia.	187
3. España y Nueva España en la época de Felipe II.	202
4. Visión humboldtiana de los indios mexicanos.	226
5. Orígenes de la ganadería indígena en la mixteca	230
6. La fraternidad cristiana y la labor social de la primitiva Iglesia mexicana.	232
7. La Demografía.	234

7.1 La población indígena de México en el siglo XVII.	234
7.2 La población indígena de Ixmiquilpan y su distrito en la época colonial.	237
7.3 Evolución cuantitativa y desplazamiento de la población indígena de Oaxaca en la época colonial.	239
8. La cuestión indígena en torno a la tierra.	241
8.1 Importancia de los cambios experimentados por los pueblos indígenas desde la conquista.	241
8.2 Los indígenas de América en la época colonial.	245
8.3 La propiedad prehispánica en México.	247
8.4 La <i>Pax Hispánica</i> y los desplazamientos de los pueblos indígenas.	249
8.5 La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos.	250

CONCLUSIONES

El Quehacer historiográfico en José Miranda.	255
--	-----

FUENTES CONSULTADAS

Bibliografía de José Miranda	271
Bibliografía General	276